



Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para hombres, en la Región de Valparaíso, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; y la organización comunitaria funcional **Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 88

SANTIAGO, 31 DE ENERO DE 2018



VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.053, Ley de presupuestos para el sector público para el año 2018; en la Ley N° 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el artículo N° 46 de la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para financiar el Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 6 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el Decreto Exento N° 1680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece orden de subrogación para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la **Resolución Exenta N° 1159**, de 22 de diciembre de 2017, de SENDA, que autorizó efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 a la organización comunitaria funcional **Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza**, para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para hombres, en la **Región de Valparaíso**; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y



- 1.- División Jurídica SENDA
 - 2.- Jefa División Administración y Finanzas
 - 3.- División de Administración y Finanzas SENDA (Unidad de Contabilidad)
 - 4.- División de Administración y Finanzas SENDA (Unidad de Presupuestos)
 - 5.- Jefa División Programática SENDA
 - 6.- División Programática SENDA (Área de Integración Social)
 - 7.- Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza (Dirección: O'Higgins N° 445, oficina N° 501, Concepción)
 - 8.- Unidad de Gestión Documental
- S-925-18

CONSIDERANDO

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2.- Que, para el cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo señalado en la letra j) del artículo 19 de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 19 letra e) de la Ley N° 20.502, le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000.

4.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes en a su traspaso.

5.- Que, mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas afectadas por la Drogadicción.

6.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, mediante Resolución Exenta N° 1159, de 22 de diciembre de 2017, y por los fundamentos en ella consignados, autorizó efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 a la organización comunitaria funcional "**Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza**", para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para hombres, en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar.

7.- Que, en efecto, la organización comunitaria funcional Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza, ha ejecutado satisfactoriamente, hasta el 31 de diciembre de 2017, el Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para hombres en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar, en virtud del convenio suscrito entre dicha entidad y este Servicio con fecha 18 de mayo de 2016, aprobado mediante Resolución Exenta N° 576, de 24 de mayo de 2016, de SENDA.

Atendido que la organización comunitaria funcional **Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza** cuenta con una larga experiencia en el trabajo con personas en alta vulnerabilidad social; ha implementado satisfactoriamente el programa, y particularmente considerando la necesidad imperiosa de permitir que los procesos de inclusión de las personas usuarias del programa durante el año 2017 pudieran continuar durante el año 2018, este Servicio ha estimado necesario continuar colaborando técnica y financieramente con la **Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza**, para seguir ejecutando el referido programa en la **Región de Valparaíso**, durante el año 2018, por lo que - tal como se indicó en el considerando anterior- mediante Resolución Exenta N° 1159, ya citada, se autorizó la asignación directa de recursos del Fondo Especial a la referida organización, en virtud de los fundamentos que en dicho acto administrativo se consignan.

8.-Que, con fecha **28 de diciembre de 2017**, la organización comunitaria funcional **Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza** y este Servicio suscribieron un convenio de colaboración técnica y financiera, para la implementación del **Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para hombres en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar.**

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente;

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del **Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para hombres, en la Región de Valparaíso**, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la organización comunitaria funcional **Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza**, suscrito con fecha **28 de diciembre de 2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** la ejecución del convenio que por este acto se aprueba, ascenderá a la cantidad total de **\$38.700.000.-** Dicho monto a su turno se transferirá en **dos remesas**, en la forma y demás condiciones estipuladas en la **cláusula sexta** del convenio que por este acto se aprueba.

La entrega de las **dos parcialidades** se realizará con cargo a los recursos contemplados en la partida presupuestaria 05-09-01-24-03-001 de la Ley N° 21.053, de Presupuestos para el Sector Público del año 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Se deja constancia que dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 1159, de 22 de diciembre de 2017, de SENDA - y cláusula sexta del convenio que se aprueba por este acto- con el objeto de garantizar la correcta ejecución del programa y la efectiva utilización de los recursos que se le entregarán para su financiamiento, la **Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza** hizo entrega a este Servicio de la **Póliza de Seguros N° 3012018072550**, de fecha 24 de enero de 2018, de la empresa aseguradora AVLA, tomada a favor de este Servicio por un monto de 866 Unidades de Fomento, que es superior al monto de la remesa de mayor valor que se transferirá en virtud del convenio que se aprueba, y que mantiene vigencia desde el 2 de enero de 2018 y hasta el 15 de marzo de 2019.

ARTÍCULO CUARTO: El texto del convenio y de los documentos técnicos anexos que se aprueban por la presente Resolución Exenta, son del tenor siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL, PARA HOMBRES, EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL COMUNIDAD TERAPÉUTICA INTEGRAL TIEMPO ESPERANZA

En Santiago de Chile, a 28 de diciembre de 2017, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9, representado por su Director Nacional subrogante, don Antonio Leiva Rabael, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Organización Comunitaria Funcional "Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza", en adelante "La Entidad", RUT N° 65.057.112-6, representada por su Presidente, don Patricio Andrés Sepúlveda Céspedes, cédula nacional de identidad N° 15.763.429-1, ambos domiciliados en Avenida Mackenna N° 1422, Forestal Bajo, comuna y ciudad de Viña del Mar, Región de Valparaíso, de paso en esta, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De las partes contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, Organización Comunitaria Funcional "Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza", es una entidad privada, sin fines de lucro, que tiene entre sus objetivos promover, apoyar y difundir programas dirigidos a adolescentes embarazadas, madres y padres jóvenes solteras/solteros y en general familias unicelulares o monoparentales de la comuna de Viña del Mar e impulsar y contribuir en las siguientes áreas: salud, medio ambiente, relaciones humanas, organizacional, etcétera, que tengan lugar en la referida comuna.

SEGUNDO: Antecedentes

La Ley 20.502, que creó el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, establece que su objeto es la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

La integración de las personas que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol se entiende como parte del proceso de recuperación de estas mismas.

Las viviendas de apoyo a la integración social, VAIS, están orientadas a facilitar a un porcentaje de personas que están desarrollando un proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han egresado de su proceso de rehabilitación, en centros de tratamiento, y que no disponen de un soporte familiar o, de un espacio de convivencia adecuado; una instancia de desarrollo de y experimentación de un conjunto de acciones y prácticas de convivencia, habilidades sociales y acceso a apoyos más específicos en la formación y empleo, red de apoyo social y gestión personal, que les permitan lograr una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada y plenamente integrada en su entorno familiar, laboral y social.

Actualmente la Organización Comunitaria Funcional "Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza", se encuentra ejecutando el Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para hombres, en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar, en virtud del convenio con ella suscrito con fecha fecha 18 de mayo de 2016, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 576, de 24 de mayo de 2016, de SENDA, el cual termina el 31 de diciembre de 2017.

Atendidos los exitosos resultados del programa, la correcta ejecución efectuada por "La Entidad" y muy particularmente la necesidad imperiosa de permitir que los procesos de recuperación de las personas beneficiadas con el programa pudieran continuar durante el año 2018, SENDA ha estimado necesario colaborar técnica y financieramente con la Organización Comunitaria Funcional "Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza", para ejecutar el Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para hombres, en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar, durante el año 2018, dictándose para tales efectos la Resolución Exenta N° 1159, de 22 de diciembre de 2017, de SENDA, en la cual se autoriza efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 a la Organización Comunitaria Funcional "Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza", por los motivos y fundamentos en ella consignados.

TERCERO: Objeto

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha resuelto encomendar a la Organización Comunitaria Funcional "Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza", la ejecución del programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para hombres, en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar.

En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, colaborará técnica y financieramente con "La Entidad", para la implementación del referido programa.

"La Entidad" acepta la colaboración referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del Servicio contenidos en el "Formulario de Presentación de Programas Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS Fondo Especial Año 2018", el que firmado por su representante legal, es de conocimiento de las partes.

Déjese asimismo constancia que para la ejecución del programa, "La Entidad" deberá ajustarse a los siguientes documentos, los cuales en carácter de anexo forman parte del presente convenio:

- a) Anexo 1, "Orientaciones técnicas VAIS";
- b) Anexo 2, "Formato de Informe Técnico de Avance del Programa"
- c) Anexo 3, "Formato de Informe Final de Evaluación del Ejecutor"

CUARTO: Del programa

El objetivo general del programa es facilitar el acceso a una vivienda transitoria de apoyo a la integración social, a usuarios egresados de programas de tratamiento de drogas, en un contexto de un espacio con apoyo profesional que les permita avanzar en el desarrollo de un proyecto de vida autónomo, saludable y autosustentable que contribuya en la mantención de sus logros terapéuticos, con un ejercicio pleno de derechos ciudadanos en cuanto al acceso a redes sociales y enmarcado en una perspectiva de género, en el cual puedan consolidar a mediano y largo plazo, a nivel personal, familiar, laboral y socio comunitario, considerando diversidad de intereses y requerimientos personales.

En tanto que los objetivos específicos son los siguientes:

- 1.- Garantizar un espacio socio-habitacional y físico de convivencia en que los usuarios comparten instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria, con otros compañeros que se encuentran en el mismo proceso de integración.
- 2.- Facilitar mediante el desarrollo de asesorías individuales y grupales, así como de un conjunto de actuaciones y trabajo en red, la responsabilidad y autonomía personal y el autocontrol progresivos, enmarcados en un itinerario individual, que de cuenta de la diversidad de intereses de los residentes en el contexto de las distintas realidades culturales.
- 3.- Desarrollo de un proyecto de vida personal de cada residente, tendiente a la autonomía en áreas asociadas al itinerario en VAIS: convivencia, socio-laboral, habitabilidad, salud y

autocuidado, gestión y organización personal, ocio y tiempo libre, relaciones sociales y familiares.

4.- Sensibilizar respecto a conceptos asociados a género, diversidad y derechos ciudadanos, en el marco del desarrollo de su itinerario.

5.- Incorporar conceptos asociados a autocuidado y estilos de vida saludable en el marco del desarrollo de su itinerario.

6.- Impulsar la consecución de un estilo de vida autónomo y la identificación y búsqueda de una alternativa habitacional segura, que responda a los intereses y requerimientos personales de cada residente, para concretar sus proyectos de vida a mediano y largo plazo.

7.- Fomentar el mejoramiento continuo en el acceso a empleos de calidad para sustentar a largo plazo la autonomía personal.

QUINTO: De la vigencia del contrato

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que "La Entidad" debe presentar conforme a la cláusula séptima del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a "La Entidad", de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo cuarta de este convenio.

En este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, declara expresamente que no transferirá recursos alguno a "La Entidad" sino desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Las partes dejan expresa constancia que el programa objeto del presente convenio comprende un período de ejecución de doce meses y que por razones de buen servicio, fundadas en la necesidad de asegurar la debida continuidad técnica en su implementación y permitir que los procesos de recuperación de las personas beneficiadas con el programa durante el año 2017 puedan continuar durante el año 2018, éste se iniciará a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, periodo en el que las partes se comprometen a ejecutar el Programa, a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas.

SEXTO: De los recursos a transferir y de la Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA

Para la implementación del Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para hombres en la región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar, SENDA ha dispuesto transferir a "La Entidad" la cantidad total de \$ 38.700.000.- Dicha cantidad se entregará en dos parcialidades. La primera parcialidad por un monto de \$ 23.220.000.-, y la segunda parcialidad, por un monto de \$ 15.480.000.-.

La entrega de ambas parcialidades se realizará con cargo a los recursos contemplados en la partida presupuestaria 05-09-01-24-03-001 de la Ley N° 21.053, de Presupuestos para el Sector Público del año 2018.

La primera parcialidad será entregada por el Servicio, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda parcialidad será entregada una vez aprobado por SENDA el informe técnico de avance denominado "Informe de avance programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social", el cual debe ser presentado de acuerdo al formato contenido en el anexo 2, el cual en tal carácter forma parte del presente convenio, y siempre que "La Entidad" se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo cuarta del presente instrumento.

Los recursos que SENDA entregue a "La Entidad", deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio y sus anexos y en el documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Programas Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS Fondo Especial Año 2018", documento firmado por el representante legal de la misma.

Las partes comparecientes dejan constancia, que para los efectos de proceder a aprobar el presente convenio mediante el respectivo acto administrativo, "La Entidad" deberá entregar a SENDA, dentro del plazo máximo de 30 días hábiles contados desde la fecha de otorgamiento del presente convenio, una garantía por un monto de \$ 23.220.000.-, equivalente al 100% de la remesa de mayor valor que se le transferirá en virtud del presente convenio.

La referida garantía podrá consistir en un vale vista, póliza de seguro, o boleta de garantía bancaria extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Tratándose de una póliza de seguro o una boleta de garantía bancaria, deberá tener vigencia a lo menos hasta el 15 de marzo de 2019.

La boleta de garantía bancaria deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada por "La Entidad".

Tanto la póliza de seguro, como la boleta de garantía bancaria, deberán tener la siguiente glosa: *"Para garantizar la correcta ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para hombres, en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar y la efectiva utilización de los recursos entregados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol", u otra con términos similares.*

El vale vista deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomada por "La Entidad". En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Esta garantía se hará efectiva, si "La Entidad", en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula decimocuarta del presente instrumento, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiere o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio.

Cualquiera sea la garantía presentada, esta deberá ser restituida a "La Entidad", dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la rendición final de gastos del Programa.

SÉPTIMO: Informes de ejecución del Programa

"La Entidad" se obliga a entregar por escrito a SENDA, los siguientes informes:

a) Informe Técnico de Avance del Programa. Este informe se denomina "Informe de avance programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social" y un formato del informe y su contenido constituye el anexo 2 del presente convenio y por tanto forma parte del mismo. Este informe deberá ser entregado a SENDA el día 9 de julio de 2018, y en él se deberá dar cuenta de la ejecución del Programa entre los meses de enero y junio de 2018. Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios a la fecha en que el informe sea presentado y la participación de los mismos en el dispositivo.

b) Informe Técnico Final de Ejecución del Programa, denominado "Informe Final de Evaluación del Ejecutor, Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social", cuyo formato y contenido constituye el anexo 3 del presente convenio y en tal carácter forma parte el mismo. Este informe deberá ser presentado a más tardar dentro de los diez días corridos siguientes a la fecha de término del programa, y deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios, la participación de los mismos en el dispositivo y la evaluación de su proceso al interior de la vivienda, durante todo el periodo de duración del Programa.

SENDA deberá aprobar los informes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a "La Entidad" por escrito y aquella tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior. En el evento que hayan transcurrido 45 días desde la presentación del respectivo informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio lo rechazará definitivamente y se encontrará facultado para poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula undécima.

El SENDA, en el marco de sus funciones de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica que le corresponden en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Fondo Especial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, podrá requerir al ejecutor la presentación de otros informes de avance de ejecución del programa, debiendo solicitar su presentación con a lo menos 10 días hábiles de anticipación a la fecha en que debe ser presentado.

OCTAVO: Otras obligaciones

Se espera que las personas que acceden al Programa VAIS, una vez que transcurran tres meses desde su ingreso, estén trabajando, estudiando o asistiendo a una capacitación. Dejarán de ser usuarios de este dispositivo aquellos que no cumplan con este requisito, salvo que concurren motivos suficientes, debidamente calificados por "La Entidad" que justifiquen dicho incumplimiento.

Las personas que accedan al Programa VAIS, y que se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivienda.

"La Entidad" deberá asegurar los mecanismos para que estos recursos sean utilizados en la ejecución del programa, de acuerdo a las necesidades de las personas usuarias, para el desarrollo del propósito de la vivienda. La inversión de estos fondos en el programa, serán informados a SENDA de manera resumida en los informes de avance e informe final, detallando el monto y destino de los gastos de este 10%.

El no cumplimiento de esta obligación por parte de "La Entidad", dará derecho a poner término anticipado al presente Convenio.

NOVENO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Fondo Especial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la ejecución del Programa, será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

La supervisión y evaluación financiera del programa se realizará preferentemente a través de la revisión de los Informes Técnicos y rendiciones de cuenta presentados por "La Entidad", conforme a las cláusulas séptima y decimocuarta del presente Convenio. Lo anterior es sin perjuicio de la facultad de SENDA de realizar también visitas de supervisión al programa, si así se determina, con el objeto de asegurar la calidad del programa, el cumplimiento de sus objetivos, o revisar aspectos técnicos, administrativos o financieros que hayan surgido a propósito del examen de cuentas, de la asesoría o evaluación técnica, de la revisión de los Informes Técnicos o por cualquier motivo que este Servicio determine.

Para tal efecto, "La Entidad", deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de asesoría, evaluación y/o supervisión del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como en aquellos administrativos-financieros que resulten pertinentes, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

Respecto de la evaluación técnica del programa, está tendrá un carácter formativo y se producirá como consecuencia del análisis de los informes de avance y final presentados por el ejecutor. Para ello, el ejecutor deberá, en dichos informes, entregar el detalle del resultado de los indicadores propuestos en el apartado 17 del "Formulario de Presentación de Programas Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS Fondo Especial Año 2018". Como contrapartida, SENDA entregará una evaluación a dicho informe e indicadores, la cual podrá contener Observaciones y recomendaciones para que en caso de ser necesario el ejecutor las incorpore en la ejecución del programa.

DÉCIMO: Modificaciones

1.- Modificación del convenio: Este Servicio y "La Entidad" podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.

2.- Modificación del "Formulario de Presentación de Programas Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS Fondo Especial Año 2018": Podrá ser modificado previa solicitud escrita de "La Entidad", debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del programa.

UNDÉCIMO: Del término anticipado del convenio

Este Servicio deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

1. Cuando "La Entidad" no iniciara o suspendiera la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.
3. Cuando "La Entidad" usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.
4. Cuando "La Entidad" no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula octava del presente convenio.
5. Por presentar "La Entidad" un estado de notoria insolvencia.
6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
7. Por incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida en la cláusula duodécima.
8. En general, en caso de incumplimiento grave de las obligaciones de "La Entidad" en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales de igual magnitud, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si "La Entidad" no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula séptima o los presenta con un retraso superior a treinta días hábiles.
- b) Si este Servicio rechaza los informes técnicos presentados por "La Entidad", transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula séptima del presente convenio.
- c) Si "La Entidad" utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta

en el documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Programas Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, Fondo Especial Año 2018".

- d) Si "La Entidad" realiza cualquier tipo de cobro al usuario, distinto a los establecidos en la cláusula octava, o los destina a un uso diferente a los allí señalados.
- e) Si "La Entidad" efectúa cambios en los equipos de trabajo sin contar con autorización para ello por parte de SENDA.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a "La Entidad".

De producirse el término anticipado, "La Entidad" deberá entregar a SENDA, dentro de los **10 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

Se podrá poner término anticipado al presente convenio, también, por el mutuo acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir la respectiva rescisión del mismo.

DUODÉCIMO: Obligación de Confidencialidad

"La Entidad" se obliga a guardar confidencialidad de toda información sobre los usuarios que participen en el Programa y de cualquier información o antecedentes, reservados o no, de los que tome conocimiento en razón o con ocasión del desarrollo del programa que por este acto se conviene, los que sólo podrán utilizarse en el marco su ejecución, reservándose este Servicio el derecho de ejercer las acciones legales que fueren pertinentes para el resguardo del interés gubernamental y estatal en caso que "La Entidad", por cualquier medio, divulgue la totalidad o parte de la información obtenida con ocasión de la ejecución del programa encomendado.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad generará las responsabilidades legales que procedan, sin perjuicio de constituir una causal de terminación inmediata del contrato.

DECIMOTERCERO: Cambios en el equipo de trabajo

Se deja expresa constancia que "La Entidad" no podrá cambiar el equipo de trabajo sin la autorización expresa, por escrito de este Servicio. Si ello ocurriere, procederá el término anticipado del presente convenio.

Para estos efectos "La Entidad" deberá en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde que algún miembro del equipo de trabajo que originalmente se presentó para este programa dejó de prestar servicios en el programa, informar por escrito a la Jefatura de la División Programática de SENDA, la necesidad fundada de reemplazarlo y propondrá al o la candidato(a), adjuntando el curriculum vitae respectivo, la copia simple de los certificados y títulos que sean pertinentes.

SEND A tendrá un plazo de siete días hábiles para responder por escrito dicha solicitud, ya se autorizando o rechazando, con fundamentos técnicos, al candidato presentado. Las partes declaran expresamente que los candidatos deben tener la experiencia y formación similar al de la persona que dejará de participar en el programa.

DÉCIMO CUARTO: De la rendición documentada de gastos.

"La Entidad" se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que la modifique o reemplace, y de acuerdo a lo previsto en la Resolución Exenta N° 639, de 13 de junio de 2016,

de SENDA, que aprueba el "Manual de Rendición de Cuentas", o el texto que la modifique o reemplace.

En este sentido, "La Entidad" se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa.

La rendición mensual deberá efectuarse a más tardar, dentro de los 15 primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa.

"La Entidad" deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los diez días hábiles administrativos siguientes a la fecha de término del Programa.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá realizar gastos hasta el 31 de diciembre de 2018.

La última rendición mensual de gastos que deberá presentar "La Entidad" deberá efectuarse a más tardar dentro de los primeros quince días hábiles administrativos siguientes a la fecha de término del programa.

DÉCIMO QUINTO: Propiedad de la información

Todos los datos, registros e informes que emanen de la implementación del programa que por el presente convenio se encomienda, serán de propiedad exclusiva del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

DÉCIMO SEXTO: De las obligaciones laborales.

Déjese establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de "La Entidad" participarán en la implementación del Programa.

DECIMO SÉPTIMO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO OCTAVO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, su Director Nacional (S), don Antonio Leiva Rabael, consta de Decreto Exento N° 1680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Patricio Andrés Sepúlveda Céspedes para representar a la Organización Comunitaria Funcional "Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza", en su calidad de Presidente de la misma, emana de lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos de la referida entidad y consta del acta de elección de Directorio celebrada con fecha 19 de marzo de 2016, depositada en Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, todo ello conforme al Certificado N° 2294, de fecha 13 de noviembre de 2017, extendido por doña María Cristina Rayo Sanhueza, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Patricio Andrés Sepúlveda Céspedes. Presidente. Organización Comunitaria Funcional. Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza. Antonio Leiva Rabael. Director Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANEXO 1

VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL

ORIENTACIONES TÉCNICAS

2018

**División Programática
Área de Integración Social**

INTRODUCCIÓN

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN

MARCO TEORICO -- REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACION

- A. Modelo de Recuperación
 - B. Exclusión e integración social como procesos multidimensionales
 - C. Perspectiva de Género
 - D. Aportes del enfoque de derechos
 - E. Enfoque de Derechos y Buenos Tratos en la Infancia
 - F. Calidad y adaptabilidad como principios en el diseño del programa VAIS
 - I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL (VAIS)
 - II. SERVICIOS QUE EL PROGRAMA DEBE INCLUIR
 - III. APORTE DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA
- #### PROCESO METODOLÓGICO DEL PROGRAMA
- 1. GESTION ORGANIZACIONAL
 - 1.1 GESTION INTERNA
 - 1.2 GESTION EXTERNA
 - 2. TRABAJO EN RED
- #### PROCESO INTERVENTIVO
- 1. POSTULACIÓN A LA VAIS
 - 2. INGRESO AL PROGRAMA
 - 3. ITINERARIO DE PLAN DE VIDA AUTÓNOMO
 - 3.1 CONSIDERACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ITINERARIO
 - 3.2 ELABORACIÓN DEL ITINERARIO PERSONALIZADO DEL PLAN DE VIDA AUTÓNOMO
 - 3.3 DESARROLLO DEL ITINERARIO
 - 3.4 AMBITOS A CONSIDERAR EN LA EL DESARROLLO DEL ITINERARIO
 - 4. FINALIZACIÓN DEL PROCESO
 - 5. ORIENTACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE HIJAS E HIJOS EN VAIS
 - 5.1 INGRESO DE NIÑOS Y NIÑAS
 - 5.2 ABORDAJE DEL TRABAJO CON NIÑAS-NIÑOS
 - 5.3 SALIDA - EGRESO DE NIÑAS Y NIÑOS

Introducción

La misión del Servicio Nacional para la Prevención y la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA, es generar e implementar programas integrales y efectivos, que permitan disminuir el consumo de sustancias, y sus consecuencias sociales y sanitarias, liderando y articulando un trabajo intersectorial, para dar respuesta a las necesidades de las personas.

El objetivo estratégico del Servicio, es desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación que entregue los apoyos necesarios, en las diferentes etapas del proceso, que permitan lograr la plena integración de las personas con consumo problemático de alcohol y drogas.

Desde el paradigma de Integración social, la recuperación es el objetivo de la política pública y se define *"como un proceso de cambio a través del cual un individuo logra la abstinencia o una variación en el patrón de consumo, mejora su salud, su bienestar y su calidad de vida, pero lo más importante, es que implica la búsqueda de que los logros alcanzados durante un proceso de tratamiento se sostengan en el tiempo (SAMHSA)".* La sostenibilidad de los logros, involucra necesariamente la consideración del proceso de integración social como parte fundamental del proceso de recuperación. Al respecto, se introduce la noción de cambios mutuos, en el que, si bien es fundamental la disposición de una persona, es necesario contar con Servicios centrados en las personas, flexibles, que cuenten con la participación de la familia y/o personas significativas, anidadas en la comunidad y con voluntad de crear o acercar la oferta disponible en cada contexto en temas referentes a: participación, protección social, educación, vivienda, recreación y tiempo libre, entre otros.

Por tanto, la recuperación no está centrada en específico, a la modificación en la relación de un sujeto con la sustancia, sino que está en relación con distintos recursos que contribuyen a dicho proceso; recursos, capitales o agencia que favorecen las condiciones de vida de las personas, a través de la plena participación en ámbitos de la vida; desde el capital físico (ingreso, vivienda, entre otras), capital humano (competencias, habilidades y destrezas personales, familiares y comunitarias, acceso a salud, educación, empleo, etc.), capital social (relaciones sociales próximas y con el entorno; etc.) y capital cultural (valores y creencias, visión

de mundo, etc.). Ámbitos que son indispensables para el desarrollo de la autonomía y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Particularmente se ha podido observar que dentro de los capitales de recuperación, repercuten fuertemente, por ejemplo, las condiciones de habitabilidad de las personas en proceso de cambio. Éstas se manifiestan en impedimentos para contar con un "techo seguro" que proporcione un espacio normalizado, donde puedan experimentar y exhibir competencias personales, sociales, comunitarias, que favorezcan el ejercicio de una vida autónoma e integrada socialmente.

Es así, como la creación del dispositivo denominado "Viviendas de apoyo a la integración social, (VAIS)", se enmarca dentro de los apoyos que requiere una persona en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias cuando no cuenta con una red de apoyo y condiciones de habitabilidad, para lograr que aumente sus probabilidades de lograr la plena integración social, contribuyendo a recuperar sus capitales físicos, humanos, culturales y sociales.

El presente documento contiene las recomendaciones y lineamientos técnicos en el cual se describe el programa, los requisitos para su implementación, la metodología de aplicación y los resultados esperados con dicha intervención.

MARCO TEORICO – REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACION

El programa de integración social tiene a la base principios teóricos que transversalizan la mirada tanto en el diseño de sus metodologías de intervención como en su oferta programática. Dichos fundamentos surgen de una revisión bibliográfica, en que la adopción de una u otra perspectiva no sólo implica diferencias políticas y teóricas, sino diversos efectos en los individuos que presentan problemas de consumo problemático de drogas, en sus familias y, en un plano más amplio, en la sociedad. Entre los enfoques utilizados se encuentran:

- A. Modelo de recuperación
- B. Exclusión e integración social como procesos multidimensionales
- C. Perspectiva de género
- D. Enfoque de derecho y buenas prácticas en la infancia

A. Modelo de Recuperación

Este concepto hace alusión de aquellas personas que han iniciado y/o sostenido un proceso de cambio efectivos sin la ayuda de profesionales o la participación en grupos de autoayuda de manera formal. Lo que permite sostener que la recuperación no se sostendría únicamente en el tratamiento, sino que involucra múltiples factores, internos y externos, que posibilitarían el abandono de la sustancia.

Entre los estudios que buscaron comprender el proceso de recuperación natural, destaca el de Cloud y Granfield (2004), que concluye que la recuperación natural no se da únicamente como resultado de la motivación psicológica. Por el contrario, gran parte del impulso y motivación para el cambio están asociados a factores condicionantes en sus entornos sociales que apoyarán dicho cambio. De modo que la transformación personal es un producto social que está fuertemente influenciado por el contexto en el que se encuentra un individuo.

El SAMHSA (Substance Abuse and Mental Health Service Administration) ha definido 12 principios para comprender la recuperación, a fin de entregar una postura conceptual que sirva de guía para las instituciones dedicadas a la problemática de consumo de drogas. Los 12 principios rectores son los siguientes:

1. Hay muchos caminos hacia la recuperación;
2. La recuperación es un proceso autodirigido y autónomo;
3. La recuperación implica un reconocimiento personal de la necesidad de cambio y transformación;
4. es integral;
5. tiene una dimensión cultural;
6. es un proceso continuo de mejora de la salud y el bienestar;
7. se desprende de la esperanza y la gratitud;
8. implica un proceso de sanación y auto-redefinición;
9. consiste en hacer frente a la discriminación, la vergüenza y el estigma que trasciende a los problemas de consumo problemático de drogas y/o alcohol;
10. requiere el apoyo de otras personas que están en el mismo proceso;

11. implica la (re)unión y (re)construcción de una vida en la comunidad;
12. y por último la recuperación es una realidad.

Por lo tanto, hablar de recuperación, es plantear que no sólo se trata de que la persona complete un proceso de tratamiento logrando cierto nivel de calidad de vida y desarrollando capitales de recuperación, sino que también impone (a) el desafío de establecer mecanismos que permitan que estos cambios se mantengan en el tiempo y (b) que la actitud de la intervención debe ser desde la mirada del ejercicio de ciudadanía.

Sostenibilidad de los Cambios

Apoyar a las personas en sus procesos de recuperación del consumo problemático de sustancias, implica tener presente que existen diversas modalidades para comenzar y mantener los procesos de recuperación, lo que dependerá de diversos factores como es: la gravedad de los trastornos del uso de sustancias, la edad, la cultura y la presencia de comorbilidad con problemas de salud física o mental o problemas con el sistema de justicia penal. De esta forma, se vuelve fundamental proporcionar a los individuos la posibilidad de que exista una elección libre e independiente entre diversas opciones de tratamiento y soportes en los procesos de recuperación. Es necesario que los individuos puedan acceder a una amplia gama de servicios, los cuales se encuentren coordinados con el fin de apoyar sus itinerarios personalizados para la recuperación.

En síntesis, asegurar la sostenibilidad de los cambios implica que los sistemas de tratamiento deben ser integrales, flexibles e impulsados por los resultados individuales, y que debe contemplar una oferta totalmente coordinada de servicios y apoyos para maximizar la elección en cada punto del proceso de recuperación.

Deben existir entonces Servicios, más allá del intervenciones terapéuticas en tratamiento del consumo de drogas, los que deben cumplir con las siguientes características fundamentales: Son sistemas centrados en la persona; que cuentan con la participación de la familia y/o una persona significativa; entregan servicios individualizados e integrales *durante toda la vida*; se encuentran *anidados en la comunidad* con el propósito de mejorar la capacidad y disponibilidad para entregar apoyo a las familias e individuos en recuperación; entregan continuidad de la atención; se basan en relaciones de asociación, colaborativas y no jerárquicas, de modo que los individuos se sienten capaces de dirigir su propia recuperación; se basan en las fortalezas individuales; son servicios sensibles a la cultura de cada individuo; poseen la capacidad de dar respuesta a los sistemas de creencias personales; reconocen el aporte que pueden realizar aquellos individuos con experiencia en procesos de recuperación; incluyen las voces y experiencias de las personas en recuperación y sus familias; son servicios Integrados, que buscan coordinar los distintos sistemas de atención involucrados en los procesos de recuperación.

Entonces, no solo se trata de coordinar dispositivos sanitarios, sino también de crear o acercar la oferta disponible en cada contexto en temas referentes a: participación, protección social, educación, vivienda, recreación y tiempo libre, entre otros.

Ejercicio de Ciudadanía

Tener una mirada de ejercicio de Ciudadanía conlleva a ampliar y enriquecer la perspectiva clásica socio-jurídica del tema del ejercicio de derechos y responsabilidades. Se trata de reconocer que actualmente existen profundas desigualdades en el acceso a los recursos que permiten un adecuado ejercicio de esos derechos y responsabilidades.

En este sentido, el concepto de ejercicio de Ciudadanía para la recuperación, implica que se deben realizar las intervenciones teniendo en cuenta que se debe potenciar la participación activa de este colectivo en tres grandes esferas: la economía, mediante una presencia activa en la producción de valor social dentro o fuera del mercado; la política, mediante el ejercicio activo de una ciudadanía de pleno derecho; las redes sociales y familiares como expresión de la identidad y la pertenencia comunitaria y como factores de prevención y protección ante la exclusión.

Se entiende la ciudadanía desde su práctica, es decir, que se la entiende desde la acción, desde su ejercicio, desde el desarrollo pleno de la autonomía de cada persona en el marco de su comunidad de referencia, más que desde la estática adquisición de unos derechos relativamente vaciados de contenido, relacionados con las dinámicas de inclusión y exclusión más elementales de los estados de la nación modernos.

Este concepto de ciudadanía garantiza y persigue el desarrollo personal pleno de cada ciudadano y de la solidaridad social. Cada uno tiene ese derecho en un marco de igualdad de oportunidades, de incentivos y de ayudas al completo desarrollo personal a lo largo de la vida y al ejercicio de la iniciativa individual. Cada uno tiene, junto a esos y otros derechos, el deber de ejercer la solidaridad social y económica y de preocuparse de la cosa pública cercana, local y general. Los ciudadanos serán los protagonistas del desarrollo de la sociedad de bienestar.

Se trata entonces de reconocer que las personas con consumos de sustancias son sujetos de derechos, se reconoce entonces que a la base de la recuperación está el resguardar que todos puedan ejercer activamente los derechos humanos fundamentales.

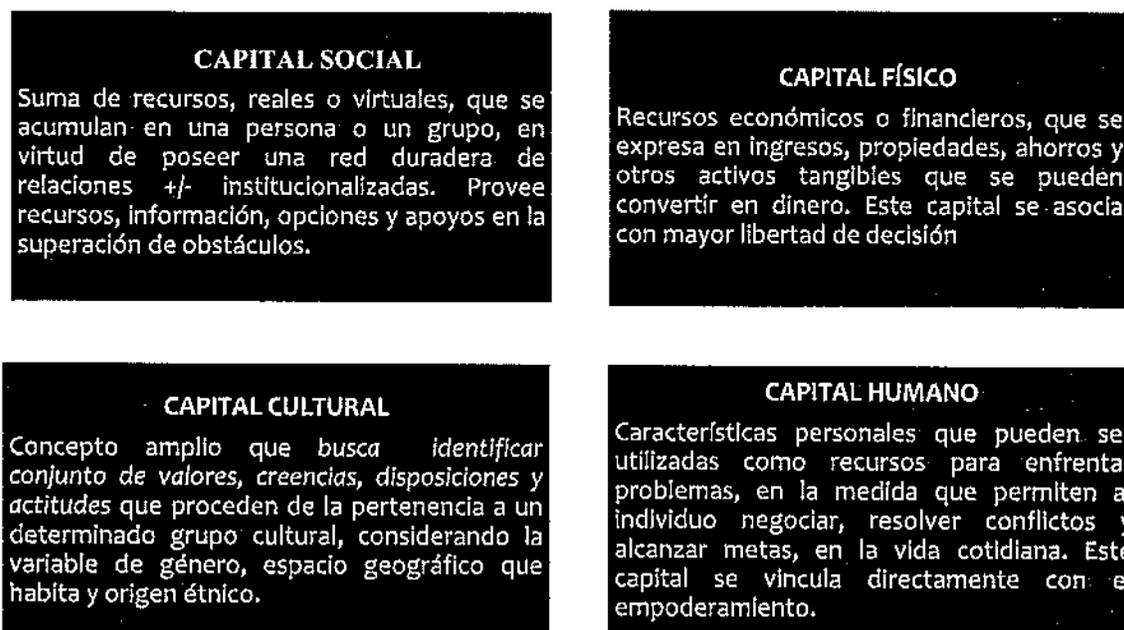
Aquellos que han estudiado los procesos de recuperación, han establecido que la recuperación no se da únicamente como resultado de la motivación psicológica. Por el contrario, gran parte del impulso y motivación para el cambio están asociados a factores condicionantes en sus entornos

sociales que apoyarán dicho cambio. De modo que la transformación personal es un producto social que está fuertemente influenciado por el contexto en el que se encuentra una persona.

Del modelo de recuperación surge el concepto de capitales de recuperación, elemento central, entendido como la "amplitud y profundidad de los recursos internos y externos que pueden servir de base para iniciar y sostener la recuperación de problemas de alcohol y otras drogas". De esta forma, la capacidad que posea un individuo para recuperarse dependerá de los recursos que ha desarrollado y/o adquirido a lo largo de su vida. Dichos recursos se articulan en una compleja dinámica de características personales tangibles e intangibles, de estructuras físicas y socio- ambientales, disposiciones culturales y circunstancias, que han influido en la capacidad de un individuo para superar su consumo problemático de drogas o alcohol. De esta forma, el capital de recuperación se caracteriza por ser individual y propio a cada individuo, por ende, deberían existir diversas ofertas en relación al tratamiento, con el fin de dar respuesta a las distintas necesidades que presenta cada individuo con problemas de consumo problemático de alcohol y/o drogas (1).

Los capitales de recuperación se pueden agrupar en cuatro categorías: Capital Social, Capital Físico, Capital Humano y Capital Cultural y cada uno de ellos opera en niveles específicos: el capital de recuperación a nivel personal estaría conformado por el capital físico y humano, el capital de recuperación a nivel familiar estaría en el plano social y de relaciones, y por último el capital a nivel cultural estaría en el plano de la comunidad.

Diagrama n°1. Definición de los capitales de recuperación



B. Exclusión e integración social como procesos multidimensionales

Se entiende a una persona socialmente excluida si «se ve impedida de participar plenamente en la vida económica, social y ciudadana y/o si su renta y demás recursos (personales, familiares y culturales) son tan reducidos que le impiden gozar de un nivel de vida considerado aceptable por la sociedad en la que vive» (Gallie y Paugam, 2002).

Esta definición de exclusión nos plantea entonces que la exclusión no se trata solo de una dimensión de la vida de las personas y grupos, sino que es amplia abarca las dimensiones, económicas, político- legal y social-relacional. En segundo lugar, nos habla de que se trata de un impedimento para participar plenamente, es decir reconoce las existencias de barreras que la misma sociedad impone a un determinado colectivo para poder ejercer plenamente sus derechos fundamentales. Por último habla de aquello que es considerado aceptable por la sociedad en la que vive, en este sentido ¿qué es lo aceptable? Para ello existe un marco regulatorio en cada país, en el caso chileno, que ha ratificado la convención universal de derechos humanos, este sería el marco considerado aceptable, es decir resguardar derecho a la vida, a la salud, educación, participación, etc.

Por lo tanto, este conjunto de factores y situaciones de vulnerabilidad y de riesgo a que se refiere la noción de exclusión social, tienen como causa y consecuencia la imposibilidad y/o las dificultades para acceder a espacios y recursos materiales e inmateriales socialmente valorados por la colectividad.

Es así como este concepto da cuenta de un fenómeno de expulsión, inaccesibilidad o negación de posibilidad a personas, grupos sociales o territorios respecto a los recursos de todo tipo que favorecen el bienestar social. De esa manera, en nuestra sociedad prevalece una cierta estructuración social de privilegios y relaciones de poder, que opera incluyendo determinados sectores y dejando otros al margen.

Así, por su propia definición, la exclusión social se refiere a un fenómeno estructural, multidimensional y dinámico. Un fenómeno que puede darse en formas, espacios y momentos diversos, debido a una compleja combinación de factores, que afecta de formas distintas a las personas y los grupos sociales según múltiples circunstancias, pero que tiene siempre como resultante la expulsión o la negación del acceso a espacios sociales y recursos materiales e inmateriales socialmente valorados como fuentes de bienestar en un determinado momento histórico.

El consumo de drogas podría considerarse ya sea una consecuencia o bien, una causa de la exclusión social, pues este consumo puede provocar el deterioro de las condiciones de vida, pero, por otra parte, los procesos de marginación social pueden constituir un elemento determinante para el consumo de sustancias.

A la persona con consumo problemático de sustancias, tiende a considerárselo "minusválido social, inmaduro y desviado" desviación que generalmente se asocia a delincuencia y a peligrosidad en el imaginario social, constituyéndose en amenaza para el resto del grupo.

Así, puede ser excluida de los espacios cotidianos, de los espacios socio-afectivos, de los espacios de integración social y, en múltiples ocasiones, incluso de los mismos programas de tratamiento.

Cuando además a todo lo anteriormente señalado, se agrega el análisis de género, éste nos alerta para ver en qué manera y hasta qué punto, el hecho de ser mujer u hombre influye en el riesgo de vivir procesos de exclusión, como en la existencia de trayectorias de exclusión diferenciadas en función del género.

Por otro lado, Integración Social es reconocido como un proceso de cambios mutuos tanto por parte de la propia persona, como de la sociedad. Supone la contribución de las personas afectadas y de la comunidad para lograr una equiparación de oportunidades, que permita la igualdad y plena participación en la vida y el desarrollo social de las personas en procesos de recuperación por consumo problemático de sustancias.

Por lo tanto, hablar que un programa efectivamente contribuye a la integración social, debe cumplir con estas tres características:



Lo anterior supone el tránsito desde la noción de inclusión social y pobreza a la de integración y exclusión social, transformación que tuvo como implicancia comprender que el Estado cumple un rol fundamental, en la medida que debe garantizar las condiciones y oportunidades que permitan el ejercicio de los derechos y la participación en la vida política, económica, social y cultural de todos los individuos (26). Esto tiene concordancia con la presencia de una revalorización del rol del Estado en materia de políticas públicas a nivel latinoamericano. De esta forma, se observa un leve aumento del gasto social, un mejoramiento y sofisticación en los programas orientados a la extrema pobreza, que contienen una oferta programática más integral y una mejora en su diseño y gestión.

La revalorización del rol del Estado en este ámbito de acción, demanda el diseño de políticas sociales orientadas al desarrollo de las fortalezas de los individuos en un marco de derechos de los ciudadanos, con el propósito de favorecer el bienestar e integración social. Esto implica, por parte del Estado, la búsqueda de la participación activa de los diversos actores involucrados, instando a un diálogo ciudadano que los considere como actores dinámicos y no receptores pasivos de beneficios (27). De este modo, las políticas han integrado diversas dimensiones, tales como: educación, vivienda, empleo, salud mental y física, habilidades y redes sociales, apoyo social y asistencia jurídica y financiera (26).

A partir de lo anterior, el concepto de exclusión social resulta determinante para avanzar en cuestiones de integración social, pues esta última supone un proceso de cambios, tanto en los individuos como en la sociedad (28). Implica entonces comprender la exclusión como un resultado social, un proceso interactivo en que un contexto determinado no provee a un individuo, grupo o familia oportunidades para su desarrollo.

Consecuentemente, los procesos de integración social tienen lugar a nivel individual, familiar y de la comunidad, y requieren de la participación de todos los actores de la sociedad.

Para comprender en profundidad el rol que cumple la sociedad en los procesos de integración social, es necesario entender la relación existente entre el consumo de drogas, la exclusión social y el estigma social asociado al consumo de drogas, que perpetúa condiciones de exclusión social y con ello reduce la posibilidad de un proceso de recuperación sostenido en el tiempo. De esta forma, la estigmatización produce grupos de personas que ven condicionado su ejercicio de ciudadanía al negárseles el cumplimiento de derechos tales como el derecho a la salud. Uno de estos grupos, lo configuran los usuarios de alcohol y otras drogas. Por ello, la reducción de la estigmatización y la discriminación asociada al uso de sustancias y la drogodependencia, es fundamental para la elaboración de políticas de integración desde una lógica de respeto por los derechos humanos, ya que uno de los principales resultados de la estigmatización, y consiguiente discriminación, es el rechazo social que perpetúa condiciones de exclusión social.

C. Perspectiva de Género

En el marco de la política pública, incorporar el enfoque de género supone el reconocimiento y consideración de las diferencias en las condiciones de vida, situaciones y posiciones sociales, económicas y culturales, y las necesidades de mujeres y hombres en todas las fases de la intervención.

La perspectiva de género nos obliga a identificar en qué manera y hasta qué punto, el hecho de ser mujer u hombre, influye en el riesgo de vivir procesos de exclusión como en la existencia de trayectorias de exclusión diferenciadas en función de ser hombre o mujer, en distinguir cómo el género incide en los factores que desencadenan tales procesos, como en su intensidad y los mecanismos que se utilizan para salir de ellos.

La perspectiva de género es una forma de observar la realidad que entiende a las mujeres y los hombres como seres humanos diferenciados socioculturalmente y que son protagonistas de relaciones de valor y de poder desigual.

La igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. La igualdad de género implica que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades.

La equidad de género implica la posibilidad de desarrollo de estrategias y acciones diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

La provisión de servicios y la oferta programática de la VAIS para las personas, debe por tanto considerar sus situaciones y necesidades específicas a partir de su condición de género, promoviendo la igualdad a través de la equidad de género.

En la intervención directa, se debe considerar la trayectoria vital de las personas en relación a las construcciones de género, considerando sus situaciones y necesidades específicas, para lo que el programa debe desplegar estrategias tendientes a potenciar aquellos ámbitos menos desarrollados a partir de la socialización. En este sentido, resulta esencial la forma en que se aborde la relación con el trabajo, la dimensión afectiva, relacional familiar, la maternidad y paternidad. Esto resulta gravitante en los procesos de progresiva autonomía, especialmente de las mujeres.

Si consideramos algunas de las estructuras más relevantes de integración social como es el mercado laboral, el sistema de protección social y las redes de apoyo familiar y personales, múltiples estudios internacionales y nacionales, señalan la existencia de desigualdades importantes entre mujeres y hombres, respecto tanto al nivel de participación en el mercado del trabajo (participación y desocupación), como a las condiciones de esta participación (segregación por sexo y brecha salarial). La tasa de cesantía más elevada en mujeres, esconde el carácter discontinuo de gran parte de las trayectorias laborales de las mujeres, producto del trabajo reproductivo y de cuidados, que recae principalmente sobre ellas.

Las desigualdades de género en lo referente al mercado de trabajo no se limitan a los mayores o menores niveles de acceso al mismo, sino que atañen también, las condiciones de la participación en él; sueldos más bajos y menor consideración social, sobrerrepresentación de mujeres en puestos de trabajo de menor injerencia a diferencia de los varones, con puestos de mayor jerarquía, la existencia de una importante brecha salarial, que en 2012 alcanzó el 17,8% (datos INE 2014).

Por otra parte, el Estado es también una estructura que reproduce las desigualdades de género existentes en la sociedad y, en particular, en el mercado de trabajo. Esta institución, de hecho, al fundarse sobre una concepción masculina del trabajo, que prevé trayectorias laborales sin interrupciones y a jornada completa, asegura una protección insuficiente a las mujeres, cuya participación como hemos visto más arriba, es a menudo fragmentada e interrumpida. En otras palabras, las mujeres no acumulan la cotización necesaria para acceder a prestaciones contributivas y deben contentarse con prestaciones asistenciales, cuyo importe es marcadamente menor.

Como tercer elemento integrador están las Redes Sociales y familiares, cuya importancia es tal que su simple ausencia se configura como un factor de riesgo.

A este respecto, la situación y los datos reflejan una realidad ambivalente: por un lado, el aislamiento a partir del porcentaje de personas que declaran no tener a nadie a quien recurrir en caso de dificultades o que, por el contrario, afirman que no hay nadie que acuda a ellos – ellas, en caso de problemas. Por otro, el aislamiento a partir del porcentaje de personas sin relaciones en el hogar y que no cuentan con ningún apoyo para situaciones de enfermedad o de dificultad, se observa una realidad diferente, donde las mujeres presentan una ligera desventaja en comparación con los varones. Es más, en este segundo caso, si realizamos un análisis en función del sexo de la persona que aporta más ingresos al hogar las diferencias aumentan y son mayoritariamente las mujeres la sustentadora principal.

A la hora de analizar el potencial integrador de las redes familiares, sin embargo, no es suficiente observar su intensidad, sino que igualmente importante establecer su naturaleza, ya que no siempre un vínculo intenso posee potencial integrador. Al respecto resulta interesante analizar y considerar, el caso de la violencia de género, que se configura como una relación víctima-verdugo tanto intensa como perversa (Laparra y Pérez 2010).

En resumen, podemos afirmar que ni el mercado del trabajo ni el Sistema de Protección Social o la familia integran de la misma manera o con la misma intensidad a hombres y mujeres. Esta constatación nos reafirma la necesidad de realizar análisis de género en los procesos de recuperación.

Otra dimensión interesante de analizar, en el marco de apoyar proceso de inclusión, con perspectiva de género, es lo relacionado con el uso del tiempo.

Tiempo de trabajo, tiempo de vida. Las desigualdades de género en el uso del tiempo.

En nuestras sociedades capitalistas actuales, la organización del tiempo social viene determinada fundamentalmente por el tiempo de trabajo mercantil. Sin embargo, tradicionalmente esto no era así. Si nos situamos en períodos anteriores a la industrialización, observamos que los tiempos de trabajo y los tiempos de vida guardaban estrecha relación con los ciclos de la naturaleza.

La organización de la actividad de las personas venía determinada por las estaciones del año (tiempo de siembra, de cosecha,...), por la luz solar, por las condiciones meteorológicas y por las necesidades de la vida humana. Con el surgimiento y consolidación de las sociedades industriales el tiempo queda mucho más ligado a las necesidades de la producción capitalista. La jornada laboral se organiza de forma independiente a las condiciones y requisitos de la naturaleza. El reloj –como tiempo cronometrado– se establece como instrumento de regulación y control del tiempo industrial, pero este último condiciona en gran parte el resto de los tiempos de vida y trabajo. De esta manera, la vida familiar termina adaptándose a la jornada del trabajo remunerado. En general, toda la vida personal y social queda sometida a los tiempos industriales.

Los enfoques económicos dominantes, con su tratamiento del tiempo como "recurso escaso" con características de linealidad y homogeneidad, legitiman esta situación. Los problemas de asignación del tiempo derivados de su concepción de recurso escaso, se resuelven a través de una mera elección personal entre las cantidades dedicadas a trabajo mercantil y ocio (como hacen los modelos simples del análisis del mercado laboral) o introduciendo la diferencia entre trabajo mercantil, ocio y trabajo doméstico. De esta manera, los tiempos se nos presentan como intercambiables, aunque el tiempo de trabajo remunerado, como fuente importante de la obtención de beneficio, es el único que se mercantiliza y, en consecuencia, asume la forma de dinero. Ahora bien, al contrario de la idea de tiempo homogéneo conceptualizado por la economía, las necesidades de la vida en todas sus dimensiones no siguen un ritmo constante ni son iguales a lo largo de los diferentes ciclos naturales. Se puede hablar de un "tiempo biológico", que en ningún caso puede someterse a tiempos cronometrables, a tiempo reloj. Las necesidades de las personas no son las mismas a lo largo de la vida, existiendo períodos críticos de demanda de cuidados tanto por razones de edad como por razones de salud. Pero además de las necesidades más relacionadas con la biología del cuerpo, las personas también tienen necesidades emocionales, más subjetivas, que se cubren con lo que podríamos denominar un "tiempo-experiencia". Este es un tiempo de relación, de aprendizaje, de acompañamiento psicoafectivo; que puede manifestarse con distinta intensidad o calidad, nunca se repite ni es igual a sí mismo ya que la subjetividad le da intensidad y cualidad. En consecuencia, también un tiempo absolutamente imposible de medir con el reloj.

Se nos presentan así, espacios de trabajo totalmente interrelacionados entre sí, pero regidos por características absolutamente diferentes: lo que ha venido a llamarse, la lógica del cuidado y la lógica del beneficio. Mientras existe el modelo familiar "*male breadwinner*" (hombre proveedor de ingresos/ mujer ama de casa) como modelo dominante, no se plantea el conflicto de los tiempos: las mujeres mayoritariamente desarrollan sus actividades en un tiempo (invisible y no reconocido) que, aunque organizado en parte desde la producción mercantil– no está gobernado por criterios de mercado, y los varones, liberados de obligaciones relacionadas con el cuidado de la vida, pueden poner su tiempo (visible y valorado) a disposición de las necesidades de la empresa. Sin embargo, con la creciente participación femenina en el mercado de trabajo y la nula respuesta social y masculina ante este cambio de cultura y comportamiento de las mujeres, éstas últimas asumirán la doble jornada y el doble trabajo desplazándose continuamente de un espacio a otro, solapando e intensificando sus tiempos de trabajo. Tiempos que vienen determinados, por un lado, por las exigencias de la producción mercantil y, por otro, por los requerimientos naturales de la vida humana.

De esta manera, las mujeres pasarán a ser "variable de ajuste" entre el objetivo del beneficio y las necesidades del sostenimiento de la vida humana. Situación que tiende a agudizarse con los más recientes procesos de "flexibilización" del trabajo establecidos fundamentalmente por las empresas. En definitiva, mientras existía el tipo tradicional de familia junto al modelo de producción fordista y los trabajos de mujeres y

hombres aparecían como paralelos e independientes, el nexo entre el cuidado de la vida y la producción capitalista permanecía oculto y toda la actividad que realizaban las mujeres en casa –cuidado físico y psicológico de la vida humana– se hacía invisible. Pero cuando las mujeres pasan a realizar los dos trabajos y viven en su propio cuerpo la enorme tensión que significa el solapamiento de tiempos y el continuo desplazamiento de un espacio a otro, entonces es cuando el conflicto de intereses entre los distintos tiempos y trabajos comienza a hacerse visible. Y también se hace visible la falsa idea de autonomía del sistema económico acompañada por la también falsa autonomía del sector masculino de la población: haber dejado en manos de las mujeres la responsabilidad de la subsistencia y el cuidado de la vida, ha permitido desarrollar un mundo público aparentemente autónomo, basado en la falsa premisa de libertad; un mundo incorpóreo, sin necesidades que satisfacer; un mundo constituido por personas inagotables, siempre sanas, ni demasiado jóvenes ni demasiado adultas, auto liberadas de las tareas de cuidados, en resumen, lo que se ha venido a denominar “el hombre económico o el hombre racional o el hombre político”.

Sin embargo, tanto este personaje como el sistema económico oficial, sólo pueden existir porque sus necesidades básicas –individuales y sociales, físicas y emocionales– quedan cubiertas con la actividad no retribuida de las mujeres. De esta manera, la economía del cuidado sostiene el entramado de la vida social humana, ajusta las tensiones entre los diversos sectores de la economía y, como resultado, se constituye en la base del edificio económico (Bosch, Carrasco y Grau, 2003). Pero además, está la necesaria tarea de crear y recrear la vida de las próximas generaciones y cuidar a las personas mayores o ancianas cuando no sean autosuficientes, tareas todas ellas asumidas mayoritariamente por las mujeres y que presentan mayores requerimientos de tiempo en determinados momentos del ciclo vital. De aquí que afirmamos que las mujeres “acompañan la vida”.

D. Aportes del enfoque de derechos

En el "enfoque de derechos en las políticas y estrategias de desarrollo" se considera que el marco conceptual que brindan los derechos humanos como derechos legitimados por la comunidad internacional, ofrece un sistema coherente de principios y pautas aplicables en las políticas de desarrollo.

Este enfoque se centra en la igualdad y la no discriminación; la participación y el otorgamiento de poder a los sectores postergados y excluidos; y los mecanismos de responsabilidad horizontal y vertical, entre otros. A partir de este enfoque, se procura la promoción de nuevas políticas que superen décadas de consideración de las personas como meros "beneficiarios" de programas sociales de corte asistencial, para pasar a su valoración en tanto titulares plenos de derechos.

El principal aporte que puede brindar el enfoque de derechos en aras de hacer efectiva la igualdad formal, pero especialmente la igualdad material de mujeres y varones, es precisamente, contribuir por una parte a cerrar las brechas y a "tender puentes" entre el sistema de derechos humanos, las políticas sociales y las estrategias de desarrollo, vinculándolos asimismo al sistema político, a objeto de reorientar la política económica en el mismo sentido que la estrategia de desarrollo bajo un marco de derechos. Por consiguiente, y dada la interdependencia de las políticas sociales con las económicas, nuevos estándares jurídicos pueden aplicarse a la definición y aplicación de modelos económicos distintos de aquellos que tanta inequidad han generado en el pasado. Y sin duda, resulta medular considerar el aporte económico que realizan las mujeres sobre la base del trabajo reproductivo y no remunerado

Enfoque de derechos y enfoque de género: una necesaria interdependencia

Si se considera específicamente el "campo" de las acciones transversales desde un enfoque de género pueden mencionarse, entre otros, las oficinas para el adelanto de la mujer, las comisiones tripartitas para la igualdad de oportunidades en el mundo del trabajo, el avance en derechos reproductivos y la discusión en torno de los sesgos de género en materia de acceso a la justicia. En general, en la mayoría de las evaluaciones en materia de equidad se rescata la construcción de nuevos espacios de igualdad en coexistencia con prácticas discriminatorias tradicionales, destacando el valioso aporte de las experiencias exitosas en políticas de género para el conjunto de políticas públicas, las que además de profundizar en la búsqueda de la igualdad, constituyen nuevas formas de hacer política que favorecen la gobernabilidad (Montaño, 2006).

No es un dato menor que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer haya sido ratificada por todos los países de la región, y que en la mayoría de los casos se incorpora como parte de la propia Constitución Política. Es decir, en los países de la región se asumió la necesidad de contar con un instrumento jurídico específico para garantizar los principios de igualdad formal y material que en los hechos está lejos de alcanzarse. En primer lugar, dicha Convención ofrece pautas para la inEntidad de las mujeres a los procesos de desarrollo en igualdad de condiciones con los varones. En este instrumento se explicita además que los derechos de las trabajadoras deben ser protegidos ante potenciales discriminaciones originadas por matrimonio, maternidad de las mujeres o por ambos. Específicamente, la Convención alude a los padres y no a la madre, dejando en claro que varones y mujeres deben compartir la responsabilidad de la esfera doméstica y de crianza, tanto como la esfera económica y productiva (Pautassi, Faur y Gherardi, 2004).

En la dinámica cronológica del desarrollo del Sistema de Derechos Humanos, se consagran primero los derechos, reflejados en un tratado o pacto internacional, y luego se consagran los sistemas de control. De esta forma, en 1999 se aprobó el Protocolo Facultativo de la Convención. En este se establece el procedimiento para las denuncias al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, así como para las investigaciones sobre violaciones graves o sistemáticas cometidas por un Estado Parte y que pudieran ser iniciadas por el Comité.

De este modo, el Protocolo refuerza los mecanismos internacionales de control y seguimiento de la Convención, y a la vez permite fortalecer el conocimiento y la aplicación de sus postulados por parte de personas, grupos de personas y Estados. Aún más específico es el hecho que los gobiernos de la región definieron como tema convocante a la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, "El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe", donde se trató con especial énfasis la contribución de las mujeres a la economía y la protección social, especialmente en relación con el trabajo no remunerado; y la participación política y paridad de género en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles. Ambos temas fueron abordados tomando como punto de análisis el concepto de discriminación definido en el artículo primero de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el concepto de división sexual del trabajo¹⁵.

El desafío se encuentra precisamente en cómo se construye el puente entre políticas y derechos. En primer lugar, el enfoque de derechos demanda profundas reformas en el marco de las políticas públicas actualmente vigentes, particularmente las económicas y sociales, el eje de acción consiste sobre todo en revisar las políticas inconexas y discriminatorias aplicadas en los últimos 30 años en la región, evaluando si estas son compatibles con el marco de derechos que se espera. Considere al cuidado como un derecho universal con sus correlativas obligaciones

En consecuencia, un primer paso en la estrategia que aquí se defiende no consiste en dotar de más derechos a las mujeres, sino en otorgar al cuidado el carácter de derecho universal con sus correlativas obligaciones. Y para ello, como para cualquier instancia de cambio, es fundamental contar con voluntad política para iniciar el proceso de transformación

Poder y ciudadanía: el primer compromiso

Para hacer operativo el enfoque de derechos humanos, tanto en relación con la esfera del desarrollo y de las políticas económicas y sociales, como con el ámbito del cuidado, todas las políticas e instituciones que tienen por finalidad impulsar estrategias en esa dirección deben basarse explícitamente en las normas y principios establecidos en el derecho internacional de los derechos humanos. Con relación al derecho a ejercer el cuidado en condiciones de calidad y el derecho a ser cuidado, se puede identificar un conjunto de derechos específicos ya reconocidos y que integran esta noción, como el derecho a una alimentación adecuada, el derecho a la salud y a la educación, el derecho a la protección de la seguridad social, entre otros, contemplados tanto en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el Protocolo de San Salvador, como en la propia Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y en la Convención sobre los Derechos del Niño. La estrategia no debe basarse únicamente en el reclamo de nuevos derechos, sino en darle efectividad a los derechos ya acordados. Una acción inicial, que es medular en la perspectiva de derechos, es la de otorgarle poder a quienes no lo han ejercido; en el caso de las mujeres, por ser consideradas sistemáticamente como un "grupo especial", sujeto a regulaciones específicas y focalizadas.

En primer lugar, el enfoque de derechos humanos apunta esencialmente a ese otorgamiento de poder ("empoderamiento") por la vía del reconocimiento y ejercicio de derechos.

En segundo lugar, se trata que además de reconocer la existencia de ciertos sectores sociales que tienen necesidades no cubiertas, se reconozca la existencia de personas que tienen derechos que pueden exigir o demandar, esto es, atribuciones que dan origen a obligaciones jurídicas de parte de otros y, por consiguiente, al establecimiento de mecanismos de tutela, garantía y co responsabilidad. En otros términos, el derecho al cuidado y a cuidar (se), debe ser considerado un derecho universal de cada ciudadano y ciudadana, no sujeto a determinación específica.

Esta suerte de "dilema de la exclusión" nunca se previó en el diseño ni en los valores que motivaron las políticas públicas como impulso de acciones dirigidas a estos sectores de la población. Si los sectores vulnerables, personas en condiciones de pobreza, desocupados, indígenas, ancianos y también mujeres, no reclaman ni se empoderan porque desconocen la idea de sujeto portador de derechos, tampoco logran mayor autonomía ni posibilidades de desarrollar sus capacidades. Los programas asistenciales focalizados fueron funcionales para ello, pero además la estructura clientelar, consustancial al desarrollo de los Estados de bienestar de la región, se consolidó como el principal instrumento que atenta contra el desarrollo de la igualdad y la no discriminación. Los actuales programas de transferencias condicionadas de ingresos, que en su gran mayoría no visibilizan el género, producen similares efectos.

Resulta interesante recalcar que recientemente la CEPAL ha señalado que "la titularidad de los derechos debe guiar las políticas públicas. Se trata de orientar el desarrollo conforme al marco normativo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, plasmado en acuerdos vinculantes, tanto nacionales como internacionales. Esto exige a su vez un contrato o pacto social que debe materializarse políticamente tanto en la legislación como en políticas públicas" (CEPAL, 2006, pág. 14). En el documento se agrega que resulta fundamental contar con organismos del Estado que sean competentes política y técnicamente, "a fin de que los derechos sean más exigibles, es decir, que se garantice la existencia de mecanismos jurídicos y de política pública para que las personas puedan exigir la titularidad de sus derechos" (CEPAL, 2006, pág. 14). Un tremendo desafío, en este sentido, es que el conjunto de quienes toman decisiones y ejecutan las políticas sociales, adviertan la importancia de los sistemas y políticas de acceso a la justicia y a instancias de reclamos de derechos, como componentes esenciales para mejorar la participación social, la transparencia, la fiscalización y, en definitiva, la efectividad de las propias políticas.

E. Enfoque de Derechos y Buenos Tratos en la Infancia

En la Convención sobre los Derechos del Niño, se precisó la necesidad de convertir los derechos en realidad para que niños y niñas desarrollen su pleno potencial y no sufran a causa del hambre, la necesidad, el abandono y los malos tratos. Refleja una visión sobre la infancia, como personas titulares de sus propios derechos y responsabilidades, apropiados para su edad y su etapa de desarrollo, como miembro de una familia y una comunidad.

La Convención y su aceptación han contribuido para defender la dignidad humana fundamental de todos los niños, niñas y adolescentes, y la necesidad urgente de asegurar su bienestar y su desarrollo. La Convención deja clara la idea de que una calidad básica de vida debe ser el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes, en lugar de un privilegio que disfrutaban solamente unos cuantos.

Esta Convención fue ratificada por Chile en el año 1990 y orienta sobre los principios que deben inspirar todas las intervenciones o políticas que se realicen en favor de la infancia. Estos principios son:

- **No Discriminación:** en el cual se establece que los derechos de la infancia son aplicables a todos los niños, niñas y adolescentes, sin distinción de género, raza, o de cualquier condición biológica, sociocultural, económica, política, etc. *En este sentido no pueden ser causa de exclusión de este dispositivo condiciones de los hijos e hijas de las mujeres usuarias, como por ejemplo condiciones de salud tanto física como mentales (déficit atencional, discapacidad mental o física, enfermedades crónicas, etc.)*

- **Interés superior del niño - niña:** se refiere a que todas las acciones que se emprendan en torno a la vida de un niño/a deben realizarse en favor de su interés superior, lo que incluye todas las decisiones que le afectan y que son tomadas por los garantes (familia, comunidad, instituciones de la sociedad civil y el estado). Se trata de promover la protección y desarrollo de la autonomía del niño en ejercicio de sus derechos, por lo tanto las facultades del estado, organizaciones sociales, familia, etc. se encuentran limitadas por esta función u objetivo. *En este sentido el ingreso a la VAIS de una mujer con sus hijos/hijas, debe ser de especial cuidado, ya que se debe considerar conjuntamente el beneficio que aporta al desarrollo de la madre y en especial al niño/niña, reflexionando en como su ingreso a la vivienda repercute en el bienestar del niño/niña.*
- **Supervivencia y Desarrollo:** la convención de los derechos del niño/a establece que si bien especialmente los más jóvenes, son vulnerables y requieren protección, todas y todos tienen derecho a la vida, a desarrollar plenamente su potencial y a recibir apoyo para tales efectos. Este principio general reconoce también, el derecho de todo niño o niña a explorar, interactuar y pensar por sí mismo, llevando consigo un concepto de "desarrollo de las capacidades" que apunta a tomar en consideración la edad y madurez de la niña, el niño y adolescente, al determinar su nivel de autodeterminación y libertad. Desde esta perspectiva, el desarrollo de la niñez es un concepto integral que demanda la consideración del niño, niña y adolescente en su totalidad, es decir, considerar y valorar igualmente los aspectos físicos, cognoscitivos, emocionales, sociales, culturales y espirituales. *Por lo tanto, la permanencia en la VAIS debe respetar este principio, convirtiéndose en un espacio que potencie las capacidades de los niños y niñas que ahí residen, respetando su autodeterminación y brindando intervenciones integrales para resguardar su bienestar y desarrollo en aspectos de crecimiento físico, posibilidades de relación con otros, estudios, actividades recreativas, relación con sus otros familiares, etc.*
- **Participación:** los niños, niñas y adolescentes, tienen el derecho a formar su propio juicio, de expresar libremente su opinión, a asociarse y celebrar reuniones pacíficas. Ellos y ellas tienen una visión de mundo y una perspectiva de futuro que debe ser escuchada, en definitiva, una "voz" entendida como toda forma de expresión que tenga poder para modificar situaciones. A través de este principio general, se busca validar la visión de mundo de las y los niños y adolescentes, así como sus perspectivas de futuro. *Las VAIS deberán resguardar este principio general, incorporando en sus prácticas la participación de los niños y niñas que ahí residen, tanto para la definición de actividades, como para la negociación de espacios, tiempos, tipos de intervenciones y todos aquellos aspectos que dicen relación con la convivencia entre las familias que ahí permanecen. Es importante que los profesionales no decidan por ellos, sino que los escuchen y den un espacio de real participación en aquellas decisiones que afectan su vida y su cotidianidad en la vivienda, todo esto teniendo en cuenta la edad y etapa del desarrollo en que estos niños y niñas se encuentran.*

El Buen Trato en las relaciones, y particularmente con niños y niñas pequeños (as), no es sólo la ausencia de situaciones de maltrato. Hablar de Buen Trato, invita a una reflexión profunda respecto a cómo las personas adultas se relacionan con ellos/as cotidianamente al interior de las familias, en la comunidad, e inclusive en espacios públicos.

El Buen Trato, antes que todo, es una forma particular de relación entre las personas, que se basa en un profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro (a). Se caracteriza por el uso de la empatía para entender y dar sentido a las necesidades de los demás, la comunicación efectiva entre las personas a fin de compartir genuinamente las necesidades, la resolución no violenta de conflictos, y un adecuado ejercicio de la jerarquía y del poder en las relaciones.

En este marco, se pone al centro la satisfacción de las necesidades de cuidado y bienestar de niñas y niños, de modo de asegurar el desarrollo de sus máximas potencialidades en ambientes cariñosos, respetuosos y seguros afectivamente.

El Buen Trato se desarrolla, se aprende y es un proceso que debe iniciarse en la primera infancia. Una forma o estrategia para que personas adultas que están al cuidado de niñas y niños puedan desarrollar comportamientos de buen trato, es el adecuado ejercicio de la autoridad en la crianza y cuidado de niños y niñas.

Es importante saber que es posible ejercer un estilo de disciplina basado en el uso de normas y límites que ayude a niños y niñas a vivir en sociedad y, al mismo tiempo, respete su integridad psicológica y emocional. Es necesario comprender por fin, que para educar no se requiere un uso desmedido de la autoridad, sino un adecuado equilibrio entre la firmeza para poder normar, y sobre todo el cariño de los padres, madres y/o adultos, para educar y criar desde el amor y el respeto.

Por lo anteriormente expuesto, en la implementación y desarrollo de las acciones e intervenciones en el programa de la VAIS, se deben respetar los principios de los derechos y promover su aplicación en todas las intervenciones que se hagan con los hijos e hijas de las mujeres usuarias del dispositivo; al igual que la promoción del buen trato a la infancia, tanto desde quienes integran el equipo, que ahí interviene, como también en este caso, de parte las madres a sus hijos e hijas. Se trata entonces de establecer la vivienda como un espacio en el cual las relaciones son de buen trato entre todos y todas.

F. Calidad y adaptabilidad como principios en el diseño del programa VAIS

- **Emplazar la vivienda en un barrio adecuado:** es fundamental que la vivienda se encuentre en un barrio que proporcione a las personas usuarias acceso a mejores condiciones de vida y que sea un factor protector y de potenciación de su autonomía. Para esto se recomienda evaluar la instalación en un sector con cercanía a locomoción colectiva, centros de salud, salas cuna, jardín infantil, escuela, centros comunitarios, grupos de autoayuda, en un entorno normalizado.
- **Contar con un Programa Arquitectónico:** es el equivalente al programa convencional de una casa familiar en cuanto a las dependencias, pero excedidas de acuerdo a la carga de ocupación (cantidad de habitantes). Se recomienda determinar el metraje cuadrado mínimo según cantidad máxima de usuarios. En este sentido, se recomienda la norma para establecimientos habitacionales (normas sanitarias mínimas municipales¹) sobre los metros cúbicos y renovación de aire por persona en aulas.

El programa debe contener dependencias que no son propias de una casa: administración, sala de reuniones o terapias, salas de trabajos o talleres ocupacionales, trabajo físico o gimnasio o bajo el concepto de salas multiuso.

Aplica la normativa concerniente a una vivienda incluyendo algunos aspectos propios de edificios de destino de uso público: vías de evacuación, circulación expedita asegurada, ancho mínimo de pasillos, baños para usuarios y administración independientes, accesos y servicios con garantía de acceso a personas de movilidad reducida (minusválidos), terminaciones específicas (pisos antideslizantes en baños, cocinas, peldaños, rampas, muros lavables en baños y cocinas y todas las zonas húmedas).

- **Asegurar el Sentido de Casa:** garantizar que el programa responda a los elementos propios de una vivienda. En este sentido, asegurar en el diseño las áreas comunes, tanto las propias de lo cotidiano, como corredores y áreas de ocio en que los habitantes se encuentren entre sí. El diseño interior y exterior debe asegurar los espacios que permitan la interacción entre ellos (espacios de socialización). En este sentido, es importante que los dormitorios no excedan excesivamente el tamaño en relación a los requerimientos, para evitar el uso como lugar de estar (pero no impedirlo, más bien, inhibirlo).

Evitar dormitorios individuales que promuevan el aislamiento, y evitar dormitorios sobre poblados que impidan ciertos momentos propicios de soledad. En este sentido, dormitorios para 2 personas o más, pero menos o igual a 6, número que permite organizar un gobierno común de estos espacios y discutir ciertos horarios de uso fuera del tiempo de dormir.

Se reconoce como valor importante que se establezca en estos centros una dimensión de casa, hogar, en el sentido de lo habitual, cotidiano. Por esto, es fundamental incluir dependencias con las características propias de una casa y evitar la imagen de institución, como grandes salas, pabellones, barracas o alas de edificios mayores. Se otorga una alta valoración al ambiente que se acerca al familiar. Aparentemente provoca una instancia de pertenencia y ello puede llevar a instancias más transversales como el cuidado común, el orden, la disciplina, los acuerdos, considerar al otro.

Finalmente, es recomendable el reciclaje de una casa para orientar su uso como VAIS, siempre y cuando su flexibilidad espacial interior pueda asegurar separar ciertos destinos tales como los relativos al sentido de hogar del de los servicios y administración.

¹ Decreto N° 4740, agosto 1947. Reglamento sobre Normas Sanitarias Mínimas Municipales, artículo 26, numerales 10, 11 y 12

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL (VAIS)

DEFINICIÓN

Las VAIS se definen como una instancia habitacional transitoria, orientada a facilitar el fortalecimiento de un conjunto de habilidades personales, que permita el logro de una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada e integrada en su entorno familiar, laboral y social, destinada a las personas en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han superado las etapas de su proceso de tratamiento y rehabilitación y que carecen de un soporte familiar o de un espacio convivencial adecuados para llevar adelante su proyecto de vida.

Es un Programa que se adapta a las características de las personas, con el propósito de responder a las distintas necesidades que requieran para el desarrollo de su trayectoria de autonomía e inserción, y lograr conseguir los propósitos, en su proceso de integración social.

OBJETIVOS

- Proporcionar y garantizar un espacio físico de convivencia en el que las personas usuarias comparten instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria, con otras personas que se encuentran en el mismo proceso de inserción y autonomía
- Contribuir a que las personas afiancen la responsabilidad, autonomía personal, la capacidad de autocontrol.
- Contribuir a la mantención y consolidación de prácticas y conductas consecuentes con una progresiva normalización.
- Impulsar la internalización de prácticas y hábitos de salud que sienten las bases de un estilo de vida saludable, y sostenible en el tiempo.
- Impulsar la consecución de un estilo de vida autónomo.

AREAS DE INTERVENCIÓN

El programa, junto con ser un espacio seguro donde residir temporalmente, conlleva el acompañamiento y la asesoría de un equipo técnico en áreas específicas a explorar. Este trabajo, se conoce como "*trayectoria o itinerarios de las personas*", el cual debe elaborarse en conjunto con el o la participante y orientado por miembros del equipo VAIS desde una mirada técnica. Las áreas que el programa propone abordar son:

- Área de gestión y organización personal
- Área de Habitabilidad
- Área de convivencia y relaciones interpersonales
- Área de relaciones sociales y familiares
- Área de salud y autocuidados
- Área ocupacional - laboral
- Área de ocio y tiempo libre

DURACIÓN DEL PROCESO

La duración de la trayectoria personal de inserción y autonomía **es particular a cada persona**, de acuerdo a sus propósitos y metas en sintonía a la naturaleza del programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, el cual se centra en la potenciación de la autonomía de las personas en procesos de recuperación. Se estima que el rango de tiempo que podría requerir una persona estará entre un mínimo 6 meses y un máximo 18 meses. Considerando que el tiempo mínimo estimado es para evitar que la vivienda se transforme en una solución habitacional con carácter asistencial; y el tiempo máximo estimado, para evitar que se prolongue la estadía en términos de dependencia que afecten los procesos de autonomía y de inserción social.

Como se ha señalado, la duración de una trayectoria estará definida en base a las necesidades particulares de cada caso. En este sentido, el equipo técnico asesorará y acompañará a las personas en ir evaluando los avances de su itinerario o plan de vida autónomo e inserción social cada 3 meses, estableciendo los logros y los desafíos que se presenten en las metas por alcanzar, realizando una proyección de su estadía.

CRITERIOS DE INCLUSION DEL PROGRAMA VAIS

El programa está orientado a personas mayores de 20 años que están egresando de un proceso de tratamiento de Población Adulta General por consumo problemático de sustancias, y que no cuentan con el

soporte social/familiar y de convivencia apropiados que les permita llevar a cabo y concretar su proyecto de vida a mediano y largo plazo en contextos normalizados.

Además, deben reunir los siguientes requisitos:

- Estar **de alta terapéutica** de un programa de tratamiento por consumo problemático de sustancias
- No contar con condiciones de habitabilidad y de una red de apoyo que facilite el proyecto de vida autónomo.
- Haber manifestado su deseo o necesidad de postular al programa y estar en disposición de desarrollar un proceso orientado a la integración social.
- Encontrarse con disposición de sostener dicho proceso de cambio. Con estabilización del patrón de consumo (abstinentes o sin consumo problemático), en relación a los factores asociados con consumo **no problemático**, que motivaron el ingreso a un programa de tratamiento.
- Tener una salud física compatible con el desarrollo de una vida autónoma.
- En cuanto a salud mental, la presencia de **comorbilidad psiquiátrica estabilizada** no será un impedimento para participar de este programa, en este sentido, se debe asegurar la continuidad de la atención de salud, ya sea en el mismo centro de tratamiento o en el centro de salud mental que corresponda.
- Encontrarse en condición y disposición para iniciar o continuar actividades de formación, capacitación profesional o empleo, a lo menos dentro del 2° o 3° mes, así como de utilizar los recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas y de interacción con su entorno.

CUPOS O CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE VAIS

La capacidad de las VAIS para hombres podrá tener entre 6 cupos como mínimo y 8 como máximo. En el caso del programa destinado a mujeres, quienes podrán ingresar con hijas /hijos de hasta 8 años, se espera un mínimo de 6 y un máximo de 12 personas residiendo en la vivienda, para asegurar un verdadero sentido de casa, evitar la institucionalización de la experiencia y permitir así un mejor uso del dispositivo.

II. SERVICIOS QUE EL PROGRAMA DEBE INCLUIR

2.1. Infraestructura - Espacio

- Ocupación por la persona, y su familia en el caso de mujeres, de una habitación individual o compartida, según requieran las condiciones.
- Utilización de los espacios como comedor, salas de estar y demás espacios comunes.
- La limpieza de la Vivienda deberá estar a cargo de las propias personas usuarias.

2.2. Alimentación

- Las personas residentes tomarán al menos tres comidas: desayuno, almuerzo once y/o cena, que debe ser preparada por las personas usuarias del programa.
- Las VAIS debe proveer de alimentación tomando en cuenta cubrir el aporte calórico y dietético necesario, así como las condiciones adecuadas de conservación, manipulación y utilización.

2.3. Servicios Básicos

- Las VAIS deben contar con todos los servicios básicos necesarios; agua, luz, gas, teléfono, calefacción.
- Servicios como Internet, o TV por cable, son deseables, pero no serán obligatorios como parte de los servicios que deben proveer a través del convenio.

2.4. Ropa de cama, mesa y aseo

- Las VAIS deberán proveer de la implementación básica en cuanto a ropa de cama, mesa y aseo, la cual debe ser renovada con la frecuencia necesaria para que se mantenga en las condiciones de uso debidas.
 - El cambio de ropa de cama deberá efectuarse siempre que lo requieran las circunstancias y, en todo caso, semanalmente, así como cada vez que se produzca un nuevo ingreso. Este recambio debe estar a cargo de las personas usuarias del dispositivo, pero las VAIS deben proveer suficiente implementación como para que esto se produzca.

2.5. Seguridad y protección

- En aquellos casos en los que, por condicionamientos de índole física o psíquica, puedan preverse situaciones de riesgo para la integridad de las personas usuarias, se establecerán medidas de seguridad y protección necesarias. Sin embargo, cada una de las viviendas debe tener extintores, vías de evacuación delimitadas y debidamente señaladas.

2.6 Mantenimiento de la Vivienda.

- Deberá consignar todos aquellos aspectos de mantenimiento y reparación del uso de una vivienda. (jardinería, gasfitería, aspectos eléctricos, pintura, etc.)

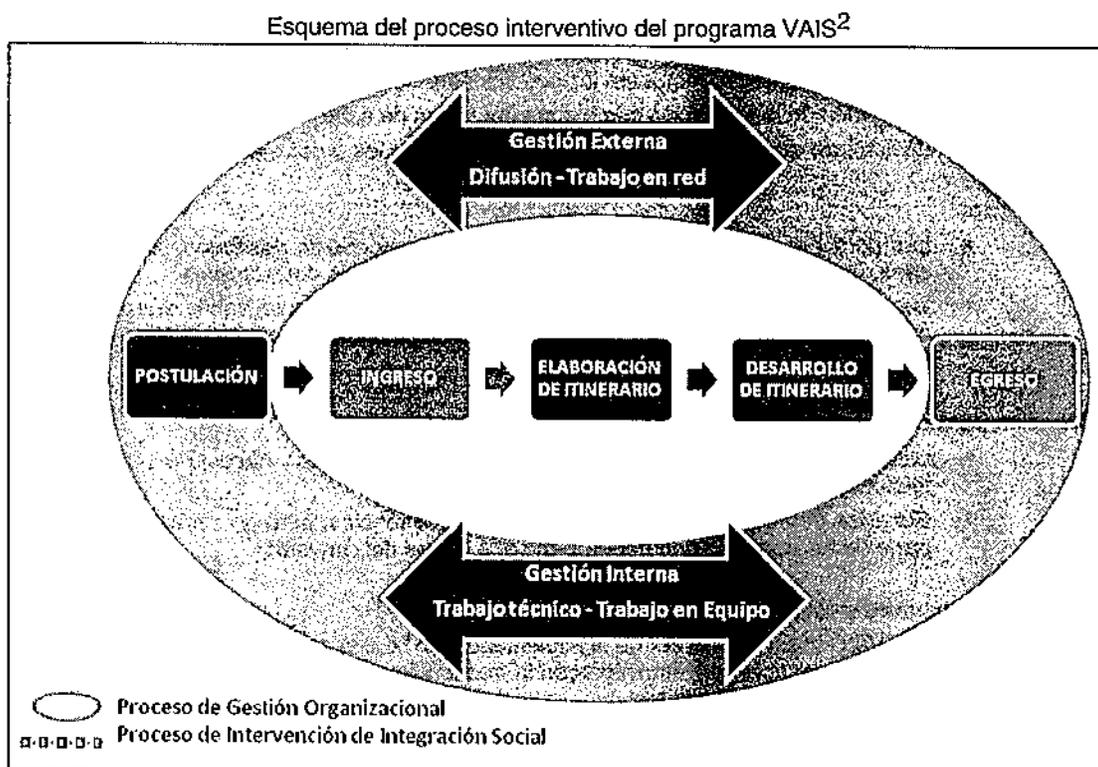
III. APOORTE DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA

Como una manera de relevar y estimular la pertenencia y el cuidado de la infraestructura del programa, una vez que las personas acceden al servicio, y se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos líquidos para la mantención de la vivienda, en los aspectos adicionales a los de responsabilidad del programa.

METODOLOGIA DE INTERVENCION: ETAPAS DEL PROCESO PROCESO METODOLÓGICO DEL PROGRAMA

El proceso metodológico para la implementación y desarrollo del programa, contempla *un ámbito interventivo* que incluye desde la postulación, el ingreso,; la elaboración y desarrollo de itinerario y; al egreso o salida del programa; el cual se refiere de forma específica a las acciones e intervenciones que el equipo técnico realiza directamente con las personas participantes del programa. A este, se suma *un ámbito transversal* al desarrollo global del programa, relativo a la *gestión organizacional*, interna y externa del equipo. La gestión interna, permite alimentar el proceso de intervención en cada una de sus etapas, y la externa, la gestión organizacional, que refiere al trabajo de difusión y gestión de redes, se orienta a las acciones que ejecuta el equipo con el propósito de dar a conocer el programa en la red de recuperación, además de las distintas instancias, organismos y personas que conforman la oferta de servicios e instituciones locales, para que dichos actores reconozcan la importancia de formar parte de los procesos de inclusión social de las personas participantes del programa.

Ambos procesos; el de intervención y el de gestión, conforman la metodología de trabajo para la implementación y desarrollo del dispositivo VAIS, que se grafica en el siguiente esquema:



² Esquema elaborado por María José Ramírez en base a estudio de sistematización del dispositivo VAIS 2015.

1. GESTION ORGANIZACIONAL

El desarrollo del programa requiere de un trabajo de gestión técnica que prepara el terreno y lo cultiva de manera permanente. Este es un trabajo orientado por una parte a la conformación del equipo y al establecimiento de un estilo de trabajo técnico para la intervención, y en segundo término, un trabajo orientado a la difusión del programa, y el trabajo de redes.

1.1 GESTION INTERNA

CONFORMACION DEL EQUIPO

En este ámbito interno, lo primero y esencial es la conformación del equipo, con ello; la definición de roles y funciones, junto con la definición de un modelo y estrategia de trabajo de equipo. Es decir,

La propuesta técnica define que para lograr los objetivos y desarrollar las intervenciones de facilitación, acompañamiento y asesoría en la relación de ayuda y las de gestión, se requiere la conformación de un equipo técnico, donde se establecen y desarrollan las siguientes roles y funciones:

a.- Coordinadora – Coordinador del programa

El rol y función principal es la conducción del equipo, la representación del dispositivo hacia el exterior, tanto para la difusión como en el trabajo en red.

Estas labores de difusión o representaciones en redes, no recaen de forma exclusiva en esta persona del equipo, sino que se comparte con el resto del equipo.

En todos los casos, quien ejerce la función de la coordinación del programa, tiene conocimiento de los casos y disponibilidad para ellos, refuerza los procesos. La intervención directa, no es de su principal responsabilidad, sin embargo, se espera que, en instancias de análisis de casos, su opinión, sea relevante.

Las funciones principales de este cargo, serán:

- Velar por el funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo. Coordinación técnica del equipo, monitoreo de procesos de asesoría y acompañamiento a participantes.
- Realizar Difusión y presentación del programa en instancias locales y regionales de servicios públicos, empresas, organismos no gubernamentales vinculados
- Coordinación del trabajo del equipo técnico para el adecuado desarrollo de las acciones de planificación, ejecución y evaluación de intervención en el trabajo con las personas y el desarrollo del programa.
- Coordinación y gestión de redes de apoyo a la integración social de las personas participantes del programa Responsable del registro en los distintos formatos, tales como EXCEL de atención, Fichas individuales, sistema de registro EXCEL, e Informes Técnicos del desarrollo del programa.

Perfil del cargo: se sugiere que en este cargo se desempeñen Asistente Social u otro profesional con experiencia en gestión de equipos y trabajo de redes comunitarias en integración social

b.- Facilitadora – Facilitador del Itinerario

Tiene como principal función, acompañar, asesorar y facilitar los procesos en el contexto de cada itinerario de las personas participantes del programa; y en su conjunto, la facilitación de las dinámicas de convivencia en el dispositivo.

Dentro de las distintas acciones que realiza:

- Velar por el funcionamiento de la infraestructura del dispositivo.
- Velar por que estén las condiciones de habitabilidad, alojamiento y en general de todos los servicios contemplados en el dispositivo
- Participación en la elaboración y apoyo a las personas en el desarrollo de los Itinerarios
- Participación en la realización de actividades grupales de acuerdo a la planificación, para apoyar las competencias de integración social de las personas participantes.
- Ser responsable sobre alguna o algunas áreas de integración social definidas en el itinerario.
- Intermediación en situaciones de dificultad en la gestión de conflictos y cotidianidad.
- Realizar gestiones de red en conjunto con la Coordinación.
- Participación en evaluación de los avances del proceso de Itinerario de Inserción y Autonomía.
- Participación en evaluación de los logros del proceso de Itinerario de Inserción y Autonomía, para el egreso

- Participación en la reflexión que insumirá la redacción de los informes de avance

Perfil del Cargo: Se sugiere que en este cargo se desempeñen Técnico - Técnica o similar, con experiencia en trabajo de ayuda y asesoría con personas en exclusión y vulnerabilidad social, y en gestión de programas de residencias de apoyo a la integración social.

Para el caso del programa destinado a mujeres, se requiere experiencia y competencias en el trabajo con infancia en protección de derechos.

c.- Asesor – Asesora en Competencias de Integración social

La principal función atribuida a este cargo es la elaboración de itinerarios y abordaje de propuestas metodológicas para mejorar las habilidades y competencias de las personas, para desarrollar su vida, su proyecto de vida autónoma.

- Diseño y Realización de intervenciones y actividades tendientes a mejorar las competencias de integración social (personales, relacionales y comunitarias) de las personas participantes.
- En el marco del propósito del programa respecto de la participación de hijas e hijos de participantes, tendrá la función de diseñar las actividades que vayan en la dirección de contribuir a la protección, desarrollo y participación de las niñas y niños, durante su estadía en el programa, en el marco de la promoción y protección de derechos. Esto significa que se deben diseñar actividades de trabajo directo con niños y niñas, reforzando aspectos importantes para su desarrollo, y autonomía progresiva, así como también acompañar y apoyar a sus madres, en el desarrollo de vínculos y estilos de crianza saludables, de acuerdo al contexto social y familiar, respectivos.
- Integrar el trabajo de equipo en instancias de Postulación, Elaboración y Desarrollo de itinerarios del Plan de Acción de participantes.

Perfil del Cargo: Terapeuta Ocupacional o profesional afín, de las ciencias sociales o de la salud, con experiencia en trabajo con personas (infancia y adultez) en exclusión social en proceso de apoyo a la integración social.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE EQUIPO

La evidencia indica, que para que un programa de intervención con personas, logre sus objetivos, debe contar con un equipo interdisciplinario, con experiencia en la temática a desarrollar, y con un sistema de trabajo en equipo, con un o una profesional que lo lidere, de tal manera de lograr cohesión para que se construya un clima de trabajo favorable a la reflexión de la práctica y el estudio de los conceptos teóricos necesarios de actualizar, y con ello dirigirse a la mejora continua de la calidad de las intervenciones.

Junto a lo anterior, un adecuado trabajo de equipo, es una herramienta estratégica de prevención del Burn-out, especialmente en equipos como los de este programa que trabajan tan estrechamente con personas que presentan en su vida situaciones complejas de vulnerabilidad o vulneración de derechos. Esto desafía en los equipos muchas habilidades para el abordaje de dichas situaciones de vida, en cuanto a conocimientos específicos, en cuanto a estrategias de intervención y en cuanto a la necesidad de mantener una emocionalidad que favorezca los procesos de autonomía v/s dependencia.

Actividades del equipo:

- La actividad principal e indispensable a nivel de equipo, corresponde a la reunión técnica, para analizar los casos, en la etapa de postulación, desarrollo del itinerario, egresos, u otras que sean necesarias.
- Además, se realizarán reuniones de equipo orientadas a aspectos globales y administrativos del funcionamiento del programa, que es factible que las realice quien ejerce la coordinación del Programa con otra u otras personas integrantes del equipo, según se requiera.
- Igualmente, el trabajo de equipo, debe incluir, la realización de una evaluación del desarrollo del programa. Esta evaluación, permite que cada integrante del equipo participe de una instancia reflexiva que incorpore un análisis de su práctica de intervención y cómo ésta impacta en el desarrollo de los procesos de cada persona, y en su propio rol.

Esto permite, ir sistematizando el trabajo, en aquellos aspectos que favorecen el desarrollo de los procesos de las personas, como también los aspectos relativos al trabajo de equipo. A su vez, hacer una evaluación en profundidad, otorga elementos diagnósticos y argumentos para reorganizar, proponer cambios y nuevas estrategias de intervención.

Lo anteriormente señalado, es una herramienta de gestión para quien realiza la función de Coordinación del Programa, al momento de plantear y solicitar a las directivas y autoridades de la entidad ejecutora, las mejoras y los recursos necesarios, para avanzar técnicamente.

El equipo en su conjunto, estructurará el trabajo de facilitación y asesoría con las personas. Una clara distribución de funciones y responsabilidades, favorece el trabajo entre quienes integran el propio equipo, lo que a su vez impacta favorablemente en el desarrollo de la intervención directa con las personas.

1.2 GESTION EXTERNA

A. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

Para dar a conocer el Dispositivo en las distintas instancias de la red regional, se requiere diseñar y desarrollar diferentes estrategias y metodologías para lograr dicho propósito.

Cuando *se está instalando un programa*, es importante que la inducción al equipo, sea una acción que se realice en conjunto por el equipo de Integración Social de SENDA regional.

Para que el equipo del programa pueda realizar una presentación en profundidad y con detalle acerca de las características del programa, es necesario que previamente conozca y maneje las Orientaciones Técnicas del Dispositivo y las internalice. Esto se debe realizar con la asesoría de la o el profesional de Integración Social de SENDA regional, para ir despejando dudas y estableciendo estrategias de difusión conjunta, en algunos casos.

El objetivo de la difusión es dar a conocer el programa, es decir, el objetivo, a quienes está dirigido, en qué consiste, qué se espera que ocurra durante la participación de la persona en él.

Cabe señalar que la difusión no está orientada solo para cubrir cobertura, sino que es una acción indispensable de realizar con cierta regularidad, en los diferentes niveles de la red, considerando las características dinámicas de sus componentes y la alta rotación de integrantes de los equipos de tratamiento, como una manera de reconocerla como un dispositivo más (específico y complementario) a la red de recuperación. Por tanto, sólo con entregarías de difusión permanentes y diferenciadas, se podrá instalar la idea y sentido del programa VAIS.

Es muy relevante que el equipo defina diferentes metodologías de difusión, dependiendo a quienes va dirigida:

a.- Autoridades, Red Regional y Local en General

- Autoridades locales como Seremis, Direcciones de Salud, Entidades, entre otras
- Encargadas y Encargados de REDES de Salud Mental de Servicios de Salud y Direcciones de Centros de Salud de APS, COSAM y similares.

Para estas instancias, el foco debe estar especialmente en el propósito, y población destinataria. Tal vez, recalcar también aquello que "no es", para dejar bien en claro por ejemplo que no corresponde a una "casa de acogida", o que NO ES la "continuidad del tratamiento"; tampoco es "una casa de reposo", o una solución habitacional, por ejemplo.

Es conveniente destacar que no tiene costo, y se deben detallar los servicios de hotelería, alimentación y arriendo que están cubiertos. Al igual que dejar en claro, que una vez que las personas se encuentren trabajando, contribuirán con un 10% de su sueldo líquido en gastos especiales que vayan en beneficio del programa y el conjunto de las personas que participan de él.

b.- A equipos de Tratamiento

Ya más próximo a las personas, potenciales demandantes del dispositivo; por lo que requerirá un mayor detalle de los aspectos técnicos. Este grupo está compuesto por:

- Equipos técnicos de intervención de Programas de Tratamiento de la red.

En esta presentación, además de la información anterior, es imprescindible *dar detalles para lo que fue diseñado el programa*: una instancia en que las personas puedan ejercitar habilidades y estrategias que le ayuden a poner en práctica su proyecto en un futuro cercano. Luego de haber concluido un proceso de tratamiento con alta terapéutica. Es decir, no hay consumo problemático, está estabilizado el cuadro comorbido, en caso de existir, tiene clara noción de la necesidad de la continuidad de controlar cuidados en salud, y está mirando la proyección de su vida, y su entorno.

Es necesario, que en esta presentación el equipo se detenga y profundice acerca de la metodología de *postulación al programa*: debe entregar claros argumentos de por qué se plantea, y la importancia de ejercer protagonismo en esta etapa de postulación, concientizando el rol de la persona y delimitando el rol que juega el equipo de tratamiento, que es de facilitar y ayudarlo a definir su pertinencia, entendiendo el propósito del programa.

Para esto se recomienda, que junto con apoyarse de una presentación en POWER POINT, *se abra un espacio de conversación con quienes participan de la reunión*, permitiendo que se realicen consultas, aclaración de dudas, poner ejemplos de casos y situaciones que faciliten el entendimiento del Dispositivo.

Es fundamental y prioritario que se logre transmitir en qué consiste la intervención, qué es lo que "no se realiza" y las razones por las cuales no se realiza intervención terapéutica, sino intervenciones de facilitación, asesoría y acompañamiento para que las personas logren su objetivo trazado en un proyecto de vida auto sustentable.

Explicitar en esta oportunidad a los equipos, que para el éxito de la participación de las personas en la VAIS, se requiere que el equipo de tratamiento complete una *Ficha de Postulación* con datos básicos de identificación, información de las condiciones de egreso de tratamiento que incluye el diagnóstico de las necesidades de integración social, junto al detalle de lo realizado y avanzado en su itinerario de integración social durante el proceso terapéutico.

c.- Personas en tratamiento

Personas que actualmente se encuentran en procesos terapéuticos, en las distintas modalidades de programas de la red de tratamiento regional.

El objetivo de la difusión es siempre el dar a conocer el Programa VAIS. Lo que varía, es el nivel de profundización y el estilo comunicacional para la transmisión de los contenidos. Nuevamente, se espera que la exposición sea breve y que se privilegiara la conversación con las personas para aclarar dudas y precisar el objetivo.

Es importante confirmar que las personas estén comprendiendo de qué se trata el programa, y, por qué se señala la importancia de su protagonismo en la decisión de postular.

En este caso es igualmente necesario manifestar lo QUE NO ES, para que no se confundan, con una solución habitacional, una pensión, o residencial (especialmente en el caso de hombres), o como casa de acogida.

Cabe señalar que la difusión no está orientada solo para cubrir cobertura, sino que la difusión es una acción indispensable de realizar con cierta regularidad, en los diferentes niveles de la red, considerando las características dinámicas de sus componentes y la alta rotación de profesionales y técnicas de los equipos de tratamiento.

2. TRABAJO EN RED

El concepto de trabajo en red, en el contexto de este programa, *va mucho más allá que solo la coordinación entre diferentes nodos o instancias que la integran*. Desde un punto de vista constructivista, nos referimos a la colaboración como estrategia de mejora o apoyo a la inclusión social de las personas; donde quienes integran esta red, trabajan de manera conjunta con un propósito compartido, por un tiempo determinado.

Una red puede ejercer una mayor influencia sobre su entorno político y social, que las personas por sí solas. El valor está en la capacidad de aprovechar los recursos del contexto que otros actores poseen, e incrementar el flujo de información en esa red.

Otra teoría que se refiere acerca de la importancia del trabajo en red, se centra en el valor del trabajo en red y la colaboración para *crear capital social*. El capital social contiene tres elementos principales: (1) recursos arraigados en un contexto social; (2) a los que se accede o que son movilizados; (3) en una acción intencionada (Lin, 1999, p. 30).

Diagrama de organización y funciones del trabajo en red³



La conducción de este trabajo, es de responsabilidad principalmente, de quien coordina el programa, sin ser de su exclusividad. Se inicia con las acciones de difusión, y luego se van profundizando y focalizando de acuerdo a necesidades específicas de la población participante del programa.

Las acciones que se establecen con algunos organismos, pueden ser en conjunto con el equipo o profesional de Integración del SENDA regional, y otras que requieren un trabajo de mayor profundidad y regularidad, las realizara directamente la persona encargada de la Coordinación del programa y en otras oportunidades otro u otra integrante del equipo VAIS.

³ Autoría María José Ramírez en el marco de asesoría externa a programa VAIS 2015

Si bien en este trabajo, quien coordina establece los contactos y gestiones a nivel de autoridades de los distintos organismos públicos y privados, como organizaciones sociales y personas del territorio con el objeto de abrir la puertas, sensibilizar para disminuir y eliminar las barreras de acceso que existen para personas en procesos de recuperación, en su rol; se espera, en el marco de una red operativa y de apoyo real a la inclusión social, que el equipo se integre y forme parte constitutiva de esta red en la comuna y en la región. Para ello se recomienda que se realicen reuniones de trabajo con los organismos e instituciones participantes, donde exista un real intercambio de información y conocimiento entre los distintos nodos de la red. Esta es una estrategia potente para que se creen confianzas entre los distintos equipos y se integran los diferentes componentes de la red (equipos de tratamiento, equipos de salud primaria, equipos de la red de la Infancia, de la política de Genero, entre otros.)

PROCESO INTERVENTIVO

Se considerará como tal, las acciones e intervenciones que el equipo técnico realiza, en las diferentes etapas que componen el programa; incluye la postulación, el ingreso, la elaboración del itinerario de plan de vida autónomo, el desarrollo del mismo, hasta el egreso del programa.

1. POSTULACIÓN A LA VAIS

Las personas interesadas deben iniciar su postulación hacia el término de su proceso terapéutico en el centro de tratamiento. En este proceso, *la persona plantea los motivos de su postulación y sus expectativas* al equipo de tratamiento, con quien la discuten y acuerdan la pertinencia, en relación a su proyecto de vida hacia el término de su proceso terapéutico. con el propósito de ayudar a que la persona clarifique si sus expectativas están acordes con el objetivo del Programa VAIS

Esta postulación consiste en la entrega de su opinión y expectativa del programa con relación a su proceso de recuperación, a través de un formulario (anexo N°1), en conjunto con el equipo de Tratamiento, El equipo de tratamiento avala esta postulación, completando la información solicitada en el Formulario de Postulación, y la envía al equipo técnico de la VAIS.

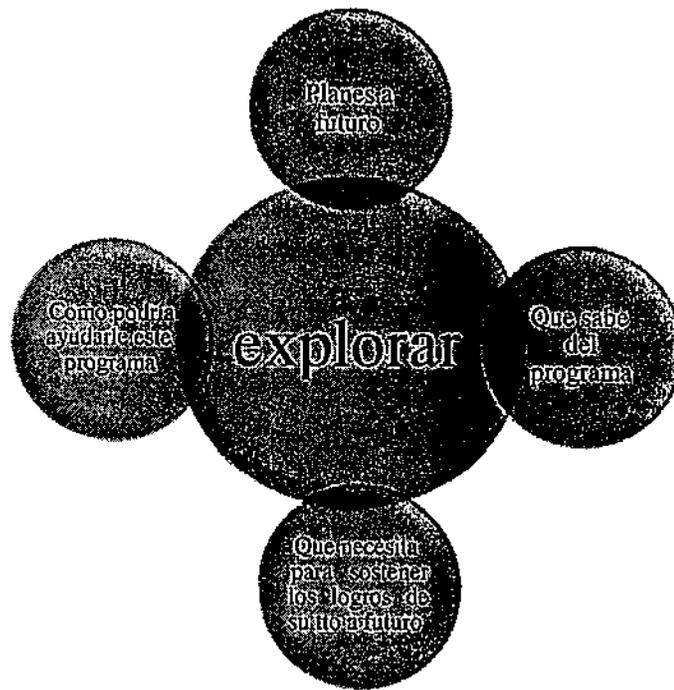
a.- Ficha de Postulación

Este documento tiene el propósito de dar a conocer al equipo VAIS, los antecedentes de identificación de la persona y los antecedentes generales de salud y conclusiones del egreso del tratamiento, en primera instancia, para luego dar a conocer el interés y motivación de la persona por este programa, junto con detallar las acciones orientadas al apoyo a la integración social de la persona, realizadas durante el tratamiento.

Los contenidos específicos de la *Ficha de Postulación*, son los siguientes:

- ✓ Identificación: nombre, edad, n° hijas/hijos que postula en su compañía; o si se encuentra en período de embarazo (en el caso específico); nivel educacional, estado civil, condición laboral, condición de habitabilidad.
- ✓ Antecedentes relativos al proceso terapéutico: nombre del centro, modalidad de tratamiento, Dg de Comorbilidad en caso de existir, tratamiento indicado (farmacológico u otro), fecha de 1° sesión de seguimiento post egreso, fecha de control de especialidad en centro de salud por comorbilidad, cuando corresponda.
- ✓ Razones que motivan a la persona a postular: es relevante *transcribir de manera textual los motivos* que plantea la persona por los que postula a la VAIS y sus expectativas respecto del programa.
- ✓ Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Integración Social al egreso: se registran el Dg Global y los diagnósticos de NIS por cada capital de recuperación (humano, físico y cultural).
- ✓ Opinión del Equipo: en este punto se requiere que se haga una síntesis de los aspectos abordados y las acciones realizadas relativas al apoyo a la Integración Social, durante el plan de tratamiento personalizado del proceso terapéutico. Cuáles fueron las necesidades y objetivos abordados, cuales quedan pendientes o como desafíos, de acuerdo al proyecto de vida de la persona.
- ✓ Recomendaciones en relación al proceso terapéutico, que es necesario conozca el equipo de la VAIS, para el trabajo en integración social.

b.- Entrevista de postulación



Si la información de la Ficha de Postulación, está conforme, se informa directamente a la persona de una hora para entrevista (idealmente a su teléfono personal) y al equipo del centro de tratamiento de donde procede, con un plazo máximo de una semana de haber recepcionado la Ficha de Postulación.

En la eventualidad que la información que registra la Ficha de Postulación, no contenga todos los datos solicitados, es imprescindible tomar contacto con el equipo del centro de tratamiento y solicitar la información que falte, para una adecuada toma de decisiones.

Posteriormente se informa de una hora para entrevista a la persona y al equipo del centro de tratamiento de donde procede. Esta es una instancia de entrevista en la que participa la persona postulante y el equipo de la VAIS, a la cual se entiende vendrá de forma autónoma y sin compañía de integrantes del equipo de tratamiento.

Concurrencia a la entrevista: Considerando que se trata de un programa cuyo propósito es el fortalecimiento de la autonomía y el protagonismo de las personas en su proceso de recuperación, en la entrevista es relevante que se exploren profundizando en las razones por las cuales la persona estima que esta es una instancia que contribuirá a su recuperación, invitando a que amplíe lo registrado en la Ficha de Postulación, junto con evaluar el cumplimiento de los criterios de inclusión señalados en el documento de Orientaciones Técnicas.

Esta entrevista, como toda en este ámbito de una relación de ayuda, tiene momentos de progresión en el establecimiento de un clima de confianza para establecer el dialogo necesario con las personas.

Es importante, que, en *esta entrevista exploratoria* (y de motivación), se profundice en los aspectos informados en la ficha de postulación, y se responda a las consultas e información solicitada por la persona, de manera de llegar a una conclusión consensuada.

Si es necesario, el equipo de la VAIS podrá realizar todas aquellas gestiones que se consideren pertinentes, como una nueva entrevista con la persona para determinar finalmente la pertinencia de la postulación y el ingreso a la VAIS.

Si en la entrevista de postulación se concluye que la persona postulante no cumple con las condiciones de ingreso, *como estar aún en proceso terapéutico y sin estabilización de comorbilidad y del patrón de consumo, lo que no le ha permitido proyectarse a mediano y largo plazo*, el equipo técnico devolverá esta impresión a la persona y al centro de tratamiento de referencia, explicando detalladamente las razones de dicha conclusión.

En todo momento el equipo de la VAIS deberá actuar bajo el principio de igualdad y no discriminación, por lo tanto, no serán razones justificadas rechazar el ingreso de una persona, por condiciones respecto de su orientación sexual, origen, condición física o condición de presencia de comorbilidad estabilizada.

Postulación con hijas – hijos:

Sera necesario en la entrevista de postulación, cuando se trata de una mujer, precisar si lo hace en compañía de hijas o hijos. Si fuera así, se requiere conocer alguna información específica de hijas - hijos, las razones por las cuales postula con él o ella; para que el equipo, dependiendo de la edad de N y N (de 2 años hasta los 8 años), a su vez informe acerca de las características del programa en relación a la estadía con su familia.

2. INGRESO AL PROGRAMA

Presentación infraestructur	Entrevist	entrevista	registro
<ul style="list-style-type: none"> •Se indica habitación. •Recorrido para conocer la casa •Entrega 	<ul style="list-style-type: none"> •Descripción del programa •Descripción de la metodología de trabajo. •Presentación del equipo •La persona firma el consentimiento informado. 	<ul style="list-style-type: none"> •Se profundiza en los aspectos relativo a su trayectoria previa •Se profundiza en el conocimiento de la persona. •SE fija 1º sesión para elaboración Plan de Acción 	<ul style="list-style-type: none"> •Ficha personal

Una vez que la persona y el equipo acuerdan la pertinencia de ingresar al programa (incluyendo a hijas /hijos en el caso de las mujeres) se deben realizar acciones específicas en al menos dos niveles:

a.- **Acceso e InEntidad a la vivienda:** Se caracteriza por actividades realizadas en torno a la llegada de la persona a la vivienda, que incluyen desde acciones de presentación, en un contexto más informal, como al mismo tiempo, el espacio para dar a conocer su habitación, y las otras dependencias del dispositivo; con el objeto que la persona (y su familia, cuando corresponda), se sientan cómodas en el espacio físico. También en estas actividades se encuentra la entrega de insumos textiles (toallas, ropa de cama) y útiles de aseo, de no contar con ellos.

Recepción y acogida de participantes del programa: Es probable que el grupo de participantes de la VAIS organicen una actividad de convivencia para dar la bienvenida, pudiéndose tratar de un "almuerzo" o "una once especial". Se puede intencionar, además, la presencia del equipo técnico, con el fin de conocerse y motivar la participación en el programa.

En esta instancia, también es posible reforzar las normas de convivencia, o fijar fecha para reunión extraordinaria de convivencia donde se abordaran las normas y sistemas de turnos para llevar la casa, o asignar de inmediato responsabilidades en el sistema de turnos rotativos de la mantención de la casa.

Ficha de Ingreso: una vez que la persona se encuentra instalada, es necesario que el equipo cree (dé inicio) una *Ficha Personal*, en la que se consigna los datos de identificación, datos de salud, red apoyo familiar, escolaridad, experiencia laboral, seguimiento en centro de tratamiento, y controles de salud, en centro correspondiente si presenta un problema de salud asociado y en tratamiento.

En el caso que la persona esté en controles de especialidad por un problema de salud, se requiere consignar el tipo de problema de salud, el tratamiento indicado, el nombre de los establecimientos de salud y las fechas inmediatas donde se realizara los controles con equipo de salud.

b.- **Entrevista de Ingreso:** entrevista en la que se profundiza y amplía información para mayor conocimiento de la persona. Se pueden consultar otros datos de identificación que estén pendientes, así como también, profundizar en las expectativas de la persona respecto del programa. Esta es la instancia en que se entrega el detalle del encuadre del programa, el que considera aspectos relativos a la organización de la convivencia con las otras personas dentro de la vivienda, el carácter de las relaciones interpersonales que deben cautelar en una actitud colaborativa, constructiva y responsable de un clima de confianza.

Además, es el espacio formal para dar a conocer los aspectos técnicos, como el tipo y la frecuencia de intervenciones que se desarrollarán en el programa, que están orientadas a apoyar su proceso personal (sesiones de asesoría individual en el desarrollo del itinerario, talleres grupales de competencias de integración social, entre otras).

Se da a conocer el equipo, sus funciones y la distribución horaria que destinarán al Programa (semanal y diario), de manera de que las personas cuenten con esta información oportunamente, especialmente desde el punto de vista del acompañamiento o facilitación del itinerario de su proyecto de vida y la definición de las acciones implicadas en el proceso. El conocimiento por parte de las personas, del tiempo del equipo dedicado al programa, también responde a la consideración de respetar que el espacio en la vivienda debe ser considerado como un hogar lo más normalizado.

Una vez que se ha entregado toda la información anteriormente señalada, se procederá a la lectura y firma del consentimiento informado tanto por parte de la persona recién ingresada como por la coordinadora o coordinador del programa.

Se agendará una hora para dar inicio a la elaboración del itinerario personalizado. ITINERARIO DE PLAN DE VIDA AUTÓNOMO

3.1 CONSIDERACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ITINERARIO

Un aspecto relevante a considerar por el equipo es, cómo la persona va experimentando y avanzando es su adaptación progresiva al programa, durante el cual es posible que el tránsito desde un proceso terapéutico estructurado, recién finalizado hacia una metodología que promueve y fortalece, una mayor independencia y autodeterminación en su proyecto de vida, signifique que experimente ciertos grados de incertidumbre e inseguridad, en un comienzo.

Es un periodo, donde se produce un proceso de ajuste y asimilación del nuevo contexto; un proceso de desvinculación del modelo de tratamiento, el cual da paso a un tiempo de reflexión para comenzar a trazar sus objetivos. En este periodo, se busca fortalecer la pertenencia, el sentirse parte y acomodarse a estas nuevas condiciones. Se sugiere tener cierta flexibilidad, ya que va a depender de cada persona, no obstante, es importante ir elaborando y/o definiendo un objetivo para comenzar a trabajar y, apoyarle y asesorarle en su nuevo proceso.

En el diseño del itinerario, el equipo planificará en conjunto con la persona, sesiones individuales (1 a 2 semanales, según sea el caso) orientadas a facilitar la reflexión, definir objetivos a mediano y largo plazo, de tal manera que se organicen las acciones, metas y trayectorias que constituirán el Itinerario

Frecuencia

Elaboración: se deben realizar entre **1 a 2 intervenciones** individuales semanales de forma estructurada, para la elaboración del itinerario, el cual se espera *esté finalizado al mes de ingreso* de la persona al dispositivo.

Seguimiento: se espera que una vez elaborada la versión de un plan de acción, este se vaya desarrollando y se establezcan conversaciones entre equipo (profesional a cargo) y la persona participante, **a 2 veces en el mes**, para ir espaciando estos encuentros de asesoría, de acuerdo a la necesidad y mayor autonomía de la persona. Este seguimiento incluye las instancias de evaluación de los avances

Se ha visto, que este es un periodo necesario de introspección y reflexión acompañado por profesionales, donde además se va generando el vínculo de ayuda a la elaboración de su itinerario que aborda las distintas áreas, y se motiva a la persona a su integración a la vivienda, a los espacios comunes, mencionados como la integración a pequeña escala.

Se entenderá por itinerario personalizado, "al proceso interventivo en el que se estructuran una serie de objetivos elaborados entre las personas participantes y el equipo, promovidos desde la reflexión y facilitación de integrantes del equipo, acompañados de estrategias y acciones planificadas en el tiempo, convenidas con la persona, que propendan al desarrollo de la autonomía y a hacer frente a condiciones de exclusión social que restringen las oportunidades y posibilidades de alcanzar una recuperación sostenida en el tiempo".

Cada uno de los itinerarios son construidos teniendo como centro las necesidades de cada participante en particular y deben planificarse de modo que tanto la persona, como el equipo, participen activamente en la consecución de cada objetivo y logro.

En concordancia con lo anterior, se sugiere contemplar los siguientes ejes de trabajo para la construcción de un *plan de acción individual*, una vez que el equipo conozca el nivel de necesidades para la integración social de la persona, y cómo aportar a su satisfacción, desde la relación profesional de asesoría que facilita el trabajo:

- I. Conocer y trabajar con las expectativas de la persona
- II. Favorecer la inEntidad de distintos ámbitos de la vida en la elaboración del plan de

acción.

III. Potenciar competencias de Integración Social

En este proceso de co-construcción del Plan de Acción Personalizado, es de suma importancia incorporar las expectativas de la persona en su proceso, sus capacidades, dificultades y desafíos, tomando en cuenta que existen o pueden existir situaciones críticas que pongan en riesgo sus logros y los posibles apoyos percibidos, en su proceso de integración social.

Por ello, es necesario recordar que los objetivos propuestos por la persona deben estar enmarcados, en la recuperación, lo que involucra por tanto el nivel actual de los recursos y habilidades con que cuenta la persona, como así mismo, las expectativas que tiene respecto a sus propios recursos y habilidades, de modo que resulta fundamental en las intervenciones, el acompañamiento y la asesoría que se realiza con la persona, involucrando sus necesidades, conociendo sus focos prioritarios y con ello otorgándole especial énfasis a sus expectativas durante todo el proceso de exploración y retroalimentación en la construcción de su plan de vida o itinerario.

Así, **las expectativas** serán una **herramienta de trabajo** en la construcción de itinerarios personalizados del Plan de Acción, lo que contribuirá a mejorar la eficacia del proceso de integración social de la persona.

A continuación, se sugieren algunas preguntas guía que puedan ayudar a la persona para construir su propio itinerario:

- ✓ ¿Qué ha pensado hacer, de aquí en adelante, ahora que ya finalizó su proceso de tratamiento?
- ✓ Ahora que hemos hecho este análisis y una exploración mirando hacia adelante, ¿Qué elementos considera más relevantes de trabajar en su itinerario del Plan de acción Individual?
- ✓ ¿Cuáles de estos elementos, resultan más urgentes para usted?, ¿Por qué?
- ✓ ¿Qué objetivos podría fijar?, o bien ¿qué le gustaría conseguir?
- ✓ ¿De qué modo considera que podría hacerlo?
- ✓ ¿Qué pasos debería dar para conseguir lo que usted espera?, ¿qué acciones son necesarias de desarrollar?
- ✓ ¿Cómo podríamos apoyarle en esta tarea?, ¿quién más podría ayudarle?

Se espera que preguntas como estas, realizadas en un clima de confianza y empatía, le permitan a la persona reflexionar y ampliar su visión acerca de lo que puede proponerse en su vida a mediano y largo plazo. Las respuestas a estas preguntas contribuirán al diseño de un itinerario personalizado que responda a sus expectativas, facilitando de este modo incrementar su motivación hacia el trabajo, pero también su responsabilidad hacia un itinerario que considera propio y consonante con sus necesidades percibidas.

Para lograr lo anterior, se vuelve fundamental no sólo el trabajo con las expectativas de las personas, sino también el contraste de las mismas con la realidad, de modo de minimizar posibles frustraciones y acrecentar la sensación de control de las personas respecto a sus vidas. En el caso de quienes han permanecido en condiciones de exclusión social por largo tiempo, o que poseen expectativas limitadas respecto de las oportunidades que pudiera otorgar el contexto, será necesario darles a conocer las posibilidades que existen en su región o comunidad local, permitiendo así ampliar la mirada que la persona tiene respecto de la red de oportunidades que están disponibles para ser utilizadas por la persona.

Ejemplo: es posible que la motivación fundamental de una o un participante, sea recuperar el cuidado personal de sus hijos-hijas a través del programa. En este sentido, es importante señalar que es probable que la decisión final trasciende la competencia tanto de la propia persona, como la del equipo técnico; sin embargo, si es posible reformular dicha expectativa, en torno a generar un proyecto de vida sustentable, en que será importante su estado bienestar compatible con el cuidado de ese hijo-hija, de modo que su situación pueda ser reevaluada por el Tribunal de Familia en un futuro.

En este sentido, el ajuste de expectativas constituye una labor central de los equipos en torno a la consecución de objetivos factibles, producto de los cuales las personas puedan tener experiencias exitosas que incrementen su sensación de competencia personal y, con ello, su motivación al cambio.

Asimismo, en el caso de que algunas personas manifiesten muy pocas expectativas respecto a lo que pueden lograr en sus vidas en lo inmediato o, a más largo plazo, para sostener los cambios y lograr la inclusión social, es importante que los equipos contribuyan a ampliar sus expectativas en el ámbito de lo posible. Ello se logra brindando un abanico de posibilidades, y mostrando alternativas de acciones intermedias que le permitan tener experiencias exitosas.

Ejemplo: si una persona no tiene expectativas de encontrar empleo, en vez de proponerse como meta la consecución de un trabajo, es factible proponer la realización de alguno de los pasos (aproximaciones sucesivas) que incrementan las probabilidades de conseguir empleo, mejoran su empleabilidad, tales como, marcar en el diario las ofertas laborales que podrían interesarle, hacer su

propio curriculum vitae, entregar a un número determinado de lugares de trabajo su curriculum, llamar a algún número específico de ofertas de trabajo, entre otras. De modo que el usuario seleccione una o más de las posibilidades barajadas, con el fin de favorecer su sentido de competencia, y así ir ampliando sus expectativas en torno a la consecución de una meta. Lo anterior en coordinación y complementariedad del equipo del Programa de OSL.

Otra de las razones que argumentan y respaldan la importancia de trabajar con las expectativas de las personas, es que éstas afectan los *procesos claves para la recuperación*. Por ejemplo, la autoestima disminuye producto de una serie de sentimientos negativos sobre la capacidad personal. Más aún, cuanto más bajas son las expectativas con respecto a sus capacidades de obtener logros, más vulnerable está la persona a situaciones complejas, que es probable viva en su cotidiano, en lo relacional, laboral, gestiones y trámites, entre otros, pudiendo gatillar variables internas, que le lleven a tomar decisiones erradas que le expongan a situaciones de riesgo aumentando así probabilidades de un escenario de recaída.

En la misma línea, el incentivar y generar expectativas positivas y objetivos futuros, percibidos por la persona como alcanzables, repercute favorablemente en variables como la perseverancia, el logro, la salud física y el bienestar (Peterson y Bossio, 1991; Scheier y Carver, 1993, en Vera, 2006).

Es importante, realizar constantemente un trabajo de ajuste de las expectativas de las personas con la realidad, de modo de evitar frustraciones que podrían entorpecer el proceso de integración social y catalizar recaídas. Así, el fijar metas a **corto plazo y alcanzables** es la clave para generar sentimientos de auto-eficacia y control que posibiliten la sostenibilidad de los cambios a largo plazo y la probabilidad de mejoras en su calidad de vida.

Para fortalecer los sentimientos y experiencias de logro y optimismo de las personas, el trabajo de facilitación y asesoría a realizar con cada persona debe orientarse, teniendo como eje articulador, las fortalezas de las personas y sus propias expectativas respecto a su proyecto de vida, relevando como objetivo el desarrollo de grados crecientes de autonomía personal.

Lo anterior significa que **no es posible el diseño de un itinerario estándar**. Si bien dos personas pueden compartir el mismo perfil e incluso una descripción de dimensiones similares, cada una de ellas es dueña-dueño de una historia distintiva, pertenece a un contexto familiar y comunitario específico, tiene expectativas y motivaciones particulares y, por tanto, requiere de un diseño de intervención lo suficientemente plástico para adecuarse a sus necesidades únicas.

3.2 ELABORACIÓN DEL ITINERARIO PERSONALIZADO DEL PLAN DE VIDA AUTÓNOMO

Como ya se ha señalado, la elaboración del itinerario coincide con el periodo en que la persona se está de adaptando a este dispositivo, lo que implica que en su transcurso, el equipo debe estar atento a otorgar los espacios necesarios a las personas para que realicen preguntas, y comentarios respecto del funcionamiento cotidiano del programa, realizar presentaciones a otros integrantes del equipo o participantes de la VAIS, junto con la asesoría en la construcción de su plan de vida autónomo.

En esta construcción, el rol de cada integrante del equipo, es promover la reflexión para orientar la construcción de objetivos, ayudando a la persona a identificar sus necesidades y estados deseados. Como ya fue señalado, este trabajo de asesoría implica, facilitar en la persona en la definición de objetivos realizables, para adecuar las expectativas y objetivos, que pudieran ser poco realistas poco realistas.

Al respecto se sugiere usar la metodología SMART la cual define tres criterios para la elaboración de un itinerario:

- **Pertinencia:** Los objetivos y resultados esperados deben responder a las necesidades, motivaciones, recursos e historia de vida de la persona, las que se reconocen y responden, además, a las proyecciones vitales específicas de cada persona.
- **Flexibilidad:** Se definen y redactan de tal manera que se pueden medir y que, en el transcurso de la intervención se podrán efectuar modificaciones a los objetivos propuestos, si las situaciones particulares y/o prioridades, no se logran y se transforman.
- **Construcción realista:** Esto se refiere a que los objetivos que se han de plantear deben ser factibles de concretar en los plazos disponibles para la intervención.

Plazo estimado de Elaboración del Itinerario: Durante el primer mes (tiempo estimado), el equipo asesora y acompaña a la persona, en la definición de su proyecto de vida a mediano y largo plazo en *una trayectoria de inclusión y autonomía*. Se trata de establecer prioridades y metas en el marco de su proyecto de vida y una ruta a seguir con objetivos concretos, alcanzables y medibles.

Metodología: Este periodo de elaboración contempla la realización de entrevistas, conversaciones o encuentros formales individuales entre el equipo (idealmente una/un integrante, no es excluyente) y la persona, donde se entregue asesoría y apoyo al diseño de un propósito a mediano y largo plazo, para luego definir los objetivos y acciones para lograrlo.

Frecuencia de las Intervenciones para este objetivo: *La frecuencia estimada de estas reuniones es de una a dos sesiones semanales*, según necesidad. Es una etapa en que la persona se encuentra en tránsito entre un estilo estructurado de intervenciones, de un centro de tratamiento y esta modalidad más flexible e independiente, que fortalece la autonomía, por lo que, será prudente que quien contribuya en este proceso, facilite los espacios y acoja las inquietudes, consultas o preocupaciones de la persona, y le permita disponerse a un trabajo más reflexivo respecto a su futuro.

Este es a su vez un momento en que el equipo puede profundizar en el conocimiento de la persona, y en el establecimiento de una relación de ayuda respetuosa y constructiva, en la que progresivamente se vaya proponiendo a la persona diferentes ámbitos de la vida, que tal vez no han estado visualizados por él o ella, en esta etapa.

Suele ocurrir que las personas, respondiendo a los roles tradicionales de género de su socialización, se sientan impelidas, impulsadas, a retomar rápidamente un trabajo remunerado, con mayor frecuencia en el caso de hombres; o hacerse cargo del cuidado de familiares, en el caso de las mujeres. En estos casos, le corresponde al equipo, abrir una reflexión con la persona, acerca de cómo en ese escenario, ve la sostenibilidad de sus cambios en un proyecto de vida más autónomo que mejore la calidad de su vida, reflexionando acerca de las posibilidades que el dispositivo le entrega: vale decir, *como una instancia en la que puede capitalizar recursos y competencias que le ayudarán a estar en mejor posición en el futuro*.

RESUMIENDO: *En este proceso de diseño y elaboración del itinerario (considerando los objetivos y prioridades señalados por la propia persona), el equipo tiene el rol fundamental de facilitar y mediar, es decir, asesora en la adecuación de las expectativas de la persona, mostrando distintas alternativas, de manera de ampliar y orientarle en base a sus intereses, competencias y habilidades. Junto con ello, gestionar y poner a disposición, redes de apoyo y guiar las evaluaciones periódicas y reformulación de objetivos, si fuere necesario.*

3.3 DESARROLLO DEL ITINERARIO

De acuerdo al propósito del programa, el cual se enmarca en el paradigma de la Política de Integración Social de SENDA, y que entre sus principios orientadores, ésta *poner al centro a las personas; promover el ejercicio de la ciudadanía, y disminuir la exclusión social* de las personas que participan de los programas de SENDA, el desarrollo de las Intervenciones en el contexto de itinerario sí bien es facilitado a través del apoyo y asesoría del equipo técnico, éste, será siempre desarrollado, con el protagonismo y de la manera más autónoma posible, por las personas participantes.

Las acciones a desarrollar en el contexto de cada trayectoria, dependerán, por tanto, de los intereses y propósitos de las personas. En este sentido, se espera que el equipo acompañe esta trayectoria de forma personalizada. Las intervenciones grupales están indicadas y se realizarán, según las necesidades planteadas por las personas, o las detectadas por el equipo para conseguir sus objetivos, fundamentalmente orientados al fortalecimiento de habilidades y competencias que favorezcan la inclusión social, las cuales buscan desarrollar capacidad individual a nivel familiar, comunitario y laboral.

El trabajo de acompañamiento y facilitación que el equipo realice a las personas *se enmarca en la mirada de las competencias para la integración*, el cual debe estar orientado a fortalecer los recursos cognitivos y sociales para que se desenvuelvan adecuadamente frente a situaciones o, en contextos determinados, haciendo uso de sus recursos y de los que ofrece el entorno.

Durante el desarrollo del itinerario del Plan de Acción, el equipo debe garantizar que promoverá en su rol de facilitación y asesoría, el abordaje de los diferentes ámbitos de la vida de las personas (convivencia e interacciones personales, las relaciones sociales y familiares, la salud y autocuidados, el uso del ocio y tiempo libre, incorporación laboral y gestión personal).

Consideraciones en las intervenciones del equipo

El conjunto de acciones que realizan los equipos, se enmarcan en los conceptos de *apoyo, facilitación, asesoría, los cuales apuntan al quehacer interventivo del equipo técnico*, el objetivo y labor que éste realiza. Se comprende así, este quehacer interventivo, como el medio a través del cual, el equipo técnico realiza distintas acciones.

En relación a lo anterior, es vital que el equipo técnico, se preocupe de establecer las condiciones necesarias y suficientes para promover el despliegue de las personas.

Relación y Vínculo Profesional

El modelo de relación de ayuda centrado en la persona, sacado del ámbito terapéutico en sentido estricto, y puesto al servicio de todo tipo de relación interpersonal de ayuda, constituye un modo de promover al máximo los recursos de la persona, prestando a la vez una importante atención a las condiciones ambientales en que la persona se desenvuelve.

La relación de ayuda comporta un "caminar juntos", la cual denota precisamente, el lado arriesgado y la dimensión de confianza y de reciprocidad en la alianza. En el "caminar conjunto", "acompañante y acompañado escrutan juntos - las señales indicadoras de la buena dirección; comparten las ansias y las esperanzas; descubren los falsos espejismos y los insidiosos reclamos de las sirenas que se presentan con diferentes nombres; gustan los momentos de parada y la conquista de nuevas etapas (Amaz, E. 1988).

Las estrategias del modelo para contribuir a los procesos de recuperación, mediante la relación de ayuda, pretende promover al máximo la participación de la persona que recibe el apoyo. Por eso *entendemos la relación de ayuda como aquella que intenta hacer surgir una mejor apreciación y expresión de los recursos latentes de la persona y un uso más funcional de éstos*. Se trata de acompañar en la puesta en marcha de los recursos de la persona que ha estado en exclusión; activarlos y conseguir que la persona asuma el protagonismo en la situación, usando al máximo sus propias facultades. Entendemos que la persona, en un contexto de vulnerabilidad, propia de la situación de exclusión, es capaz de movilizar energías y posibilidades insospechadas en su proceso de integración social.

El sistema de facilitación de Carl Rogers⁴ se basa en la disposición, por parte de quien realiza la función o rol de facilitadora – facilitador; de tres actitudes relacionales. Estas actitudes, en tanto, constituyen el fundamento de la intervención y son, por ello, necesarias y suficientes. Son las tres actitudes del enfoque centrado en la

persona: *la escucha y la empatía, la consideración positiva incondicional y la autenticidad o congruencia del facilitador.*

La empatía

Presupone la habilidad de diferenciar entre el sí misma--sí mismo y la otra persona, así como diferenciar, entre la respuesta afectiva de una misma -uno mismo y la de la otra persona.

El estar en actitud de escucha es incompatible con el estar aconsejando. El facilitador empático sabe permanecer en silencio, con un silencio activo y cálido, y es capaz de manifestar esta presencia silenciosa a través de la disposición de su conciencia que transmite energía y vincula las profundidades del proceso interno de la otra persona otro.

⁴ Rogers, Carl. "El proceso de convertirse en persona". Barcelona 1981. Paidós.

Para ejercer la empatía desde la actitud, es preciso entrenarse a través de las destrezas del saber escuchar activamente. Un facilitador no puede ser empático si no sabe escuchar. Esta escucha activa no tiene nada que ver con el simple oír al otro. Se trata de una escucha total y profunda que abarca la generalidad y la integridad de la otra persona.

Como dice Gendlin: *«Solamente existen dos razones para hablar mientras se escucha: para mostrar que atiendes perfectamente, al repetir, lo que la otra persona ha dicho o significado o, para pedir repetición o clarificación»*. Este silencio ha de ser un silencio vivencial. En realidad, es una presencia cálida manifestada con un lenguaje no-verbal y con inEntidad postural, también con sonidos que muestran comprensión—ajá, hmm...—porque ayuda al otro a captar la disposición empática del facilitador.

Cuando una persona se siente escuchada y comprendida, la transformación que se genera es muy impactante y significativa, surge la iniciativa desde el interior de las personas de manera creativa y emerge un clima de comunicación inmenso que anima la interacción y el encuentro

Consideración positiva incondicional. La validación de la experiencia de la otra persona

La consideración positiva incondicional, la estima o la aceptación, es la actitud de quien facilita en la que se muestra una disposición intencional a validar la experiencia de la otra persona. Consiste en aceptar a la otra persona tal como es, con un respeto absoluto por su persona, sus actitudes y su comportamiento.

Considerar positivamente quiere decir confiar en la capacidad de la otra persona para desarrollarse y crecer, para decidir libremente y hacerse responsable de sus propias decisiones. Tiene que ver con una aceptación sin condiciones del interior del otro.

Se trata de mostrar respeto por las decisiones de la otra persona con independencia de mi acuerdo o desacuerdo. Esta ausencia de juicio valorativo no puede confundirse con la neutralidad.

Si las personas perciben esta presencia afectiva del equipo experimentan, de manera gradual, un clima permisivo que incita al desenmascaramiento de barreras psicológicas y favorece la autoaceptación y la autoestima. Esta aceptación incondicional empieza por uno mismo, por una confianza en las propias capacidades facilitadoras y en el potencial personal inherente que abarca todo el ser del facilitador

Congruencia o autenticidad: permitirse ser uno mismo – una misma

Se trata de que quien facilita deje fluir sus sentimientos en cada instante, se percate de su proceso experiencial y de las emociones que experimenta aquí y ahora que van siendo accesibles a la conciencia y sea capaz de vivir estos sentimientos, de experimentarlos en la relación y de comunicarlos si persisten. Establece así una relación de persona a persona.

La autenticidad es, entonces, una disposición interna a tener apertura a la experiencia, percatarnos y comunicarla. Significa que el nivel de la experiencia, el de la conciencia y el de la comunicación son congruentes, forman una unidad. Soy lo que experimento, me doy cuenta de la experiencia y comunico lo que siento si es persistente en la relación.

Si un facilitador es auténtico, sus manifestaciones verbales y no verbales están en concordancia, expresan una unidad.

3.4 AMBITOS A CONSIDERAR EN LA EL DESARROLLO DEL ITINERARIO

a. Área de gestión y organización personal

Esta es un área transversal en el desarrollo del itinerario, y su objetivo es promover la autonomía, a través del uso adecuado de los recursos personales y sociales para el logro de una vida independiente. En cierta medida, corresponde a la consolidación o, donde se aúnan las acciones que permitirán que la persona ponga en la práctica y desarrolle su vida de manera autónoma y normalizada.

En relación al trabajo personalizado en integración social, es necesario que las personas participantes puedan vincular, tanto las experiencias de éxito como de fracaso, con su propia conducta. De este modo, a través de la internalización del locus de control⁵, es posible generar un estilo atribucional interno que permite retomar el control sobre la propia vida, sobre las acciones realizadas y los resultados alcanzados. Junto con esto, es necesario potenciar el desarrollo de explicaciones de tipo estable, de modo que la persona pueda generar predictibilidad, tanto sobre el entorno como respecto a sí misma, lo cual permite anticipar y desplegar una conducta guiada internamente hacia la obtención de metas personales

Teniendo en cuenta dos definiciones sobre autonomía: i) **autonomía como capacidad** se refiere al conjunto de habilidades que cada persona tiene para hacer sus propias elecciones, tomar sus decisiones y responsabilizarse de las consecuencias de las mismas. La autonomía se aprende, se adquiere mediante su ejercicio, mediante el aprendizaje que proviene de uno mismo y de la interacción social; y ii) **autonomía como derecho** hace referencia a la garantía de que las personas, al margen de sus capacidades, puedan desarrollar un proyecto vital basado en su identidad personal y tener control sobre el mismo. (López Fraguas y Cols 2004)

La **autonomía personal** se define como la manera de pensar por sí mismo-misma, *"es la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria"*.

⁵ **Locus de control interno:** percepción de la persona de que los eventos ocurren principalmente como efecto de sus propias acciones, es decir, la percepción de que ella o él mismo, controla su vida.

La **dependencia** hace referencia a la *necesidad de atenciones por parte de otras personas para realizar las tareas de la vida cotidiana*. El término opuesto a dependencia es independencia.

El objetivo de la promoción de la autonomía, es a largo plazo, y se materializa con el desarrollo de ciertas competencias en ámbitos específicos que sirven de base en la sostenibilidad de ésta, donde *el plan de acción personalizado*, es una herramienta que facilita a que la persona como el equipo técnico, cuenten con un plan de trabajo que oriente la acción.

En este marco, el equipo del Programa promoverá y asesorará a las personas, en el ejercicio de la reflexión e iniciativa; en la toma de decisiones; en el desempeño de tareas y actividades de la vida cotidiana; de administración económica, así como su responsabilidad en materia de manejo y seguimiento de gestiones en el ámbito jurídico-legal, sanitario y social.

Algunas preguntas orientadoras son:

- ✓ Cómo organiza sus actividades y/o proyectos: establece un objetivo a alcanzar?, prioridades?, define un plan?
- ✓ Cómo utiliza sus recursos y los del entorno: reconoce sus fortalezas y potencialidades?, busca cuáles serán las herramientas necesarias y disponibles?
- ✓ Cómo toma las decisiones: se propone alternativas?, y si hay obstáculos..?

b. Área de Habitabilidad

Este dispositivo tiene por objetivo central el brindar a las personas un lugar seguro donde vivir y entrenar todas aquellas habilidades necesarias para la consecución de una vida plenamente autónoma. Es por esto que será fundamental trabajar la habitabilidad definitiva de la persona a lo largo de su permanencia en este dispositivo

En el caso que las condiciones disponibles de habitabilidad al momento del egreso de tratamiento, no entreguen las posibilidades de desarrollar procesos de recuperación sostenidos en el tiempo y menos, desarrollar procesos de integración social, este programa es una alternativa plausible.

Es necesario tener presente que junto con el hecho que las personas que experimentan problemas de consumo problemático de sustancias, presentan diferencias con respecto a la población general en relación a la tenencia de la vivienda, 32% de personas usuarias de programas de tratamiento son propietarias o propietarias, /vs, el 63.6% de las personas en población general de acuerdo a la última encuesta CASEN 2015; por otro lado, los problemas de habitabilidad son más amplios que la tenencia o no de una vivienda, como puede serlo el hacinamiento, la segregación espacial, y la precarización de los barrios, que en su conjunto, generan condiciones de riesgo. Igualmente, la falta equipamiento comunal y zonas de servicios, se distinguen elementos que pueden afectar los procesos de recuperación.

La habitabilidad, no es dada sino creada, significa que debe cumplir con ciertos estándares con relación a las condiciones de infraestructura e implementación, comodidad ambiental e higiene. En síntesis, para que exista calidad de vida en los espacios, dentro de un desarrollo habitacional, éstos deberán tener principalmente áreas urbanas habitables para el ser humano.

De ahí se puede concluir que sin habitabilidad no hay calidad de vida o, mejor dicho, la habitabilidad constituye una condicionante para el desarrollo de calidad de vida dentro del espacio urbano. La importancia entregada a la temática de la vivienda, responde a su incidencia en la posibilidad de contribuir a mejorar la calidad de vida, favorecer la integración social y reducir las inequidades.

De este modo, se recomienda indagar en el tipo de vivienda, el nivel de posesión de la misma, y las expectativas y planes de cada persona, con el fin de plantear los objetivos a lograr en esta área. No sólo la posesión de la vivienda influye en la calidad de vida de las personas, sino también el espacio físico donde ésta se encuentre, pudiendo favorecer o dificultar aquellos procesos sociales que permiten el desarrollo de la comunidad como entidad.

A partir de lo anterior, se observa una relación entre el espacio físico en el cual resida la persona y su posibilidad de participación social, de modo que existirán lugares que entregarán mayores posibilidades de participación social que otros. La segregación espacial produce una homogeneidad de los barrios caracterizados por personas de un mismo nivel socioeconómico, situación que afecta el acceso a empleo, educación, servicios, equipamientos y oportunidades urbanas.

En concordancia con lo anterior, para un proceso de recuperación sostenido en el tiempo, es fundamental que las personas cuenten con una vivienda que le permita desarrollarse en un espacio digno.

Para ello el equipo del Programa deberá propiciar que este tema se incorpore desde un principio en la elaboración del itinerario de Plan de Acción, para desarrollar acciones específicas en esta materia, en la asesoría a las personas:

- Propiciar la búsqueda de una solución de habitabilidad estable y segura para vivir y desarrollar sus planes a futuro.
- Ayudar a la persona a que defina un recorrido para alcanzar dicha condición y/ o solución habitacional.

b. Área de Convivencia e Interacciones personales:

Convivir es connatural al ser humano. Esto supone una serie de desafíos, en la medida en que cada uno de nosotros o nosotras somos seres únicos y complejos, y que estamos inmersos en un mundo de conversaciones, historias y contextos. Esto hace que el relacionarnos con otras personas no siempre sea una tarea fácil, porque lo hacemos en las condiciones recién descritas.

Pese a esta complejidad, las personas nos complementamos con los demás; la vida social aporta al desarrollo de las personas, y *permite llevar a cabo acciones en conjunto*, es decir, construir.

Para facilitar nuestra relación con los demás, han surgido ciertos acuerdos sociales, ciertas normas consensuadas para vivir en sociedad. Esto nos permite tener un rango de lecturas de la realidad, además de ayudarnos a entender cómo actúa el otro y entregarnos pautas para actuar similares, que nos llevan a relacionarnos de manera más sana y positiva.

A pesar que nos complementamos

Las relaciones sociales son esenciales a la vida humana, el proceso por el cual las personas, en su interacción con otras, desarrollan las maneras de pensar, sentir y actuar, que son esenciales para su participación eficaz en la sociedad (Vander Zanden, 1986). Entendiendo la interacción, como un proceso Bidireccional, donde la persona recibe influencias del medio y a su vez la persona también influye sobre éste.

El objetivo de esta área es afianzar y consolidar estilos de interacción y de convivencia entre personas participantes del programa, y con otras donde se desenvuelven y desarrollarán quienes participan de la VAIS. En el contexto de este Programa, se encuentra el espacio para ejercitar los estilos de interacción de respeto por la diversidad social, cultural, la tolerancia y la no discriminación, en el ejercicio de las responsabilidades, de colaboración y de apoyo mutuo.

El equipo debe asesorar y facilitar que las personas participantes fortalezcan o desarrollen el escuchar con respeto, expresarse y dialogar sin ofender, empatizar con las personas, aunar voluntades para encarar un conflicto, llevar a cabo una negociación, generar mecanismos para respetar los acuerdos, desarrollar una convivencia colaborativa que implique la formulación de objetivos encaminados a ciertas metas, son algunas de las competencias que el sector privilegia, para lo cual será necesario que el equipo facilite y promueva, a través de intervenciones, que la persona logre ejercitar y afianzar aspectos tales como:

- EL desarrollo de interacciones basadas en el respeto a los acuerdos necesarios para la convivencia.
- Estilos y prácticas relacionales asertivas y respetuosas entre las personas que participan del programa y de éstas con el equipo técnico responsable, siempre en equilibrio con los derechos propios y de las demás personas.
- La asunción de responsabilidades personales y comunitarias, tales como el compartir y la tolerancia a la diversidad, entre otras
- La ayuda mutua y la solidaridad con las personas a través del diálogo, la crítica constructiva y la responsabilidad de los propios actos.
- El abordaje y afrontamiento de conflictos de manera respetuosa, no violenta. Dialogando, buscando acuerdos.
- El respeto al conjunto de insumos y equipamiento de la Vivienda y de su entorno más próximo.

Dentro de las estrategias y acciones, que el equipo deberá desarrollar para la facilitación y asesoría a las personas, están:

- Establecer y dar a conocer pautas de utilización de zonas comunes, objetos de uso común, habitaciones, con el propósito que las personas residentes se organicen para respetarlas, en el marco de la convivencia.
- Apoyar y garantizar el establecimiento de una planificación que regule el adecuado funcionamiento del dispositivo y el diálogo entre el equipo técnico y las personas participantes del programa.
- Planificar y desarrollar intervenciones grupales estructuradas (reuniones de gestión de la convivencia, CIAM, otras) para fortalecer el desarrollo de habilidades para el análisis crítico de

situaciones vividas, la negociación, la toma de decisiones o la resolución de problemas.

- Facilitar la disponibilidad de instancias de reunión a través de las que se promueva y garantice el diálogo.
- Orientar y asesorar a las personas en el establecimiento de turnos rotativos para las tareas de limpieza y cocina, compatibles con sus compromisos u obligaciones de carácter formativo, académico, laboral, como también terapéutico, si fuese necesario.
- Orientar en el respeto a la diferencia y en la consideración de los valores propios y de las demás personas participantes del programa.

c. Área de relaciones sociales y familiares

Las relaciones sociales en contextos cotidianos y familiares son un aspecto básico de nuestras vidas, la familia nos viene dada y no la podemos elegir. Para muchos suponen un problema y son fuente de conflictos, para otros, fuente de gran felicidad. En cualquier caso no podemos negar que a todos nos afectan.

Dado que los seres humanos somos esencialmente sociales, desde que nacemos estamos insertos en un entorno social. En la relación con los demás vamos encontrando respuesta a nuestras necesidades más básicas. Dentro de estas necesidades, las referidas al ámbito emocional, afectivo y relacional son fundamentales, ya que necesitamos vincularnos afectiva y socialmente con otros. Es desde estas necesidades que vamos construyendo redes sociales que permiten y se transforman en un elemento central para el desarrollo de las personas:

“Suma de los recursos, reales o virtuales, que se acumulan en una persona o un grupo, en virtud de poseer una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas, en noción de mutuo apoyo”

Sin embargo, estos lazos, estas redes no se construyen desde la nada; se requiere el desarrollo de diversas habilidades sociales para ello. Entre ellas se encuentran la capacidad de escuchar, de comprender a los demás, de ponerse en el lugar del otro y la de aproximarse respetuosa y asertivamente a los demás, habilidades indispensables para el fortalecimiento de las relaciones interpersonales.

Las relaciones interpersonales se desarrollan en distintos contextos y niveles. El más directo involucra a la persona con sus familiares, madre, padre, sus hermanos y hermanas, su pareja, sus hijos e hijas. Otros contextos y niveles relacionan a la persona con sistemas sociales más amplios: la escuela, la organización local, el mundo laboral entre otros. Es importante aprender a observar las características y estilos que predominan en este tipo de relaciones, las expectativas que surgen de ellas, la frecuencia con que éstas ocurren.

El objetivo de esta área es reforzar los logros que las personas alcanzaron en esta dimensión, durante su proceso terapéutico. Por tanto, el dispositivo se debe transformar en un impulsor para que la persona establezca y potencie relaciones con otras personas (amistades, pareja, familia, entre otros.).

Para el logro de este objetivo, el equipo técnico del programa debe:

- Facilitar y promover que las personas establezcan encuentros y relaciones fluidas con amistades, parejas y familiares, dentro y fuera de la vivienda.
- Disponer y habilitar en la Vivienda, un espacio cómodo para que las personas reciban visitas y puedan desarrollar un encuentro fluido y con respeto de la privacidad.
- Asesorar y entrenar en valorar las emociones y sentimientos de otras personas.
- Promover la utilización de recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas, a través de las cuales se procure la interacción con otras personas y el establecimiento de nuevas relaciones positivas.
- Promover y Fortalecer la autonomía para que las personas organicen actividades, según el interés y acuerdos entre participantes del programa.

Apoyo Social y Participación Comunitaria

En el marco de los capitales de recuperación, el capital social no sólo hace referencias a las relaciones a las cuales poder acceder, sino implica además el compromiso de la persona hacia la comunidad y su disposición a participar de los valores asociados a ésta. Es así que se destaca la necesidad de contar con el apoyo familiar y de la comunidad, como uno de los elementos mayormente asociado con índices de recuperación sostenida. De este modo, se busca potenciar el apoyo de figuras significativas, la participación en organizaciones sociales por parte de las personas participantes y un adecuado uso del tiempo libre y ocio.

Dentro del apoyo social entregado por la comunidad, la espiritualidad es considerado un elemento altamente asociado a la recuperación en personas dependientes de drogas. Está más bien mediado por la pertenencia a un grupo (religioso, de autoayuda, deportivo, entre otros de intereses de cada persona) en los cuales, más que el contenido del mensaje del grupo, es a través de la dinámica de grupo, que se vehiculizan comportamientos individuales en función de una meta esperada colectivamente.

Al respecto, existe amplia evidencia de los beneficios que el apoyo social puede entregar en los procesos de recuperación y en la salud en general. Se puede comprender que la pertenencia a un grupo de referencia es altamente significativa en la autodefinición del sí mismo y favorece el desarrollo de una autoestima positiva. De modo que el impacto favorable de la pertenencia a los grupos que la persona pueda y desee suscribir, sea también un factor protector.

Considerando que la integración social de las personas implica una plena participación tanto en la vida social, económica y política, el equipo debe: favorecer y fortalecer la participación de las personas participantes, en distintas organizaciones sociales.

Para ello, es necesario que el equipo:

- Favorecerá y facilitará que las personas desarrollen actitudes, habilidades y recursos que hagan posible dicha participación, compatibilizando el uso del tiempo libre y ocio de las personas con actividades que sean favorables para los procesos de recuperación.
- Conocer e identificar las redes Sociocomunitaria existentes en su territorio
- Identificar su propia incidencia en esas redes
- Valorar el trabajo colaborativo para su inclusión social

d. Área de salud y autocuidados

Entendiendo el estado de salud, como "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad o dolencia"⁶, la salud es comprendida como un recurso que permite a las personas desarrollar una vida individual, social y económica de forma productiva. Se trata de una noción positiva sobre la salud, acentuando tanto los recursos sociales y personales, como las aptitudes físicas.

Desde esta óptica, el Estado de Salud de las personas, se compone de una serie de indicadores que se relacionan mutuamente, y que por, sobre todo, abarcan variables médicas y psicosociales que van influyendo en los procesos de integración social.

Para el desarrollo exitoso de los itinerarios de las personas que participan de este programa, y en el marco de la sostenibilidad de los logros alcanzados en su proceso terapéutico reciente, es importante señalar que el trabajo en cada una de los indicadores de salud involucrados (dg trastorno consumo, comorbilidad física, mental y otros problemas de salud, como el tratamiento correspondiente) es realizado por los equipos de tratamiento en los establecimientos de salud centros de tratamiento desde donde provienen las personas participantes de la VAIS.

⁶ Conceptualización de Salud. OMS

En relación a lo anterior, es función de los equipos de tratamiento, por tanto, intervenir considerando la **severidad del caso**; ya que será factor de suma importancia para que las personas puedan proyectarse a mediano y largo plazo en sus procesos de integración social. Por ejemplo, la estabilización del trastorno dual es concebida como uno de los requisitos indispensables para realizar intervenciones más específicas en integración social, de modo que una persona con patología dual tratada, tiene mayores recursos para hacer frente a las posibles complicaciones durante el proceso de integración social.

El objetivo de esta área en el programa es conseguir que la persona internalice su responsabilidad y autonomía en materia de control y seguimiento de su salud, así como consolidar la adquisición y mantenimiento de determinados comportamientos y prácticas que favorezcan un estilo de vida saludable.

Se entiende entonces que el equipo técnico del programa VAIS, favorecerá:

- La consolidación de conductas y prácticas de autocuidado.
- La anticipación, y la gestión de situaciones de riesgo.
- La responsabilidad por la propia salud, que incluya la salud sexual y reproductiva.
- El respeto al entorno cotidiano y al medio ambiente (gestión de residuos y reciclaje, gestión eficiente, ahorro y consumo sostenible de agua y combustibles).

Las intervenciones que el equipo realice o planifique para lograr los objetivos de esta área, pueden ser desarrolladas en acciones como:

- Educación en salud, en coordinación con profesionales de centros de salud, CESFAM, o similares.
- Coordinación con equipos de tratamiento y/o profesionales de Salud Mental de seguimiento de casos, para educación acerca del efecto esperado, manejo y administración de fármacos indicados.
- Gestiones para facilitar el acceso a Centros de Salud de la Comuna o región, por parte de las personas participantes
- Realización, en el marco de talleres del CIAM, que fortalezcan la iniciativa y el manejo de situaciones críticas.
- Coordinación con Nutricionista para asesorar a participantes acerca de elaboración de minutas de alimentación (para personas adultas y para niñas y niños). Promoviendo una conversación en el grupo de participantes.
- Coordinación con programas de especialidades médicas de centros de salud, que permitan con mayor facilidad el acceso de las personas que lo requieran a consultas, exámenes y seguimiento de tratamientos para problemas de salud emergentes y crónicos, cuando corresponda.
- Coordinación con organismos públicos o privados que aborden la temática medioambiental, para manejo de residuos domiciliarios y otras técnicas y estrategias de reciclado, por ejemplo.

e. Área socio laboral

Durante el desarrollo del itinerario, se deberá trabajar en la implementación de estrategias y medidas tendientes a apoyar la obtención de un empleo o, la mejora en el mismo y su mantenimiento, que vaya en relación a los propósitos de cada persona en su proyecto a mediano y largo plazo, con enfoque de género, de tal manera de contribuir a la mejora en la calidad de vida y a potenciar la autonomía.

Para ello el equipo (terapeuta ocupacional, de preferencia) realizará las acciones e intervenciones individuales necesarias, desde el inicio de la elaboración del Plan de Acción, y en su desarrollo en conjunto con la persona, en las que se deberá:

- Estimular la reflexión en las personas respecto de sus trayectorias ocupacionales: Aspectos favorables, dificultades, expectativas. Con el fin de asesorarle en el ajuste de expectativas, la detección de necesidades, la valoración de lo realizado en su historia de vida, en este ámbito, y acompañarle y facilitar el abordaje de los desafíos que puede significar para la persona.
- Se establecerá una estrecha coordinación con los equipos responsables del servicio de Orientación Sociolaboral, para coordinar un trabajo en el marco del itinerario de cada persona.
- Se colaborará activamente con el proceso de orientación sociolaboral de la persona participante de la VAIS, y en caso que sea pertinente, con las acciones de intermediación y colocación laboral.

El ámbito sociolaboral, es parte del capital físico de recuperación, el que se ve afectado por la **situación financiera** de cada persona y su familia. Esta dimensión del capital físico, una vez que la persona cuente con los recursos básicos en esta temática, será posible plantear nuevos objetivos.



Respecto al *ingreso per cápita*, es necesario que la persona, desarrolle las habilidades necesarias que faciliten la capacidad de generar ingresos. La capacidad de generar ingresos está relacionada con el nivel educacional, condición ocupacional, categoría ocupacional y nivel de formación de las personas. De este modo, en la medida que la persona cuente con mayores herramientas para desenvolverse en el mundo del trabajo, mayor será su capacidad de producir ingresos, por lo que se vuelve fundamental generar espacios de educación formal (recuperación de estudios) y/o capacitación laboral, según las necesidades, posibilidades y expectativas de las personas.

Las personas deberán hacer frente a diversas dificultades en el área financiera, una de ellas se relaciona con la importancia de que contribuya económicamente en su hogar. En este punto, es posible que existan diversas presiones desde la familia para que, especialmente los hombres, en este caso, vuelvan a su vida productiva; y probablemente las mujeres al cuidado de la familia.

Además de los ingresos per cápita que reciben las personas, es importante que se analice la *percepción de tensión financiera*, es decir, la percepción de dificultad para poder cubrir las necesidades básicas de subsistencia. En lo que respecta a dicha percepción, cuando las personas perciben que sus ingresos económicos no son suficientes para satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia, esto repercute directamente en sus posibilidades de integración social.

En lo que respecta a la *situación de endeudamiento* en Chile este es un fenómeno complejo y que abarca a un porcentaje considerable de la población, al que las personas que ingresan a la VAIS, seguramente no están ajenas. Situación que se ve reflejada en las personas usuarias de los centros de tratamiento y retratada en un estudio realizado por UDP en el 2012, donde un 71.6% de los usuarios declara tener alguna deuda y de este porcentaje un 54.2% declara estar en DICOM.

A partir de lo anterior, se desprende la importancia de considerar la situación financiera de las personas que participan del programa con el objetivo de orientarles en posibles soluciones en los temas pendientes en esta área que repercutirán en su proyecto de vida autónoma e inclusión social.

Empleo

En general existe consenso en que el empleo es una de las dimensiones básicas (junto a educación, redes de apoyo y vivienda) para lograr la inclusión social, y que ello reside no sólo en su reconocida función económica, sino en sus múltiples funciones psicosociales como fuente de identidad, autonomía personal y de estatus. Así, el trabajo proporciona contactos sociales y permite el desarrollo de habilidades personales y profesionales, brinda autonomía y satisfacción. Es una de las dimensiones del capital humano que tiene importantes repercusiones en los demás y que posibilita crecientes niveles de autonomía y bienestar.

A pesar de ser conocida la función protectora que el trabajo estable tiene sobre la recuperación, es importante señalar que la condición ocupacional por sí sola no basta para conseguir una recuperación a largo plazo y desarrollar con éxito procesos de integración social.

Lo anterior radica en la consideración del trabajo como un Determinante Social de la Salud, es decir como "condiciones sociales en que las personas viven y trabajan, y que impactan sobre la salud", condiciones que reflejan diferentes posiciones en la jerarquía social de poder, prestigio y recursos, como ocurre cuando los patrones de empleo reflejan y refuerzan la gradiente social existiendo grandes y graves desigualdades de acceso a oportunidades del mercado laboral, desde un punto de vista de clase, de género, de edad, de ubicación territorial dentro de una comuna, región y del país. De modo que mayores barreras para el acceso al trabajo, presentan más desempleo, condiciones de trabajo más precarias y, relacionadas a ello, peores resultados de salud.

Debido a lo anterior, junto con el propósito de que las personas participantes del programa VAIS tengan un trabajo, es importante evaluar la calidad del empleo, en este sentido:

"El concepto de calidad del empleo encierra una combinación compleja de factores que incluye tanto aspectos de las relaciones sociales de trabajo, como el carácter más o menos estable y permanente de los contratos de trabajo o el nivel de las remuneraciones, como aspectos de la seguridad material con que se realizan las faenas y actividades laborales".

Al abordar el área de empleo, es importante tener presente analizar estos conceptos antes señalados, con perspectiva de género, ya que es fundamental para comprender cómo las condiciones laborales y el grado de precarización del empleo, impactan de diferente manera a hombres y mujeres. No considerar estos aspectos, pueden ser fuentes de mayor ansiedad y estrés, que se transforme en situaciones de riesgos, para la mantención de los logros terapéuticos y faciliten eventuales recaídas.

Es por esta razón que la intervención del equipo, debe considerar los siguientes indicadores que hacen del empleo un espacio de desarrollo y recuperación o bien, generador de estrés y en un factor probable de aumentar el riesgo de recaídas.

Una acción recomendable de realizar con las personas durante su permanencia en el programa, siempre en el contexto de su proyecto de vida a mediano y largo plazo, son las siguientes:

- Un análisis o reflexión de la **condición ocupacional**, la que establece si la persona ha desarrollado alguna actividad laboral o productiva, es decir, si ha participado en la producción de un bien o servicio para la venta o para el autoconsumo, por un mínimo de una hora semanal durante la última semana (INE), lo cual entrega información general respecto a la condición ocupacional de la persona.
- Además un análisis y reflexión respecto de la **categoría ocupacional** que "comprende la relación entre una persona económicamente activa y su trabajo o empleo" (INE). Este trabajo puede ser asalariado, por cuenta propia, voluntario, entre otros. Sin embargo, no da cuenta de posibles tensiones que podrían existir en esta asociación. Es por ello que se sugiere conocer tanto, la condición como la categoría ocupacional como información general relevante para el proceso, para avanzar en la construcción de itinerarios personalizados de integración social.
- **El nivel de precariedad y condiciones laborales.** Para conocer cuáles son las variables relacionadas con niveles de precariedad y condiciones laborales que pueden obstaculizar procesos de inclusión social, se requiere comprender el contexto general del mundo del trabajo en la actualidad, para poder desarrollar estrategias personalizadas que propendan hacia la integración social y la autonomía. Este punto es relevante en el caso de las mujeres, quienes, por la socialización de género de la sociedad en Chile, presentan enorme brecha de acceso al trabajo, al trabajo decente, y a remuneraciones superior al mínimo, y habitualmente en montos menores que los hombres, en igual puesto o función.

Las transformaciones del mundo del trabajo impactan a la población en general, pero en el caso particular de personas que están en recuperación por consumo problemático de alcohol y otras drogas, pueden relacionarse con incremento de sus niveles de estrés y ansiedad o salud y bienestar, por lo que es necesario, que la persona en su itinerario de plan de vida y proyecto, comprenda cómo el mundo del trabajo impacta en sus vidas.

Estas transformaciones han repercutido de forma distinta a hombres y mujeres. Si bien en las últimas décadas, la brecha de participación entre hombres y mujeres en el mercado laboral ha disminuido, observándose una importante alza de la participación femenina desde la década de los 90' que se aproxima a un 43%, la tasa de participación de mujeres en el mercado laboral es comparativamente baja en relación a otros países. Sin embargo, las mujeres se ven afectadas por mayores niveles de exigencia mental, al ser la principal fuente laboral en la rama de actividad económica correspondiente a servicios comunales, sociales y personales (41% femenina versus 18% masculina). Además, existen otros elementos que hacen que la población femenina esté más expuesta a condiciones laborales precarias, como que por ejemplo las mujeres trabajaban comparativamente con los hombres, en mayor proporción en jornadas parciales (INE 2016).

Debido a esta diferencia de género, respecto al impacto que han tenido las transformaciones en el mundo del trabajo, es que se sugiere analizar los resultados e indicadores de precariedad y condiciones laborales considerando la actual diferencia en condiciones laborales en hombres y mujeres.

Cabe recordar que los indicadores de precariedad y condiciones laborales consideran: la percepción respecto a la capacidad de favorecer la recuperación personal a largo plazo del ambiente/contexto de trabajo; algunos elementos de historia ocupacional como tiempo de duración de los últimos tres trabajos y su principal actividad antes de ingresar al programa de rehabilitación; la jornada de trabajo; la presencia o ausencia de contrato y el tipo de contrato del último trabajo o del actual; y el trabajo por turnos.

f. Estudios y formación

En el contexto del análisis de las trayectorias ocupacionales, es central considerar el *nivel de escolaridad de las personas y las expectativas de finalizar estudios y/o nivelar*. Es decir, conocer y fomentar el interés por aumentar su formación o capacitación, indicador que se encuentra estrechamente relacionado con el empleo, ya que el nivel de formación tendrá repercusiones importantes en el tipo de trabajo al cual pueda acceder una persona en particular.

Durante el desarrollo del programa, podemos dar cuenta de las dificultades que existen por parte de las personas de otorgarle valor en sí mismo al proceso formativo o de nivelación de estudios, frente a la necesidad de posicionarse laboralmente. En este sentido un desafío manifiesto y patente, tanto por parte del equipo como de la persona, es lograr reconocer la importancia de actualizar y revitalizar las competencias formativas y

educacionales, entendiendo que éstas se manifiestan en la posibilidad de acceder a empleos de mejor calidad y seguridad laboral.

La VAIS, al ser un lugar protegido, debe visualizarse como un espacio para contribuir en la agencia y recursos de las personas usuarias, un lugar para capitalizar y afianzar competencias, donde la autonomía financiera puede esperar (o desarrollarse en paralelo), en la medida que la persona asienta recursos y potencia procesos formativos.

g. Área de ocio y tiempo libre

Como factores relacionados con el cuidado de la salud y por tanto con la prevención de riesgos, los momentos de ocio y tiempo libre, son de especial importancia. La ocupación del ocio y el tiempo libre puede ser un factor de riesgo o un factor de protección hacia los consumos de alcohol y otras drogas, según la utilización que se haga de los mismos.

El empleo del tiempo libre tiene una importancia capital como factor de riesgo en el consumo de drogas. Un joven insatisfecho con la forma en que invierte su tiempo de ocio, sin intereses, que pasa el tiempo sin hacer nada, no sólo tendrá más probabilidades de iniciarse en el consumo de drogas, sino que será más fácil que ese consumo se convierta en la única forma de comportamiento y de relación con los demás.

Las dos principales claves del éxito para superar el reto de sacar partido al tiempo libre es la preparación y organización de las actividades y, sobre todo, tener una actitud positiva: aprender a pasarlo bien.

Es importante que la propuesta de actividades sea variada y, en la medida de lo posible, cíclica. Todas ellas pueden cumplir el triple propósito de divertir, relajarse y educar

Entendemos por ocio toda actividad placentera, elegida voluntariamente en el tiempo libre, es decir, aquella parte del tiempo libre que dedican las personas consigo mismas, a hacer lo que les gusta, lo que les hace disfrutar y les divierte. Se trata de un tiempo a su disposición, libre de cualquier obligación y que puede ser utilizado adecuadamente si se convierte en un momento propicio para el crecimiento personal, o que se puede malgastar.

El consumo de ocio entre las personas, especialmente en jóvenes, ha aumentado en los últimos años, ocupando un lugar muy relevante para los aprendizajes y experiencias de su vida, tal y como han señalado diferentes autores y desde diferentes ámbitos (Aguinaga, J. y Comas, D. 1997; Castells, M. 2000; Comas, D. 2000 y 2003; Gil Calvo, E. 1997; Elzo, J. 2000). Pero junto a un ocio creciente, aparece también la dificultad de llenarlo de forma que contribuya a su crecimiento personal.

Una de las características de la ocupación del ocio de nuestra época es el ocio hiperactivo, siempre a la búsqueda de la diversión y del disfrute inmediato.

Distraerse hoy en día es casi una obligación, es prácticamente imposible estar sin hacer nada, lo que lleva a un consumo de ocio, en muchas ocasiones compulsivo, como signo de los tiempos actuales. Esta cultura del ocio es, en buena medida, una cultura de la diversión, del presentismo, de la evasión y del consumo. La centralidad atribuida al ocio por los jóvenes, es conocida por los poderes económicos, lo que repercute en la expansión de un determinado modelo social y cultural.

Un ocio enriquecedor, no es no hacer nada, sino, encontrar un equilibrio entre el hiperactivismo dominante y la pasividad absoluta. Se trata de un tiempo privilegiado para dedicarlo a nosotros mismos.

El objetivo de esta área es que las personas ocupen de forma activa y creativa sus espacios de ocio y tiempo libre, reforzando de esta forma, una vivencia placentera, creativa constructiva y reparadora de las actividades de ocio y tiempo libre.

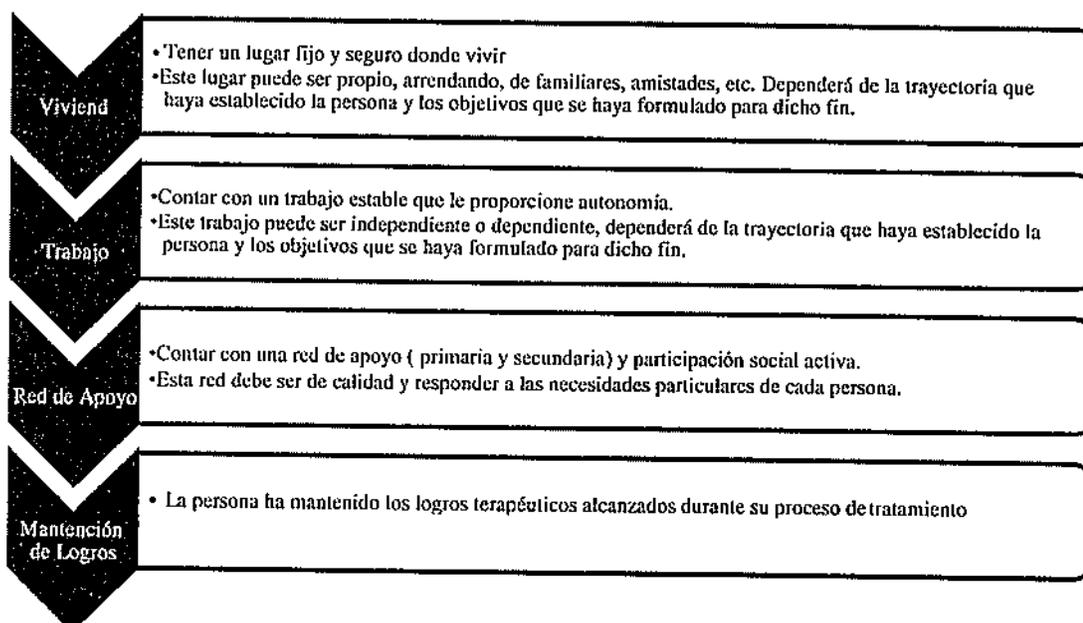
Para ello el dispositivo debe:

- Gestionar la coordinación con recursos de ocio y tiempo libre de la comunidad, al mismo tiempo que impulsar acuerdos con otras áreas municipales e instituciones públicas o privadas que faciliten y promuevan la participación de las personas participantes del programa en las instancias y programas de ocio, para un ágil acceso a los mismos
- Impulsar la participación de las personas en actividades de ocio normalizadas, utilizando la oferta de recursos socioculturales y deportivos existentes en la zona o en el municipio.
- Facilitar a las personas el conocimiento de las actividades culturales (cine, teatro, visita a museos, exposiciones, etc.), deportivas, al aire libre, y recreativas (juegos, fiestas, etc.), disponibles en el municipio.
- Fomentar la adquisición de aficiones e intereses personales alejados del estilo de vida relacionado con el consumo problemático de sustancias.
- Contar con una guía actualizada de recursos culturales, deportiva, lúdica, etc. que puedan resultar más útiles para el perfil de usuarios del dispositivo.
- Motivar a las personas para que se incorporen a las distintas actividades recreativas y culturales desarrolladas en el barrio o comuna y, a la vez, concienciar a los servicios públicos que promueven este tipo de actividades para que faciliten el acceso, a las personas participantes de estos programas.

4.- FINALIZACIÓN DEL PROCESO

La finalización del proceso, se espera sea en la medida que la persona *haya completado los objetivos* propuestos en su trayectoria de inserción y autonomía, orientado a dar concreción a su proyecto de vida autónomo a mediano y largo plazo.

El egreso del programa de forma satisfactoria, es decir, *por finalización, se enmarca en el cumplimiento de ciertos indicadores ligados a ámbitos de la vida fundamentales para sostener procesos de recuperación*, estos ámbitos son los siguientes:



Para evaluar los logros, tanto la propia persona, como el equipo técnico del programa, deben realizar un análisis compartido de los avances y los logros durante el proceso, como así también, poder dejar en claro aquellos desafíos que pueden ser abordados por la persona una vez en su contexto.

Para lo anterior se sugiere realizar un análisis comparativo entre la condición de ingreso y la de egreso, en relación con las variables objetivas presentes en el registro Excel y según la percepción de la persona sobre su propia trayectoria y la opinión del equipo técnico. De esta manera, se puede reforzar una mirada comprensiva del proceso y entregar observaciones técnicas sobre los logros y aptitudes que contribuyeron a la trayectoria, a modo de refuerzo positivo, así como de los desafíos implícitos para el logro de objetivos ulteriores, una vez fuera de la vivienda.

Se reconocen en los egresos por finalización, una serie de indicadores de carácter subjetivos tales como pueden ser el desarrollo de ciertas competencias o capacidades, la formación de agencia o recursos que no son tangibles, abordados en las asesorías del programa, pero que determinan la adquisición y el mejoramiento de condiciones de vida de manera objetiva, por ejemplo, la autoeficacia, la resolución de conflicto, la capacidad de diálogo y comunicación asertiva, la proactividad, empatía, entre otras.

Por tanto, el equipo debe considerar la conjunción de logros de objetivos, traducible a mejoras concretas en ámbitos de la vida y de una serie de condiciones intangibles, pero que contribuyen al desarrollo personal, que les posiciona con mayores recursos que al ingreso del programa.

Otros Motivos de Egreso del Programa

Lo relevante en este marco de procesos personalizados, es siempre tener en cuenta, que no existe una sola trayectoria y que, en algunos casos, es admisible que las personas no terminen o concluyan sus procesos de recuperación. Frente a estas situaciones, debemos considerar y reflexionar sobre los factores que influyeron y/o determinaron la interrupción del proceso, esto no solo, para tener un consenso técnico, por parte de un equipo sobre la denominación de la trayectoria de un sujeto, desde una mirada nominativa, sino para compartir con la persona, responsable de su vida, compartir con el centro de tratamiento, quien apoyó y mantiene seguimiento con la persona participante, entre otros.

De acuerdo a lo anteriormente señalado, además de la finalización, existen otras dos posibilidades de egreso dentro del programa:

- **Egreso por abandono:** este tipo de egresos se caracteriza por ser estrictamente una decisión personal de dejar de participar en el programa, sin haberla conversado y/o mediado con el equipo técnico de la vivienda. Puede estar fundada en un sinnúmero de motivos, que pueden estar relacionado con expectativas, ajustes, interés, entre otros, que por lo general no se comparten con el equipo interventor, quedando interrumpidos los procesos. No obstante, si bien este tipo de egresos pareciera que responde a una actitud reactiva, lo cierto, es que en la convivencia diaria y desde la mirada del equipo técnico profesional, hay una serie de elementos que pueden reconocerse, a modo de trabajar la salida abrupta de los y las participantes.
- **Egreso administrativo:** Por regla general, este tipo de egresos se relaciona con faltas a las normas de convivencia en el Programa o a actitudes que merman fuertemente el vínculo entre personas que comparten una vivienda. Además, pueden estar implícitas, actitudes y

disposiciones que contravienen el desarrollo de un trabajo en la línea de la autonomía y/o retomar el patrón de consumo de sustancias, lo que dificulta u obstaculiza su proyecto de recuperación.

Motivos de egresos del programa



Es importante y necesario, que independiente del tipo de egreso, las personas puedan tener en una última sesión, una devolución sobre sus procesos, esto con el fin de contribuir y orientarles en su desarrollo, una vez fuera del programa.

Durante el ingreso y el desarrollo del itinerario del plan de acción individual en la VAIS, se realiza un diagnóstico y definición de objetivos que la persona se propone desarrollar en el programa para alcanzar su propósito de un proyecto de vida autónomo.

Por cualquiera de los motivos que una persona egreso del programa, al equipo debe evaluar el proceso, comparando la situación final, con la presentada en el ingreso (contempladas en el registro Excel del proceso del programa)

En resumen, se considerará una evaluación favorable al egreso del programa, cuando en el marco de los objetivos que la persona se propuso para concretar su proyecto de vida; las condiciones de egreso superen en calidad, a las del ingreso, en estas variables.

5 ORIENTACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE HIJAS E HIJOS EN VAIS

Considerando que las niñas y niños que ingresan con sus madres al programa, no cuentan con una red familiar de apoyo que reemplace el rol de cuidados personales, durante su estadía y participación en el programa, y; dentro del Enfoque de Derechos que contempla el marco conceptual e institucional del programa, impone tanto a SENDA como a la entidad ejecutora del programa, ejercer su rol de garantes de los derechos de N y N en el programa.

En el contexto antes descrito, el Programa se propone, respecto de la participación de NN en el dispositivo VAIS, otorgarles protección, promover su desarrollo y participación, potenciando una progresiva autonomía en la toma de decisiones, en asuntos de su interés para su desarrollo.

En dicho marco, uno de los aspectos a considerar, son aquellas condiciones mínimas que el programa debe considerar para la participación de N y N.

- Un espacio físico seguro, desde las condiciones de la habitación, de la sala de baño, las protecciones en caso de escalas, del acceso a la cocina, de los espacios donde se guardan utensilios y liquido de aseo y lavado de ropa, entre otras, que contengan elementos químicos tóxicos.
- Alimentación equilibrada y de calidad
- Normativa y estilos de respeto mutuos en la interacción con las personas del equipo y otras personas adultas participantes del programa.
- Disponibilidad de lugares de juego y recreación, propios y compartidos con su madre y otras personas adultas.
- Entrega de actividades planificadas, para fortalecer el desarrollo y autonomía progresiva de N y N
- Un espacio de expresión verbal dentro del programa, que permita la opinión acerca de su experiencia en la VAIS.

Cada programa que reciba a N y N deberá tener presente las acciones de intervención que les incluya, les haga partícipes de las decisiones y se generen y desarrollen las condiciones y acciones necesarias para promover su desarrollo y protección.

Es necesario entonces, incorporar a N y N desde el momento **de postulación y especialmente en el ingreso al programa**, contemplando recabar información relevante que oriente respecto de necesidades, condiciones de escolaridad, salud, intereses en recreación, por una parte y por otra, recoger información acerca de la existencia de vulneración de derechos.

Respecto de este último punto, el equipo asesorar a la madre y /o persona a cargo, y realizará las acciones necesarias para afrontar los vacíos en las disposiciones legales y vulneración de derechos de N y N.

5.1 INGRESO DE NIÑOS Y NIÑAS

En esta etapa se realizará, de acuerdo a la edad de NN, una conversación en presencia de la madre, para conocerle, consultarle datos de identificación generales, sus intereses y expectativas de su estadía junto a su madre, en este programa.

Se le describirá en forma clara para la comprensión de la niña o niño, lo que el programa podría desarrollar con él o ella, MIENTRAS permanezca en la VAIS, junto a su madre.

Se presentará al equipo, se le enseña la casa, su habitación, y las normas generales para la adecuada convivencia y su seguridad.

Los hijos e hijas de las participantes del programa, ingresarán con su madre a ocupar, de forma exclusiva, una sola habitación de la vivienda, para resguardar la intimidad, facilitar la interacción y relación familiar. En ningún caso se compartirá la misma habitación, con otra participante.

Registro de información

Se complementará una ficha a incluir en la carpeta de la Familia, con el propósito de registrar la información necesaria para complementar la realización de un diagnóstico de la situación del niño/ niña, que permita elaborar un plan de acción durante su estadía. Dependiendo de la edad de la niña o niño, la información se obtendrá, principalmente de lo que señale la madre en la entrevista de postulación y en la de ingreso, de la ficha de postulación y; de la conversación directa con la niña o niño, si esto es factible.

La información recabada por el equipo, deberá contemplar y dar cuenta de la situación de derechos de las niñas y niños. Las siguientes preguntas pueden guiar al equipo para llegar a conclusiones que les permita un diagnóstico de la situación.

1. Cuáles son las condiciones en que ingresa al programa
2. Cuáles son las principales problemáticas que enfrentan previo al ingreso,
3. Cuáles son las condiciones necesarias para promover su desarrollo
4. Cuáles son las capacidades con que cuenta la familia, u otras personas cuidadoras a cargo.
5. Cuáles son las capacidades de los propios niños y niñas
6. Cuáles son los intereses de las niñas y niños.

5.2 ABORDAJE DEL TRABAJO CON NIÑAS-NIÑOS

Con el diagnóstico y luego del análisis de la información obtenida (con la madre, la niña o niño, o alguna otra persona adulta o Institución que se encuentre a su cuidado); el equipo deberá responderse las siguientes preguntas, para definir las estrategias más pertinentes en la elaboración de un plan de trabajo para la niña o niño, enmarcado en el enfoque de derechos.

Nuevamente el equipo requiere reflexionar acerca de:

- La existencia de vulneración de derechos, y cuáles estarían siendo sus causas.
- Quiénes, a parte de su madre, son las otras personas adultas que participan del cuidado, crianza y desarrollo de la niña o niño.
- Estas personas, u organismos, cuentan con las capacidades para hacerse cargo y garantizar los derechos de NN
- Cuáles serán los obstáculos o barreras que están limitando la capacidad de madre, familia, otros organismos vinculados con el cuidado y desarrollo de N y N.
- Como observa el equipo, que N y N, están en condiciones de influir en las decisiones que afectan directamente sus vidas

En base a lo anterior, el equipo debe plantearse, junto a la madre, y el niño o niña, cuando su edad, lo permita; qué o cuál sería la situación a mediano y largo plazo, para la cual se haga una propuesta de trabajo durante el tiempo que este en el programa.

Definir, cuál será el foco de trabajo en relación a las niñas y los niños, cuáles serían los cambios que la madre, sus hijas, hijos, y el equipo esperan alcanzar mediante la experiencia de tránsito en las VAIS, y definir, por tanto, las estrategias, mecanismos e intervenciones para poder conseguir estos objetivos.

En esta definición de estrategias, es importante ampliar la mirada, para detectar las capacidades de todos los actores involucrados (madre, familiares, organismos, otras personas adultas), de tal manera de definir ¿QUIÉN HACE QUÉ? ¿CON QUIÉNES? ¿PARA LOGRAR QUÉ?

IMPORTANTE: que la construcción de estrategias de intervención, permitan movilizar cambios, aumentando las capacidades de los actores adultos para generar condiciones que posibiliten la restitución y/o realización de los derechos de los niños y niñas.

El Plan de Trabajo para N y N, está enmarcado en el contexto en que los niños y niñas que se encuentran en VAIS, deben vivenciar su **estadia en el programa como si habitara un hogar particular**, al que no se institucionaliza, sino en el que se le cuida, protege, estimula en su desarrollo psicomotor, y encausa en el ejercicio de sus derechos y autonomía progresiva, de acuerdo a su etapa vital de manera natural, a través del juego, con definición de algunos horarios para realizar algunas actividades de estudio, (en casos particulares), entre otras. En este sentido, el trabajo del equipo, es para reforzar algunos aspectos que sean considerados necesarios para el desarrollo de los niños y niñas y en algunos casos, para generar o contribuir a las capacidades de las madres que lo expresan.

Este plan de trabajo no se construye bajo los mismos parámetros ni objetivos que el de una persona adulta. Tampoco este plan de trabajo con hijos e hijas debe ser considerado como una herramienta rígida de trabajo, con una trayectoria unívoca hacia el logro de un objetivo particular, es decir, como una metodología de trabajo institucionalizada que determine de forma asistencial y sin considerar el protagonismo de las niñas y niños, a que a se levanta, merienda, juega o se duerme.

El trabajo con niños y niñas debe reflejar durante todo el proceso en el programa, la generación de las condiciones, para garantizar el respeto a sus derechos y promover el ejercicio de ellos, otorgándoles el protagonismo que requieran, de acuerdo a su etapa de desarrollo.

Los siguientes aspectos deberán considerarse en la estadia de las niñas y niños en la VAIS

- a) Salud: estar en control sano, contar con vacunas al día
- b) Escolaridad: asistir a sala cuna, jardín infantil o enseñanza básica
- c) Cuidado personal: cuidados de madre y padre, o un tutor/a designado que resguarde sus derechos y garantice su protección
- d) Autonomía progresiva: realizar acciones de forma autónoma de acuerdo a su desarrollo psicomotor y la etapa vital en la que se encuentra.
- e) Toma de decisiones: participa de las decisiones que le atañen, como alimentación, vestuario, tipo de entretenimiento, entre otras. Va muy ligado al punto anterior, en la medida que se visualizan, en este punto, las competencias atribuibles a la autonomía progresiva.

5.3 SALIDA - EGRESO DE NIÑAS Y NIÑOS

Se espera que el motivo de egreso de niños y niñas, esté dado por el egreso de su madre. Al respecto, el equipo debe considerar y respetar dentro del proceso que la niña o niño ha llevado durante el tiempo en la VAIS, junto a su madre, se ha vinculado de manera espontánea con otras personas, por lo vivirá un duelo al irse del dispositivo. El equipo, junto a la madre, deben preparar esta salida con la Niña o niño, considerando que este programa fue o, ha sido su hogar por un tiempo considerable de su desarrollo de vida, en el cual estableció relaciones y vínculos con otros niños y niñas, y con personas adultas del equipo, como así también de las otras personas que participan del programa.

Esta preparación contempla, la explicación de las razones de la partida del programa, hacerles partícipes de los logros de la su madre, los propios, de los proyectos familiares a futuro, en los cuales él o ella, tiene un rol importante.

Si es que excepcionalmente, existieran o, se presentaran otras razones por las cuales tuviera que dejar la VAIS, nuevamente el equipo y su madre, deberán explicar esta causa, con palabras comprensibles a la edad de la niña o niño.

Al cierre del proceso de los niños y niñas, el equipo técnico debe facilitar un espacio y realizar una conversación donde el niño - la niña para que exprese su opinión, sus emociones en relación a su experiencia. El equipo reconoce sus avances y los logros durante el tiempo que estuvieron viviendo en la VAIS, como así también poder dejar en claro, aquellos desafíos que pueden ser abordados por las personas adultas responsables del cuidado, una vez en su contexto.

EVALUACION: En relación a lo propuesto al ingreso, se realiza un balance comparativo entre condición de ingreso y egreso, considerando siempre las variables que señalen el estado de la situación global y específica :

- f) Salud: continuidad y mantención de control sano, contar con vacunas al día
- g) Escolaridad: continuar asistencia a sala cuna, jardín infantil o enseñanza básica
- h) Cuidado personal: responsabilidades respecto del cuidado personal. Madre, padre, o un tutor/a designado que resguarde sus derechos y garantice su protección
- i) Autonomía progresiva: avances de acuerdo a su desarrollo. .
- j) Toma de decisiones: avances y características respecto de la participación en decisiones que le atañen, como alimentación, vestuario, tipo de entretención, entre otras.

FICHA DE POSTULACION AL PROGRAMA VIVIENDA DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIAL

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE POSTULANTE

Nombre				
RUT		Nivel educacional: Ultimo año cursado		
Edad		Condición Laboral actual		
Estado civil		Condición de habitabilidad actual		
N° hijas –hijos	N° Mujeres _____	N° Hombres _____	Hijos- Hijas en Gestación	SI ____ NO _____
	Edad _____	Edad _____	N° Meses de Gestación	

2.- RAZONES QUE MOTIVAN LA POSTULACIÓN

Cuál o cuales son las razones por las cuales desea postular a este programa?	
¿Cuál o cuáles son las expectativas respecto del programa? En que cree le puede ser útil?	

ENTREVISTA DE POSTULACION

Esta entrevista tiene el propósito de conocer los motivos que la persona ha tenido para postular, junto con aclarar si las expectativas que tiene respecto a los aportes del programa a su proyecto de vida, pueden ser satisfechas, y es pertinente su ingreso.

Nombre:	
Código SISTRAT	
Fecha entrevista	

En un contexto de entrevista abierta, semiestructurada, se espera que el equipo favorezca una conversación y logre que la persona profundice y se explye en sus motivos por los cuales postula al programa.

1.- Conocer sus planes a futuro (a mediano y largo plazo), ahora que ya ha finalizado su tratamiento.

2.- Qué necesita para sostener los cambios.

3.- Qué conoce o, qué le informaron acerca de este programa

4.-Cómo, de qué manera, podría ayudarle este programa a concertar sus planes a futuro.

5.- **Conclusión Final:** señalar los acuerdos alcanzados en la entrevista que estén en relación a las razones por las cuales se toma la decisión de ingreso o, no ingreso al programa

Fecha:

FICHA DE INGRESO

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
Nombre	
Ingresar con hija- hijo	
<p>3.- DATOS DEL ESTADO SALUD Aquí se registra toda la información relativa a las condiciones de salud de la persona y su continuidad de cuidados, tanto en lo que se refiere al seguimiento del tratamiento por consumo problemático de drogas, como a problemas de salud comorbido estabilizados, si corresponde.</p> <p>NOMBRE DEL CENTRO DONDE REALIZO</p> <p>TRATAMIENTO FECHA DE PRÓXIMA SESIÓN DE</p> <p>SEGUIMIENTO DIAGNOSTICO DE COMORBILIDAD</p> <p>TRATAMIENTO INDICADO: nombre del/los fármaco/s, dosis indicada y su frecuencia</p> <p>FECHA CONTROLES MEDICOS DE SALUD</p>	
2.- DATOS GRUPO FAMILIAR	
Nombre	parentesco
4. DATOS DE ALIMENTACIÓN	

Señalar la existencia de alguna intolerancia y /o limitaciones de ingesta de alimentos por alergias alimentarias u otros en este punto

CONSENTIMIENTO INFORMADO

YO _____ en forma voluntaria consiento ser parte de este Programa: *Vivienda de Apoyo a la Integración Social (VAIS)*, entendiéndolo que su objetivo es proporcionarme una instancia de convivencia transitoria, junto a otras personas⁷ que también tengan el propósito de apoyar mi proceso de integración social.

Entiendo que una vez que esté residiendo en el programa, realizaré actividades que van en ayuda y fortalecimiento de mi autonomía, en acuerdo a mis intereses, necesidades y potencialidades para consolidar mi recuperación.

El equipo técnico, según sus roles y funciones, y en relación, a mis intereses y necesidades, me entregarán asesoramiento, orientación, acompañamiento y apoyo en instancias tales como:

- Continuación de estudios
- Acceso al empleo
- Acceso a capacitación profesional
- Acceso a beneficios sociales
- Acceso a la habilitación en competencias para la integración
- Promover la consecución de un estilo de vida autónomo
- Apoyar las gestiones para el acceso a la vivienda autónoma
- Acceso a asesoría jurídica
- Acceso a actividades de ocio y tiempo libre

Estoy en conocimiento que el tiempo estimado de residencia en la VAIS puede fluctuar entre los 6 y 18 meses, y que la definición del tiempo máximo de permanencia será determinada, en conjunto con el equipo de la Vivienda, en base a mis necesidades particulares, para alcanzar mis objetivos y metas propuestas.

Entiendo que conviviré y compartiré la Vivienda con otras N° xx personas más. Esta vivienda me proporcionará las condiciones necesarias para continuar mi proceso de recuperación, a través de la mantención de los insumos básicos de habitabilidad: contaré con una habitación compartida con no más de 2 persona. En el caso de un programa para mujeres, podré ingresar con mis hijos – hijas menores de 8 años, en una habitación independiente.

El programa, además entrega la alimentación (cuatro comidas diarias), servicios de telefonía y televisión.

Cuento con el mecanismo de comunicación directa con el equipo, cuando se encuentre fuera del dispositivo y se requiera de alguna orientación frente a situaciones en particular.

⁷ indicar el número de personas con las que se compartirá la vivienda, dependiendo de cada programa

Contaré con espacios comunes para poder compartir con familiares, amistades, pareja, cuyo uso deberá ser acordado previamente con las otras personas participantes que se encuentren residiendo en la Vivienda, e informar al equipo.

El programa de *Viviendas de Apoyo a la Integración Social*, es un espacio libre de consumo de sustancias, por lo que estoy en conocimiento que, ante la vuelta a un patrón de consumo problemático, mi situación en el programa será evaluada entre el equipo, mis compañeros - compañeras y yo, para tomar la decisión que mejor se acomode a mi proyecto de inserción y autonomía, y no afectar el de mis compañeras o compañeros.

Entiendo que, si me encuentro trabajando al momento del ingreso o posterior a éste, aportaré un porcentaje del 10% de mi sueldo líquido, con el fin de aportar a la mantención y convivencia de la Vivienda.

Cuento con el derecho de confidencialidad de mi información personal como participante de este Programa. Sin embargo, estoy en conocimiento que el equipo de la VAIS pudiera requerir, entregar información de mi proceso, resguardando mi identidad.

Manifiesto que estoy satisfecho/satisfecha con la información recibida por parte del/la Coordinador/a de la Vivienda de Apoyo a la Integración Social, quien me ha dado la oportunidad de preguntar y resolver mis dudas y, todas ellas han sido resueltas.

Entiendo que puedo definir o solicitar terminar mi permanencia en este Programa en cualquier momento, con la debida información sobre esta decisión al equipo encargado de la VAIS.

En tales condiciones consiento ser parte del Programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social, a contar del día _____ / _____ del mes de _____ de 20_____

Firma Coordinador- Coordinadora de VAIS Firma Persona Participante

PLAN DE ACCION PERSONALIZADO

Este registro lo que pretende es apoyar a las personas a ejercitar un plan de acción que oriente su proyecto, de vida a desarrollar tanto durante su estadía en el programa, como a posteriori, en el que puedan plasmar los propósitos, sus metas y estrategias para lograrlos.

El registro por parte del equipo, se puede realizar posterior a las conversaciones sostenidas entre el equipo y la persona, adaptando el lenguaje en el contexto del apoyo y asesoría.

Para el equipo, este registro tiene además la utilidad de planificar el diseño de las estrategias de asesoría necesarias para acompañar y facilitar en las personas sus objetivos y metas, que en el ejercicio del rol de acompañamiento y asesoría deberá diseñar las estrategias metodológicas más apropiadas, y que estarán orientadas a fortalecer los aspectos de iniciativa, manejo de situaciones

Área:				
Objetivos (priorizados por la persona:	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizara el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación de Proceso: análisis de los avances en el logro de objetivos y las metas propuestas				Fecha:
Objetivos Reformulados: si corresponde	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizara el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación Final: opinión de la persona y el equipo acerca de los logros obtenidos y los desafíos				Fecha:

El cuadro se repite de acuerdo a cuantas áreas la persona y el equipo acuerden priorizar en el desarrollo de la trayectoria.

Los objetivos que contemple cada área, estarán en relación a las metas y propósitos a alcanzar en esta trayectoria, según proyecto de vida. Se realizaran las reformulaciones que se requieran, de acuerdo a las evaluaciones de la trayectoria.

FICHA EGRESO DEL PROGRAMA

Esta tiene el propósito de dar a conocer la evaluación de los logros alcanzados por la persona al momento del egreso del programa.

Nombre:	
Código ID	
Fecha egreso	

Motivo del egreso	
Resultados alcanzados	
1. <input type="checkbox"/>	
2. <input type="checkbox"/> Habitabili	
3. <input type="checkbox"/> Red de	
4. <input type="checkbox"/>	
Comentarios del equipo	Fecha:

Firma COORDINADORA- COORDINADOR VAIS

FICHA DE INGRESO DE NIÑO □ NIÑA

I. Datos de identificación personal del niño o niña

Nombre:	Fecha de nacimiento:	Edad:
Antes del ingreso a la vivienda vivía con:		Sexo: F M I (*)
Dirección:	Comuna:	

Intersexual

II. Datos del grupo familiar

Nombre de la madre:	Nombre del padre:
Tiene relación o vínculo con el padre: SI --- NO ---	Observación:
Nombre de las personas y, relación de parentesco de quienes conformaban su grupo familiar /convivencia antes del ingreso a la VAIS: 1. 2. 3.	

III. Datos de caracterización sicosocial del niño o niña

Escolaridad:		
Control del niño sano al día:	Enfermedades significativas/discapacidad:	
Vacunas al día:	Centro de salud donde tuvo último control:	
Tiene fecha para próximo control:		
Tiene problemas alimentarios que requiera una dieta específica:		
Se encuentra en algún dispositivo de apoyo: SI NO		¿Cuál?:
Tiene medidas de protección:		

IV. Intereses generales

En este apartado se espera que el equipo pueda establecer una conversación, si la edad lo permite, para conocer en mayor profundidad los elementos que contribuyan a diseñar y guiar el trabajo de equipo con esta población en específico.

- los intereses del niño/niña en relación a la recreación, lectura, juego, estudios, u otros.
- la idea que tiene el niño o la niña en relación a la vivienda
- cómo espera que sea su estadía, etc.

Nombre y Firma de profesional responsable

Fecha

Firman: Patricio Andrés Sepúlveda Céspedes. Presidente. Organización Comunitaria Funcional. Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza. Antonio Leiva Rabael. Director Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANEXO 2

"Formato de Informe Técnico de Avance del Programa"

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Código:SENDA:
Nombre del Proyecto:
Nombre de la Institución Responsable:
Nombre Responsable (Institución):
Nombre Gestora- Gestor de Integración Social de SENDA:
Fecha del Informe:

II. ACTIVIDADES

Señale las actividades que se han llevado a cabo al momento del informe y cuál ha sido su desarrollo, especificando si han existido modificaciones y las causas de ello.

III. POBLACION PARTICIPANTE DEL PROGRAMA

1.-Cobertura real: Indicar número de personas que han participado de la VAIS (cobertura efectivamente lograda) y su caracterización. Complementar datos con comentarios y análisis en relación a dificultades y aciertos para lograr la cobertura comprometida.

a.- Participación Directa: se refiere a las personas adultas que ingresan como participante índice al programa.

Rango etáreo	Población Destinataria		
	Hombres	Mujeres	Total
Rango 1 (20 a 35 años)			
Rango 2 (36 a 50 años)			
Rango 3 (51 y más años)			
TOTAL			

b.- Participación Indirecta: se refiere a niñas y niños que ingresan con su madre al programa.

Rango etáreo	Población Destinataria		
	Hombres	Mujeres	Total
Rango 1 (0 a 2 años)			
Rango 2 (3 a 5 años)			
Rango 3 (6 a 8 años)			
TOTAL			

2.-Movimiento de personas durante el primer semestre 2018

INGRESOS

PERSONAS POSTULANTES	Hombres	Mujeres
Nº personas postulantes		

¿En cuántas fichas de postulación se incluye el diagnóstico de necesidades de IS?		
PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE INCLUYE DIAGNOSTICO DE NECESIDADES de IS, identificar el nivel de necesidades al momento del ingreso:	Hombres	Mujeres
Nivel bajo de necesidades de IS		
Nivel medio de necesidades de IS		
Nivel alto de necesidades de IS		

PERSONAS PARTICIPANDO DEL PROGRAMA	Hombres	Mujeres
Nº personas ingresadas		
Nº personas de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2018)		
TOTAL PERSONAS		

Rango de edad	NIÑAS – NIÑOS PARTICIPANDO DEL PROGRAMA	Hombres	Mujeres
De 0 a 2 años	N.º niñas – niños ingresados durante 2017		
	N.º niñas – niños de continuidad		
Mayor de 2 y menor de 5 años	N.º niñas -- niños ingresados durante 2017		
	N.º niñas – niños de continuidad		
Mayor de 5 y menor de 8 años	N.º niñas – niños ingresados durante 2017		
	N.º niñas – niños de continuidad		
	TOTAL NIÑAS – NIÑOS EN EL PROGRAMA		

EGRESOS POBLACION DESTINATARIA DIRECTA: información relativa a personas índices que han egresado este semestre del programa.

EGRESOS: (detallar N.º de PERSONAS)	Hombres	Mujeres
Finalización: La persona completa Itinerario según objetivos de su Plan de Acción acordado con equipo.		
Interrupción: el itinerario es interrumpido por la persona, antes de lo planificado y por propia decisión.		
Administrativo: incumple normativa de las condiciones de convivencia en la Vivienda. Es una decisión del equipo de la VAIS.		
Fallecimiento:		
TOTAL EGRESOS		

EGRESOS POBLACION DESTINATARIA INDIRECTA relativa a hijas e hijos de las personas adultas que egresaron del programa este Semestre

EGRESOS NIÑAS – NIÑOS (detallar n.º)	Hombres	Mujeres
Madre Finaliza: se va con su madre.		
Derivación: a un centro de protección por orden judicial		
Con otra persona adulta para los Cuidados personales por orden del tribunal		
La madre decide entregar los cuidados a otra persona de su confianza		

TOTAL: NINAS = NINOS		
----------------------	--	--

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES del egreso en relación a los logros obtenidos

IV. ANALISIS DEL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCION: Analice cómo los recursos y las condiciones de las personas participantes, son elementos de trabajo (a potenciar, reconocer, pulir) en el desarrollo de un plan de vida autónomo, es decir, cómo las características personales, sociales, educativas son elementos a trabajar en el logro de objetivos a mediano y largo plazo. Ejemplo; cómo se recogen y se trabajan la proactividad (reconocida en una persona) en vista a los objetivos del plan de vida autónomo, o como el nivel educativo es una herramienta para el logro de metas específicas, etc.

V. RECURSOS FINANCIEROS

1.- Utilización de los recursos financieros entregados en la primera remesa, especificando si han existido cambios y cuáles han sido.

DESTINO DE LOS RECURSOS	GASTO TOTAL PROGRAMADO APOORTE SENDA \$	GASTO EFECTIVO \$	SALDO \$
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

PD=Los gastos corresponden hasta el mes de mayo del presente año

Descripción y comentarios a los cambios presupuestarios que se hayan realizado, con autorización previa (cuando corresponda)

ITEM	GASTO PROGRAMADO \$	CAMBIOS REALIZADOS \$	OBSERVACIONES Argumentos que sostienen el cambio presupuestario
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

2.- Aportes Personas participantes (10% de ingresos laborales)

ITEM	Total Aportes \$	Gastos realizados \$	OBSERVACIONES
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

VI. DESARROLLO DEL PROGRAMA: Referirse a cómo ha sido el desarrollo del programa. Las dificultades y aciertos en torno a los avances en las etapas del programa

a) **Programa:** Describa aspectos relativos a la difusión, al modelo de intervención: postulación, diseño y desarrollo de Itinerarios, resultados de los procesos de las personas (logros al egreso indicadores y sistemas de evaluación empleados), entre otros.

b) **Del equipo:** refiérase a la conformación, competencias y habilidades, y desarrollo del trabajo en Equipo.

VII. RELACIÓN CON INTERSECTOR Y TRABAJO DE RED

Señalar el trabajo realizado con las diferentes instituciones y organismos y el trabajo de red para el acompañamiento al propósito de cada itinerario de inserción y autonomía de las personas participantes del programa y los beneficios concretos a los que las personas han accedido.

VIII. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Señale aquí los resultados del programa según los indicadores formulados en el apartado 17 del "Formulario de presentación de programas VAIS 2018"

Nombre y Firma
Coordinadora- Coordinador Programa VAIS.

Firman: Patricio Andrés Sepúlveda Céspedes. Presidente. Organización Comunitaria Funcional. Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza. Antonio Leiva Rabael. Director Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANEXO 3

Formato de Informe Final de Evaluación del Ejecutor

INFORME DE EVALUACION ANUAL DEL PROGRAMA

Introducción: este informe debe contener una evaluación del desarrollo del programa durante el año en curso. Se espera que desde un trabajo reflexivo y grupal, se incorpore la visión de todas las personas integrantes del equipo técnico para analizar lo realizado, que permita tener un panorama general de las personas participantes, como así vez, de las acciones y respuestas que el equipo técnico ha desplegado para apoyar los procesos de las personas, junto con los aspectos relativos a las gestión interna y externa del equipo para fortalecer el programa.

Queremos invitarles a que la información reportada sea consistente y logre no sólo evidenciar las fortalezas y acciones afirmativas que los equipos han desarrollado, sino también, poder comunicar, los desafíos y debilidades, entiendo que éstos son espacios y oportunidades para mejorar y replantearse la gestión.

Para facilitar este análisis de final del año, el equipo debe contar con toda la información que además de la atención directa, aportan los registros del programa, contenidos en las Fichas personales de cada participante, el registro en SISTRAT, y el Informe de Avance del programa.

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO - PROGRAMA

Código SENDA:
Nombre del Proyecto- Programa:
Nombre Institución Responsable:
Nombre Responsable del Programa (Institución):
Nombre de Encargada -- Encargado Regional de Integración Social:
Fecha del Informe:
Región:

II. PERSONAS PARTICIPANTES:

Analizar y completar la información solicitada en relación a la cobertura alcanzada, el movimiento de las personas y un pequeño perfil sociodemográfico de las/os participantes.

1. **Movimiento de personas durante el año en curso:** el propósito de esta información es dar a conocer y analizar el grado de efectividad del proceso de postulación e ingreso, junto con la demanda de acceso al programa y la capacidad de respuesta en relación a la oferta/capacidad del programa.

PERSONAS POSTULANTES	Hombres	Mujeres
Nº personas postulantes		
Nº fichas de personas postulantes que incluyen el diagnóstico de necesidades?		
PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE INCLUYEN EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, identificar el nivel de necesidades al momento del ingreso.	Hombres	Mujeres
Nivel bajo de necesidades de IS		
Nivel medio de necesidades de IS		
Nivel bajo de necesidades de IS		

PERSONAS INGRESADAS	Hombres	Mujeres
Nº personas ingresadas		
Nº personas de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2018)		
TOTAL PERSONAS		

2. **Caracterización de las personas al ingreso a la VAIS.** En este apartado se espera que realicen una descripción sociodemográfica general y por tanto, que responda al concepto global de la población participante del programa

RESUMEN CARACTERIZACION PERSONAS PARTICIPANTES	
MATERIA	RESULTADOS
Nº TOTAL DE PERSONAS DURANTE EL AÑO:	
Edades, especificar las edades de las personas participantes	
Comunas de procedencia de personas participantes	
Estado Conyugal (nº de casos y porcentaje, según categorías)	
Indique nº de hijos – hijas, separada por sexo, según participantes	
Escolaridad: N° (Frecuencia) y % de nivel educacional actual o último año cursado	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso: n° y porcentaje, según modalidad.	
Frecuencia y porcentaje sobre la duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS <ul style="list-style-type: none"> • 6 meses o menos: • Entre 6 y 8 meses: • Entre 8 y 12 meses: 	

<ul style="list-style-type: none"> Más de 12: detallar: 	
<p>Realizaron algún tratamiento durante la estadía en el Programa [SI] [NO] Detalle total para ambos casos.</p> <p>Para todas aquellas personas que REALIZARON TRATAMIENTO, señalar frecuencia y % según:</p> <ul style="list-style-type: none"> Por consumo problemático de sustancias Por enfermedad mental Por enfermedad física 	
<p>Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento): Declarar frecuencia y % según:</p> <ul style="list-style-type: none"> Allegada/o Arriendo/o Propietaria/o Ocupa un sitio de manera ilegal Vive en una Residencia del estado Permanecía en Situación de Calle Otro, detallar 	
<p>Condición ocupacional al ingreso: detalle frecuencia y % según las siguientes categoría</p> <ul style="list-style-type: none"> Trabajadores dependientes Trabajadores Independientes Sin trabajo remunerado Trabajo al interior del hogar (no remunerado) Pensionado Otros (especificar) 	
<p>Último trabajo previo al ingreso a la VAIS Considerando las distintas experiencias de trabajo, detalle a nivel general y agrupado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los rubros de trabajo más desarrollados Tiempo promedio de permanencia Razones generales de término de trabajo 	
<p>COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.</p>	

III. EQUIPO: Señalar los logros alcanzados y los desafíos del equipo técnico, en aspectos relativos a la conformación del equipo, organización del equipo (horas semanales y funciones), trabajo en equipo, desafíos, entre otros.

IV. COORDINACION Y RELACION CON EQUIPOS DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE REFERENCIA: señalar el tipo de trabajo que se ha establecido entre ambos equipos (tratamiento y VAIS). Cuáles han sido las acciones, sus objetivos y actividades realizadas, que han favorecido y son necesarias para el logro del propósito del programa VAIS.

V. COORDINACIÓN Y TRABAJO DE RED: Señalar cuales han sido los Organismos e instituciones gubernamentales, Ong's, privadas, organizaciones sociales, y personas naturales, entre otras, con las cuales el programa VAIS, ha establecido un trabajo de coordinación y de colaboración, y que han contribuido a los procesos de inclusión social de las personas participantes del programa.

Señalar los objetivos, las instancias, (nombre de los organismos) y los logros obtenidos para el funcionamiento de una red operativa de trabajo, para el APOYO al logro de objetivos de re vinculación de las personas, de acuerdo a itinerarios de Planes de Acción para su inclusión laboral, acceso a la justicia, a salud, formación y capacitación, participación social, autocuidado, uso de tiempo libre, entre otros.

VI. RESULTADOS DEL PROGRAMA: señale los logros del programa en su conjunto (de acuerdo a los indicadores de la propuesta técnica 2018) y respecto de los resultados de los procesos de las personas participantes, teniendo en cuenta las dimensiones señaladas en la propuesta técnica y que sirven de paradigma para promover intervenciones.

Articular un relato en base al desarrollo de estrategias y/o acciones vinculadas al desarrollo del itinerario personalizado. Tomando como referencia la propuesta técnica en este ámbito.

1. Egresos durante el año: proporcionar datos atinentes a los motivos por los cuales las personas salieron del programa, de acuerdo a las categorías de egresos (Finalización, administrativo, interrupción y fallecimiento).

EGRESOS: (detallar n° de casos)	HOMBRES	MUJERES
Finalización: es quien completa itinerario la persona cumple objetivos de su itinerario acordados con equipo.		
Interrupción: es cuando el itinerario es interrumpido antes de lo planificado y por propia decisión.		
Egreso Administrativo: incumple Itinerario acordado y condiciones de convivencia en la Vivienda, es una decisión del equipo de la VAIS.		
Fallecimiento:		
TOTAL EGRESOS		

Si bien, las orientaciones y el acompañamiento son individuales, esperamos que puedan describir los aspectos principales en relación a los aciertos así como también a las dificultades y desafío en los ámbitos de intervención en el programa VAIS

Áreas de Intervención	Aspectos relevantes y características de los procesos teniendo en cuenta las fortalezas y aciertos, pero también las dificultades, desafíos y proyecciones.
Convivencia e interacción personal	
Relacional familiar y social	
Salud y autocuidado	
InEntidad Laboral	
Ocio y Tiempo Libre	
Gestión y organización personal	
Habitabilidad	
Niñez (referirse ampliamente en este punto)	
Otro (especificar)	

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	
--	--

VII. RECURSOS: señalar el detalle de la utilización de los recursos financieros entregados, especificando la pertinencia y efectividad de la distribución. En el evento de haber existido modificaciones presupuestarias, señalar los resultados de esta redistribución en los ítems correspondientes. Dificultades y aciertos en el tema presupuestario.

DESTINO DE LOS RECURSOS	GASTO TOTAL PROGRAMADO (Aporte senda)	GASTO EFECTIVO	SALDO No ejecutado
Recurso humano			
Equipamiento			
Gastos en actividades			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	
--	--

VIII. APOORTE ECONOMICO DE PERSONAS PARTICIPANTES (10% de sus ingresos, por concepto de sueldo u honorarios): registrar la suma total del dinero por concepto de aportes de las personas usuarias al programa, señalando cuál fue el destino de esos recursos.

N° personas trabajando	\$ TOTAL aporte	Destino de los recursos	Observaciones

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	
---------------------------------------	--

IX. DESAFIOS: en este punto es importante que el equipo se proyecte para el próximo año, considerando todo el análisis realizado al momento del informe y se plantee los desafíos que el desarrollo del programa implica para mejorar los resultados alcanzados en 2018.

ASPECTOS TECNICOS

Del Equipo:

- Conformación:
- Competencias

Del programa:

- Difusión del Programa
- Postulación de la personas
- Diseño y Desarrollo de Itinerarios de Inserción y Autonomía.
- Evaluación de logros de egreso

ASPECTOS ADMINISTRATIVO - FINANCIEROS

Infraestructura

- Equipamiento e Implementación
- Condiciones para desarrollar el programa

Recursos Financieros

- Pertinencia asignación
- Modificaciones
- Aportes de las personas participantes del programa

ASPECTOS DE GESTION

- Coordinación intersectorial
- Trabajo en Red
- Trabajo de asesoría de SENDA

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Señale los resultados finales obtenidos en los indicadores de evaluación propuestos en el apartado 17 del formulario de presentación de programa VAIS 2018

Nombre y Firma Responsable del informe
(Institución)

Firman: Patricio Andrés Sepúlveda Céspedes. Presidente. Organización Comunitaria Funcional. Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza. Antonio Leiva Rabael. Director Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO QUINTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio a la organización comunitaria funcional **Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza**, en virtud del convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado. Con todo, se deja constancia que, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, por razones impostergables de buen servicio y especialmente a objeto de dar la debida continuidad técnica durante el año 2018 al **Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para hombres, en la Región de Valparaíso, la Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza**, podrá incluir en la rendición de cuentas, gastos ejecutados en virtud de la implementación del Programa a contar del 1° de enero de 2018, de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del convenio que se aprueba por el presente acto.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



**ANTONIO LEIVA RABAEI
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS
Y ALCOHOL**



Handwritten scribbles or faint text at the top of the page.

Handwritten scribbles or faint text in the middle-left area of the page.

Handwritten scribbles or faint text at the bottom of the page.

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 33
FECHA 31-01-2018**

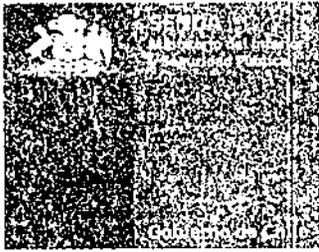
De acuerdo con la ley N° 21.053, del año 2018 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	88
DETALLE	Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para hombres en la Región de Valparaíso, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la organización comunitaria funcional Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Tipo de Financiamiento	FONDO ESPECIAL
Presupuesto Vigente	43.752.221.000
Comprometido	1.228.168.775
Presente Documento Resolución Exenta	38.700.000
Saldo Disponible	42.485.352.225



**RITA GONZÁLEZ GÉVEZ
JEFA DE FINANZAS**



CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA HOMBRES, EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL "COMUNIDAD TERAPÉUTICA INTEGRAL TIEMPO ESPERANZA"

En Santiago de Chile, a 28 de diciembre de 2017, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9, representado por su Director Nacional subrogante, don Antonio Leiva Rabael, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Organización Comunitaria Funcional "Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza", en adelante "La Entidad", RUT N° 65.057.112-6, representada por su Presidente, don Patricio Andrés Sepúlveda Céspedes, cédula nacional de identidad N° 15.763.429-1, ambos domiciliados en Avenida Mackenna N° 1422, Forestal Bajo, comuna y ciudad de Viña del Mar, Región de Valparaíso, de paso en esta, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De las partes contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, Organización Comunitaria Funcional "Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza", es una entidad privada, sin fines de lucro, que tiene entre sus objetivos promover, apoyar y difundir programas dirigidos a adolescentes embarazadas, madres y padres jóvenes solteras/solteros y en general familias unicelulares o monoparentales de la comuna de Viña del Mar e impulsar y contribuir en las siguientes áreas: salud, medio ambiente, relaciones humanas, organizacional, etcétera, que tengan lugar en la referida comuna.

SEGUNDO: Antecedentes

La Ley 20.502, que creó el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, establece que su objeto es la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

La integración de las personas que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol se entiende como parte del proceso de recuperación de estas mismas.

Las viviendas de apoyo a la integración social, VAIS, están orientadas a facilitar a un porcentaje de personas que están desarrollando un proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han egresado de su proceso de rehabilitación, en centros de tratamiento, y que no disponen de un soporte familiar o, de un espacio de convivencia adecuado; una instancia de desarrollo de y experimentación de un conjunto de acciones y prácticas de convivencia, habilidades sociales y acceso a apoyos más específicos en la formación y empleo, red de apoyo social y gestión personal, que les permitan lograr una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada y plenamente integrada en su entorno familiar, laboral y social.

Actualmente la Organización Comunitaria Funcional "Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza", se encuentra ejecutando el Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para hombres, en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar, en virtud del convenio con ella suscrito con fecha fecha 18 de mayo de 2016, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 576, de 24 de mayo de 2016, de SENDA, el cual termina el 31 de diciembre de 2017.

Atendidos los exitosos resultados del programa, la correcta ejecución efectuada por "La Entidad" y muy particularmente la necesidad imperiosa de permitir que los procesos de recuperación de las personas beneficiadas con el programa pudieran continuar durante el año 2018, SENDA ha estimado necesario colaborar técnica y financieramente con la Organización Comunitaria Funcional "Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza", para ejecutar el Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para hombres, en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar, durante el año 2018, dictándose para tales efectos la Resolución Exenta N° 1159, de 22 de diciembre de 2017, de SENDA, en la cual se autoriza efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 a la Organización Comunitaria Funcional "Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza", por los motivos y fundamentos en ella consignados.

TERCERO: Objeto

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha resuelto encomendar a la Organización Comunitaria Funcional "Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza", la ejecución del programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para hombres, en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar.

En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, colaborará técnica y financieramente con "La Entidad", para la implementación del referido programa.

"La Entidad" acepta la colaboración referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del Servicio contenidos en el "Formulario de Presentación de Programas Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS Fondo Especial Año 2018", el que firmado por su representante legal, es de conocimiento de las partes.

Déjese asimismo constancia que para la ejecución del programa, "La Entidad" deberá ajustarse a los siguientes documentos, los cuales en carácter de anexo forman parte del presente convenio:

- a) Anexo 1, "Orientaciones técnicas VAIS";
- b) Anexo 2, "Formato de Informe Técnico de Avance del Programa"
- c) Anexo 3, "Formato de Informe Final de Evaluación del Ejecutor"

CUARTO: Del programa

El objetivo general del programa es facilitar el acceso a una vivienda transitoria de apoyo a la integración social, a usuarios egresados de programas de tratamiento de drogas, en un contexto de un espacio con apoyo profesional que les permita avanzar en el desarrollo de un proyecto de vida autónomo, saludable y autosustentable que contribuya en la mantención de sus logros terapéuticos, con un ejercicio pleno de derechos ciudadanos en cuanto al acceso a redes sociales y enmarcado en una perspectiva de género, en el cual puedan consolidar a mediano y largo plazo, a nivel personal, familiar, laboral y socio comunitario, considerando diversidad de intereses y requerimientos personales.

En tanto que los objetivos específicos son los siguientes:

1.- Garantizar un espacio socio-habitacional y físico de convivencia en que los usuarios comparten instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria, con otros compañeros que se encuentran en el mismo proceso de integración.

2.- Facilitar mediante el desarrollo de asesorías individuales y grupales, así como de un conjunto de actuaciones y trabajo en red, la responsabilidad y autonomía personal y el autocontrol progresivos, enmarcados en un itinerario individual, que de cuenta de la diversidad de intereses de los residentes en el contexto de las distintas realidades culturales.

3.- Desarrollo de un proyecto de vida personal de cada residente, tendiente a la autonomía en áreas asociadas al itinerario en VAIS: convivencia, socio-laboral, habitabilidad, salud y autocuidado, gestión y organización personal, ocio y tiempo libre, relaciones sociales y familiares.

4.- Sensibilizar respecto a conceptos asociados a género, diversidad y derechos ciudadanos, en el marco del desarrollo de su itinerario.

5.- Incorporar conceptos asociados a autocuidado y estilos de vida saludable en el marco del desarrollo de su itinerario.

6.- Impulsar la consecución de un estilo de vida autónomo y la identificación y búsqueda de una alternativa habitacional segura, que responda a los intereses y requerimientos personales de cada residente, para concretar sus proyectos de vida a mediano y largo plazo.

7.- Fomentar el mejoramiento continuo en el acceso a empleos de calidad para sustentar a largo plazo la autonomía personal.

QUINTO: De la vigencia del contrato

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que "La Entidad" debe presentar conforme a la cláusula séptima del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a "La Entidad", de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo cuarta de este convenio.

En este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, declara expresamente que no transferirá recursos alguno a "La Entidad" sino desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Las partes dejan expresa constancia que el programa objeto del presente convenio comprende un período de ejecución de doce meses y que por razones de buen servicio, fundadas en la necesidad de asegurar la debida continuidad técnica en su implementación y permitir que los procesos de recuperación de las personas beneficiadas con el programa durante el año 2017 puedan continuar durante el año 2018, éste se iniciará a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, periodo en el que las partes se comprometen a ejecutar el Programa, a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas.

SEXTO: De los recursos a transferir y de la Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA

Para la implementación del Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para hombres en la región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar, SENDA ha dispuesto transferir a "La Entidad" la cantidad total de \$ 38.700.000.- Dicha cantidad se entregará en dos parcialidades. La primera parcialidad por un monto de \$ 23.220.000.-, y la segunda parcialidad, por un monto de \$ 15.480.000.-.

La entrega de ambas parcialidades se realizará con cargo a los recursos contemplados en la partida presupuestaria 05-09-01-24-03-001 de la Ley N° 21.053, de Presupuestos para el Sector Público del año 2018.

La primera parcialidad será entregada por el Servicio, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda parcialidad será entregada una vez aprobado por SENDA el informe técnico de avance denominado "Informe de avance programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social", el cual debe ser presentado de acuerdo al formato contenido en el anexo 2, el cual en tal carácter forma parte del presente convenio, y siempre que "La Entidad" se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo cuarta del presente instrumento.

Los recursos que SENDA entregue a "La Entidad", deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio y sus anexos y en el documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Programas Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS Fondo Especial Año 2018", documento firmado por el representante legal de la misma.

Las partes comparecientes dejan constancia, que para los efectos de proceder a aprobar el presente convenio mediante el respectivo acto administrativo, "La Entidad" deberá entregar a SENDA, dentro del plazo máximo de 30 días hábiles contados desde la fecha de otorgamiento del presente convenio, una garantía por un monto de \$ 23.220.000.-, equivalente al 100% de la remesa de mayor valor que se le transferirá en virtud del presente convenio.

La referida garantía podrá consistir en un vale vista, póliza de seguro, o boleta de garantía bancaria extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Tratándose de una póliza de seguro o una boleta de garantía bancaria, deberá tener vigencia a lo menos hasta el 15 de marzo de 2019.

La boleta de garantía bancaria deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada por "La Entidad".

Tanto la póliza de seguro, como la boleta de garantía bancaria, deberán tener la siguiente glosa: *"Para garantizar la correcta ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para hombres, en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar y la efectiva utilización de los recursos entregados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol", u otra con términos similares.*

El vale vista deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomada por "La Entidad". En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Esta garantía se hará efectiva, si "La Entidad", en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula decimocuarta del presente instrumento, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiere o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio.

Cualquiera sea la garantía presentada, esta deberá ser restituida a "La Entidad", dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la rendición final de gastos del Programa.

SÉPTIMO: Informes de ejecución del Programa

"La Entidad" se obliga a entregar por escrito a SENDA, los siguientes informes:

a) Informe Técnico de Avance del Programa. Este informe se denomina "Informe de avance programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social" y un formato del informe y su contenido constituye el anexo 2 del presente convenio y por tanto forma parte del mismo. Este informe deberá ser entregado a SENDA el día 9 de julio de 2018, y en él se deberá dar cuenta de la ejecución del Programa entre los meses de enero y junio de 2018. Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios a la fecha en que el informe sea presentado y la participación de los mismos en el dispositivo.

b) Informe Técnico Final de Ejecución del Programa, denominado "Informe Final de Evaluación del Ejecutor, Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social", cuyo formato y contenido constituye el anexo 3 del presente convenio y en tal carácter forma parte el mismo. Este informe deberá ser presentado a más tardar dentro de los diez días corridos siguientes a la fecha de término del programa, y deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios, la participación de los mismos en el dispositivo y la evaluación de su proceso al interior de la vivienda, durante todo el periodo de duración del Programa.

SENDA deberá aprobar los informes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a "La Entidad" por escrito y aquélla tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior. En el evento que hayan transcurrido 45 días desde la presentación del respectivo informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio lo rechazará definitivamente y se encontrará facultado para poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula undécima.

El SENDA, en el marco de sus funciones de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica que le corresponden en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Fondo Especial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, podrá requerir al ejecutor la presentación de otros informes de avance de ejecución del programa, debiendo solicitar su presentación con a lo menos 10 días hábiles de anticipación a la fecha en que debe ser presentado.

OCTAVO: Otras obligaciones

Se espera que las personas que acceden al Programa VAIS, una vez que transcurran tres meses desde su ingreso, estén trabajando, estudiando o asistiendo a una capacitación. Dejarán de ser usuarios de este dispositivo aquellos que no cumplan con este requisito, salvo que concurran motivos suficientes, debidamente calificados por "La Entidad" que justifiquen dicho incumplimiento.

Las personas que accedan al Programa VAIS, y que se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivienda.

"La Entidad" deberá asegurar los mecanismos para que estos recursos sean utilizados en la ejecución del programa, de acuerdo a las necesidades de las personas usuarias, para el desarrollo del propósito de la vivienda. La inversión de estos fondos en el programa, serán informados a SENDA de manera resumida en los informes de avance e informe final, detallando el monto y destino de los gastos de este 10%.

El no cumplimiento de esta obligación por parte de "La Entidad", dará derecho a poner término anticipado al presente Convenio.

NOVENO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Fondo Especial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la ejecución del Programa, será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

La supervisión y evaluación financiera del programa se realizará preferentemente a través de la revisión de los Informes Técnicos y rendiciones de cuenta presentados por "La Entidad", conforme a las cláusulas séptima y decimocuarta del presente Convenio. Lo anterior es sin perjuicio de la facultad de SENDA de realizar también visitas de supervisión al programa, si así se determina, con el objeto de asegurar la calidad del programa, el cumplimiento de sus objetivos, o revisar aspectos técnicos, administrativos o financieros que hayan surgido a propósito del examen de cuentas, de la asesoría o evaluación técnica, de la revisión de los Informes Técnicos o por cualquier motivo que este Servicio determine.

Para tal efecto, "La Entidad", deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de asesoría, evaluación y/o supervisión del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como en aquellos administrativos-financieros que resulten pertinentes, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

Respecto de la evaluación técnica del programa, está tendrá un carácter formativo y se producirá como consecuencia del análisis de los informes de avance y final presentados por el ejecutor. Para ello, el ejecutor deberá, en dichos informes, entregar el detalle del resultado de los indicadores propuestos en el apartado 17 del "Formulario de Presentación de Programas Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS Fondo Especial Año 2018". Como contrapartida, SENDA entregará una evaluación a dicho informe e indicadores, la cual podrá contener Observaciones y recomendaciones para que en caso de ser necesario el ejecutor las incorpore en la ejecución del programa.

DÉCIMO: Modificaciones

1.- Modificación del convenio: Este Servicio y "La Entidad" podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.

2.- Modificación del "Formulario de Presentación de Programas Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS Fondo Especial Año 2018": Podrá ser modificado previa solicitud escrita de "La Entidad", debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del programa.

UNDÉCIMO: Del término anticipado del convenio

Este Servicio deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

1. Cuando "La Entidad" no iniciara o suspendiera la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.
3. Cuando "La Entidad" usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.
4. Cuando "La Entidad" no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula octava del presente convenio.
5. Por presentar "La Entidad" un estado de notoria insolvencia.
6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
7. Por incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida en la cláusula duodécima.
8. En general, en caso de incumplimiento grave de las obligaciones de "La Entidad" en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales de igual magnitud, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si "La Entidad" no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula séptima o los presenta con un retraso superior a treinta días hábiles.
- b) Si este Servicio rechaza los informes técnicos presentados por "La Entidad", transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula séptima del presente convenio.
- c) Si "La Entidad" utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción

presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Programas Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, Fondo Especial Año 2018".

- d) Si "La Entidad" realiza cualquier tipo de cobro al usuario, distinto a los establecidos en la cláusula octava, o los destina a un uso diferente a los allí señalados.
- e) Si "La Entidad" efectúa cambios en los equipos de trabajo sin contar con autorización para ello por parte de SENDA.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a "La Entidad".

De producirse el término anticipado, "La Entidad" deberá entregar a SENDA, dentro de los **10 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

Se podrá poner término anticipado al presente convenio, también, por el mutuo acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del mismo.

DUODÉCIMO: Obligación de Confidencialidad

"La Entidad" se obliga a guardar confidencialidad de toda información sobre los usuarios que participen en el Programa y de cualquier información o antecedentes, reservados o no, de los que tome conocimiento en razón o con ocasión del desarrollo del programa que por este acto se conviene, los que sólo podrán utilizarse en el marco su ejecución, reservándose este Servicio el derecho de ejercer las acciones legales que fueren pertinentes para el resguardo del interés gubernamental y estatal en caso que "La Entidad", por cualquier medio, divulgue la totalidad o parte de la información obtenida con ocasión de la ejecución del programa encomendado.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad generará las responsabilidades legales que procedan, sin perjuicio de constituir una causal de terminación inmediata del contrato.

DECIMOTERCERO: Cambios en el equipo de trabajo

Se deja expresa constancia que "La Entidad" no podrá cambiar el equipo de trabajo sin la autorización expresa, por escrito de este Servicio. Si ello ocurriere, procederá el término anticipado del presente convenio.

Para estos efectos "La Entidad" deberá en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde que algún miembro del equipo de trabajo que originalmente se presentó para este programa dejó de prestar servicios en el programa, informar por escrito a la Jefatura de la División Programática de SENDA, la necesidad fundada de reemplazarlo y propondrá al o la candidato(a), adjuntando el curriculum vitae respectivo, la copia simple de los certificados y títulos que sean pertinentes.

SENDA tendrá un plazo de siete días hábiles para responder por escrito dicha solicitud, ya se autorizando o rechazando, con fundamentos técnicos, al candidato presentado. Las partes declaran expresamente que los candidatos deben tener la experiencia y formación similar al de la persona que dejará de participar en el programa.

DÉCIMO CUARTO: De la rendición documentada de gastos.

"La Entidad" se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que la modifique o reemplace, y de acuerdo a lo previsto en la Resolución Exenta N° 639, de 13 de junio de 2016, de SENDA, que aprueba el "Manual de Rendición de Cuentas", o el texto que la modifique o reemplace.

En este sentido, "La Entidad" se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa.

La rendición mensual deberá efectuarse a más tardar, dentro de los 15 primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa.

"La Entidad" deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los diez días hábiles administrativos siguientes a la fecha de término del Programa.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá realizar gastos hasta el 31 de diciembre de 2018.

La última rendición mensual de gastos que deberá presentar "La Entidad" deberá efectuarse a más tardar dentro de los primeros quince días hábiles administrativos siguientes a la fecha de término del programa.

DÉCIMO QUINTO: Propiedad de la información

Todos los datos, registros e informes que emanen de la implementación del programa que por el presente convenio se encomienda, serán de propiedad exclusiva del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

DÉCIMO SEXTO: De las obligaciones laborales.

Déjese establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de "La Entidad" participarán en la implementación del Programa.

DECIMO SÉPTIMO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO OCTAVO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, su Director Nacional (S), don Antonio Leiva Rabael, consta de Decreto Exento N° 1680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Patricio Andrés Sepúlveda Céspedes para representar a la Organización Comunitaria Funcional "Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza", en su calidad de Presidente de la misma, emana de lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos de la referida entidad y consta del acta de elección de Directorio celebrada con fecha 19 de marzo de 2016, depositada en Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, todo ello conforme al Certificado N° 2294, de fecha 13 de noviembre de 2017, extendido por doña María Cristina Rayo Sanhueza, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Patricio Sepúlveda
PATRICIO ANDRÉS SEPÚLVEDA
CÉSPEDES
PRESIDENTE
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
FUNCIONAL
COMUNIDAD TERAPÉUTICA INTEGRAL
TIEMPO ESPERANZA



Antonio Leiva Rabael
ANTONIO LEIVA RABAE
DIECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL



VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL

ORIENTACIONES TÉCNICAS

2018

**División Programática
Área de Integración Social**

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	10
MARCO TEORICO – REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACION	12
A. Modelo de Recuperación	12
B. Exclusión e integración social como procesos multidimensionales	14
C. Perspectiva de Género	16
D. Aportes del enfoque de derechos	19
E. Enfoque de Derechos y Buenos Tratos en la Infancia	21
F. Calidad y adaptabilidad como principios en el diseño del programa VAIS	23
I. DESCRIPCION DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL (VAIS)	25
II. SERVICIOS QUE EL PROGRAMA DEBE INCLUIR	26
III. APOORTE DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA	27
PROCESO METODOLÓGICO DEL PROGRAMA	29
1. GESTION ORGANIZACIONAL	29
1.1 GESTION INTERNA	29
1.2 GESTION EXTERNA	32
2. TRABAJO EN RED	34
PROCESO INTERVENTIVO	36
1. POSTULACIÓN A LA VAIS	36
2. INGRESO AL PROGRAMA	38
3. ITINERARIO DE PLAN DE VIDA AUTÓNOMO	40
3.1 CONSIDERACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ITINERARIO	40
3.2 ELABORACIÓN DEL ITINERARIO PERSONALIZADO DEL PLAN DE VIDA AUTÓNOMO	43
3.3 DESARROLLO DEL ITINERARIO	45
3.4 AMBITOS A CONSIDERAR EN LA EL DESARROLLO DEL ITINERARIO	47
4. FINALIZACIÓN DEL PROCESO	58
5. ORIENTACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE HIJAS E HIJOS EN VAIS	61
5.1 INGRESO DE NIÑOS Y NIÑAS	61
5.2 ABORDAJE DEL TRABAJO CON NIÑAS–NIÑOS	62
5.3 SALIDA - EGRESO DE NIÑAS Y NIÑOS	64

INTRODUCCIÓN

La misión del Servicio Nacional para la Prevención y la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA, es generar e implementar programas integrales y efectivos, que permitan disminuir el consumo de sustancias, y sus consecuencias sociales y sanitarias, liderando y articulando un trabajo intersectorial, para dar respuesta a las necesidades de las personas.

El objetivo estratégico del Servicio, es desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación que entregue los apoyos necesarios, en las diferentes etapas del proceso, que permitan lograr la plena integración de las personas con consumo problemático de alcohol y drogas.

Desde el paradigma de Integración social, la recuperación es el objetivo de la política pública y se define *“como un proceso de cambio a través del cual un individuo logra la abstinencia o una variación en el patrón de consumo, mejora su salud, su bienestar y su calidad de vida, pero lo más importante, es que implica la búsqueda de que los logros alcanzados durante un proceso de tratamiento se sostengan en el tiempo (SAMHSA)”*. La sostenibilidad de los logros, involucra necesariamente la consideración del proceso de integración social como parte fundamental del proceso de recuperación. Al respecto, se introduce la noción de cambios mutuos, en el que, si bien es fundamental la disposición de una persona, es necesario contar con Servicios centrados en las personas, flexibles, que cuenten con la participación de la familia y/o personas significativas, anidadas en la comunidad y con voluntad de crear o acercar la oferta disponible en cada contexto en temas referentes a: participación, protección social, educación, vivienda, recreación y tiempo libre, entre otros.

Por tanto, la recuperación no está centrada en específico, a la modificación en la relación de un sujeto con la sustancia, sino que está en relación con distintos recursos que contribuyen a dicho proceso; recursos, capitales o agencia que favorecen las condiciones de vida de las personas, a través de la plena participación en ámbitos de la vida; desde el capital físico (ingreso, vivienda, entre otras), capital humano (competencias, habilidades y destrezas personales, familiares y comunitarias, acceso a salud, educación, empleo, etc.), capital social (relaciones sociales próximas y con el entorno; etc.) y capital cultural (valores y creencias, visión de mundo, etc.). Ámbitos que son indispensables para el desarrollo de la autonomía y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Particularmente se ha podido observar que dentro de los capitales de recuperación, repercuten fuertemente, por ejemplo, las condiciones de habitabilidad de las personas en proceso de cambio. Éstas se manifiestan en impedimentos para contar con un “techo seguro” que proporcione un espacio normalizado, donde puedan experimentar y exhibir competencias personales, sociales, comunitarias, que favorezcan el ejercicio de una vida autónoma e integrada socialmente.

Es así, como la creación del dispositivo denominado “Viviendas de apoyo a la integración social, (VAIS)”, se enmarca dentro de los apoyos que requiere una persona en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias cuando no cuenta con una red de apoyo y condiciones de habitabilidad, para lograr que aumente sus probabilidades de lograr la plena integración social, contribuyendo a recuperar sus capitales físicos, humanos, culturales y sociales.

El presente documento contiene las recomendaciones y lineamientos técnicos en el cual se describe el programa, los requisitos para su implementación, la metodología de aplicación y los resultados esperados con dicha intervención.

MARCO TEORICO – REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACION

El programa de integración social tiene a la base principios teóricos que transversalizan la mirada tanto en el diseño de sus metodologías de intervención como en su oferta programática. Dichos fundamentos surgen de una revisión bibliográfica, en que la adopción de una u otra perspectiva no sólo implica diferencias políticas y teóricas, sino diversos efectos en los individuos que presentan problemas de consumo problemático de drogas, en sus familias y, en un plano más amplio, en la sociedad. Entre los enfoques utilizados se encuentran:

- A. Modelo de recuperación
- B. Exclusión e integración social como procesos multidimensionales
- C. Perspectiva de género
- D. Enfoque de derecho y buenas prácticas en la infancia

A. Modelo de Recuperación

Este concepto hace alusión de aquellas personas que han iniciado y/o sostenido un proceso de cambio efectivos sin la ayuda de profesionales o la participación en grupos de autoayuda de manera formal. Lo que permite sostener que la recuperación no se sostendría únicamente en el tratamiento, sino que involucra múltiples factores, internos y externos, que posibilitarían el abandono de la sustancia.

Entre los estudios que buscaron comprender el proceso de recuperación natural, destaca el de Cloud y Granfield (2004), que concluye que la recuperación natural no se da únicamente como resultado de la motivación psicológica. Por el contrario, gran parte del impulso y motivación para el cambio están asociados a factores condicionantes en sus entornos sociales que apoyarán dicho cambio. De modo que la transformación personal es un producto social que está fuertemente influenciado por el contexto en el que se encuentra un individuo.

El SAMHSA (Substance Abuse and Mental Health Service Administration) ha definido 12 principios para comprender la recuperación, a fin de entregar una postura conceptual que sirva de guía para las instituciones dedicadas a la problemática de consumo de drogas. Los 12 principios rectores son los siguientes:

1. Hay muchos caminos hacia la recuperación;
2. La recuperación es un proceso autodirigido y autónomo;
3. La recuperación implica un reconocimiento personal de la necesidad de cambio y transformación;
4. es integral;
5. tiene una dimensión cultural;
6. es un proceso continuo de mejora de la salud y el bienestar;
7. se desprende de la esperanza y la gratitud;
8. implica un proceso de sanación y auto-redefinición;
9. consiste en hacer frente a la discriminación, la vergüenza y el estigma que trasciende a los problemas de consumo problemático de drogas y/o alcohol;
10. requiere el apoyo de otras personas que están en el mismo proceso;
11. implica la (re)unión y (re)construcción de una vida en la comunidad;
12. y por último la recuperación es una realidad.

Por lo tanto, hablar de recuperación, es plantear que no sólo se trata de que la persona complete un proceso de tratamiento logrando cierto nivel de calidad de vida y desarrollando capitales de recuperación, sino que también impone (a) el desafío de establecer mecanismos que permitan que estos cambios se mantengan en el tiempo y (b) que la actitud de la intervención debe ser desde la mirada del ejercicio de ciudadanía.

Apoyar a las personas en sus procesos de recuperación del consumo problemático de sustancias, implica tener presente que existen diversas modalidades para comenzar y mantener los procesos de recuperación, lo que dependerá de diversos factores como es: la gravedad de los trastornos del uso de sustancias, la edad, la cultura y la presencia de comorbilidad con problemas de salud física o mental o problemas con el sistema de justicia penal. De esta forma, se vuelve fundamental proporcionar a los individuos la posibilidad de que exista una elección libre e independiente entre diversas opciones de tratamiento y soportes en los procesos de recuperación. Es necesario que los individuos puedan acceder a una amplia gama de servicios, los cuales se encuentren coordinados con el fin de apoyar sus itinerarios personalizados para la recuperación.

En síntesis, asegurar la sostenibilidad de los cambios implica que los sistemas de tratamiento deben ser integrales, flexibles e impulsados por los resultados individuales, y que debe contemplar una oferta totalmente coordinada de servicios y apoyos para maximizar la elección en cada punto del proceso de recuperación.

Deben existir entonces Servicios, más allá del intervenciones terapéuticas en tratamiento del consumo de drogas, los que deben cumplir con las siguientes características fundamentales: Son sistemas centrados en la persona; que cuentan con la participación de la familia y/o una persona significativa; entregan servicios individualizados e integrales *durante toda la vida*; se encuentran *anidados en la comunidad* con el propósito de mejorar la capacidad y disponibilidad para entregar apoyo a las familias e individuos en recuperación; entregan continuidad de la atención; se basan en relaciones de asociación, colaborativas y no jerárquicas, de modo que los individuos se sienten capaces de dirigir su propia recuperación; se basan en las fortalezas individuales; son servicios sensibles a la cultura de cada individuo; poseen la capacidad de dar respuesta a los sistemas de creencias personales; reconocen el aporte que pueden realizar aquellos individuos con experiencia en procesos de recuperación; incluyen las voces y experiencias de las personas en recuperación y sus familias; son servicios Integrados, que buscan coordinar los distintos sistemas de atención involucrados en los procesos de recuperación.

Entonces, no solo se trata de coordinar dispositivos sanitarios, sino también de crear o acercar la oferta disponible en cada contexto en temas referentes a: participación, protección social, educación, vivienda, recreación y tiempo libre, entre otros.

Tener una mirada de ejercicio de Ciudadanía conlleva a ampliar y enriquecer la perspectiva clásica socio-jurídica del tema del ejercicio de derechos y responsabilidades. Se trata de reconocer que actualmente existen profundas desigualdades en el acceso a los recursos que permiten un adecuado ejercicio de esos derechos y responsabilidades.

En este sentido, el concepto de ejercicio de Ciudadanía para la recuperación, implica que se deben realizar las intervenciones teniendo en cuenta que se debe potenciar la participación activa de este colectivo en tres grandes esferas: la economía, mediante una presencia activa en la producción de valor social dentro o fuera del mercado; la política, mediante el ejercicio activo de una ciudadanía de pleno derecho; las redes sociales y familiares como expresión de la identidad y la pertenencia comunitaria y como factores de prevención y protección ante la exclusión.

Se entiende la ciudadanía desde su práctica, es decir, que se la entiende desde la acción, desde su ejercicio, desde el desarrollo pleno de la autonomía de cada persona en el marco de su comunidad de referencia, más que desde la estática adquisición de unos derechos relativamente vaciados de contenido, relacionados con las dinámicas de inclusión y exclusión más elementales de los estados de la nación modernos.

Este concepto de ciudadanía garantiza y persigue el desarrollo personal pleno de cada ciudadano y de la solidaridad social. Cada uno tiene ese derecho en un marco de igualdad de oportunidades, de incentivos y de ayudas al completo desarrollo personal a lo largo de la vida y al ejercicio de la iniciativa individual. Cada uno tiene, junto a esos y otros derechos, el deber de ejercer la solidaridad social y económica y de preocuparse de la cosa pública cercana, local y general. Los ciudadanos serán los protagonistas del desarrollo de la sociedad de bienestar.

Se trata entonces de reconocer que las personas con consumos de sustancias son sujetos de derechos, se reconoce entonces que a la base de la recuperación está el resguardar que todos puedan ejercer activamente los derechos humanos fundamentales.

Aquellos que han estudiado los procesos de recuperación, han establecido que la recuperación no se da únicamente como resultado de la motivación psicológica. Por el contrario, gran parte del impulso y motivación para el cambio están asociados a factores condicionantes en sus entornos sociales que apoyarán dicho cambio. De modo que la transformación personal es un producto social que está fuertemente influenciado por el contexto en el que se encuentra una persona.

Del modelo de recuperación surge el concepto de capitales de recuperación, elemento central, entendido como la "amplitud y profundidad de los recursos internos y externos que pueden servir de base para iniciar y sostener la recuperación de problemas de alcohol y otras drogas". De esta forma, la capacidad que posea un individuo para recuperarse dependerá de los recursos que ha desarrollado y/o adquirido a lo largo de su vida. Dichos recursos se articulan en una compleja dinámica de características personales tangibles e intangibles, de estructuras físicas y socio-ambientales, disposiciones culturales y circunstancias, que han influido en la capacidad de un individuo para superar su consumo problemático de drogas o alcohol. De esta forma, el capital de recuperación se caracteriza por ser individual y propio a cada individuo, por ende, deberían existir diversas ofertas en relación al tratamiento, con el fin de dar respuesta a las distintas necesidades que presenta cada individuo con problemas de consumo problemático de alcohol y/o drogas (1).

Los capitales de recuperación se pueden agrupar en cuatro categorías: Capital Social, Capital Físico, Capital Humano y Capital Cultural y cada uno de ellos opera en niveles específicos: el capital de recuperación a nivel personal estaría conformado por el capital físico y humano, el capital de recuperación a nivel familiar estaría en el plano social y de relaciones, y por último el capital a nivel cultural estaría en el plano de la comunidad.

Diagrama n°1. Definición de los capitales de recuperación

CAPITAL SOCIAL
Suma de recursos, reales o virtuales, que se acumulan en una persona o un grupo, en virtud de poseer una red duradera de relaciones +/- institucionalizadas. Provee recursos, información, opciones y apoyos en la superación de obstáculos.

CAPITAL FÍSICO
Recursos económicos o financieros, que se expresa en Ingresos, propiedades, ahorros y otros activos tangibles que se pueden convertir en dinero. Este capital se asocia con mayor libertad de decisión.

CAPITAL CULTURAL
Concepto amplio que busca identificar conjunto de valores, creencias, disposiciones y actitudes que proceden de la pertenencia a un determinado grupo cultural, considerando la variable de género, espacio geográfico que habita y origen étnico.

CAPITAL HUMANO
Características personales que pueden ser utilizadas como recursos para enfrentar problemas, en la medida que permiten al individuo negociar, resolver conflictos y alcanzar metas, en la vida cotidiana. Este capital se vincula directamente con el empoderamiento.

B. Exclusión e integración social como procesos multidimensionales

Se entiende a una persona socialmente excluida si *«se ve impedida de participar plenamente en la vida económica, social y ciudadana y/o si su renta y demás recursos (personales, familiares y culturales) son tan reducidos que le impiden gozar de un nivel de vida considerado aceptable por la sociedad en la que vive»* (Gallie y Paugam, 2002).

Esta definición de exclusión nos plantea entonces que la exclusión no se trata solo de una dimensión de la vida de las personas y grupos, sino que es amplia abarca las dimensiones, económicas, político-legal y social-relacional. En segundo lugar, nos habla de que se trata de un impedimento para participar plenamente, es decir reconoce las existencias de barreras que la misma sociedad impone a un determinado colectivo para poder ejercer plenamente sus derechos fundamentales. Por último habla de aquello que es considerado aceptable por la sociedad en la que vive, en este sentido ¿qué es lo aceptable? Para ello existe un marco regulatorio en cada país, en el caso chileno, que ha ratificado la convención universal de derechos humanos, este sería el marco considerado aceptable, es decir resguardar derecho a la vida, a la salud, educación, participación, etc.

Por lo tanto, este conjunto de factores y situaciones de vulnerabilidad y de riesgo a que se refiere la noción de exclusión social, tienen como causa y consecuencia la imposibilidad y/o las dificultades para acceder a espacios y recursos materiales e inmateriales socialmente valorados por la colectividad.

Es así como este concepto da cuenta de un fenómeno de expulsión, inaccesibilidad o negación de posibilidad a personas, grupos sociales o territorios respecto a los recursos de todo tipo que favorecen el bienestar social. De esa manera, en nuestra sociedad prevalece una cierta estructuración social de privilegios y relaciones de poder, que opera incluyendo determinados sectores y dejando otros al margen.

Así, por su propia definición, la exclusión social se refiere a un fenómeno estructural, multidimensional y dinámico. Un fenómeno que puede darse en formas, espacios y momentos diversos, debido a una compleja combinación de factores, que afecta de formas distintas a las personas y los grupos sociales según múltiples circunstancias, pero que tiene siempre como resultante la expulsión o la negación del acceso a espacios sociales y recursos materiales e inmateriales socialmente valorados como fuentes de bienestar en un determinado momento histórico.

El consumo de drogas podría considerarse ya sea una consecuencia o bien, una causa de la exclusión social, pues este consumo puede provocar el deterioro de las condiciones de vida, pero, por otra parte, los procesos de marginación social pueden constituir un elemento determinante para el consumo de sustancias.

A la persona con consumo problemático de sustancias, tiende a considerárselo "minusválido social, inmaduro y desviado" desviación que generalmente se asocia a delincuencia y a peligrosidad en el imaginario social, constituyéndose en amenaza para el resto del grupo.

Así, puede ser excluida de los espacios cotidianos, de los espacios socio-afectivos, de los espacios de integración social y, en múltiples ocasiones, incluso de los mismos programas de tratamiento. Cuando además a todo lo anteriormente señalado, se agrega el análisis de género, éste nos alerta para ver en qué manera y hasta qué punto, el hecho de ser mujer u hombre influye en el riesgo de vivir procesos de exclusión, como en la existencia de trayectorias de exclusión diferenciadas en función del género.

Por otro lado, Integración Social es reconocido como un proceso de cambios mutuos tanto por parte de la propia persona, como de la sociedad. Supone la contribución de las personas afectadas y de la comunidad para lograr una equiparación de oportunidades, que permita la igualdad y plena participación en la vida y el desarrollo social de las personas en procesos de recuperación por consumo problemático de sustancias.

Por lo tanto, hablar que un programa efectivamente contribuye a la integración social, debe cumplir con estas tres características:



Lo anterior supone el tránsito desde la noción de inclusión social y pobreza a la de integración y exclusión social, transformación que tuvo como implicancia comprender que el Estado cumple un rol fundamental, en la medida que debe garantizar las condiciones y oportunidades que permitan el ejercicio de los derechos y la participación en la vida política, económica, social y cultural de todos los individuos (26). Esto tiene concordancia con la presencia de una revalorización del rol del Estado en materia de políticas públicas a nivel latinoamericano. De esta forma, se observa un leve aumento del gasto social, un mejoramiento y sofisticación en los programas orientados a la extrema pobreza, que contienen una oferta programática más integral y una mejora en su diseño y gestión.

La revalorización del rol del Estado en este ámbito de acción, demanda el diseño de políticas sociales orientadas al desarrollo de las fortalezas de los individuos en un marco de derechos de los ciudadanos, con el propósito de favorecer el bienestar e integración social. Esto implica, por parte del Estado, la búsqueda de la participación activa de los diversos actores involucrados, instando a un diálogo ciudadano que los considere como actores dinámicos y no receptores pasivos de beneficios (27). De este modo, las políticas han integrado diversas dimensiones, tales como: educación, vivienda, empleo, salud mental y física, habilidades y redes sociales, apoyo social y asistencia jurídica y financiera (26).

A partir de lo anterior, el concepto de exclusión social resulta determinante para avanzar en cuestiones de integración social, pues esta última supone un proceso de cambios, tanto en los individuos como en la sociedad (28). Implica entonces comprender la exclusión como un resultado social, un proceso interactivo en que un contexto determinado no provee a un individuo, grupo o familia oportunidades para su desarrollo. Consecuentemente, los procesos de integración social tienen lugar a nivel individual, familiar y de la comunidad, y requieren de la participación de todos los actores de la sociedad.

Para comprender en profundidad el rol que cumple la sociedad en los procesos de integración social, es necesario entender la relación existente entre el consumo de drogas, la exclusión social y el estigma social asociado al consumo de drogas, que perpetúa condiciones de exclusión social y con ello reduce la posibilidad de un proceso de recuperación sostenido en el tiempo. De esta forma, la estigmatización produce grupos de personas que ven condicionado su ejercicio de ciudadanía al negárseles el cumplimiento de derechos tales como el derecho a la salud. Uno de estos grupos, lo configuran los usuarios de alcohol y otras drogas. Por ello, la reducción de la estigmatización y la discriminación asociada al uso de sustancias y la drogodependencia, es fundamental para la elaboración de políticas de integración desde una lógica de respeto por los derechos humanos, ya que uno de los principales resultados de la estigmatización, y consiguiente discriminación, es el rechazo social que perpetúa condiciones de exclusión social.

C. Perspectiva de Género

En el marco de la política pública, incorporar el enfoque de género supone el reconocimiento y consideración de las diferencias en las condiciones de vida, situaciones y posiciones sociales, económicas y culturales, y las necesidades de mujeres y hombres en todas las fases de la intervención.

La perspectiva de género nos obliga a identificar en qué manera y hasta qué punto, el hecho de ser mujer u hombre, influye en el riesgo de vivir procesos de exclusión como en la existencia de trayectorias de exclusión diferenciadas en función de ser hombre o mujer, en distinguir cómo el género incide en los factores que desencadenan tales procesos, como en su intensidad y los mecanismos que se utilizan para salir de ellos.

La perspectiva de género es una forma de observar la realidad que entiende a las mujeres y los hombres como seres humanos diferenciados socioculturalmente y que son protagonistas de relaciones de valor y de poder desigual.

La igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. La igualdad de género implica que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades.

La equidad de género implica la posibilidad de desarrollo de estrategias y acciones diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

La provisión de servicios y la oferta programática de la VAIS para las personas, debe por tanto considerar sus situaciones y necesidades específicas a partir de su condición de género, promoviendo la igualdad a través de la equidad de género.

En la intervención directa, se debe considerar la trayectoria vital de las personas en relación a las construcciones de género, considerando sus situaciones y necesidades específicas, para lo que el programa debe desplegar estrategias tendientes a potenciar aquellos ámbitos menos desarrollados a partir de la socialización. En este sentido, resulta esencial la forma en que se aborde la relación con el trabajo, la dimensión afectiva, relacional familiar, la maternidad y paternidad. Esto resulta gravitante en los procesos de progresiva autonomía, especialmente de las mujeres.

Si consideramos algunas de las estructuras más relevantes de integración social como es el mercado laboral, el sistema de protección social y las redes de apoyo familiar y personales, múltiples estudios internacionales y nacionales, señalan la existencia de desigualdades importantes entre mujeres y hombres, respecto tanto al nivel de participación en el mercado del trabajo (participación y desocupación), como a las condiciones de esta participación (segregación por sexo y brecha salarial).

La tasa de cesantía más elevada en mujeres, esconde el carácter discontinuo de gran parte de las trayectorias laborales de las mujeres, producto del trabajo reproductivo y de cuidados, que recae principalmente sobre ellas.

Las desigualdades de género en lo referente al mercado de trabajo no se limitan a los mayores o menores niveles de acceso al mismo, sino que atañen también, las condiciones de la participación en él; sueldos más bajos y menor consideración social, sobrerrepresentación de mujeres en puestos de trabajo de menor injerencia a diferencia de los varones, con puestos de mayor jerarquía, la existencia de una importante brecha salarial, que en 2012 alcanzó el 17,8% (datos INE 2014).

Por otra parte, el Estado es también una estructura que reproduce las desigualdades de género existentes en la sociedad y, en particular, en el mercado de trabajo. Esta institución, de hecho, al fundarse sobre una concepción masculina del trabajo, que prevé trayectorias laborales sin interrupciones y a jornada completa, asegura una protección insuficiente a las mujeres, cuya participación como hemos visto más arriba, es a menudo fragmentada e interrumpida. En otras palabras, las mujeres no acumulan la cotización necesaria para acceder a prestaciones contributivas y deben contentarse con prestaciones asistenciales, cuyo importe es marcadamente menor.

Como tercer elemento integrador están las Redes Sociales y familiares, cuya importancia es tal que su simple ausencia se configura como un factor de riesgo.

A este respecto, la situación y los datos reflejan una realidad ambivalente: por un lado, el aislamiento a partir del porcentaje de personas que declaran no tener a nadie a quien recurrir en caso de dificultades o que, por el contrario, afirman que no hay nadie que acuda a ellos – ellas, en caso de problemas. Por otro, el aislamiento a partir del porcentaje de personas sin relaciones en el hogar y que no cuentan con ningún apoyo para situaciones de enfermedad o de dificultad, se observa una realidad diferente, donde las mujeres presentan una ligera desventaja en comparación con los varones. Es más, en este segundo caso, si realizamos un análisis en función del sexo de la persona que aporta más ingresos al hogar las diferencias aumentan y son mayoritariamente las mujeres la sustentadora principal.

A la hora de analizar el potencial integrador de las redes familiares, sin embargo, no es suficiente observar su intensidad, sino que igualmente importante establecer su naturaleza, ya que no siempre un vínculo intenso posee potencial integrador. Al respecto resulta interesante analizar y considerar, el caso de la violencia de género, que se configura como una relación víctima-verdugo tanto intensa como perversa (Laparra y Pérez 2010).

En resumen, podemos afirmar que ni el mercado del trabajo ni el Sistema de Protección Social o la familia integran de la misma manera o con la misma intensidad a hombres y mujeres. Esta constatación nos reafirma la necesidad de realizar análisis de género en los procesos de recuperación.

Otra dimensión interesante de analizar, en el marco de apoyar proceso de inclusión, con perspectiva de género, es lo relacionado con el uso del tiempo.

Tiempo de trabajo, tiempo de vida. Las desigualdades de género en el uso del tiempo.

En nuestras sociedades capitalistas actuales, la organización del tiempo social viene determinada fundamentalmente por el tiempo de trabajo mercantil. Sin embargo, tradicionalmente esto no era así. Si nos situamos en períodos anteriores a la industrialización, observamos que los tiempos de trabajo y los tiempos de vida guardaban estrecha relación con los ciclos de la naturaleza.

La organización de la actividad de las personas venía determinada por las estaciones del año (tiempo de siembra, de cosecha,...), por la luz solar, por las condiciones meteorológicas y por las necesidades de la vida humana. Con el surgimiento y consolidación de las sociedades industriales el tiempo queda mucho más ligado a las necesidades de la producción capitalista. La jornada laboral se organiza de forma independiente a las condiciones y requisitos de la naturaleza. El reloj –como tiempo cronometrado– se establece como instrumento de regulación y control del tiempo industrial, pero este último condiciona en gran parte el resto de los tiempos de vida y trabajo. De esta manera, la vida familiar termina adaptándose a la jornada del trabajo remunerado. En general, toda la vida personal y social queda sometida a los tiempos industriales.

Los enfoques económicos dominantes, con su tratamiento del tiempo como "recurso escaso" con características de linealidad y homogeneidad, legitiman esta situación. Los problemas de asignación del tiempo derivados de su concepción de recurso escaso, se resuelven a través de una mera elección personal entre las cantidades dedicadas a trabajo mercantil y ocio (como hacen los modelos simples del análisis del mercado laboral) o introduciendo la diferencia entre trabajo mercantil, ocio y trabajo doméstico. De esta manera, los tiempos se nos presentan como intercambiables, aunque el tiempo de trabajo remunerado, como fuente importante de la obtención de beneficio, es el único que se mercantiliza y, en consecuencia, asume la forma de dinero. Ahora bien, al contrario de la idea de tiempo homogéneo conceptualizado por la economía, las necesidades de la vida en todas sus dimensiones no siguen un ritmo constante ni son iguales a lo largo de los diferentes ciclos naturales. Se puede hablar de un "tiempo biológico", que en ningún caso puede someterse a tiempos cronometrables, a tiempo reloj. Las necesidades de las personas no son las mismas a lo largo de la vida, existiendo períodos críticos de demanda de cuidados tanto por razones de edad como por razones de salud. Pero además de las necesidades más relacionadas con la biología del cuerpo, las personas también tienen necesidades emocionales, más subjetivas, que se cubren con lo que podríamos denominar un "tiempo-experiencia". Este es un tiempo de relación, de aprendizaje, de acompañamiento psicoafectivo; que puede manifestarse con distinta intensidad o calidad, nunca se repite ni es igual a sí mismo ya que la subjetividad le da intensidad y cualidad. En consecuencia, también un tiempo absolutamente imposible de medir con el reloj.

Se nos presentan así, espacios de trabajo totalmente interrelacionados entre sí, pero regidos por características absolutamente diferentes: lo que ha venido a llamarse, la lógica del cuidado y la lógica del beneficio. Mientras existe el modelo familiar "*male breadwinner*" (hombre proveedor de

ingresos/ mujer ama de casa) como modelo dominante, no se plantea el conflicto de los tiempos: las mujeres mayoritariamente desarrollan sus actividades en un tiempo (invisible y no reconocido) que, aunque organizado en parte desde la producción mercantil— no está gobernado por criterios de mercado, y los varones, liberados de obligaciones relacionadas con el cuidado de la vida, pueden poner su tiempo (visible y valorado) a disposición de las necesidades de la empresa. Sin embargo, con la creciente participación femenina en el mercado de trabajo y la nula respuesta social y masculina ante este cambio de cultura y comportamiento de las mujeres, éstas últimas asumirán la doble jornada y el doble trabajo desplazándose continuamente de un espacio a otro, solapando e intensificando sus tiempos de trabajo. Tiempos que vienen determinados, por un lado, por las exigencias de la producción mercantil y, por otro, por los requerimientos naturales de la vida humana.

De esta manera, las mujeres pasarán a ser "variable de ajuste" entre el objetivo del beneficio y las necesidades del sostenimiento de la vida humana. Situación que tiende a agudizarse con los más recientes procesos de "flexibilización" del trabajo establecidos fundamentalmente por las empresas. En definitiva, mientras existía el tipo tradicional de familia junto al modelo de producción fordista y los trabajos de mujeres y hombres aparecían como paralelos e independientes, el nexo entre el cuidado de la vida y la producción capitalista permanecía oculto y toda la actividad que realizaban las mujeres en casa —cuidado físico y psicológico de la vida humana— se hacía invisible. Pero cuando las mujeres pasan a realizar los dos trabajos y viven en su propio cuerpo la enorme tensión que significa el solapamiento de tiempos y el continuo desplazamiento de un espacio a otro, entonces es cuando el conflicto de intereses entre los distintos tiempos y trabajos comienza a hacerse visible. Y también se hace visible la falsa idea de autonomía del sistema económico acompañada por la también falsa autonomía del sector masculino de la población: haber dejado en manos de las mujeres la responsabilidad de la subsistencia y el cuidado de la vida, ha permitido desarrollar un mundo público aparentemente autónomo, basado en la falsa premisa de libertad; un mundo incorpóreo, sin necesidades que satisfacer; un mundo constituido por personas inagotables, siempre sanas, ni demasiado jóvenes ni demasiado adultas, auto liberadas de las tareas de cuidados, en resumen, lo que se ha venido a denominar "el hombre económico o el hombre racional o el hombre político".

Sin embargo, tanto este personaje como el sistema económico oficial, sólo pueden existir porque sus necesidades básicas —individuales y sociales, físicas y emocionales— quedan cubiertas con la actividad no retribuida de las mujeres. De esta manera, la economía del cuidado sostiene el entramado de la vida social humana, ajusta las tensiones entre los diversos sectores de la economía y, como resultado, se constituye en la base del edificio económico (Bosch, Carrasco y Grau, 2003). Pero además, está la necesaria tarea de crear y recrear la vida de las próximas generaciones y cuidar a las personas mayores o ancianas cuando no sean autosuficientes, tareas todas ellas asumidas mayoritariamente por las mujeres y que presentan mayores requerimientos de tiempo en determinados momentos del ciclo vital. De aquí que afirmamos que las mujeres "acompañan la vida".

D. Aportes del enfoque de derechos

En el "enfoque de derechos en las políticas y estrategias de desarrollo" se considera que el marco conceptual que brindan los derechos humanos como derechos legitimados por la comunidad internacional, ofrece un sistema coherente de principios y pautas aplicables en las políticas de desarrollo.

Este enfoque se centra en la igualdad y la no discriminación; la participación y el otorgamiento de poder a los sectores postergados y excluidos; y los mecanismos de responsabilidad horizontal y vertical, entre otros. A partir de este enfoque, se procura la promoción de nuevas políticas que superen décadas de consideración de las personas como meros "beneficiarios" de programas sociales de corte asistencial, para pasar a su valoración en tanto titulares plenos de derechos.

El principal aporte que puede brindar el enfoque de derechos en aras de hacer efectiva la igualdad formal, pero especialmente la igualdad material de mujeres y varones, es precisamente, contribuir por una parte a cerrar las brechas y a "tender puentes" entre el sistema de derechos humanos, las políticas sociales y las estrategias de desarrollo, vinculándolos asimismo al sistema político, a objeto de reorientar la política económica en el mismo sentido que la estrategia de desarrollo bajo un marco de derechos. Por consiguiente, y dada la interdependencia de las políticas sociales con las económicas, nuevos estándares jurídicos pueden aplicarse a la definición y aplicación de modelos económicos distintos de aquellos que tanta inequidad han generado en el pasado. Y sin

duda, resulta medular considerar el aporte económico que realizan las mujeres sobre la base del trabajo reproductivo y no remunerado

Enfoque de derechos y enfoque de género: una necesaria interdependencia

Si se considera específicamente el “campo” de las acciones transversales desde un enfoque de género pueden mencionarse, entre otros, las oficinas para el adelanto de la mujer, las comisiones tripartitas para la igualdad de oportunidades en el mundo del trabajo, el avance en derechos reproductivos y la discusión en torno de los sesgos de género en materia de acceso a la justicia. En general, en la mayoría de las evaluaciones en materia de equidad se rescata la construcción de nuevos espacios de igualdad en coexistencia con prácticas discriminatorias tradicionales, destacando el valioso aporte de las experiencias exitosas en políticas de género para el conjunto de políticas públicas, las que además de profundizar en la búsqueda de la igualdad, constituyen nuevas formas de hacer política que favorecen la gobernabilidad (Montaño, 2006).

No es un dato menor que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer haya sido ratificada por todos los países de la región, y que en la mayoría de los casos se incorpora como parte de la propia Constitución Política. Es decir, en los países de la región se asumió la necesidad de contar con un instrumento jurídico específico para garantizar los principios de igualdad formal y material que en los hechos está lejos de alcanzarse. En primer lugar, dicha Convención ofrece pautas para la incorporación de las mujeres a los procesos de desarrollo en igualdad de condiciones con los varones. En este instrumento se explicita además que los derechos de las trabajadoras deben ser protegidos ante potenciales discriminaciones originadas por matrimonio, maternidad de las mujeres o por ambos. Específicamente, la Convención alude a los padres y no a la madre, dejando en claro que varones y mujeres deben compartir la responsabilidad de la esfera doméstica y de crianza, tanto como la esfera económica y productiva (Pautassi, Faur y Gherardi, 2004).

En la dinámica cronológica del desarrollo del Sistema de Derechos Humanos, se consagran primero los derechos, reflejados en un tratado o pacto internacional, y luego se consagran los sistemas de control. De esta forma, en 1999 se aprobó el Protocolo Facultativo de la Convención. En este se establece el procedimiento para las denuncias al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, así como para las investigaciones sobre violaciones graves o sistemáticas cometidas por un Estado Parte y que pudieran ser iniciadas por el Comité.

De este modo, el Protocolo refuerza los mecanismos internacionales de control y seguimiento de la Convención, y a la vez permite fortalecer el conocimiento y la aplicación de sus postulados por parte de personas, grupos de personas y Estados. Aún más específico es el hecho que los gobiernos de la región definieron como tema convocante a la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, “El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe”, donde se trató con especial énfasis la contribución de las mujeres a la economía y la protección social, especialmente en relación con el trabajo no remunerado; y la participación política y paridad de género en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles. Ambos temas fueron abordados tomando como punto de análisis el concepto de discriminación definido en el artículo primero de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el concepto de división sexual del trabajo¹⁵.

El desafío se encuentra precisamente en cómo se construye el puente entre políticas y derechos. En primer lugar, el enfoque de derechos demanda profundas reformas en el marco de las políticas públicas actualmente vigentes, particularmente las económicas y sociales, el eje de acción consiste sobre todo en revisar las políticas inconexas y discriminatorias aplicadas en los últimos 30 años en la región, evaluando si estas son compatibles con el marco de derechos que se espera. Considere al cuidado como un derecho universal con sus correlativas obligaciones

En consecuencia, un primer paso en la estrategia que aquí se defiende no consiste en dotar de más derechos a las mujeres, sino en otorgar al cuidado el carácter de derecho universal con sus correlativas obligaciones. Y para ello, como para cualquier instancia de cambio, es fundamental contar con voluntad política para iniciar el proceso de transformación

Poder y ciudadanía: el primer compromiso

Para hacer operativo el enfoque de derechos humanos, tanto en relación con la esfera del desarrollo y de las políticas económicas y sociales, como con el ámbito del cuidado, todas las

políticas e instituciones que tienen por finalidad impulsar estrategias en esa dirección deben basarse explícitamente en las normas y principios establecidos en el derecho internacional de los derechos humanos. Con relación al derecho a ejercer el cuidado en condiciones de calidad y el derecho a ser cuidado, se puede identificar un conjunto de derechos específicos ya reconocidos y que integran esta noción, como el derecho a una alimentación adecuada, el derecho a la salud y a la educación, el derecho a la protección de la seguridad social, entre otros, contemplados tanto en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el Protocolo de San Salvador, como en la propia Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y en la Convención sobre los Derechos del Niño. La estrategia no debe basarse únicamente en el reclamo de nuevos derechos, sino en darle efectividad a los derechos ya acordados. Una acción inicial, que es medular en la perspectiva de derechos, es la de otorgarle poder a quienes no lo han ejercido; en el caso de las mujeres, por ser consideradas sistemáticamente como un “grupo especial”, sujeto a regulaciones específicas y focalizadas.

En primer lugar, el enfoque de derechos humanos apunta esencialmente a ese otorgamiento de poder (“empoderamiento”) por la vía del reconocimiento y ejercicio de derechos.

En segundo lugar, se trata que además de reconocer la existencia de ciertos sectores sociales que tienen necesidades no cubiertas, se reconozca la existencia de personas que tienen derechos que pueden exigir o demandar, esto es, atribuciones que dan origen a obligaciones jurídicas de parte de otros y, por consiguiente, al establecimiento de mecanismos de tutela, garantía y co responsabilidad. En otros términos, el derecho al cuidado y a cuidar (se), debe ser considerado un derecho universal de cada ciudadano y ciudadana, no sujeto a determinación específica.

Esta suerte de “dilema de la exclusión” nunca se previó en el diseño ni en los valores que motivaron las políticas públicas como impulso de acciones dirigidas a estos sectores de la población. Si los sectores vulnerables, personas en condiciones de pobreza, desocupados, indígenas, ancianos y también mujeres, no reclaman ni se empoderan porque desconocen la idea de sujeto portador de derechos, tampoco logran mayor autonomía ni posibilidades de desarrollar sus capacidades. Los programas asistenciales focalizados fueron funcionales para ello, pero además la estructura clientelar, consustancial al desarrollo de los Estados de bienestar de la región, se consolidó como el principal instrumento que atenta contra el desarrollo de la igualdad y la no discriminación. Los actuales programas de transferencias condicionadas de ingresos, que en su gran mayoría no visibilizan el género, producen similares efectos.

Resulta interesante recalcar que recientemente la CEPAL ha señalado que “la titularidad de los derechos debe guiar las políticas públicas. Se trata de orientar el desarrollo conforme al marco normativo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, plasmado en acuerdos vinculantes, tanto nacionales como internacionales. Esto exige a su vez un contrato o pacto social que debe materializarse políticamente tanto en la legislación como en políticas públicas” (CEPAL, 2006, pág. 14). En el documento se agrega que resulta fundamental contar con organismos del Estado que sean competentes política y técnicamente, “a fin de que los derechos sean más exigibles, es decir, que se garantice la existencia de mecanismos jurídicos y de política pública para que las personas puedan exigir la titularidad de sus derechos” (CEPAL, 2006, pág. 14). Un tremendo desafío, en este sentido, es que el conjunto de quienes toman decisiones y ejecutan las políticas sociales, adviertan la importancia de los sistemas y políticas de acceso a la justicia y a instancias de reclamos de derechos, como componentes esenciales para mejorar la participación social, la transparencia, la fiscalización y, en definitiva, la efectividad de las propias políticas.

E. Enfoque de Derechos y Buenos Tratos en la Infancia

En la Convención sobre los Derechos del Niño, se precisó la necesidad de convertir los derechos en realidad para que niños y niñas desarrollen su pleno potencial y no sufran a causa del hambre, la necesidad, el abandono y los malos tratos. Refleja una visión sobre la infancia, como personas titulares de sus propios derechos y responsabilidades, apropiados para su edad y su etapa de desarrollo, como miembro de una familia y una comunidad.

La Convención y su aceptación han contribuido para defender la dignidad humana fundamental de todos los niños, niñas y adolescentes, y la necesidad urgente de asegurar su bienestar y su desarrollo. La Convención deja clara la idea de que una calidad básica de vida debe ser el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes, en lugar de un privilegio que disfrutaban solamente unos cuantos.

Esta Convención fue ratificada por Chile en el año 1990 y orienta sobre los principios que deben inspirar todas las intervenciones o políticas que se realicen en favor de la infancia. Estos principios son:

- **No Discriminación:** en el cual se establece que los derechos de la infancia son aplicables a todos los niños, niñas y adolescentes, sin distinción de género, raza, o de cualquier condición biológica, sociocultural, económica, política, etc. *En este sentido no pueden ser causa de exclusión de este dispositivo condiciones de los hijos e hijas de las mujeres usuarias, como por ejemplo condiciones de salud tanto física como mentales (déficit atencional, discapacidad mental o física, enfermedades crónicas, etc.)*
- **Interés superior del niño - niña:** se refiere a que todas las acciones que se emprendan en torno a la vida de un niño/a deben realizarse en favor de su interés superior, lo que incluye todas las decisiones que le afectan y que son tomadas por los garantes (familia, comunidad, instituciones de la sociedad civil y el estado). Se trata de promover la protección y desarrollo de la autonomía del niño en ejercicio de sus derechos, por lo tanto las facultades del estado, organizaciones sociales, familia, etc. se encuentran limitadas por esta función u objetivo. *En este sentido el ingreso a la VAIS de una mujer con sus hijos/hijas, debe ser de especial cuidado, ya que se debe considerar conjuntamente el beneficio que aporta al desarrollo de la madre y en especial al niño/niña, reflexionando en como su ingreso a la vivienda repercute en el bienestar del niño/niña.*
- **Supervivencia y Desarrollo:** la convención de los derechos del niño/a establece que si bien especialmente los más jóvenes, son vulnerables y requieren protección, todas y todos tienen derecho a la vida, a desarrollar plenamente su potencial y a recibir apoyo para tales efectos. Este principio general reconoce también, el derecho de todo niño o niña a explorar, interactuar y pensar por sí mismo, llevando consigo un concepto de "desarrollo de las capacidades" que apunta a tomar en consideración la edad y madurez de la niña, el niño y adolescente, al determinar su nivel de autodeterminación y libertad. Desde esta perspectiva, el desarrollo de la niñez es un concepto integral que demanda la consideración del niño, niña y adolescente en su totalidad, es decir, considerar y valorar igualmente los aspectos físicos, cognoscitivos, emocionales, sociales, culturales y espirituales. *Por lo tanto, la permanencia en la VAIS debe respetar este principio, convirtiéndose en un espacio que potencie las capacidades de los niños y niñas que ahí residen, respetando su autodeterminación y brindando intervenciones integrales para resguardar su bienestar y desarrollo en aspectos de crecimiento físico, posibilidades de relación con otros, estudios, actividades recreativas, relación con sus otros familiares, etc.*
- **Participación:** los niños, niñas y adolescentes, tienen el derecho a formar su propio juicio, de expresar libremente su opinión, a asociarse y celebrar reuniones pacíficas. Ellos y ellas tienen una visión de mundo y una perspectiva de futuro que debe ser escuchada, en definitiva, una "voz" entendida como toda forma de expresión que tenga poder para modificar situaciones. A través de este principio general, se busca validar la visión de mundo de las y los niños y adolescentes, así como sus perspectivas de futuro. *Las VAIS deberán resguardar este principio general, incorporando en sus prácticas la participación de los niños y niñas que ahí residen, tanto para la definición de actividades, como para la negociación de espacios, tiempos, tipos de intervenciones y todos aquellos aspectos que dicen relación con la convivencia entre las familias que ahí permanecen. Es importante que los profesionales no decidan por ellos, sino que los escuchen y den un espacio de real participación en aquellas decisiones que afectan su vida y su cotidianidad en la vivienda, todo esto teniendo en cuenta la edad y etapa del desarrollo en que estos niños y niñas se encuentran.*

El Buen Trato en las relaciones, y particularmente con niños y niñas pequeños (as), no es sólo la ausencia de situaciones de maltrato. Hablar de Buen Trato, invita a una reflexión profunda respecto a cómo las personas adultas se relacionan con ellos/as cotidianamente al interior de las familias, en la comunidad, e inclusive en espacios públicos.

El Buen Trato, antes que todo, es una forma particular de relación entre las personas, que se basa en un profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro (a). Se caracteriza por el uso de la empatía para entender y dar sentido a las necesidades de los demás, la comunicación efectiva entre las personas a fin de compartir genuinamente las necesidades, la resolución no violenta de conflictos, y un adecuado ejercicio de la jerarquía y del poder en las relaciones.

En este marco, se pone al centro la satisfacción de las necesidades de cuidado y bienestar de niñas y niños, de modo de asegurar el desarrollo de sus máximas potencialidades en ambientes cariñosos, respetuosos y seguros afectivamente.

El Buen Trato se desarrolla, se aprende y es un proceso que debe iniciarse en la primera infancia. Una forma o estrategia para que personas adultas que están al cuidado de niñas y niños puedan desarrollar comportamientos de buen trato, es el adecuado ejercicio de la autoridad en la crianza y cuidado de niños y niñas.

Es importante saber que es posible ejercer un estilo de disciplina basado en el uso de normas y límites que ayude a niños y niñas a vivir en sociedad y, al mismo tiempo, respete su integridad psicológica y emocional. Es necesario comprender por fin, que para educar no se requiere un uso desmedido de la autoridad, sino un adecuado equilibrio entre la firmeza para poder normar, y sobre todo el cariño de los padres, madres y/o adultos, para educar y criar desde el amor y el respeto.

Por lo anteriormente expuesto, en la implementación y desarrollo de las acciones e intervenciones en el programa de la VAIS, se deben respetar los principios de los derechos y promover su aplicación en todas las intervenciones que se hagan con los hijos e hijas de las mujeres usuarias del dispositivo; al igual que la promoción del buen trato a la infancia, tanto desde quienes integran el equipo, que ahí interviene, como también en este caso, de parte las madres a sus hijos e hijas. Se trata entonces de establecer la vivienda como un espacio en el cual las relaciones son de buen trato entre todos y todas.

F. Calidad y adaptabilidad como principios en el diseño del programa VAIS

- **Emplazar la vivienda en un barrio adecuado:** es fundamental que la vivienda se encuentre en un barrio que proporcione a las personas usuarias acceso a mejores condiciones de vida y que sea un factor protector y de potenciación de su autonomía. Para esto se recomienda evaluar la instalación en un sector con cercanía a locomoción colectiva, centros de salud, salas cuna, jardín infantil, escuela, centros comunitarios, grupos de autoayuda, en un entorno normalizado.
- **Contar con un Programa Arquitectónico:** es el equivalente al programa convencional de una casa familiar en cuanto a las dependencias, pero excedidas de acuerdo a la carga de ocupación (cantidad de habitantes). Se recomienda determinar el metraje cuadrado mínimo según cantidad máxima de usuarios. En este sentido, se recomienda la norma para establecimientos habitacionales (normas sanitarias mínimas municipales¹) sobre los metros cúbicos y renovación de aire por persona en aulas.

El programa debe contener dependencias que no son propias de una casa: administración, sala de reuniones o terapias, salas de trabajos o talleres ocupacionales, trabajo físico o gimnasio o bajo el concepto de salas multiuso.

Aplica la normativa concerniente a una vivienda incluyendo algunos aspectos propios de edificios de destino de uso público: vías de evacuación, circulación expedita asegurada, ancho mínimo de pasillos, baños para usuarios y administración independientes, accesos y servicios con garantía de acceso a personas de movilidad reducida (minusválidos), terminaciones

¹ Decreto N° 4740, agosto 1947. Reglamento sobre Normas Sanitarias Minimas Municipales, artículo 26, numerales 10, 11 y 12

específicas (pisos antideslizantes en baños, cocinas, peldaños, rampas, muros lavables en baños y cocinas y todas las zonas húmedas).

- **Asegurar el Sentido de Casa:** garantizar que el programa responda a los elementos propios de una vivienda. En este sentido, asegurar en el diseño las áreas comunes, tanto las propias de lo cotidiano, como corredores y áreas de ocio en que los habitantes se encuentren entre sí. El diseño interior y exterior debe asegurar los espacios que permitan la interacción entre ellos (espacios de socialización). En este sentido, es importante que los dormitorios no excedan excesivamente el tamaño en relación a los requerimientos, para evitar el uso como lugar de estar (pero no impedirlo, más bien, inhibirlo).

Evitar dormitorios individuales que promuevan el aislamiento, y evitar dormitorios sobre poblados que impidan ciertos momentos propicios de soledad. En este sentido, dormitorios para 2 personas o más, pero menos o igual a 6, número que permite organizar un gobierno común de estos espacios y discutir ciertos horarios de uso fuera del tiempo de dormir.

Se reconoce como valor importante que se establezca en estos centros una dimensión de casa, hogar, en el sentido de lo habitual, cotidiano. Por esto, es fundamental incluir dependencias con las características propias de una casa y evitar la imagen de institución, como grandes salas, pabellones, barracas o alas de edificios mayores. Se otorga una alta valoración al ambiente que se acerca al familiar. Aparentemente provoca una instancia de pertenencia y ello puede llevar a instancias más transversales como el cuidado común, el orden, la disciplina, los acuerdos, considerar al otro.

Finalmente, es recomendable el reciclaje de una casa para orientar su uso como VAIS, siempre y cuando su flexibilidad espacial interior pueda asegurar separar ciertos destinos tales como los relativos al sentido de hogar del de los servicios y administración.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL (VAIS)

DEFINICIÓN

Las VAIS se definen como una instancia habitacional transitoria, orientada a facilitar el fortalecimiento de un conjunto de habilidades personales, que permita el logro de una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada e integrada en su entorno familiar, laboral y social, destinada a las personas en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han superado las etapas de su proceso de tratamiento y rehabilitación y que carecen de un soporte familiar o de un espacio convivencial adecuados para llevar adelante su proyecto de vida.

Es un Programa que se adapta a las características de las personas, con el propósito de responder a las distintas necesidades que requieran para el desarrollo de su trayectoria de autonomía e inserción, y lograr conseguir los propósitos, en su proceso de integración social.

OBJETIVOS

- Proporcionar y garantizar un espacio físico de convivencia en el que las personas usuarias comparten instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria, con otras personas que se encuentran en el mismo proceso de inserción y autonomía
- Contribuir a que las personas afiancen la responsabilidad, autonomía personal, la capacidad de autocontrol.
- Contribuir a la mantención y consolidación de prácticas y conductas consecuentes con una progresiva normalización.
- Impulsar la internalización de prácticas y hábitos de salud que sienten las bases de un estilo de vida saludable, y sostenible en el tiempo.
- Impulsar la consecución de un estilo de vida autónomo.

AREAS DE INTERVENCIÓN

El programa, junto con ser un espacio seguro donde residir temporalmente, conlleva el acompañamiento y la asesoría de un equipo técnico en áreas específicas a explorar. Este trabajo, se conoce como "*trayectoria o itinerarios de las personas*", el cual debe elaborarse en conjunto con el o la participante y orientado por miembros del equipo VAIS desde una mirada técnica. Las áreas que el programa propone abordar son:

- Área de gestión y organización personal
- Área de Habitabilidad
- Área de convivencia y relaciones interpersonales
- Área de relaciones sociales y familiares
- Área de salud y autocuidados
- Área ocupacional - laboral
- Área de ocio y tiempo libre

DURACIÓN DEL PROCESO

La duración de la trayectoria personal de inserción y autonomía *es particular a cada persona*, de acuerdo a sus propósitos y metas en sintonía a la naturaleza del programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, el cual se centra en la potenciación de la autonomía de las personas en procesos de recuperación. Se estima que el rango de tiempo que podría requerir una persona estará entre un mínimo 6 meses y un máximo 18 meses. Considerando que el tiempo mínimo estimado es para evitar que la vivienda se transforme en una solución habitacional con carácter asistencial; y el tiempo máximo estimado, para evitar que se prolongue la estadía en términos de dependencia que afecten los procesos de autonomía y de inserción social.

Como se ha señalado, la duración de una trayectoria estará definida en base a las necesidades particulares de cada caso. En este sentido, el equipo técnico asesorará y acompañará a las personas en ir evaluando los avances de su itinerario o plan de vida autónomo e inserción social cada 3 meses, estableciendo los logros y los desafíos que se presenten en las metas por alcanzar, realizando una proyección de su estadía.

CRITERIOS DE INCLUSION DEL PROGRAMA VAIS

El programa está orientado a personas mayores de 20 años que están egresando de un proceso de tratamiento de Población Adulta General por consumo problemático de sustancias, y que no cuentan con el soporte social/familiar y de convivencia apropiados que les permita llevar a cabo y concretar su proyecto de vida a mediano y largo plazo en contextos normalizados.

Además, deben reunir los siguientes requisitos:

- Estar **de alta terapéutica** de un programa de tratamiento por consumo problemático de sustancias
- No contar con condiciones de habitabilidad y de una red de apoyo que facilite el proyecto de vida autónomo.
- Haber manifestado su deseo o necesidad de postular al programa y estar en disposición de desarrollar un proceso orientado a la integración social.
- Encontrarse con disposición de sostener dicho proceso de cambio. Con estabilización del patrón de consumo (abstinentes o sin consumo problemático), en relación a los factores asociados con consumo **no problemático**, que motivaron el ingreso a un programa de tratamiento.
- Tener una salud física compatible con el desarrollo de una vida autónoma.
- En cuanto a salud mental, la presencia de **comorbilidad psiquiátrica estabilizada** no será un impedimento para participar de este programa, en este sentido, se debe asegurar la continuidad de la atención de salud, ya sea en el mismo centro de tratamiento o en el centro de salud mental que corresponda.
- Encontrarse en condición y disposición para iniciar o continuar actividades de formación, capacitación profesional o empleo, a lo menos dentro del 2° o 3° mes, así como de utilizar los recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas y de interacción con su entorno.

CUPOS O CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE VAIS

La capacidad de las VAIS para hombres podrá tener entre 6 cupos como mínimo y 8 como máximo. En el caso del programa destinado a mujeres, quienes podrán ingresar con hijas /hijos de hasta 8 años, se espera un mínimo de 6 y un máximo de 12 personas residiendo en la vivienda, para asegurar un verdadero sentido de casa, evitar la institucionalización de la experiencia y permitir así un mejor uso del dispositivo.

II. SERVICIOS QUE EL PROGRAMA DEBE INCLUIR

2.1. Infraestructura - Espacio

- Ocupación por la persona, y su familia en el caso de mujeres, de una habitación individual o compartida, según requieran las condiciones.
- Utilización de los espacios como comedor, salas de estar y demás espacios comunes.
- La limpieza de la Vivienda deberá estar a cargo de las propias personas usuarias.

2.2. Alimentación

- Las personas residentes tomarán al menos tres comidas: desayuno, almuerzo once y/o cena, que debe ser preparada por las personas usuarias del programa.
- Las VAIS debe proveer de alimentación tomando en cuenta cubrir el aporte calórico y dietético necesario, así como las condiciones adecuadas de conservación, manipulación y utilización.

2.3. Servicios Básicos

- Las VAIS deben contar con todos los servicios básicos necesarios; agua, luz, gas, teléfono, calefacción.
- Servicios como Internet, o TV por cable, son deseables, pero no serán obligatorios como parte de los servicios que deben proveer a través del convenio.

2.4. Ropa de cama, mesa y aseo

- Las VAIS deberán proveer de la implementación básica en cuanto a ropa de cama, mesa y aseo, la cual debe ser renovada con la frecuencia necesaria para que se mantenga en las condiciones de uso debidas.
- El cambio de ropa de cama deberá efectuarse siempre que lo requieran las circunstancias y, en todo caso, semanalmente, así como cada vez que se produzca un nuevo ingreso. Este recambio debe estar a cargo de las personas usuarias del dispositivo, pero las VAIS deben proveer suficiente implementación como para que esto se produzca.

2.5. Seguridad y protección

- En aquellos casos en los que, por condicionamientos de índole física o psíquica, puedan preverse situaciones de riesgo para la integridad de las personas usuarias, se establecerán medidas de seguridad y protección necesarias. Sin embargo, cada una de las viviendas debe tener extintores, vías de evacuación delimitadas y debidamente señaladas.

2.6. Mantenimiento de la Vivienda.

- Deberá consignar todos aquellos aspectos de mantenimiento y reparación del uso de una vivienda. (jardinería, gasfitería, aspectos eléctricos, pintura, etc.)

III. APORTE DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA

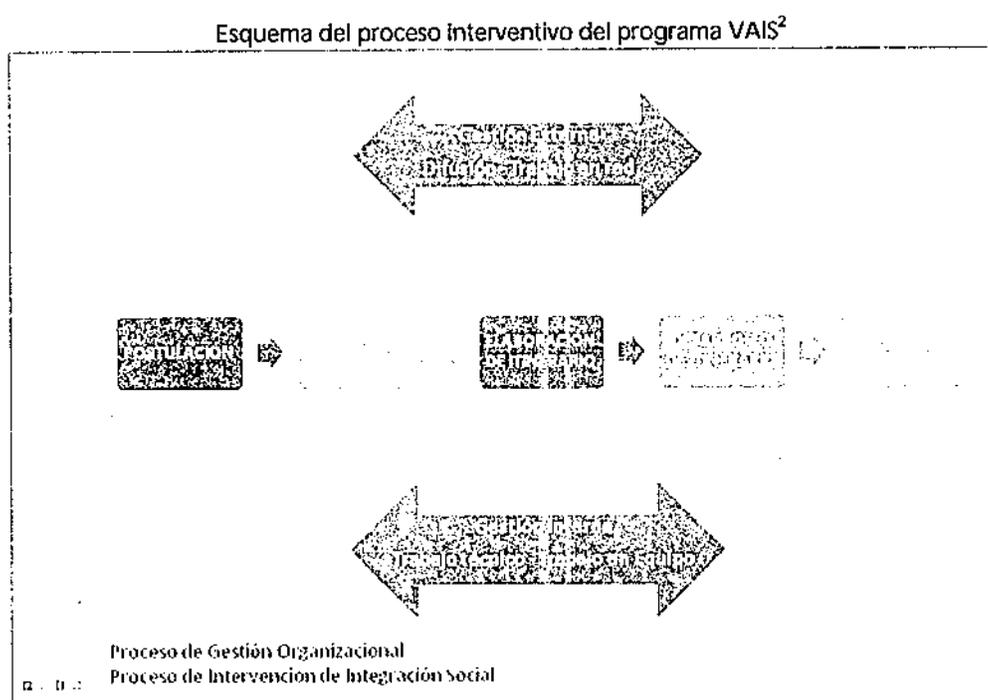
Como una manera de relevar y estimular la pertenecía y el cuidado de la infraestructura del programa, una vez que las personas acceden al servicio, y se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos líquidos para la mantención de la vivienda, en los aspectos adicionales a los de responsabilidad del programa.

METODOLOGIA DE INTERVENCION: ETAPAS DEL PROCESO

PROCESO METODOLÓGICO DEL PROGRAMA

El proceso metodológico para la implementación y desarrollo del programa, contempla *un ámbito interventivo* que incluye desde la postulación, el ingreso,; la elaboración y desarrollo de itinerario y; al egreso o salida del programa; el cual se refiere de forma específica a las acciones e intervenciones que el equipo técnico realiza directamente con las personas participantes del programa. A este, se suma *un ámbito* transversal al desarrollo global del programa, relativo a la *gestión organizacional*, interna y externa del equipo. La *gestión interna*, permite alimentar el proceso de intervención en cada una de sus etapas, y la *externa*, la *gestión organizacional*, que refiere al trabajo de difusión y gestión de redes, se orienta a las acciones que ejecuta el equipo con el propósito de dar a conocer el programa en la red de recuperación, además de las distintas instancias, organismos y personas que conforman la oferta de servicios e instituciones locales, para que dichos actores reconozcan la importancia de formar parte de los procesos de inclusión social de las personas participantes del programa.

Ambos procesos; el de intervención y el de gestión, conforman la metodología de trabajo para la implementación y desarrollo del dispositivo VAIS, que se grafica en el siguiente esquema:



1. GESTION ORGANIZACIONAL

El desarrollo del programa requiere de un trabajo de gestión técnica que prepara el terreno y lo cultiva de manera permanente. Este es un trabajo orientado por una parte a la conformación del equipo y al establecimiento de un estilo de trabajo técnico para la intervención, y en segundo término, un trabajo orientado a la difusión del programa, y el trabajo de redes.

1.1 GESTION INTERNA

CONFORMACION DEL EQUIPO

En este ámbito interno, lo primero y esencial es la conformación del equipo, con ello; la definición de roles y funciones, junto con la definición de un modelo y estrategia de trabajo de equipo. Es decir,

² Esquema elaborado por María José Ramírez en base a estudio de sistematización del dispositivo VAIS 2015.

La propuesta técnica define que para lograr los objetivos y desarrollar las intervenciones de facilitación, acompañamiento y asesoría en la relación de ayuda y las de gestión, se requiere la conformación de un equipo técnico, donde se establecen y desarrollan las siguientes roles y funciones:

a.- Coordinadora – Coordinador del programa

El rol y función principal es la conducción del equipo, la representación del dispositivo hacia el exterior, tanto para la difusión como en el trabajo en red.

Estas labores de difusión o representaciones en redes, no recaen de forma exclusiva en esta persona del equipo, sino que se comparte con el resto del equipo.

En todos los casos, quien ejerce la función de la coordinación del programa, tiene conocimiento de los casos y disponibilidad para ellos, refuerza los procesos. La intervención directa, no es de su principal responsabilidad, sin embargo, se espera que, en instancias de análisis de casos, su opinión, sea relevante.

Las funciones principales de este cargo, serán:

- Velar por el funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo. Coordinación técnica del equipo, monitoreo de procesos de asesoría y acompañamiento a participantes.
- Realizar Difusión y presentación del programa en instancias locales y regionales de servicios públicos, empresas, organismos no gubernamentales vinculados
- Coordinación del trabajo del equipo técnico para el adecuado desarrollo de las acciones de planificación, ejecución y evaluación de intervención en el trabajo con las personas y el desarrollo del programa.
- Coordinación y gestión de redes de apoyo a la integración social de las personas participantes del programa
- Responsable del registro en los distintos formatos, tales como EXCEL de atención, Fichas individuales, sistema de registro EXCEL, e Informes Técnicos del desarrollo del programa.

Perfil del cargo: se sugiere que en este cargo se desempeñen Asistente Social u otro profesional con experiencia en gestión de equipos y trabajo de redes comunitarias en integración social

b.- Facilitadora – Facilitador del Itinerario

Tiene como principal función, acompañar, asesorar y facilitar los procesos en el contexto de cada itinerario de las personas participantes del programa; y en su conjunto, la facilitación de las dinámicas de convivencia en el dispositivo.

Dentro de las distintas acciones que realiza:

- Velar por el funcionamiento de la infraestructura del dispositivo.
- Velar por que estén las condiciones de habitabilidad, alojamiento y en general de todos los servicios contemplados en el dispositivo
- Participación en la elaboración y apoyo a las personas en el desarrollo de los Itinerarios
- Participación en la realización de actividades grupales de acuerdo a la planificación, para apoyar las competencias de integración social de las personas participantes.
- Ser responsable sobre alguna o algunas áreas de integración social definidas en el itinerario.
- Intermediación en situaciones de dificultad en la gestión de conflictos y cotidianidad.
- Realizar gestiones de red en conjunto con la Coordinación.
- Participación en evaluación de los avances del proceso de Itinerario de Inserción y Autonomía.
- Participación en evaluación de los logros del proceso de Itinerario de Inserción y Autonomía, para el egreso
- Participación en la reflexión que insumirá la redacción de los informes de avance

Perfil del Cargo: Se sugiere que en este cargo se desempeñen Técnico - Técnica o similar, con experiencia en trabajo de ayuda y asesoría con personas en exclusión y vulnerabilidad social, y en gestión de programas de residencias de apoyo a la integración social.

Para el caso del programa destinado a mujeres, se requiere experiencia y competencias en el trabajo con infancia en protección de derechos.

c.- Asesor – Asesora en Competencias de Integración social

La principal función atribuida a este cargo es la elaboración de itinerarios y abordaje de propuestas metodológicas para mejorar las habilidades y competencias de las personas, para desarrollar su vida, su proyecto de vida autónoma.

- Diseño y Realización de intervenciones y actividades tendientes a mejorar las competencias de integración social (personales, relacionales y comunitarias) de las personas participantes.
- En el marco del propósito del programa respecto de la participación de hijas e hijos de participantes, tendrá la función de diseñar las actividades que vayan en la dirección de contribuir a la protección, desarrollo y participación de las niñas y niños, durante su estadía en el programa, en el marco de la promoción y protección de derechos. Esto significa que se deben diseñar actividades de trabajo directo con niños y niñas, reforzando aspectos importantes para su desarrollo, y autonomía progresiva, así como también acompañar y apoyar a sus madres, en el desarrollo de vínculos y estilos de crianza saludables, de acuerdo al contexto social y familiar, respectivos.
- Integrar el trabajo de equipo en instancias de Postulación, Elaboración y Desarrollo de itinerarios del Plan de Acción de participantes.

Perfil del Cargo: Terapeuta Ocupacional o profesional afín, de las ciencias sociales o de la salud, con experiencia en trabajo con personas (infancia y adultez) en exclusión social en proceso de apoyo a la integración social.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE EQUIPO

La evidencia indica, que para que un programa de intervención con personas, logre sus objetivos, debe contar con un equipo interdisciplinario, con experiencia en la temática a desarrollar, y con un sistema de trabajo en equipo, con un o una profesional que lo lidere, de tal manera de lograr cohesión para que se construya un clima de trabajo favorable a la reflexión de la práctica y el estudio de los conceptos teóricos necesarios de actualizar, y con ello dirigirse a la mejora continua de la calidad de las intervenciones.

Junto a lo anterior, un adecuado trabajo de equipo, es una herramienta estratégica de prevención del Burn-out, especialmente en equipos como los de este programa que trabajan tan estrechamente con personas que presentan en su vida situaciones complejas de vulnerabilidad o vulneración de derechos. Esto desafia en los equipos muchas habilidades para el abordaje de dichas situaciones de vida, en cuanto a conocimientos específicos, en cuanto a estrategias de intervención y en cuanto a la necesidad de mantener una emocionalidad que favorezca los procesos de autonomía v/s dependencia.

Actividades del equipo:

- La actividad principal e indispensable a nivel de equipo, corresponde a la reunión técnica, para analizar los casos, en la etapa de postulación, desarrollo del itinerario, egresos, u otras que sean necesarias.

- Además, se realizarán reuniones de equipo orientadas a aspectos globales y administrativos del funcionamiento del programa, que es factible que las realice quien ejerce la coordinación del Programa con otra u otras personas integrantes del equipo, según se requiera.
- Igualmente, el trabajo de equipo, debe incluir, la realización de una evaluación del desarrollo del programa. Esta evaluación, permite que cada integrante del equipo participe de una instancia reflexiva que incorpore un análisis de su práctica de intervención y cómo ésta impacta en el desarrollo de los procesos de cada persona, y en su propio rol.

Esto permite, ir sistematizando el trabajo, en aquellos aspectos que favorecen el desarrollo de los procesos de las personas, como también los aspectos relativos al trabajo de equipo. A su vez, hacer una evaluación en profundidad, otorga elementos diagnósticos y argumentos para reorganizar, proponer cambios y nuevas estrategias de intervención.

Lo anteriormente señalado, es una herramienta de gestión para quien realiza la función de Coordinación del Programa, al momento de plantear y solicitar a las directivas y autoridades de la entidad ejecutora, las mejoras y los recursos necesarios, para avanzar técnicamente.

El equipo en su conjunto, estructurará el trabajo de facilitación y asesoría con las personas. Una clara distribución de funciones y responsabilidades, favorece el trabajo entre quienes integran el propio equipo, lo que a su vez impacta favorablemente en el desarrollo de la intervención directa con las personas.

1.2 GESTION EXTERNA

A. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

Para dar a conocer el Dispositivo en las distintas instancias de la red regional, se requiere diseñar y desarrollar diferentes estrategias y metodologías para lograr dicho propósito.

Cuando *se está instalando un programa*, es importante que la inducción al equipo, sea una acción que se realice en conjunto por el equipo de Integración Social de SENDA regional.

Para que el equipo del programa pueda realizar una presentación en profundidad y con detalle acerca de las características del programa, es necesario que previamente conozca y maneje las Orientaciones Técnicas del Dispositivo y las internalice. Esto se debe realizar con la asesoría de la o el profesional de Integración Social de SENDA regional, para ir despejando dudas y estableciendo estrategias de difusión conjunta, en algunos casos.

El objetivo de la difusión es dar a conocer el programa, es decir; el objetivo, a quienes está dirigido, en qué consiste, qué se espera que ocurra durante la participación de la persona en él.

Cabe señalar que la difusión no está orientada solo para cubrir cobertura, sino que es una acción indispensable de realizar con cierta regularidad, en los diferentes niveles de la red, considerando las características dinámicas de sus componentes y la alta rotación de integrantes de los equipos de tratamiento, como una manera de reconocerla como un dispositivo más (específico y complementario) a la red de recuperación. Por tanto, sólo con estrategias de difusión permanentes y diferenciadas, se podrá instalar la idea y sentido del programa VAIS.

Es muy relevante que el equipo defina diferentes metodologías de difusión, dependiendo a quienes va dirigida:

a.- Autoridades, Red Regional y Local en General

- Autoridades locales como Seremis, Direcciones de Salud, Municipalidades, entre otras
- Encargadas y Encargados de REDES de Salud Mental de Servicios de Salud y Direcciones de Centros de Salud de APS, COSAM y similares.

Para estas instancias, el foco debe estar especialmente en el propósito, y población destinataria. Tal vez, recalcar también aquello que “no es”, para dejar bien en claro por ejemplo que no corresponde a una “casa de acogida”, o que NO ES la “continuidad del tratamiento”; tampoco es “una casa de reposo”, o una solución habitacional, por ejemplo.

Es conveniente destacar que no tiene costo, y se deben detallar los servicios de hotelería, alimentación y arriendo que están cubiertos. Al igual que dejar en claro, que una vez que las personas se encuentren trabajando, contribuirán con un 10% de su sueldo líquido en gastos especiales que vayan en beneficio del programa y el conjunto de las personas que participan de él.

b.- A equipos de Tratamiento

Ya más próximo a las personas, potenciales demandantes del dispositivo; por lo que requerirá un mayor detalle de los aspectos técnicos. Este grupo está compuesto por:

- Equipos técnicos de intervención de Programas de Tratamiento de la red.

En esta presentación, además de la información anterior, es imprescindible *dar detalles para lo que fue diseñado el programa*: una instancia en que las personas puedan ejercitar habilidades y estrategias que le ayuden a poner en práctica su proyecto en un futuro cercano. Luego de haber concluido un proceso de tratamiento con alta terapéutica. Es decir, no hay consumo problemático, está estabilizado el cuadro comorbido, en caso de existir, tiene clara noción de la necesidad de la continuidad de controlar cuidados en salud, y está mirando la proyección de su vida, y su entorno.

Es necesario, que en esta presentación el equipo se detenga y profundice acerca de la metodología de *postulación al programa*: *debe entregar claros argumentos de por qué se plantea, y la importancia de ejercer protagonismo* en esta etapa de postulación, concientizando el rol de la persona y delimitando el *rol que juega el equipo de tratamiento*, que es de facilitar y ayudarle a definir su pertinencia, entendiendo el propósito del programa.

Para esto se recomienda, que junto con apoyarse de una presentación en POWER POINT, *se abra un espacio de conversación con quienes participan de la reunión*, permitiendo que se realicen consultas, aclaración de dudas, poner ejemplos de casos y situaciones que faciliten el entendimiento del Dispositivo.

Es fundamental y prioritario que se logre transmitir en qué consiste la intervención, qué es lo que “no se realiza” y las razones por las cuales no se realiza intervención terapéutica, sino intervenciones de facilitación, asesoría y acompañamiento para que las personas logren su objetivo trazado en un proyecto de vida auto sustentable.

Explicitar en esta oportunidad a los equipos, que para el éxito de la participación de las personas en la VAIS, se requiere que el equipo de tratamiento complete una *Ficha de Postulación* con datos básicos de identificación, información de las condiciones de egreso de tratamiento que incluye el diagnóstico de las necesidades de integración social, junto al detalle de lo realizado y avanzado en su itinerario de integración social durante el proceso terapéutico.

c.- Personas en tratamiento

Personas que actualmente se encuentran en procesos terapéuticos, en las distintas modalidades de programas de la red de tratamiento regional.

El objetivo de la difusión es siempre el dar a conocer el Programa VAIS. Lo que varía, es el nivel de profundización y el estilo comunicacional para la transmisión de los contenidos. Nuevamente, se espera que la exposición sea breve y que se privilegiara la conversación con las personas para aclarar dudas y precisar el objetivo.

Es importante confirmar que las personas estén comprendiendo de qué se trata el programa, y por qué se señala la importancia de su protagonismo en la decisión de postular.

En este caso es igualmente necesario manifestar lo QUE NO ES, para que no se confundan, con una solución habitacional, una pensión, o residencial (especialmente en el caso de hombres), o como casa de acogida.

Cabe señalar que la difusión no está orientada solo para cubrir cobertura, sino que la difusión es una acción indispensable de realizar con cierta regularidad, en los diferentes niveles de la red, considerando las características dinámicas de sus componentes y la alta rotación de profesionales y técnicas de los equipos de tratamiento.

2. TRABAJO EN RED

El concepto de trabajo en red, en el contexto de este programa, *va mucho más allá que solo la coordinación entre diferentes nodos o instancias que la integran*. Desde un punto de vista constructivista, nos referimos a la colaboración como estrategia de mejora o apoyo a la inclusión social de las personas; donde quienes integran esta red, trabajan de manera conjunta con un propósito compartido, por un tiempo determinado.

Una red puede ejercer una mayor influencia sobre su entorno político y social, que las personas por si solas. El valor está en la capacidad de aprovechar los recursos del contexto que otros actores poseen, e incrementar el flujo de información en esa red.

Otra teoría que se refiere acerca de la importancia del trabajo en red, se centra en el valor del trabajo en red y la colaboración para *crear capital social*. El capital social contiene tres elementos principales: (1) recursos arraigados en un contexto social; (2) a los que se accede o que son movilizables; (3) en una acción intencionada (Lin, 1999, p. 30).

Diagrama de organización y funciones del trabajo en red³



La conducción de este trabajo, es de responsabilidad principalmente, de quien coordina el programa, sin ser de su exclusividad. Se inicia con las acciones de difusión, y luego se van profundizando y focalizando de acuerdo a necesidades específicas de la población participante del programa.

Las acciones que se establecen con algunos organismos, pueden ser en conjunto con el equipo o profesional de Integración del SENDA regional, y otras que requieren un trabajo de mayor profundidad y regularidad, las realizara directamente la persona encargada de la Coordinación del programa y en otras oportunidades otro u otra integrante del equipo VAIS.

³ Autoría María José Ramírez en el marco de asesoría externa a programa VAIS 2015

Si bien en este trabajo, quien coordina establece los contactos y gestiones a nivel de autoridades de los distintos organismos públicos y privados, como organizaciones sociales y personas del territorio con el objeto de abrir la puertas, sensibilizar para disminuir y eliminar las barreras de acceso que existen para personas en procesos de recuperación, en su rol; se espera, en el marco de una red operativa y de apoyo real a la inclusión social, que el equipo se integre y forme parte constitutiva de esta red en la comuna y en la región. Para ello se recomienda que se realicen reuniones de trabajo con los organismos e instituciones participantes, donde exista un real intercambio de información y conocimiento entre los distintos nodos de la red. Esta es una estrategia potente para que se crean confianzas entre los distintos equipos y se integran los diferentes componentes de la red (equipos de tratamiento, equipos de salud primaria, equipos de la red de la Infancia, de la política de Genero, entre otros.)

PROCESO INTERVENTIVO

Se considerará como tal, las acciones e intervenciones que el equipo técnico realiza, en las diferentes etapas que componen el programa; incluye la postulación, el ingreso, la elaboración del itinerario de plan de vida autónomo, el desarrollo del mismo, hasta el egreso del programa.

1. POSTULACIÓN A LA VAIS

Las personas interesadas deben iniciar su postulación hacia el término de su proceso terapéutico en el centro de tratamiento. En este proceso, *la persona plantea los motivos de su postulación y sus expectativas* al equipo de tratamiento, con quien la discuten y acuerdan la pertinencia, en relación a su proyecto de vida hacia el término de su proceso terapéutico. con el propósito de ayudar a que la persona clarifique si sus expectativas están acordes con el objetivo del Programa VAIS

Esta postulación consiste en la entrega de su opinión y expectativa del programa con relación a su proceso de recuperación, a través de un formulario (anexo N°1), en conjunto con el equipo de Tratamiento, El equipo de tratamiento avala esta postulación, completando la información solicitada en el Formulario de Postulación, y la envía al equipo técnico de la VAIS.

a.- Ficha de Postulación

Este documento tiene el propósito de dar a conocer al equipo VAIS, los antecedentes de identificación de la persona y los antecedentes generales de salud y conclusiones del egreso del tratamiento, en primera instancia, para luego dar a conocer el interés y motivación de la persona por este programa, junto con detallar las acciones orientadas al apoyo a la integración social de la persona, realizadas durante el tratamiento.

Los contenidos específicos de la *Ficha de Postulación*, son los siguientes:

- ✓ Identificación: nombre, edad, n° hijas/hijos que postula en su compañía; o si se encuentra en periodo de embarazo (en el caso específico); nivel educacional, estado civil, condición laboral, condición de habitabilidad.
- ✓ Antecedentes relativos al proceso terapéutico: nombre del centro, modalidad de tratamiento, Dg de Comorbilidad en caso de existir, tratamiento indicado (farmacológico u otro), fecha de 1° sesión de seguimiento post egreso, fecha de control de especialidad en centro de salud por comorbilidad, cuando corresponda.
- ✓ Razones que motivan a la persona a postular: es relevante *transcribir de manera textual los motivos* que plantea la persona por los que postula a la VAIS y sus expectativas respecto del programa.
- ✓ Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Integración Social al egreso: se registran el Dg Global y los diagnósticos de NIS por cada capital de recuperación (humano, físico y cultural).
- ✓ Opinión del Equipo: en este punto se requiere que se haga una síntesis de los aspectos abordados y las acciones realizadas relativas al apoyo a la Integración Social, durante el plan de tratamiento personalizado del proceso terapéutico. Cuáles fueron las necesidades y objetivos abordados, cuales quedan pendientes o como desafíos, de acuerdo al proyecto de vida de la persona.
- ✓ Recomendaciones en relación al proceso terapéutico, que es necesario conozca el equipo de la VAIS, para el trabajo en integración social.

b.- Entrevista de postulación



Si la información de la Ficha de Postulación, está conforme, se informa directamente a la persona de una hora para entrevista (idealmente a su teléfono personal) y al equipo del centro de tratamiento de donde procede, con un plazo máximo de una semana de haber recepcionado la Ficha de Postulación.

En la eventualidad que la información que registra la Ficha de Postulación, no contenga todos los datos solicitados, es imprescindible tomar contacto con el equipo del centro de tratamiento y solicitar la información que falte, para una adecuada toma de decisiones.

Posteriormente se informa de una hora para entrevista a la persona y al equipo del centro de tratamiento de donde procede. Esta es una instancia de entrevista en la que participa la persona postulante y el equipo de la VAIS, a la cual se entiende vendrá de forma autónoma y sin compañía de integrantes del equipo de tratamiento.

Concurrencia a la entrevista: Considerando que se trata de un programa cuyo propósito es el fortalecimiento de la autonomía y el protagonismo de las personas en su proceso de recuperación, en la entrevista es relevante que se exploren profundizando en las razones por las cuales la persona estima que esta es una instancia que contribuirá a su recuperación, invitando a que amplíe lo registrado en la Ficha de Postulación, junto con evaluar el cumplimiento de los criterios de inclusión señalados en el documento de Orientaciones Técnicas.

Esta entrevista, como toda en este ámbito de una relación de ayuda, tiene momentos de progresión en el establecimiento de un clima de confianza para establecer el dialogo necesario con las personas.

Es importante, que, en *esta entrevista exploratoria* (y de motivación), se profundice en los aspectos informados en la ficha de postulación, y se responda a las consultas e información solicitada por la persona, de manera de llegar a una conclusión consensuada.

Si es necesario, el equipo de la VAIS podrá realizar todas aquellas gestiones que se consideren pertinentes, como una nueva entrevista con la persona para determinar finalmente la pertinencia de la postulación y el ingreso a la VAIS.

Si en la entrevista de postulación se concluye que la persona postulante no cumple con las condiciones de ingreso, *como estar aún en proceso terapéutico y sin estabilización de comorbilidad y del patrón de consumo, lo que no le ha permitido proyectarse a mediano y largo plazo*, el equipo

técnico devolverá esta impresión a la persona y al centro de tratamiento de referencia, explicando detalladamente las razones de dicha conclusión.

En todo momento el equipo de la VAIS deberá actuar bajo el principio de igualdad y no discriminación, por lo tanto, no serán razones justificadas rechazar el ingreso de una persona, por condiciones respecto de su orientación sexual, origen, condición física o condición de presencia de comorbilidad estabilizada.

Postulación con hijas – hijos:

Sera necesario en la entrevista de postulación, cuando se trata de una mujer, precisar si lo hace en compañía de hijas o hijos. Si fuera así, se requiere conocer alguna información específica de hijas - hijos, las razones por las cuales postula con él o ella; para que el equipo, dependiendo de la edad de N y N (de 2 años hasta los 8 años), a su vez informe acerca de las características del programa en relación a la estadía con su familia.

2. INGRESO AL PROGRAMA

Presentación Infraestructura	Entrevista	entrevista	registros
<ul style="list-style-type: none">•Se indica habitación•Recorrido para conocer la casa•Entrega de insumos	<ul style="list-style-type: none">•Descripción del programa•Descripción de la metodología de trabajo.•Presentación del equipo•La persona firma el consentimiento informado.	<ul style="list-style-type: none">•Se profundiza en los aspectos relativo a su trayectoria previa•Se profundiza en el conocimiento de la persona.•SE fija 1° sesion para elaboracion Plan de Accion	<ul style="list-style-type: none">•Ficha personal•Registro Excel

Una vez que la persona y el equipo acuerdan la pertinencia de ingresar al programa (incluyendo a hijas /hijos en el caso de las mujeres) se deben realizar acciones específicas en al menos dos niveles:

a.- **Acceso e incorporación a la vivienda:** Se caracteriza por actividades realizadas en torno a la llegada de la persona a la vivienda, que incluyen desde acciones de presentación, en un contexto más informal, como al mismo tiempo, el espacio para dar a conocer su habitación, y las otras dependencias del dispositivo; con el objeto que la persona (y su familia, cuando corresponda), se sientan cómodas en el espacio físico. También en estas actividades se encuentra la entrega de insumos textiles (toallas, ropa de cama) y útiles de aseo, de no contar con ellos.

Recepción y acogida de participantes del programa: Es probable que el grupo de participantes de la VAIS organicen una actividad de convivencia para dar la bienvenida, pudiéndose tratar de un "almuerzo" o "una once especial". Se puede intencionar, además, la presencia del equipo técnico, con el fin de conocerse y motivar la participación en el programa.

En esta instancia, también es posible reforzar las normas de convivencia, o fijar fecha para reunión extraordinaria de convivencia donde se abordaran las normas y sistemas de turnos para llevar la casa, o asignar de inmediato responsabilidades en el sistema de turnos rotativos de la mantención de la casa.

Ficha de Ingreso: una vez que la persona se encuentra instalada, es necesario que el equipo cree (dé inicio) una **Ficha Personal**, en la que se consigna los datos de identificación, datos de salud, red apoyo familiar, escolaridad, experiencia laboral, seguimiento en centro de tratamiento, y controles de salud, en centro correspondiente si presenta un problema de salud asociado y en tratamiento.

En el caso que la persona esté en controles de especialidad por un problema de salud, se requiere consignar el tipo de problema de salud, el tratamiento indicado, el nombre de los establecimientos de salud y las fechas inmediatas donde se realizara los controles con equipo de salud.

b.- Entrevista de Ingreso: entrevista en la que se profundiza y amplía información para mayor conocimiento de la persona. Se pueden consultar otros datos de identificación que estén pendientes, así como también, profundizar en las expectativas de la persona respecto del programa.

Esta es la instancia en que se entrega el detalle del encuadre del programa, el que considera aspectos relativos a la organización de la convivencia con las otras personas dentro de la vivienda, el carácter de las relaciones interpersonales que deben cautelar en una actitud colaborativa, constructiva y responsable de un clima de confianza.

Además, es el espacio formal para dar a conocer los aspectos técnicos, como el tipo y la frecuencia de intervenciones que se desarrollarán en el programa, que están orientadas a apoyar su proceso personal (sesiones de asesoría individual en el desarrollo del itinerario, talleres grupales de competencias de integración social, entre otras).

Se da a conocer el equipo, sus funciones y la distribución horaria que destinaran al Programa (semanal y diario), de manera de que las personas cuenten con esta información oportunamente, especialmente desde el punto de vista del acompañamiento o facilitación del itinerario de su proyecto de vida y la definición de las acciones implicadas en el proceso. El conocimiento por parte de las personas, del tiempo del equipo dedicado al programa, también responde a la consideración de respetar que el espacio en la vivienda debe ser considerado como un hogar lo más normalizado.

Una vez que se ha entregado toda la información anteriormente señalada, se procederá a la lectura y firma del consentimiento informado tanto por parte de la persona recién ingresada como por la coordinadora o coordinador del programa.

Se agendará una hora para dar inicio a la elaboración del itinerario personalizado.

3. ITINERARIO DE PLAN DE VIDA AUTÓNOMO

3.1 CONSIDERACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ITINERARIO

Un aspecto relevante a considerar por el equipo es, cómo la persona va experimentando y avanzando es su adaptación progresiva al programa, durante el cual es posible que el tránsito desde un proceso terapéutico estructurado, recién finalizado hacia una metodología que promueve y fortalece, una mayor independencia y autodeterminación en su proyecto de vida, signifique que experimente ciertos grados de incertidumbre e inseguridad, en un comienzo.

Es un periodo, donde se produce un proceso de ajuste y asimilación del nuevo contexto; un proceso de desvinculación del modelo de tratamiento, el cual da paso a un tiempo de reflexión para comenzar a trazar sus objetivos. En este periodo, se busca fortalecer la pertenencia, el sentirse parte y acomodarse a estas nuevas condiciones. Se sugiere tener cierta flexibilidad, ya que va a depender de cada persona, no obstante, es importante ir elaborando y/o definiendo un objetivo para comenzar a trabajar y, apoyarle y asesorarle en su nuevo proceso.

En el diseño del itinerario, el equipo planificara en conjunto con la persona, sesiones individuales (1 a 2 semanales, según sea el caso) orientadas a facilitar la reflexión, definir objetivos a mediano y largo plazo, de tal manera que se organicen las acciones, metas y trayectorias que constituirán el itinerario

Frecuencia

Elaboración: se deben realizar entre **1 a 2 intervenciones** individuales semanales de forma estructurada, para la elaboración del itinerario, el cual se espera **esté finalizado al mes de ingreso** de la persona al dispositivo.

Seguimiento: se espera que una vez elaborada la versión de un plan de acción, este se vaya desarrollando y se establezcan conversaciones entre equipo (profesional a cargo) y la persona participante, a **2 veces en el mes**, para ir espaciando estos encuentros de asesoría, de acuerdo a la necesidad y mayor autonomía de la persona. Este seguimiento incluye las instancias de evaluación de los avances

Se ha visto, que este es un periodo necesario de introspección y reflexión acompañado por profesionales, donde además se va generando el vínculo de ayuda a la elaboración de su itinerario que aborda las distintas áreas, y se motiva a la persona a su integración a la vivienda, a los espacios comunes, mencionados como la integración a pequeña escala.

Se entenderá por itinerario personalizado, "al proceso interventivo en el que se estructuran una serie de objetivos elaborados entre las personas participantes y el equipo, promovidos desde la reflexión y facilitación de integrantes del equipo, acompañados de estrategias y acciones planificadas en el tiempo, convenidas con la persona, que propendan al desarrollo de la autonomía y a hacer frente a condiciones de exclusión social que restringen las oportunidades y posibilidades de alcanzar una recuperación sostenida en el tiempo".

Cada uno de los itinerarios son construidos teniendo como centro las necesidades de cada participante en particular y deben planificarse de modo que tanto la persona, como el equipo, participen activamente en la consecución de cada objetivo y logro.

En concordancia con lo anterior, se sugiere contemplar los siguientes ejes de trabajo para la construcción de un **plan de acción individual**, una vez que el equipo conozca el nivel de necesidades para la integración social de la persona, y cómo aportar a su satisfacción, desde la relación profesional de asesoría que facilita el trabajo:

- i. Conocer y trabajar con las expectativas de la persona
- ii. Favorecer la incorporación de distintos ámbitos de la vida en la elaboración del plan de acción.

III. Potenciar competencias de Integración Social

En este proceso de co-construcción del Plan de Acción Personalizado, es de suma importancia incorporar las expectativas de la persona en su proceso, sus capacidades, dificultades y desafíos, tomando en cuenta que existen o pueden existir situaciones críticas que pongan en riesgo sus logros y los posibles apoyos percibidos, en su proceso de integración social.

Por ello, es necesario recordar que los objetivos propuestos por la persona deben estar enmarcados, en la recuperación, lo que involucra por tanto el nivel actual de los recursos y habilidades con que cuenta la persona, como así mismo, las expectativas que tiene respecto a sus propios recursos y habilidades, de modo que resulta fundamental en las intervenciones, el acompañamiento y la asesoría que se realiza con la persona, involucrando sus necesidades, conociendo sus focos prioritarios y con ello otorgándole especial énfasis a sus expectativas durante todo el proceso de exploración y retroalimentación en la construcción de su plan de vida o itinerario.

Así, **las expectativas** serán una **herramienta de trabajo** en la construcción de itinerarios personalizados del Plan de Acción, lo que contribuirá a mejorar la eficacia del proceso de integración social de la persona.

A continuación, se sugieren algunas preguntas guía que puedan ayudar a la persona para construir su propio itinerario:

- ✓ ¿Qué ha pensado hacer, de aquí en adelante, ahora que ya finalizó su proceso de tratamiento?
- ✓ Ahora que hemos hecho este análisis y una exploración mirando hacia adelante, ¿Qué elementos considera más relevantes de trabajar en su itinerario del **Plan de acción Individual**?
- ✓ ¿Cuáles de estos elementos, resultan más urgentes para usted?, ¿Por qué?
- ✓ ¿Qué objetivos podría fijar?, o bien ¿qué le gustaría conseguir?
- ✓ ¿De qué modo considera que podría hacerlo?
- ✓ ¿Qué pasos debería dar para conseguir lo que usted espera?, ¿qué acciones son necesarias de desarrollar?
- ✓ ¿Cómo podríamos apoyarle en esta tarea?, ¿quién más podría ayudarle?

Se espera que preguntas como estas, realizadas en un clima de confianza y empatía, le permitan a la persona reflexionar y ampliar su visión acerca de lo que puede proponerse en su vida a mediano y largo plazo. Las respuestas a estas preguntas contribuirán al diseño de un itinerario personalizado que responda a sus expectativas, facilitando de este modo incrementar su motivación hacia el trabajo, pero también su responsabilidad hacia un itinerario que considera propio y consonante con sus necesidades percibidas.

Para lograr lo anterior, se vuelve fundamental no sólo el trabajo con las expectativas de las personas, sino también el contraste de las mismas con la realidad, de modo de minimizar posibles frustraciones y acrecentar la sensación de control de las personas respecto a sus vidas. En el caso de quienes han permanecido en condiciones de exclusión social por largo tiempo, o que poseen expectativas limitadas respecto de las oportunidades que pudiera otorgar el contexto, será necesario darles a conocer las posibilidades que existen en su región o comunidad local, permitiendo así ampliar la mirada que la persona tiene respecto de la red de oportunidades que están disponibles para ser utilizadas por la persona.

Ejemplo: es posible que la motivación fundamental de una o un participante, sea recuperar el cuidado personal de sus hijos-hijas a través del programa. En este sentido, es importante señalar que es probable que la decisión final trasciende la competencia tanto de la propia persona, como la del equipo técnico; sin embargo, sí es posible reformular dicha expectativa, en torno a generar un proyecto de vida sustentable, en que será importante su estado

bienestar compatible con el cuidado de ese hijo -hija, de modo que su situación pueda ser reevaluada por el Tribunal de Familia en un futuro.

En este sentido, el ajuste de expectativas constituye una labor central de los equipos en torno a la consecución de objetivos factibles, producto de los cuales las personas puedan tener experiencias exitosas que incrementen su sensación de competencia personal y, con ello, su motivación al cambio.

Asimismo, en el caso de que algunas personas manifiesten muy pocas expectativas respecto a lo que pueden lograr en sus vidas en lo inmediato o, a más largo plazo, para sostener los cambios y lograr la inclusión social, es importante que los equipos contribuyan a ampliar sus expectativas en el ámbito de lo posible. Ello se logra brindando un abanico de posibilidades, y mostrando alternativas de acciones intermedias que le permitan tener experiencias exitosas.

Ejemplo: si una persona no tiene expectativas de encontrar empleo, en vez de proponerse como meta la consecución de un trabajo, es factible proponer la realización de alguno de los pasos (aproximaciones sucesivas) que incrementan las probabilidades de conseguir empleo, mejoran su empleabilidad, tales como, marcar en el diario las ofertas laborales que podrían interesarle, hacer su propio currículum vitae, entregar a un número determinado de lugares de trabajo su currículum, llamar a algún número específico de ofertas de trabajo, entre otras. De modo que el usuario seleccione una o más de las posibilidades barajadas, con el fin de favorecer su sentido de competencia, y así ir ampliando sus expectativas en torno a la consecución de una meta. Lo anterior en coordinación y complementariedad del equipo del Programa de OSL.

Otra de las razones que argumentan y respaldan la importancia de trabajar con las expectativas de las personas, es que éstas afectan los *procesos claves para la recuperación*. Por ejemplo, la autoestima disminuye producto de una serie de sentimientos negativos sobre la capacidad personal. Más aún, cuanto más bajas son las expectativas con respecto a sus capacidades de obtener logros, más vulnerable está la persona a situaciones complejas, que es probable viva en su cotidiano, en lo relacional, laboral, gestiones y trámites, entre otros, pudiendo gatillar variables internas, que le lleven a tomar decisiones erradas que le expongan a situaciones de riesgo aumentando así probabilidades de un escenario de recaída.

En la misma línea, el incentivar y generar expectativas positivas y objetivos futuros, percibidos por la persona como alcanzables, repercute favorablemente en variables como la perseverancia, el logro, la salud física y el bienestar (Peterson y Bossio, 1991; Scheier y Carver, 1993, en Vera, 2006).

Es importante, realizar constantemente un trabajo de ajuste de las expectativas de las personas con la realidad, de modo de evitar frustraciones que podrían entorpecer el proceso de integración social y catalizar recaídas. Así, el fijar metas a **corto plazo y alcanzables** es la clave para generar sentimientos de auto-eficacia y control que posibiliten la sostenibilidad de los cambios a largo plazo y la probabilidad de mejoras en su calidad de vida.

Para fortalecer los sentimientos y experiencias de logro y optimismo de las personas, el trabajo de facilitación y asesoría a realizar con cada persona debe orientarse, teniendo como eje articulador, las fortalezas de las personas y sus propias expectativas respecto a su proyecto de vida, relevando como objetivo el desarrollo de grados crecientes de autonomía personal.

Lo anterior significa que **no es posible el diseño de un itinerario estándar**. Si bien dos personas pueden compartir el mismo perfil e incluso una descripción de dimensiones similares, cada una de ellas es dueña-dueño de una historia distintiva, pertenece a un contexto familiar y comunitario específico, tiene expectativas y motivaciones particulares y, por tanto, requiere de un diseño de intervención lo suficientemente plástico para adecuarse a sus necesidades únicas.

3.2 ELABORACIÓN DEL ITINERARIO PERSONALIZADO DEL PLAN DE VIDA AUTÓNOMO

Como ya se ha señalado, la elaboración del itinerario coincide con el periodo en que la persona se está adaptando a este dispositivo, lo que implica que en su transcurso, el equipo debe estar atento a otorgar los espacios necesarios a las personas para que realicen preguntas, y comentarios respecto del funcionamiento cotidiano del programa, realizar presentaciones a otros integrantes del equipo o participantes de la VAIS, junto con la asesoría en la construcción de su plan de vida autónomo.

En esta construcción, el rol de cada integrante del equipo, es promover la reflexión para orientar la construcción de objetivos, ayudando a la persona a identificar sus necesidades y estados deseados. Como ya fue señalado, este trabajo de asesoría implica, facilitar en la persona en la definición de objetivos realizables, para adecuar las expectativas y objetivos, que pudieran ser poco realistas poco realistas.

Al respecto se sugiere usar la metodología SMART la cual define tres criterios para la elaboración de un itinerario:

- **Pertinencia:** Los objetivos y resultados esperados deben responder a las necesidades, motivaciones, recursos e historia de vida de la persona, las que se reconocen y responden, además, a las proyecciones vitales específicas de cada persona.
- **Flexibilidad:** Se definen y redactan de tal manera que se pueden medir y que, en el transcurso de la intervención se podrán efectuar modificaciones a los objetivos propuestos, si las situaciones particulares y/o prioridades, no se logran y se transforman.
- **Construcción realista:** Esto se refiere a que los objetivos que se han de plantear deben ser factibles de concretar en los plazos disponibles para la intervención.

Plazo estimado de Elaboración del Itinerario: Durante el primer mes (tiempo estimado), el equipo asesora y acompaña a la persona, en la definición de su proyecto de vida a mediano y largo plazo en una *trayectoria de inclusión y autonomía*. Se trata de establecer prioridades y metas en el marco de su proyecto de vida y una ruta a seguir con objetivos concretos, alcanzables y medibles.

Metodología: Este periodo de elaboración contempla la realización de entrevistas, conversaciones o encuentros formales individuales entre el equipo (idealmente una/un integrante, no es excluyente) y la persona, donde se entregue asesoría y apoyo al diseño de un propósito a mediano y largo plazo, para luego definir los objetivos y acciones para lograrlo.

Frecuencia de las Intervenciones para este objetivo: La frecuencia estimada de estas reuniones es de una a dos sesiones semanales, según necesidad. Es una etapa en que la persona se encuentra en tránsito entre un estilo estructurado de intervenciones, de un centro de tratamiento y esta modalidad más flexible e independiente, que fortalece la autonomía, por lo que, será prudente que quien contribuya en este proceso, facilite los espacios y acoja las inquietudes, consultas o preocupaciones de la persona, y le permita disponerse a un trabajo más reflexivo respecto a su futuro.

Este es a su vez un momento en que el equipo puede profundizar en el conocimiento de la persona, y en el establecimiento de una relación de ayuda respetuosa y constructiva, en la que progresivamente se vaya proponiendo a la persona diferentes ámbitos de la vida, que tal vez no han estado visualizados por él o ella, en esta etapa.

Suele ocurrir que las personas, respondiendo a los roles tradicionales de género de su socialización, se sientan impelidas, impulsadas, a retomar rápidamente un trabajo remunerado, con mayor frecuencia en el caso de hombres; o hacerse cargo del cuidado de familiares, en el caso

de las mujeres. En estos casos, le corresponde al equipo, abrir una reflexión con la persona, acerca de cómo en ese escenario, ve la sostenibilidad de sus cambios en un proyecto de vida más autónomo que mejore la calidad de su vida, reflexionando acerca de las posibilidades que el dispositivo le entrega: vale decir, **como una instancia en la que puede capitalizar recursos y competencias que le ayudarán a estar en mejor posición en el futuro.**

RESUMIENDO: *En este proceso de diseño y elaboración del itinerario (considerando los objetivos y prioridades señalados por la propia persona), el equipo tiene el rol fundamental de facilitar y mediar, es decir, asesora en la adecuación de las expectativas de la persona, mostrando distintas alternativas, de manera de ampliar y orientarle en base a sus intereses, competencias y habilidades. Junto con ello, gestionar y poner a disposición, redes de apoyo y guiar las evaluaciones periódicas y reformulación de objetivos, si fuere necesario.*

3.3 DESARROLLO DEL ITINERARIO

De acuerdo al propósito del programa, el cual se enmarca en el paradigma de la Política de Integración Social de SENDA, y que entre sus principios orientadores, ésta *poner al centro a las personas; promover el ejercicio de la ciudadanía, y disminuir la exclusión social* de las personas que participan de los programas de SENDA, el desarrollo de las Intervenciones en el contexto de itinerario si bien es facilitado a través del apoyo y asesoría del equipo técnico, éste, será siempre desarrollado, con el protagonismo y de la manera más autónoma posible, por las personas participantes.

Las acciones a desarrollar en el contexto de cada trayectoria, dependerán, por tanto, de los intereses y propósitos de las personas. En este sentido, se espera que el equipo acompañe esta trayectoria de forma personalizada. Las intervenciones grupales están indicadas y se realizarán, según las necesidades planteadas por las personas, o las detectadas por el equipo para conseguir sus objetivos, fundamentalmente orientados al fortalecimiento de habilidades y competencias que favorezcan la inclusión social, las cuales buscan desarrollar capacidad individual a nivel familiar, comunitario y laboral.

El trabajo de acompañamiento y facilitación que el equipo realice a las personas *se enmarca en la mirada de las competencias para la integración*, el cual debe estar orientado a fortalecer los recursos cognitivos y sociales para que se desenvuelvan adecuadamente frente a situaciones o, en contextos determinados, haciendo uso de sus recursos y de los que ofrece el entorno.

Durante el desarrollo del itinerario del Plan de Acción, el equipo debe garantizar que promoverá en su rol de facilitación y asesoría, el abordaje de los diferentes ámbitos de la vida de las personas (convivencia e interacciones personales, las relaciones sociales y familiares, la salud y autocuidados, el uso del ocio y tiempo libre, incorporación laboral y gestión personal).

Consideraciones en las intervenciones del equipo

El conjunto de acciones que realizan los equipos, se enmarcan en los conceptos de *apoyo, facilitación, asesoría, los cuales apuntan al quehacer interventivo del equipo técnico*, el objetivo y labor que éste realiza. Se comprende así, este quehacer interventivo, como el **medio** a través del cual, el equipo técnico realiza distintas acciones.

En relación a lo anterior, es vital que el equipo técnico, se preocupe de establecer las condiciones necesarias y suficientes para promover el despliegue de las personas.

Relación y Vínculo Profesional

El modelo de relación de ayuda centrado en la persona, sacado del ámbito terapéutico en sentido estricto, y puesto al servicio de todo tipo de relación interpersonal de ayuda, constituye un modo de promover al máximo los recursos de la persona, prestando a la vez una importante atención a las condiciones ambientales en que la persona se desenvuelve.

La relación de ayuda comporta un *“caminar juntos”*, la cual denota precisamente, el lado arriesgado y la dimensión de confianza y de reciprocidad en la alianza. En el *“caminar conjunto”*, *“acompañante y acompañado escrutan juntos - las señales indicadoras de la buena dirección; comparten las ansias y las esperanzas; descubren los falsos espejismos y los insidiosos reclamos de las sirenas que se presentan con diferentes nombres; gustan los momentos de parada y la conquista de nuevas etapas (Amaz, E. 1988).*

Las estrategias del modelo para contribuir a los procesos de recuperación, mediante la relación de ayuda, pretende promover al máximo la participación de la persona que recibe el apoyo. Por eso *entendemos la relación de ayuda como aquella que intenta hacer surgir una mejor apreciación y expresión de los recursos latentes de la persona y un uso más funcional de éstos.* Se trata de acompañar en la puesta en marcha de los recursos de la persona que ha estado en exclusión; activarlos y conseguir que la persona asuma el protagonismo en la situación, usando al máximo sus propias facultades. Entendemos que la persona, en un contexto de vulnerabilidad, propia de la situación de exclusión, es capaz de movilizar energías y posibilidades insospechadas en su proceso de integración social.

El sistema de facilitación de Carl Rogers⁴ se basa en la disposición, por parte de quien realiza la función o rol de facilitadora – facilitador; de tres actitudes relacionales. Estas actitudes, en tanto, constituyen el fundamento de la intervención y son, por ello, necesarias y suficientes. Son las tres actitudes del enfoque centrado en la persona: *la escucha y la empatía, la consideración positiva incondicional y la autenticidad o congruencia del facilitador.*

La empatía

Presupone la habilidad de diferenciar entre el sí misma—sí mismo y la otra persona, así como diferenciar, entre la respuesta afectiva de una misma -uno mismo y la de la otra persona.

El estar en actitud de escucha es incompatible con el estar aconsejando. El facilitador empático sabe permanecer en silencio, con un silencio activo y cálido, y es capaz de manifestar esta presencia silenciosa a través de la disposición de su conciencia que transmite energía y vincula las profundidades del proceso interno de la otra persona otro.

Para ejercer la empatía desde la actitud, es preciso entrenarse a través de las destrezas del saber escuchar activamente. Un facilitador no puede ser empático si no sabe escuchar. Esta escucha activa no tiene nada que ver con el simple oír al otro. Se trata de una escucha total y profunda que abarca la generalidad y la integridad de la otra persona.

Como dice Gendlin: *«Solamente existen dos razones para hablar mientras se escucha: para mostrar que atiendes perfectamente, al repetir, lo que la otra persona ha dicho o significado o, para pedir repetición o clarificación».* Este silencio ha de ser un silencio vivencial. En realidad, es una presencia cálida manifestada con un lenguaje no-verbal y con incorporación postural, también con sonidos que muestran comprensión—ajá, hmm...—porque ayuda al otro a captar la disposición empática del facilitador.

Cuando una persona se siente escuchada y comprendida, la transformación que se genera es muy impactante y significativa, surge la iniciativa desde el interior de las personas de manera creativa y emerge un clima de comunicación inmenso que anima la interacción y el encuentro

⁴ Rogers, Carl. *“El proceso de convertirse en persona”*. Barcelona 1981. Paidós.

Consideración positiva incondicional. La validación de la experiencia de la otra persona

La consideración positiva incondicional, la estima o la aceptación, es la actitud de quien facilita en la que se muestra una disposición intencional a validar la experiencia de la otra persona. Consiste en aceptar a la otra persona tal como es, con un respeto absoluto por su persona, sus actitudes y su comportamiento.

Considerar positivamente quiere decir confiar en la capacidad de la otra persona para desarrollarse y crecer, para decidir libremente y hacerse responsable de sus propias decisiones. Tiene que ver con una aceptación sin condiciones del interior del otro.

Se trata de mostrar respeto por las decisiones de la otra persona con independencia de mi acuerdo o desacuerdo. Esta ausencia de juicio valorativo no puede confundirse con la neutralidad. Si las personas perciben esta presencia afectiva del equipo experimentan, de manera gradual, un clima permisivo que incita al desenmascaramiento de barreras psicológicas y favorece la autoaceptación y la autoestima. Esta aceptación incondicional empieza por uno mismo, por una confianza en las propias capacidades facilitadoras y en el potencial personal inherente que abarca todo el ser del facilitador

Congruencia o autenticidad: permitirse ser uno mismo – una misma

Se trata de que quien facilita deje fluir sus sentimientos en cada instante, se percate de su proceso experiencial y de las emociones que experimenta aquí y ahora que van siendo accesibles a la conciencia y sea capaz de vivir estos sentimientos, de experimentarlos en la relación y de comunicarlos si persisten. Establece así una relación de persona a persona.

La autenticidad es, entonces, una disposición interna a tener apertura a la experiencia, percatarnos y comunicarla. Significa que el nivel de la experiencia, el de la conciencia y el de la comunicación son congruentes, forman una unidad. Soy lo que experimento, me doy cuenta de la experiencia y comunico lo que siento si es persistente en la relación.

Si un facilitador es auténtico, sus manifestaciones verbales y no verbales están en concordancia, expresan una unidad.

3.4 AMBITOS A CONSIDERAR EN LA EL DESARROLLO DEL ITINERARIO

a. Área de gestión y organización personal

Esta es un área transversal en el desarrollo del itinerario, y su objetivo es promover la autonomía, a través del uso adecuado de los recursos personales y sociales para el logro de una vida independiente. En cierta medida, corresponde a la consolidación o, donde se aúnan las acciones que permitirán que la persona ponga en la práctica y desarrolle su vida de manera autónoma y normalizada.

En relación al trabajo personalizado en integración social, es necesario que las personas participantes puedan vincular, tanto las experiencias de éxito como de fracaso, con su propia conducta. De este modo, a través de la internalización del locus de control⁵, es posible generar un estilo atribucional interno que permite retomar el control sobre la propia vida, sobre las acciones realizadas y los resultados alcanzados. Junto con esto, es necesario potenciar el desarrollo de explicaciones de tipo estable, de modo que la persona pueda generar predictibilidad, tanto sobre el entorno como respecto a sí misma, lo cual permite anticipar y desplegar una conducta guiada internamente hacia la obtención de metas personales

⁵ Locus de control interno: percepción de la persona de que los eventos ocurren principalmente como efecto de sus propias acciones, es decir, la percepción de que ella o él mismo, controla su vida.

Teniendo en cuenta dos definiciones sobre autonomía: i) **autonomía como capacidad** se refiere al conjunto de habilidades que cada persona tiene para hacer sus propias elecciones, tomar sus decisiones y responsabilizarse de las consecuencias de las mismas. La autonomía se aprende, se adquiere mediante su ejercicio, mediante el aprendizaje que proviene de uno mismo y de la interacción social; y ii) **autonomía como derecho** hace referencia a la garantía de que las personas, al margen de sus capacidades, puedan desarrollar un proyecto vital basado en su identidad personal y tener control sobre el mismo. (López Fraguas y Cols 2004)

La **autonomía personal** se define como la manera de pensar por sí mismo-misma, "*es la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria*".

La **dependencia** hace referencia a la necesidad de atenciones por parte de otras personas para realizar las tareas de la vida cotidiana. El término opuesto a dependencia es independencia.

El objetivo de la promoción de la autonomía, es a largo plazo, y se materializa con el desarrollo de ciertas competencias en ámbitos específicos que sirven de base en la sostenibilidad de ésta, donde *el plan de acción personalizado*, es una herramienta que facilita a que la persona como el equipo técnico, cuenten con un plan de trabajo que oriente la acción.

En este marco, el equipo del Programa promoverá y asesorará a las personas, en el ejercicio de la reflexión e iniciativa; en la toma de decisiones; en el desempeño de tareas y actividades de la vida cotidiana; de administración económica, así como su responsabilidad en materia de manejo y seguimiento de gestiones en el ámbito jurídico-legal, sanitario y social.

Algunas preguntas orientadoras son:

- ✓ **Cómo organiza sus actividades y/o proyectos: establece un objetivo a alcanzar?, prioridades?, define un plan?**
- ✓ **Cómo utiliza sus recursos y los del entorno: reconoce sus fortalezas y potencialidades?, busca cuáles serán las herramientas necesarias y disponibles?**
- ✓ **Cómo toma las decisiones: se propone alternativas?, y si hay obstáculos..?**

b. Área de Habitabilidad

Este dispositivo tiene por objetivo central el brindar a las personas un lugar seguro donde vivir y entrenar todas aquellas habilidades necesarias para la consecución de una vida plenamente autónoma. Es por esto que será fundamental trabajar la habitabilidad definitiva de la persona a lo largo de su permanencia en este dispositivo

En el caso que las condiciones disponibles de habitabilidad al momento del egreso de tratamiento, no entreguen las posibilidades de desarrollar procesos de recuperación sostenidos en el tiempo y menos, desarrollar procesos de integración social, este programa es una alternativa plausible.

Es necesario tener presente que junto con el hecho que las personas que experimentan problemas de consumo problemático de sustancias, presentan diferencias con respecto a la población general en relación a la tenencia de la vivienda, 32% de personas usuarias de programas de tratamiento son propietarios o propietarias, /vs, el 63.6% de las personas en población general de acuerdo a la última encuesta CASEN 2015; por otro lado, los problemas de habitabilidad son más amplios que la tenencia o no de una vivienda, como puede serlo el hacinamiento, la segregación espacial, y la precarización de los barrios, que en su conjunto, generan condiciones de riesgo. Igualmente, la falta equipamiento comunal y zonas de servicios, se distinguen elementos que pueden afectar los procesos de recuperación.

La habitabilidad, no es dada sino creada, significa que debe cumplir con ciertos estándares con relación a las condiciones de infraestructura e implementación, comodidad ambiental e higiene. En síntesis, para que exista calidad de vida en los espacios, dentro de un desarrollo habitacional, éstos deberán tener principalmente áreas urbanas habitables para el ser humano.

De ahí se puede concluir que sin habitabilidad no hay calidad de vida o, mejor dicho, la habitabilidad constituye una condicionante para el desarrollo de calidad de vida dentro del espacio urbano. La importancia entregada a la temática de la vivienda, responde a su incidencia en la posibilidad de contribuir a mejorar la calidad de vida, favorecer la integración social y reducir las inequidades.

De este modo, se recomienda indagar en el tipo de vivienda, el nivel de posesión de la misma, y las expectativas y planes de cada persona, con el fin de plantear los objetivos a lograr en esta área. No sólo la posesión de la vivienda influye en la calidad de vida de las personas, sino también el espacio físico donde ésta se encuentre, pudiendo favorecer o dificultar aquellos procesos sociales que permiten el desarrollo de la comunidad como entidad.

A partir de lo anterior, se observa una relación entre el espacio físico en el cual resida la persona y su posibilidad de participación social, de modo que existirán lugares que entregarán mayores posibilidades de participación social que otros. La segregación espacial produce una homogeneidad de los barrios caracterizados por personas de un mismo nivel socioeconómico, situación que afecta el acceso a empleo, educación, servicios, equipamientos y oportunidades urbanas.

En concordancia con lo anterior, para un proceso de recuperación sostenido en el tiempo, es fundamental que las personas cuenten con una vivienda que le permita desarrollarse en un espacio digno.

Para ello el equipo del Programa deberá propiciar que este tema se incorpore desde un principio en la elaboración del itinerario de Plan de Acción, para desarrollar acciones específicas en esta materia, en la asesoría a las personas:

- Propiciar la búsqueda de una solución de habitabilidad estable y segura para vivir y desarrollar sus planes a futuro.
- Ayudar a la persona a que defina un recorrido para alcanzar dicha condición y/ o solución habitacional.

b. Área de Convivencia e Interacciones personales:

Convivir es connatural al ser humano. Esto supone una serie de desafíos, en la medida en que cada uno de nosotros o nosotras somos seres únicos y complejos, y que estamos inmersos en un mundo de conversaciones, historias y contextos. Esto hace que el relacionarnos con otras personas no siempre sea una tarea fácil, porque lo hacemos en las condiciones recién descritas. Pese a esta complejidad, las personas nos complementamos con los demás; la vida social aporta al desarrollo de las personas, y *permite llevar a cabo acciones en conjunto*, es decir, construir.

Para facilitar nuestra relación con los demás, han surgido ciertos acuerdos sociales, ciertas normas consensuadas para vivir en sociedad. Esto nos permite tener un rango de lecturas de la realidad, además de ayudarnos a entender cómo actúa el otro y entregarnos pautas para actuar similares, que nos llevan a relacionarnos de manera más sana y positiva.

A pesar que nos complementamos

Las relaciones sociales son esenciales a la vida humana, el proceso por el cual las personas, en su interacción con otras, desarrollan las maneras de pensar, sentir y actuar, que son esenciales para su participación eficaz en la sociedad (Vander Zanden, 1986). Entendiendo la interacción, como un

proceso Bidireccional, donde la persona recibe influencias del medio y a su vez la persona también influye sobre éste.

El objetivo de esta área es afianzar y consolidar estilos de interacción y de convivencia entre personas participantes del programa, y con otras donde se desenvuelven y desenvolverán quienes participan de la VAIS. En el contexto de este Programa, se encuentra el espacio para ejercitar los estilos de interacción de respeto por la diversidad social, cultural, la tolerancia y la no discriminación, en el ejercicio de las responsabilidades, de colaboración y de apoyo mutuo.

El equipo debe asesorar y facilitar que las personas participantes fortalezcan o desarrollen el escuchar con respeto, expresarse y dialogar sin ofender, empatizar con las personas, aunar voluntades para encarar un conflicto, llevar a cabo una negociación, generar mecanismos para respetar los acuerdos, desarrollar una convivencia colaborativa que implique la formulación de objetivos encaminados a ciertas metas, son algunas de las competencias que el sector privilegia, para lo cual será necesario que el equipo facilite y promueva, a través de intervenciones, que la persona logre ejercitar y afianzar aspectos tales como:

- EL desarrollo de interacciones basadas en el respeto a los acuerdos necesarios para la convivencia.
- Estilos y prácticas relacionales asertivas y respetuosas entre las personas que participan del programa y de éstas con el equipo técnico responsable, siempre en equilibrio con los derechos propios y de las demás personas.
- La asunción de responsabilidades personales y comunitarias, tales como el compartir y la tolerancia a la diversidad, entre otras
- La ayuda mutua y la solidaridad con las personas a través del diálogo, la crítica constructiva y la responsabilidad de los propios actos.
- El abordaje y afrontamiento de conflictos de manera respetuosa, no violenta. Dialogando, buscando acuerdos.
- El respeto al conjunto de insumos y equipamiento de la Vivienda y de su entorno más próximo.

Dentro de las estrategias y acciones, que el equipo deberá desarrollar para la facilitación y asesoría a las personas, están:

- Establecer y dar a conocer pautas de utilización de zonas comunes, objetos de uso común, habitaciones, con el propósito que las personas residentes se organicen para respetarlas, en el marco de la convivencia.
- Apoyar y garantizar el establecimiento de una planificación que regule el adecuado funcionamiento del dispositivo y el diálogo entre el equipo técnico y las personas participantes del programa.
- Planificar y desarrollar intervenciones grupales estructuradas (reuniones de gestión de la convivencia, CIAM, otras) para fortalecer el desarrollo de habilidades para el análisis crítico de situaciones vividas, la negociación, la toma de decisiones o la resolución de problemas.
- Facilitar la disponibilidad de instancias de reunión a través de las que se promueva y garantice el diálogo.
- Orientar y asesorar a las personas en el establecimiento de turnos rotativos para las tareas de limpieza y cocina, compatibles con sus compromisos u obligaciones de carácter formativo, académico, laboral, como también terapéutico, si fuese es necesario.
- Orientar en el respeto a la diferencia y en la consideración de los valores propios y de las demás personas participantes del programa.

c. Área de relaciones sociales y familiares

Las relaciones sociales en contextos cotidianos y familiares son un aspecto básico de nuestras vidas, la familia nos viene dada y no la podemos elegir. Para muchos suponen un problema y son fuente de conflictos, para otros, fuente de gran felicidad. En cualquier caso no podemos negar que a todos nos afectan.

Dado que los seres humanos somos esencialmente sociales, desde que nacemos estamos insertos en un entorno social. En la relación con los demás vamos encontrando respuesta a nuestras necesidades más básicas. Dentro de estas necesidades, las referidas al ámbito emocional, afectivo y relacional son fundamentales, ya que necesitamos vincularnos afectiva y socialmente con otros. Es desde estas necesidades que vamos construyendo redes sociales que permiten y se transforman en un elemento central para el desarrollo de las personas:

"Suma de los recursos, reales o virtuales, que se acumulan en una persona o un grupo, en virtud de poseer una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas, en noción de mutuo apoyo"

Sin embargo, estos lazos, estas redes no se construyen desde la nada; se requiere el desarrollo de diversas habilidades sociales para ello. Entre ellas se encuentran la capacidad de escuchar, de comprender a los demás, de ponerse en el lugar del otro y la de aproximarse respetuosa y asertivamente a los demás, habilidades indispensables para el fortalecimiento de las relaciones interpersonales.

Las relaciones interpersonales se desarrollan en distintos contextos y niveles. El más directo involucra a la persona con sus familiares, madre, padre, sus hermanos y hermanas, su pareja, sus hijos e hijas. Otros contextos y niveles relacionan a la persona con sistemas sociales más amplios: la escuela, la organización local, el mundo laboral entre otros. Es importante aprender a observar las características y estilos que predominan en este tipo de relaciones, las expectativas que surgen de ellas, la frecuencia con que éstas ocurren.

El objetivo de esta área es reforzar los logros que las personas alcanzaron en esta dimensión, durante su proceso terapéutico. Por tanto, el dispositivo se debe transformar en un impulsor para que la persona establezca y potencie relaciones con otras personas (amistades, pareja, familia, entre otros.).

Para el logro de este objetivo, el equipo técnico del programa debe:

- Facilitar y promover que las personas establezcan encuentros y relaciones fluidas con amistades, parejas y familiares, dentro y fuera de la vivienda.
- Disponer y habilitar en la Vivienda, un espacio cómodo para que las personas reciban visitas y puedan desarrollar un encuentro fluido y con respeto de la privacidad.
- Asesorar y entrenar en valorar las emociones y sentimientos de otras personas.
- Promover la utilización de recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas, a través de las cuales se procure la interacción con otras personas y el establecimiento de nuevas relaciones positivas.
- Promover y Fortalecer la autonomía para que las personas organicen actividades, según el interés y acuerdos entre participantes del programa.

Apoyo Social y Participación Comunitaria

En el marco de los capitales de recuperación, el capital social no sólo hace referencias a las relaciones a las cuales poder acceder, sino implica además el compromiso de la persona hacia la comunidad y su disposición a participar de los valores asociados a ésta. Es así que se destaca la necesidad de contar con el apoyo familiar y de la comunidad, como uno de los elementos mayormente asociado con índices de recuperación sostenida. De este modo, se busca potenciar el apoyo de figuras significativas, la participación en organizaciones sociales por parte de las personas participantes y un adecuado uso del tiempo libre y ocio.

Dentro del apoyo social entregado por la comunidad, la espiritualidad es considerado un elemento altamente asociado a la recuperación en personas dependientes de drogas. Está más bien mediado por la pertenencia a un grupo (religioso, de autoayuda, deportivo, entre otros de inertes de cada persona) en los cuales, más que el contenido del mensaje del grupo, es a través de la dinámica de grupo, que se vehiculizan comportamientos individuales en función de una meta esperada colectivamente.

Al respecto, existe amplia evidencia de los beneficios que el apoyo social puede entregar en los procesos de recuperación y en la salud en general. Se puede comprender que la pertenencia a un grupo de referencia es altamente significativa en la autodefinición del sí mismo y favorece el desarrollo de una autoestima positiva. De modo que el impacto favorable de la pertenencia a los grupos que la persona pueda y desee suscribir, sea también un factor protector.

Considerando que la integración social de las personas implica una plena participación tanto en la vida social, económica y política, el equipo debe: favorecer y fortalecer la participación de las personas participantes, en distintas organizaciones sociales.

Para ello, es necesario que el equipo:

- Favorecerá y facilitará que las personas desarrollen actitudes, habilidades y recursos que hagan posible dicha participación, compatibilizando el uso del tiempo libre y ocio de las personas con actividades que sean favorables para los procesos de recuperación.
- Conocer e identificar las redes Sociocomunitaria existentes en su territorio
- Identificar su propia incidencia en esas redes
- Valorar el trabajo colaborativo para su inclusión social

d. Área de salud y autocuidados

Entendiendo el estado de salud, como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad o dolencia”⁶, la salud es comprendida como un recurso que permite a las personas desarrollar una vida individual, social y económica de forma productiva. Se trata de una noción positiva sobre la salud, acentuando tanto los recursos sociales y personales, como las aptitudes físicas.

Desde esta óptica, el Estado de Salud de las personas, se compone de una serie de indicadores que se relacionan mutuamente, y que por, sobre todo, abarcan variables médicas y psicosociales que van influyendo en los procesos de integración social.

Para el desarrollo exitoso de los itinerarios de las personas que participan de este programa, y en el marco de la sostenibilidad de los logros alcanzados en su proceso terapéutico reciente, es importante señalar que el trabajo en cada una de los indicadores de salud involucrados (dg trastorno consumo, comorbilidad física, mental y otros problemas de salud, como el tratamiento correspondiente) es realizado por los equipos de tratamiento en los establecimientos de salud centros de tratamiento desde donde provienen las personas participantes de la VAIS.

En relación a lo anterior, es función de los equipos de tratamiento, por tanto, intervenir considerando la **severidad del caso**; ya que será factor de suma importancia para que las personas puedan proyectarse a mediano y largo plazo en sus procesos de integración social. Por ejemplo, la estabilización del trastorno dual es concebida como uno de los requisitos indispensables para realizar intervenciones más específicas en integración social, de modo que una persona con patología dual tratada, tiene mayores recursos para hacer frente a las posibles complicaciones durante el proceso de integración social.

⁶ Conceptualización de Salud. OMS

El objetivo de esta área en el programa es conseguir que la persona internalice su responsabilidad y autonomía en materia de control y seguimiento de su salud, así como consolidar la adquisición y mantenimiento de determinados comportamientos y prácticas que favorezcan un estilo de vida saludable.

Se entiende entonces que el equipo técnico del programa VAIS, favorecerá:

- La consolidación de conductas y prácticas de autocuidado.
- La anticipación, y la gestión de situaciones de riesgo.
- La responsabilidad por la propia salud, que incluya la salud sexual y reproductiva.
- El respeto al entorno cotidiano y al medio ambiente (gestión de residuos y reciclaje, gestión eficiente, ahorro y consumo sostenible de agua y combustibles).

Las intervenciones que el equipo realice o planifique para lograr los objetivos de esta área, pueden ser desarrolladas en acciones como:

- Educación en salud, en coordinación con profesionales de centros de salud, CESFAM, o similares.
- Coordinación con equipos de tratamiento y/o profesionales de Salud Mental de seguimiento de casos, para educación acerca del efecto esperado, manejo y administración de fármacos indicados.
- Gestiones para facilitar el acceso a Centros de Salud de la Comuna o región, por parte de las personas participantes
- Realización, en el marco de talleres del CIAM, que fortalezcan la iniciativa y el manejo de situaciones críticas.
- Coordinación con Nutricionista para asesorar a participantes acerca de elaboración de minutas de alimentación (para personas adultas y para niñas y niños). Promoviendo una conversación en el grupo de participantes.
- Coordinación con programas de especialidades médicas de centros de salud, que permitan con mayor facilidad el acceso de las personas que lo requieran a consultas, exámenes y seguimiento de tratamientos para problemas de salud emergentes y crónicos, cuando corresponda.
- Coordinación con organismos públicos o privados que aborden la temática medioambiental, para manejo de residuos domiciliarios y otras técnicas y estrategias de reciclado, por ejemplo.

e. Área socio laboral

Durante el desarrollo del itinerario, se deberá trabajar en la implementación de estrategias y medidas tendientes a apoyar la obtención de un empleo o, la mejora en el mismo y su mantenimiento, que vaya en relación a los propósitos de cada persona en su proyecto a mediano y largo plazo, con enfoque de género, de tal manera de contribuir a la mejora en la calidad de vida y a potenciar la autonomía.

Para ello el equipo (terapeuta ocupacional, de preferencia) realizará las acciones e intervenciones individuales necesarias, desde el inicio de la elaboración del Plan de Acción, y en su desarrollo en conjunto con la persona, en las que se deberá:

- Estimular la reflexión en las personas respecto de sus trayectorias ocupacionales: Aspectos favorables, dificultades, expectativas. Con el fin de asesorarle en el ajuste de expectativas, la detección de necesidades, la valoración de lo realizado en su historia de

vida, en este ámbito, y acompañarle y facilitar el abordaje de los desafíos que puede significar para la persona.

- Se establecerá una estrecha coordinación con los equipos responsables del servicio de Orientación Sociolaboral, para coordinar un trabajo en el marco del itinerario de cada persona.
- Se colaborará activamente con el proceso de orientación sociolaboral de la persona participante de la VAIS, y en caso que sea pertinente, con las acciones de intermediación y colocación laboral.

El ámbito sociolaboral, es parte del capital físico de recuperación, el que se ve afectado por la **situación financiera** de cada persona y su familia. Esta dimensión del capital físico, una vez que la persona cuente con los recursos básicos en esta temática, será posible plantear nuevos objetivos.



Respecto al *ingreso per cápita*, es necesario que la persona, desarrolle las habilidades necesarias que faciliten la capacidad de generar ingresos. La capacidad de generar ingresos está relacionada con el nivel educacional, condición ocupacional, categoría ocupacional y nivel de formación de las personas. De este modo, en la medida que la persona cuente con mayores herramientas para desenvolverse en el mundo del trabajo, mayor será su capacidad de producir ingresos, por lo que se vuelve fundamental generar espacios de educación formal (recuperación de estudios) y/o capacitación laboral, según las necesidades, posibilidades y expectativas de las personas.

Las personas deberán hacer frente a diversas dificultades en el área financiera, una de ellas se relaciona con la importancia de que contribuya económicamente en su hogar. En este punto, es posible que existan diversas presiones desde la familia para que, especialmente los hombres, en este caso, vuelvan a su vida productiva; y probablemente las mujeres al cuidado de la familia.

Además de los ingresos per cápita que reciben las personas, es importante que se analice la *percepción de tensión financiera*, es decir, la percepción de dificultad para poder cubrir las necesidades básicas de subsistencia. En lo que respecta a dicha percepción, cuando las personas perciben que sus ingresos económicos no son suficientes para satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia, esto repercute directamente en sus posibilidades de integración social.

En lo que respecta a la *situación de endeudamiento* en Chile este es un fenómeno complejo y que abarca a un porcentaje considerable de la población, al que las personas que ingresan a la VAIS, seguramente no están ajenas. Situación que se ve reflejada en las personas usuarias de los centros de tratamiento y retratada en un estudio realizado por UDP en el 2012, donde un 71.6% de los usuarios declara tener alguna deuda y de este porcentaje un 54.2% declara estar en DICOM.

A partir de lo anterior, se desprende la importancia de considerar la situación financiera de las personas que participan del programa con el objetivo de orientarles en posibles soluciones en los temas pendientes en esta área que repercutirán en su proyecto de vida autónoma e inclusión social.

Empleo

En general existe consenso en que el empleo es una de las dimensiones básicas (junto a educación, redes de apoyo y vivienda) para lograr la inclusión social, y que ello reside no sólo en su reconocida función económica, sino en sus múltiples funciones psicosociales como fuente de identidad, autonomía personal y de estatus. Así, el trabajo proporciona contactos sociales y permite el desarrollo de habilidades personales y profesionales, brinda autonomía y satisfacción. Es una de las dimensiones del capital humano que tiene importantes repercusiones en los demás y que

posibilita crecientes niveles de autonomía y bienestar.

A pesar de ser conocida la función protectora que el trabajo estable tiene sobre la recuperación, es importante señalar que la condición ocupacional por sí sola no basta para conseguir una recuperación a largo plazo y desarrollar con éxito procesos de integración social.

Lo anterior radica en la consideración del trabajo como un Determinante Social de la Salud, es decir como "condiciones sociales en que las personas viven y trabajan, y que impactan sobre la salud", condiciones que reflejan diferentes posiciones en la jerarquía social de poder, prestigio y recursos, como ocurre cuando los patrones de empleo reflejan y refuerzan la gradiente social existiendo grandes y graves desigualdades de acceso a oportunidades del mercado laboral, desde un punto de vista de clase, de género, de edad, de ubicación territorial dentro de una comuna, región y del país. De modo que mayores barreras para el acceso al trabajo, presentan más desempleo, condiciones de trabajo más precarias y, relacionadas a ello, peores resultados de salud.

Debido a lo anterior, junto con el propósito de que las personas participantes del programa VAIS tengan un trabajo, es importante evaluar la calidad del empleo, en este sentido:

"El concepto de calidad del empleo encierra una combinación compleja de factores que incluye tanto aspectos de las relaciones sociales de trabajo, como el carácter más o menos estable y permanente de los contratos de trabajo o el nivel de las remuneraciones, como aspectos de la seguridad material con que se realizan las faenas y actividades laborales".

Al abordar el área de empleo, es importante tener presente analizar estos conceptos antes señalados, con perspectiva de género, ya que es fundamental para comprender cómo las condiciones laborales y el grado de precarización del empleo, impactan de diferente manera a hombres y mujeres. No considerar estos aspectos, pueden ser fuentes de mayor ansiedad y estrés, que se transforme en situaciones de riesgos, para la mantención de los logros terapéuticos y faciliten eventuales recaídas.

Es por esta razón que la intervención del equipo, debe considerar los siguientes indicadores que hacen del empleo un espacio de desarrollo y recuperación o bien, generador de estrés y en un factor probable de aumentar el riesgo de recaídas.

Una acción recomendable de realizar con las personas durante su permanencia en el programa, siempre en el contexto de su proyecto de vida a mediano y largo plazo, son las siguientes:

- Un análisis o reflexión de la **condición ocupacional**, la que establece si la persona ha desarrollado alguna actividad laboral o productiva, es decir, si ha participado en la producción de un bien o servicio para la venta o para el autoconsumo, por un mínimo de una hora semanal durante la última semana (INE), lo cual entrega información general respecto a la condición ocupacional de la persona.
- Además un análisis y reflexión respecto de la **categoría ocupacional** que "comprende la relación entre una persona económicamente activa y su trabajo o empleo" (INE). Este trabajo puede ser asalariado, por cuenta propia, voluntario, entre otros. Sin embargo, no da cuenta de posibles tensiones que podrían existir en esta asociación. Es por ello que se sugiere conocer tanto, la condición como la categoría ocupacional como información general relevante para el proceso, para avanzar en la construcción de itinerarios personalizados de integración social.
- El nivel de precariedad y condiciones laborales. Para conocer cuáles son las variables relacionadas con niveles de precariedad y condiciones laborales que pueden obstaculizar procesos de inclusión social, se requiere comprender el contexto general del mundo del trabajo en la actualidad, para poder desarrollar estrategias personalizadas que propendan hacia la integración social y la autonomía. Este punto es relevante en el caso de las

mujeres, quienes, por la socialización de género de la sociedad en Chile, presentan enorme brecha de acceso al trabajo, al trabajo decente, y a remuneraciones superior al mínimo, y habitualmente en montos menores que los hombres, en igual puesto o función.

Las transformaciones del mundo del trabajo impactan a la población en general, pero en el caso particular de personas que están en recuperación por consumo problemático de alcohol y otras drogas, pueden relacionarse con incremento de sus niveles de estrés y ansiedad o salud y bienestar, por lo que es necesario, que la persona en su itinerario de plan de vida y proyecto, comprenda cómo el mundo del trabajo impacta en sus vidas.

Estas transformaciones han repercutido de forma distinta a hombres y mujeres. Si bien en las últimas décadas, la brecha de participación entre hombres y mujeres en el mercado laboral ha disminuido, observándose una importante alza de la participación femenina desde la década de los 90' que se aproxima a un 43%, la tasa de participación de mujeres en el mercado laboral es comparativamente baja en relación a otros países. Sin embargo, las mujeres se ven afectadas por mayores niveles de exigencia mental, al ser la principal fuente laboral en la rama de actividad económica correspondiente a servicios comunales, sociales y personales (41% femenina versus 18% masculina). Además, existen otros elementos que hacen que la población femenina esté más expuesta a condiciones laborales precarias, como que por ejemplo las mujeres trabajaban comparativamente con los hombres, en mayor proporción en jornadas parciales (INE 2016).

Debido a esta diferencia de género, respecto al impacto que han tenido las transformaciones en el mundo del trabajo, es que se sugiere analizar los resultados e indicadores de precariedad y condiciones laborales considerando la actual diferencia en condiciones laborales en hombres y mujeres.

Cabe recordar que los indicadores de precariedad y condiciones laborales consideran: la percepción respecto a la capacidad de favorecer la recuperación personal a largo plazo del ambiente/contexto de trabajo; algunos elementos de historia ocupacional como tiempo de duración de los últimos tres trabajos y su principal actividad antes de ingresar al programa de rehabilitación; la jornada de trabajo; la presencia o ausencia de contrato y el tipo de contrato del último trabajo o del actual; y el trabajo por turnos.

f. Estudios y formación

En el contexto del análisis de las trayectorias ocupacionales, es central considerar el *nivel de escolaridad de las personas y las expectativas de finalizar estudios y/o nivelar*. Es decir, conocer y fomentar el interés por aumentar su formación o capacitación, indicador que se encuentra estrechamente relacionado con el empleo, ya que el nivel de formación tendrá repercusiones importantes en el tipo de trabajo al cual pueda acceder una persona en particular.

Durante el desarrollo del programa, podemos dar cuenta de las dificultades que existen por parte de las personas de otorgarle valor en sí mismo al proceso formativo o de nivelación de estudios, frente a la necesidad de posicionarse laboralmente. En este sentido un desafío manifiesto y patente, tanto por parte del equipo como de la persona, es lograr reconocer la importancia de actualizar y revitalizar las competencias formativas y educacionales, entendiendo que éstas se manifiestan en la posibilidad de acceder a empleos de mejor calidad y seguridad laboral.

La VAIS, al ser un lugar protegido, debe visualizarse como un espacio para contribuir en la agencia y recursos de las personas usuarias, un lugar para capitalizar y afianzar competencias, donde la autonomía financiera puede esperar (o desarrollarse en paralelo), en la medida que la persona asienta recursos y potencia procesos formativos.

g. Área de ocio y tiempo libre

Como factores relacionados con el cuidado de la salud y por tanto con la prevención de riesgos, los momentos de ocio y tiempo libre, son de especial importancia. La ocupación del ocio y el tiempo libre puede ser un factor de riesgo o un factor de protección hacia los consumos de alcohol y otras drogas, según la utilización que se haga de los mismos.

El empleo del tiempo libre tiene una importancia capital como factor de riesgo en el consumo de drogas. Un joven insatisfecho con la forma en que invierte su tiempo de ocio, sin intereses, que pasa el tiempo sin hacer nada, no sólo tendrá más probabilidades de iniciarse en el consumo de drogas, sino que será más fácil que ese consumo se convierta en la única forma de comportamiento y de relación con los demás.

Las dos principales claves del éxito para superar el reto de sacar partido al tiempo libre es la preparación y organización de las actividades y, sobre todo, tener una actitud positiva: aprender a pasarlo bien.

Es importante que la propuesta de actividades sea variada y, en la medida de lo posible, cíclica. Todas ellas pueden cumplir el triple propósito de divertir, relajarse y educar

Entendemos por ocio toda actividad placentera, elegida voluntariamente en el tiempo libre, es decir, aquella parte del tiempo libre que dedican las personas consigo mismas, a hacer lo que les gusta, lo que les hace disfrutar y les divierte. Se trata de un tiempo a su disposición, libre de cualquier obligación y que puede ser utilizado adecuadamente si se convierte en un momento propicio para el crecimiento personal, o que se puede malgastar.

El consumo de ocio entre las personas, especialmente en jóvenes, ha aumentado en los últimos años, ocupando un lugar muy relevante para los aprendizajes y experiencias de su vida, tal y como han señalado diferentes autores y desde diferentes ámbitos (Aguinaga, J. y Comas, D. 1997; Castells, M. 2000; Comas, D. 2000 y 2003; Gil Calvo, E. 1997; Elzo, J. 2000). Pero junto a un ocio creciente, aparece también la dificultad de llenarlo de forma que contribuya a su crecimiento personal.

Una de las características de la ocupación del ocio de nuestra época es el ocio hiperactivo, siempre a la búsqueda de la diversión y del disfrute inmediato.

Distraerse hoy en día es casi una obligación, es prácticamente imposible estar sin hacer nada, lo que lleva a un consumo de ocio, en muchas ocasiones compulsivo, como signo de los tiempos actuales. Esta cultura del ocio es, en buena medida, una cultura de la diversión, del presentismo, de la evasión y del consumo. La centralidad atribuida al ocio por los jóvenes, es conocida por los poderes económicos, lo que repercute en la expansión de un determinado modelo social y cultural.

Un ocio enriquecedor, no es no hacer nada, sino, encontrar un equilibrio entre el hiperactivismo dominante y la pasividad absoluta. Se trata de un tiempo privilegiado para dedicarlo a nosotros mismos.

El objetivo de esta área es que las personas ocupen de forma activa y creativa sus espacios de ocio y tiempo libre, reforzando de esta forma, una vivencia placentera, creativa constructiva y reparadora de las actividades de ocio y tiempo libre.

Para ello el dispositivo debe:

- Gestionar la coordinación con recursos de ocio y tiempo libre de la comunidad, al mismo tiempo que impulsar acuerdos con otras áreas municipales e instituciones públicas o

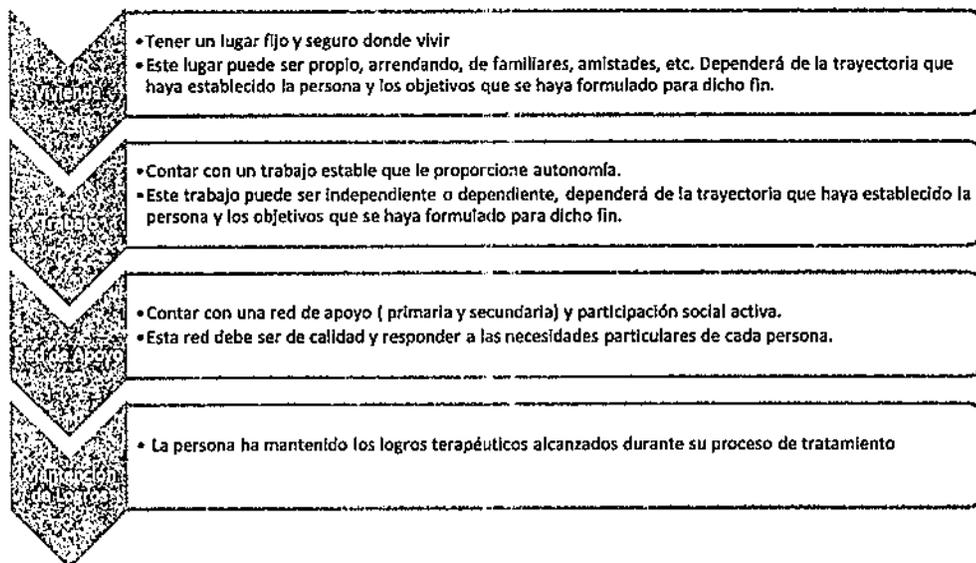
privadas que faciliten y promuevan la participación de las personas participantes del programa en las instancias y programas de ocio, para un ágil acceso a los mismos

- Impulsar la participación de las personas en actividades de ocio normalizadas, utilizando la oferta de recursos socioculturales y deportivos existentes en la zona o en el municipio.
- Facilitar a las personas el conocimiento de las actividades culturales (cine, teatro, visita a museos, exposiciones, etc.), deportivas, al aire libre, y recreativas (juegos, fiestas, etc.), disponibles en el municipio.
- Fomentar la adquisición de aficiones e intereses personales alejados del estilo de vida relacionado con el consumo problemático de sustancias.
- Contar con una guía actualizada de recursos culturales, deportiva, lúdica, etc. que puedan resultar más útiles para el perfil de usuarios del dispositivo.
- Motivar a las personas para que se incorporen a las distintas actividades recreativas y culturales desarrolladas en el barrio o comuna y, a la vez, concienciar a los servicios públicos que promueven este tipo de actividades para que faciliten el acceso, a las personas participantes de estos programas.

4. FINALIZACIÓN DEL PROCESO

La finalización del proceso, se espera sea en la medida que la persona **haya completado los objetivos** propuestos en su trayectoria de inserción y autonomía, orientado a dar concreción a su proyecto de vida autónomo a mediano y largo plazo.

El egreso del programa de forma satisfactoria, es decir, *por finalización*, se enmarca en el cumplimiento de ciertos indicadores ligados a ámbitos de la vida fundamentales para sostener procesos de recuperación, estos ámbitos son los siguientes:



Para evaluar los logros, tanto la propia persona, como el equipo técnico del programa, deben realizar un análisis compartido de los avances y los logros durante el proceso, como así también, poder dejar en claro aquellos desafíos que pueden ser abordados por la persona una vez en su contexto.

Para lo anterior se sugiere realizar un análisis comparativo entre la condición de ingreso y la de egreso, en relación con las variables objetivas presentes en el registro Excel y según la percepción de la persona sobre su propia trayectoria y la opinión del equipo técnico. De esta manera, se puede reforzar una mirada comprensiva del proceso y entregar observaciones técnicas sobre los logros y aptitudes que contribuyeron a la trayectoria, a modo de refuerzo positivo, así como de los desafíos implícitos para el logro de objetivos ulteriores, una vez fuera de la vivienda.

Se reconocen en los egresos por finalización, una serie de indicadores de carácter subjetivos tales como pueden ser el desarrollo de ciertas competencias o capacidades, la formación de agencia o recursos que no son tangibles, abordados en las asesorías del programa, pero que determinan la adquisición y el mejoramiento de condiciones de vida de manera objetiva, por ejemplo, la autoeficacia, la resolución de conflicto, la capacidad de diálogo y comunicación asertiva, la proactividad, empatía, entre otras.

Por tanto, el equipo debe considerar la conjunción de logros de objetivos, traducible a mejoras concretas en ámbitos de la vida y de una serie de condiciones intangibles, pero que contribuyen al desarrollo personal, que les posiciona con mayores recursos que al ingreso del programa.

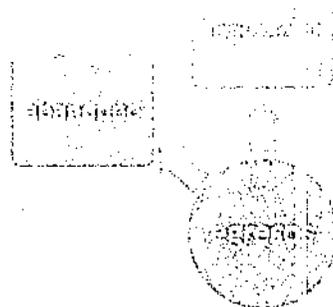
Otros Motivos de Egreso del Programa

Lo relevante en este marco de procesos personalizados, es siempre tener en cuenta, que no existe una sola trayectoria y que, en algunos casos, es admisible que las personas no terminen o concluyan sus procesos de recuperación. Frente a estas situaciones, debemos considerar y reflexionar sobre los factores que influyeron y/o determinaron la interrupción del proceso, esto no sólo, para tener un consenso técnico, por parte de un equipo sobre la denominación de la trayectoria de un sujeto, desde una mirada nominativa, sino para compartir con la persona, responsable de su vida, compartir con el centro de tratamiento, quien apoyó y mantiene seguimiento con la persona participante, entre otros.

De acuerdo a lo anteriormente señalado, además de la finalización, existen otras dos posibilidades de egreso dentro del programa:

- **Egreso por abandono:** este tipo de egresos se caracteriza por ser estrictamente una decisión personal de dejar de participar en el programa, sin haberla conversado y/o mediado con el equipo técnico de la vivienda. Puede estar fundada en un sinnúmero de motivos, que pueden estar relacionado con expectativas, ajustes, interés, entre otros, que por lo general no se comparten con el equipo interventor, quedando interrumpidos los procesos. No obstante, si bien este tipo de egresos pareciera que responde a una actitud reactiva, lo cierto, es que en la convivencia diaria y desde la mirada del equipo técnico profesional, hay una serie de elementos que pueden reconocerse, a modo de trabajar la salida abrupta de los y las participantes.
- **Egreso administrativo:** Por regla general, este tipo de egresos se relaciona con faltas a las normas de convivencia en el Programa o a actitudes que merman fuertemente el vínculo entre personas que comparten una vivienda. Además, pueden estar implícitas, actitudes y disposiciones que contravienen el desarrollo de un trabajo en la línea de la autonomía y/o retomar el patrón de consumo de sustancias, lo que dificulta u obstaculiza su proyecto de recuperación.

Motivos de egresos del programa



Es importante y necesario, que independiente del tipo de egreso, las personas puedan tener en una última sesión, una devolución sobre sus procesos, esto con el fin de contribuir y orientarles en su desarrollo, una vez fuera del programa.

Durante el ingreso y el desarrollo del itinerario del plan de acción individual en la VAIS, se realiza un diagnóstico y definición de objetivos que la persona se propone desarrollar en el programa para alcanzar su propósito de un proyecto de vida autónomo.

Por cualquiera de los motivos que una persona egreso del programa, al equipo debe evaluar el proceso, comparando la situación final, con la presentada en el ingreso (contempladas en el registro Excel del proceso del programa)

En resumen, se considerará una evaluación favorable al egreso del programa, cuando en el marco de los objetivos que la persona se propuso para concretar su proyecto de vida; las condiciones de egreso superen en calidad, a las del ingreso, en estas variables.
--

5. ORIENTACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE HIJAS E HIJOS EN VAIS

Considerando que las niñas y niños que ingresan con sus madres al programa, no cuentan con una red familiar de apoyo que reemplace el rol de cuidados personales, durante su estadía y participación en el programa, y; dentro del Enfoque de Derechos que contempla el marco conceptual e institucional del programa, impone tanto a SENDA como a la entidad ejecutora del programa, ejercer su rol de garantes de los derechos de N y N en el programa.

En el contexto antes descrito, el Programa se propone, respecto de la participación de NN en el dispositivo VAIS, otorgarles protección, promover su desarrollo y participación, potenciando una progresiva autonomía en la toma de decisiones, en asuntos de su interés para su desarrollo. En dicho marco, uno de los aspectos a considerar, son aquellas condiciones mínimas que el programa debe considerar para la participación de N y N.

- Un espacio físico seguro, desde las condiciones de la habitación, de la sala de baño, las protecciones en caso de escalas, del acceso a la cocina, de los espacios donde se guardan utensilios y líquido de aseo y lavado de ropa, entre otras, que contengan elementos químicos tóxicos.
- Alimentación equilibrada y de calidad
- Normativa y estilos de respeto mutuos en la interacción con las personas del equipo y otras personas adultas participantes del programa.
- Disponibilidad de lugares de juego y recreación, propios y compartidos con su madre y otras personas adultas.
- Entrega de actividades planificadas, para fortalecer el desarrollo y autonomía progresiva de N y N
- Un espacio de expresión verbal dentro del programa, que permita la opinión acerca de su experiencia en la VAIS.

Cada programa que reciba a N y N deberá tener presente las acciones de intervención que les incluya, les haga partícipes de las decisiones y se generen y desarrollen las condiciones y acciones necesarias para promover su desarrollo y protección.

Es necesario entonces, incorporar a N y N desde el momento *de postulación y especialmente en el ingreso al programa*, contemplando recabar información relevante que oriente respecto de necesidades, condiciones de escolaridad, salud, intereses en recreación, por una parte y por otra, recoger información acerca de la existencia de vulneración de derechos.

Respecto de este último punto, el equipo asesorar a la madre y /o persona a cargo, y realizará las acciones necesarias para afrontar los vacíos en las disposiciones legales y vulneración de derechos de N y N.

5.1 INGRESO DE NIÑOS Y NIÑAS

En esta etapa se realizará, de acuerdo a la edad de NN, una conversación en presencia de la madre, para conocerle, consultarle datos de identificación generales, sus intereses y expectativas de su estadía junto a su madre, en este programa.

Se le describirá en forma clara para la comprensión de la niña o niño, lo que el programa podría desarrollar con él o ella, MIENTRAS permanezca en la VAIS, junto a su madre.

Se presentará al equipo, se le enseña la casa, su habitación, y las normas generales para la adecuada convivencia y su seguridad.

Los hijos e hijas de las participantes del programa, ingresarán con su madre a ocupar, de forma exclusiva, una sola habitación de la vivienda, para resguardar la intimidad, facilitar la interacción y relación familiar. En ningún caso se compartirá la misma habitación, con otra participante.

Registro de información

Se complementará una ficha a incluir en la carpeta de la Familia, con el propósito de registrar la información necesaria para complementar la realización de un diagnóstico de la situación del niño/ niña, que permita elaborar un plan de acción durante su estadía. Dependiendo de la edad de la niña o niño, la información se obtendrá, principalmente de lo que señale la madre en la entrevista de postulación y en la de ingreso, de la ficha de postulación y; de la conversación directa con la niña o niño, si esto es factible.

La información recabada por el equipo, deberá contemplar y dar cuenta de la situación de derechos de las niñas y niños. Las siguientes preguntas pueden guiar al equipo para llegar a conclusiones que les permita un diagnóstico de la situación.

1. Cuáles son las condiciones en que ingresa al programa
2. Cuáles son las principales problemáticas que enfrentan previo al ingreso,
3. Cuáles son las condiciones necesarias para promover su desarrollo
4. Cuáles son las capacidades con que cuenta la familia, u otras personas cuidadoras a cargo.
5. Cuáles son las capacidades de los propios niños y niñas
6. Cuáles son los intereses de las niñas y niños.

5.2 ABORDAJE DEL TRABAJO CON NIÑAS–NIÑOS

Con el diagnóstico y luego del análisis de la información obtenida (con la madre, la niña o niño, o alguna otra persona adulta o Institución que se encuentre a su cuidado); el equipo deberá responderse las siguientes preguntas, para definir las estrategias más pertinentes en la elaborar un plan de trabajo para la niña o niño, enmarcado en el enfoque de derechos.

Nuevamente el equipo requiere reflexionar acerca de:

- La existencia de vulneración de derechos, y cuales estarían siendo sus causas.
- Quienes, a parte de su madre, son las otras personas adultas que participan del cuidado, crianza y desarrollo de la niña o niño.
- Estas personas, u organismos, cuentan con las capacidades para hacerse cargo y garantizar los derechos de NN
- Cuáles serán los obstáculos o barreras que están limitando la capacidad de madre, familia, otros organismos vinculados con el cuidado y desarrollo de N y N.
- Como observa el equipo, que N y N, están en condiciones de influir en las decisiones que afectan directamente sus vidas

En base a lo anterior, el equipo debe plantearse, junto a la madre, y el niño o niña, cuando su edad, lo permita; qué o cuál sería la situación a mediano y largo plazo, para la cual se haga una propuesta de trabajo durante el tiempo que este en el programa.

Definir, cuál será el foco de trabajo en relación a las niñas y los niños, cuáles serían los cambios que la madre, sus hijas, hijos, y el equipo esperan alcanzar mediante la experiencia de tránsito en las VAIS, y definir, por tanto, las estrategias, mecanismos e intervenciones para poder conseguir estos objetivos.

En esta definición de estrategias, es importante ampliar la mirada, para detectar las capacidades de todos los actores involucrados (madre, familiares, organismos, otras personas adultas), de tal manera de definir **¿QUIÉN HACE QUÉ? ¿CON QUIÉNES? ¿PARA LOGRAR QUÉ?**

IMPORTANTE: que la construcción de estrategias de intervención, permitan movilizar cambios, aumentando las capacidades de los actores adultos para generar condiciones que posibiliten la restitución y/o realización de los derechos de los niños y niñas.

El Plan de Trabajo para N y N, está enmarcado en el contexto en que los niños y niñas que se encuentran en VAIS, deben vivenciar su estadía en el programa como si habitara un hogar particular, al que no se institucionaliza, sino en el que se le cuida, protege, estimula en su desarrollo psicomotor, y encausa en el ejercicio de sus derechos y autonomía progresiva, de acuerdo a su etapa vital de manera natural, a través del juego, con definición de algunos horarios para realizar algunas actividades de estudio, (en casos particulares), entre otras. En este sentido, el trabajo del equipo, es para reforzar algunos aspectos que sean considerados necesarios para el desarrollo de los niños y niñas y en algunos casos, para generar o contribuir a las capacidades de las madres que lo expresan.

Este plan de trabajo no se construye bajo los mismos parámetros ni objetivos que el de una persona adulta. Tampoco este plan de trabajo con hijos e hijas debe ser considerado como una herramienta rígida de trabajo, con una trayectoria unívoca hacia el logro de un objetivo particular, es decir, como una metodología de trabajo institucionalizada que determine de forma asistencial y sin considerar el protagonismo de las niñas y niños, a que a se levanta, merienda, juega o se duerme.

El trabajo con niños y niñas debe reflejar durante todo el proceso en el programa, la generación de las condiciones, para garantizar el respeto a sus derechos y promover el ejercicio de ellos, otorgándoles el protagonismo que requieran, de acuerdo a su etapa de desarrollo.

Los siguientes aspectos deberán considerarse en la estadía de las niñas y niños en la VAIS

- a) Salud: estar en control sano, contar con vacunas al día
- b) Escolaridad: asistir a sala cuna, jardín infantil o enseñanza básica
- c) Cuidado personal: cuidados de madre y padre, o un tutor/a designado que resguarde sus derechos y garantice su protección
- d) Autonomía progresiva: realizar acciones de forma autónoma de acuerdo a su desarrollo psicomotor y la etapa vital en la que se encuentra.
- e) Toma de decisiones: participa de las decisiones que le atañen, como alimentación, vestuario, tipo de entretención, entre otras. Va muy ligado al punto anterior, en la medida que se visualizan, en este punto, las competencias atribuibles a la autonomía progresiva.

5.3 SALIDA - EGRESO DE NIÑAS Y NIÑOS

Se espera que el motivo de egreso de niños y niñas, esté dado por el egreso de su madre. Al respecto, el equipo debe considerar y respetar dentro del proceso que la niña o niño ha llevado durante el tiempo en la VAIS, junto a su madre, se ha vinculado de manera espontánea con otras personas, por lo vivirá un duelo al irse del dispositivo. El equipo, junto a la madre, deben preparar esta salida con la Niña o niño, considerando que este programa fue o, ha sido su hogar por un tiempo considerable de su desarrollo de vida, en el cual estableció relaciones y vínculos con otros niños y niñas, y con personas adultas del equipo, como así también de las otras personas que participan del programa.

Esta preparación contempla, la explicación de las razones de la partida del programa, hacerles partícipes de los logros de la su madre, los propios, de los proyectos familiares a futuro, en los cuales él o ella, tiene un rol importante.

Si es que excepcionalmente, existieran o, se presentaran otras razones por las cuales tuviera que dejar la VAIS, nuevamente el equipo y su madre, deberán explicar esta causa, con palabras comprensibles a la edad dela niña o niño.

Al cierre del proceso de los niños y niñas, el equipo técnico debe facilitar un espacio y realizar una conversación donde el niño - la niña para que exprese su opinión, sus emociones en relación a su experiencia. El equipo reconoce sus avances y los logros durante el tiempo que estuvieron viviendo en la VAIS, como así también poder dejar en claro, aquellos desafíos que pueden ser abordados por las personas adultas responsables del cuidado, una vez en su contexto.

EVALUACION: En relación a lo propuesto al ingreso, se realiza un balance comparativo entre condición de ingreso y egreso, considerando siempre las variables que señalen el estado de la situación global y específica :

- f) Salud: continuidad y mantención de control sano, contar con vacunas al día
- g) Escolaridad: continuar asistencia a sala cuna, jardín infantil o enseñanza básica
- h) Cuidado personal: responsabilidades respecto del cuidado personal. Madre, padre, o un tutor/a designado que resguarde sus derechos y garantice su protección
- i) Autonomía progresiva: avances de acuerdo a su desarrollo. .
- j) Toma de decisiones: avances y características respecto de la participación en decisiones que le atañen, como alimentación, vestuario, tipo de entretención, entre otras.

ANEXO 1: FICHA DE POSTULACION AL PROGRAMA VIVIENDA DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIAL

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE POSTULANTE				
Nombre				
RUT			Nivel educacional: Ultimo año cursado	
Edad			Condición Laboral actual	
Estado civil			Condición de habitabilidad actual	
N° hijas –hijos	N° Mujeres _____	N° Hombres _____	Hijos- Hijas en Gestación	SI _____ NO _____
	Edad _____	Edad _____	N° Meses de Gestación	

2.- RAZONES QUE MOTIVAN LA POSTULACIÓN	
Cual o cuales son las razones por las cuales desea postular a este programa?	
¿Cuál o cuáles son las expectativas respecto del programa? En que cree le puede ser útil?	

3.- DATOS DEL EGRESO DE TRATAMIENTO					
Dg comorbilidad psiquiátrica				Dg Comorbilidad física	
Indicación tratamiento farmacológico (nombre, dosis, frecuencia)				Indicación tratamiento farmacológico (nombre, dosis, frecuencia)	
Centro Salud y fecha de próximo control médico.				Centro Salud y fecha de próximo control médico.	
Modalidad	residencial	Amb.	Amb.	Nombre del Centro/	

Programa		intensivo	básico	Establecimiento de Salud del Seguimiento	
Nombre del Centro/ Establecimiento					
Duración del tratamiento	-----años	-----meses		Fecha del Seguimiento post egreso del tratamiento	

4. OPINIÓN DEL EQUIPO DE TRATAMIENTO en relación al desarrollo y avances del itinerario de Integración Social durante el tratamiento

Describir los aspectos más relevantes de la Trayectoria de integración social, durante el proceso de tratamiento, en relación a las necesidades detectadas y los objetivos que se abordaron en el Plan de Tratamiento Personalizado, de acuerdo al proyecto de vida de la persona.

Objetivos pendientes. Desafíos:

FIRMA POSTULANTE

FIRMA PROFESIONAL EQUIPO TRATAMIENTO

ANEXO 2: ENTREVISTA DE POSTULACION

Esta entrevista tiene el propósito de conocer los motivos que la persona ha tenido para postular, junto con aclarar si las expectativas que tiene respecto a los aportes del programa a su proyecto de vida, pueden ser satisfechas, y es pertinente su ingreso.

Nombre:	
Código SISTRAT	
Fecha entrevista	

En un contexto de entrevista abierta, semiestructurada, se espera que el equipo favorezca una conversación y logre que la persona profundice y se explye en sus motivos por los cuales postula al programa.

1.- Conocer sus planes a futuro (a mediano y largo plazo), ahora que ya ha finalizado su tratamiento.	
2.- Qué necesita para sostener los cambios.	
3.- Qué conoce o, qué le informaron acerca de este programa	
4.-Cómo, de qué manera, podría ayudarle este programa a concertar sus planes a futuro.	
5.- Conclusión Final: señalar los acuerdos alcanzados en la entrevista que estén en relación a las razones por las cuales se toma la decisión de ingreso o, no ingreso al programa	Fecha:

ANEXO 3: FICHA DE INGRESO

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
Nombre	
Ingresar con hija- hijo	
3.- DATOS DEL ESTADO SALUD Aquí se registra toda la información relativa a las condiciones de salud de la persona y su continuidad de cuidados, tanto en lo que se refiere al seguimiento del tratamiento por consumo problemático de drogas, como a problemas de salud comorbido estabilizados, si corresponde. NOMBRE DEL CENTRO DONDE REALIZO TRATAMIENTO FECHA DE PRÓXIMA SESIÓN DE SEGUIMIENTO DIAGNOSTICO DE COMORBILIDAD TRATAMIENTO INDICADO: nombre del/los fármaco/s, dosis indicada y su frecuencia FECHA CONTROLES MEDICOS DE SALUD	
2.- DATOS GRUPO FAMILIAR	
Nombre	parentesco
4.- DATOS DE ALIMENTACIÓN	

Señalar la existencia de alguna intolerancia y /o limitaciones de ingesta de alimentos por alergias alimentarias u otros en este punto

ANEXO N°4 CONSENTIMIENTO INFORMADO

YO _____

_____ en forma voluntaria consiento ser parte de este Programa: *Vivienda de Apoyo a la Integración Social, (VAIS)*, entendiéndolo que su objetivo es proporcionarme una instancia de convivencia transitoria, junto a otras personas⁷ que también tengan el propósito de apoyar mi proceso de integración social.

Entiendo que una vez que esté residiendo en el programa, realizaré actividades que van en ayuda y fortalecimiento de mi autonomía, en acuerdo a mis intereses, necesidades y potencialidades para consolidar mi recuperación.

El equipo técnico, según sus roles y funciones, y en relación, a mis intereses y necesidades, me entregarán asesoramiento, orientación, acompañamiento y apoyo en instancias tales como:

- Continuación de estudios
- Acceso al empleo
- Acceso a capacitación profesional
- Acceso a beneficios sociales
- Acceso a la habilitación en competencias para la integración
- Promover la consecución de un estilo de vida autónomo
- Apoyar las gestiones para el acceso a la vivienda autónoma
- Acceso a asesoría jurídica
- Acceso a actividades de ocio y tiempo libre

Estoy en conocimiento que el tiempo estimado de residencia en la VAIS puede fluctuar entre los 6 y 18 meses, y que la definición del tiempo máximo de permanencia será determinada, en conjunto con el equipo de la Vivienda, en base a mis necesidades particulares, para alcanzar mis objetivos y metas propuestas.

Entiendo que conviviré y compartiré la Vivienda con otras N° xx personas más. Esta vivienda me proporcionará las condiciones necesarias para continuar mi proceso de recuperación, a través de la mantención de los insumos básicos de habitabilidad: contaré con una habitación compartida con no más de 2 persona. En el caso de un programa para mujeres, podré ingresar con mis hijos – hijas menores de 8 años, en una habitación independiente.

El programa, además entrega la alimentación (cuatro comidas diarias), servicios de telefonía y televisión.

Cuento con el mecanismo de comunicación directa con el equipo, cuando se encuentre fuera del dispositivo y se requiera de alguna orientación frente a situaciones en particular.

Contaré con espacios comunes para poder compartir con familiares, amistades, pareja, cuyo uso deberá ser acordado previamente con las otras personas participantes que se encuentren residiendo en la Vivienda, e informar al equipo.

El programa de *Viviendas de Apoyo a la Integración Social*, es un espacio libre de consumo de sustancias, por lo que estoy en conocimiento que, ante la vuelta a un patrón de consumo problemático, mi situación en el programa será evaluada entre el equipo, mis compañeros - compañeras y yo, para tomar la decisión que mejor se acomode a mi proyecto de inserción y autonomía, y no afectar el de mis compañeras o compañeros.

Entiendo que, si me encuentro trabajando al momento del ingreso o posterior a éste, aportaré un porcentaje del 10% de mi sueldo líquido, con el fin de aportar a la mantención y convivencia de la Vivienda.

Cuento con el derecho de confidencialidad de mi información personal como participante de este Programa. Sin embargo, estoy en conocimiento que el equipo de la VAIS pudiera requerir, entregar información de mi proceso, resguardando mi identidad.

⁷ Indicar el número de personas con las que se compartirá la vivienda, dependiendo de cada programa

Manifiesto que estoy satisfecho/satisfecha con la información recibida por parte del/la Coordinador/a de la Vivienda de Apoyo a la Integración Social, quien me ha dado la oportunidad de preguntar y resolver mis dudas y, todas ellas han sido resueltas.

Entiendo que puedo definir o solicitar terminar mi permanencia en este Programa en cualquier momento, con la debida información sobre esta decisión al equipo encargado de la VAIS.

En tales condiciones consiento ser parte del Programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social, a contar del día ___/___ del mes de _____ de 20___

Firma Coordinador- Coordinadora de VAIS

Firma Persona Participante

ANEXO 5: PLAN DE ACCION PERSONALIZADO

Este registro lo que pretende es apoyar a las personas a ejercitar un plan de acción que oriente su proyecto, de vida a desarrollar tanto durante su estadía en el programa, como a posteriori, en el que puedan plasmar los propósitos, sus metas y estrategias para lograrlos.

El registro por parte del equipo, se puede realizar posterior a las conversaciones sostenidas entre el equipo y la persona, adaptando el lenguaje en el contexto del apoyo y asesoría.

Para el equipo, este registro tiene además la utilidad de planificar el diseño de las estrategias de asesoría necesarias para acompañar y facilitar en las personas sus objetivos y metas, que en el ejercicio del rol de acompañamiento y asesoría deberá diseñar las estrategias metodológicas más apropiadas, y que estarán orientadas a fortalecer los aspectos de iniciativa, manejo de situaciones

Área:				
Objetivos (priorizados por la persona:	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizara el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación de Proceso: análisis de los avances en el logro de objetivos y las metas propuestas				Fecha:
Objetivos Reformulados: si corresponde	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizara el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:

Evaluación Final: opinión de la persona y el equipo acerca de los logros obtenidos y los desafíos				Fecha:

El cuadro se repite de acuerdo a cuantas áreas la persona y el equipo acuerden priorizar en el desarrollo de la trayectoria.

Los objetivos que contemple cada área, estarán en relación a las metas y propósitos a alcanzar en esta trayectoria, según proyecto de vida. Se realizaran las reformulaciones que se requieran, de acuerdo a las evaluaciones de la trayectoria.

ANEXO 6: FICHA EGRESO DEL ROGRAMA

Esta tiene el propósito de dar a conocer la evaluación de los logros alcanzados por la persona al momento del egreso del programa.

Nombre:	
Código ID	
Fecha egreso	

Motivo del egreso	
Resultados alcanzados	
1.- Trabajo	
2.-Habitabilidad	
3.- Red de Apoyo	
4.- Salud	
Comentarios del equipo	Fecha:

Firma COORDINADORA- COORDINADOR VAIS

ANEXO 7: FICHA DE INGRESO DE NIÑO - NIÑA

I. Datos de identificación personal del niño o niña

Nombre:	Fecha de nacimiento:	Edad:
Antes del ingreso a la vivienda vivía con:		Sexo: F M I*
Dirección:	Comuna:	

*Intersexual

II. Datos del grupo familiar

Nombre de la madre:	Nombre del padre:
Tiene relación o vínculo con el padre: SI -- NO --	Observación:
Nombre de las personas y, relación de parentesco de quienes conformaban su grupo familiar /convivencia antes del ingreso a la VAIS:	
1.	
2.	
3.	

III. Datos de caracterización sicosocial del niño o niña

Escolaridad:		
Control del niño sano al día:	Enfermedades significativas/discapacidad:	
Vacunas al día:	Centro de salud donde tuvo último control:	
Tiene fecha para próximo control:		
Tiene problemas alimentarios que requiera una dieta específica:		
Se encuentra en algún dispositivo de apoyo:	SI NO	¿Cuál?:
Tiene medidas de protección:		

IV. Intereses generales

En este apartado se espera que el equipo pueda establecer una conversación, si la edad lo permite, para conocer en mayor profundidad los elementos que contribuyan a diseñar y guiar el trabajo de equipo con esta población en específico.

- los intereses del niño/niña en relación a la recreación, lectura, juego, estudios, u otros.
- la idea que tiene el niño o la niña en relación a la vivienda
- cómo espera que sea su estadía, etc.

Nombre y Firma de profesional responsable

Fecha


PATRICIO ANDRÉS SEPÚLVEDA
CÉSPEDES
PRESIDENTE
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
FUNCIONAL
COMUNIDAD TERAPÉUTICA INTEGRAL
TIEMPO ESPERANZA



ANTONIO LEIVA RABAEAL
DIECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL



ANEXO 2

“Formato de Informe Técnico de Avance del Programa”

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Código SENDA:
Nombre del Proyecto:
Nombre de la Institución Responsable:
Nombre Responsable (Institución):
Nombre Gestora- Gestor de Integración Social de SENDA:
Fecha del Informe:

II. ACTIVIDADES

Señale las actividades que se han llevado a cabo al momento del informe y cuál ha sido su desarrollo, especificando si han existido modificaciones y las causas de ello.

III. POBLACION PARTICIPANTE DEL PROGRAMA

1.-**Cobertura real:** Indicar número de personas que han participado de la VAIS (cobertura efectivamente lograda) y su caracterización. Complementar datos con comentarios y análisis en relación a dificultades y aciertos para lograr la cobertura comprometida.

a.- **Participación Directa:** se refiere a las personas adultas que ingresan como participante índice al programa.

Rango etáreo	Población Destinataria		
	Hombres	Mujeres	Total
Rango 1 (20 a 35 años)			
Rango 2 (36 a 50 años)			
Rango 3 (51 y más años)			
TOTAL			

b.- **Participación Indirecta:** se refiere a niñas y niños que ingresan con su madre al programa.

Rango etáreo	Población Destinataria		
	Hombres	Mujeres	Total
Rango 1 (0 a 2 años)			
Rango 2 (3 a 5 años)			
Rango 3 (6 a 8 años)			
TOTAL			

2.-**Movimiento de personas durante el primer semestre 2018**

INGRESOS

PERSONAS POSTULANTES	Hombres	Mujeres
----------------------	---------	---------

Nº personas postulantes		
¿En cuántas fichas de postulación se incluye el diagnóstico de necesidades de IS?		
PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES de IS, identificar el nivel de necesidades al momento del ingreso:	Hombres	Mujeres
Nivel bajo de necesidades de IS		
Nivel medio de necesidades de IS		
Nivel alto de necesidades de IS		

PERSONAS PARTICIPANDO DEL PROGRAMA	Hombres	Mujeres
Nº personas ingresadas		
Nº personas de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2018)		
TOTAL PERSONAS		

Rango de edad	NIÑAS – NIÑOS PARTICIPANDO DEL PROGRAMA	Hombres	Mujeres
De 0 a 2 años	N.º niñas – niños ingresados durante 2017		
	N.º niñas – niños de continuidad		
Mayor de 2 y menor de 5 años	N.º niñas – niños ingresados durante 2017		
	N.º niñas – niños de continuidad		
Mayor de 5 y menor de 8 años	N.º niñas – niños ingresados durante 2017		
	N.º niñas – niños de continuidad		
	TOTAL NIÑAS – NIÑOS EN EL PROGRAMA		

EGRESOS POBLACION DESTINATARIA DIRECTA: información relativa a personas índices que han egresado este semestre del programa.

EGRESOS: (detallar N° de PERSONAS)	Hombres	Mujeres
Finalización: La persona completa Itinerario según objetivos de su Plan de Acción acordado con equipo.		
Interrupción: el itinerario es interrumpido por la persona, antes de lo planificado y por propia decisión.		
Administrativo: incumple normativa de las condiciones de convivencia en la Vivienda. Es una decisión del equipo de la VAIS.		
Fallecimiento:		
TOTAL, EGRESOS		

EGRESOS POBLACION DESTINATARIA INDIRECTA relativa a hijas e hijos de las personas adultas que egresaron del programa este Semestre

EGRESOS NIÑAS - NIÑOS (detallar n°)	Hombres	Mujeres
Madre Finaliza: se va con su madre.		
Derivación: a un centro de protección por orden judicial		
Con otra persona adulta para los Cuidados personales por orden del tribunal		
La madre decide entregar los cuidados a otra persona de su confianza		

TOTAL NIÑAS – NIÑOS		
---------------------	--	--

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES del egreso en relación a los logros obtenidos

IV. ANALISIS DEL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCION: Analice cómo los recursos y las condiciones de las personas participantes, son elementos de trabajo (a potenciar, reconocer, pulir) en el desarrollo de un plan de vida autónomo, es decir, cómo las características personales, sociales, educativas son elementos a trabajar en el logro de objetivos a mediano y largo plazo. Ejemplo; cómo se recogen y se trabajan la proactividad (reconocida en una persona) en vista a los objetivos del plan de vida autónomo, o como el nivel educativo es una herramienta para el logro de metas específicas, etc.

V. RECURSOS FINANCIEROS

1.- Utilización de los recursos financieros entregados en la primera remesa, especificando si han existido cambios y cuáles han sido.

DESTINO DE LOS RECURSOS	GASTO TOTAL PROGRAMADO APORTE SENDA \$	GASTO EFECTIVO \$	SALDO \$
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

PD=Los gastos corresponden hasta el mes de mayo del presente año

Descripción y comentarios a los cambios presupuestarios que se hayan realizado, con autorización previa (cuando corresponda)

ITEM	GASTO PROGRAMADO \$	CAMBIOS REALIZADOS \$	OBSERVACIONES Argumentos que sostienen el cambio presupuestario
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

2.- Aportes Personas participantes (10% de ingresos laborales)

ITEM	Total Aportes \$	Gastos realizados \$	OBSERVACIONES
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

VI. DESARROLLO DEL PROGRAMA: Referirse a cómo ha sido el desarrollo del programa. Las dificultades y aciertos en torno a los avances en las etapas del programa

- a) Programa: Describa aspectos relativos a la difusión, al modelo de intervención: postulación, diseño y desarrollo de Itinerarios, resultados de los procesos de las personas (logros al egreso indicadores y sistemas de evaluación empleados), entre otros.

- b) **Del equipo:** refiérase a la conformación, competencias y habilidades, y desarrollo del trabajo en Equipo.

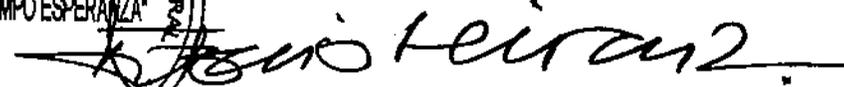
VII. RELACIÓN CON INTERSECTOR Y TRABAJO DE RED

Señalar el trabajo realizado con las diferentes instituciones y organismos y el trabajo de red para el acompañamiento al propósito de cada itinerario de inserción y autonomía de las personas participantes del programa y los beneficios concretos a los que las personas han accedido.

VIII. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Señale aquí los resultados del programa según los indicadores formulados en el apartado 17 del "Formulario de presentación de programas VAIS 2018"

Nombre y Firma
Coordinadora- Coordinador Programa VAIS.

 	
PATRICIO ANDRÉS SEPÚLVEDA CÉSPEDES PRESIDENTE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL COMUNIDAD TERAPÉUTICA INTEGRAL TIEMPO ESPERANZA	ANTONIO LEIVA RABAEAL DIECTOR NACIONAL (S) SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL 

ANEXO 3

Formato de Informe Final de Evaluación del Ejecutor

INFORME DE EVALUACION ANUAL DEL PROGRAMA

Introducción: este informe debe contener una evaluación del desarrollo del programa durante el año en curso. Se espera que desde un trabajo reflexivo y grupal, se incorpore la visión de todas las personas integrantes del equipo técnico para analizar lo realizado, que permita tener un panorama general de las personas participantes, como así u vez, de las acciones y respuestas que el equipo técnico ha desplegado para apoyar los procesos de las personas, junto con los aspectos relativos a las gestión interna y externa del equipo para fortalecer el programa.

Queremos invitarles a que la información reportada sea consistente y logre no sólo evidenciar las fortalezas y acciones afirmativas que los equipos han desarrollado, sino también, poder comunicar, los desafíos y debilidades, entiendo que éstos son espacios y oportunidades para mejorar y replantearse la gestión.

Para facilitar este análisis de final del año, el equipo debe contar con toda la información que además de la atención directa, aportan los registros del programa, contenidos en las Fichas personales de cada participante, el registro en SISTRAT, y el Informe de Avance del programa.

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO - PROGRAMA

Código SENDA:	
Nombre del Proyecto- Programa:	
Nombre Institución Responsable:	
Nombre Responsable del Programa (Institución):	
Nombre de Encargada – Encargado Regional de Integración Social:	
Fecha del Informe:	
Región:	

II. PERSONAS PARTICIPANTES:

Analizar y completar la información solicitada en relación a la cobertura alcanzada, el movimiento de las personas y un pequeño perfil sociodemográfico de las/os participantes.

1. **Movimiento de personas durante el año en curso:** el propósito de esta información es dar a conocer y analizar el grado de efectividad del proceso de postulación e ingreso, junto con la demanda de acceso al programa y la capacidad de respuesta en relación a la oferta/capacidad del programa.

PERSONAS POSTULANTES	Hombres	Mujeres
Nº personas postulantes		
Nº fichas de personas postulantes que incluyen el diagnóstico de necesidades?		
PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE INCLUYEN EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, identificar el nivel de necesidades al momento del ingreso:	Hombres	Mujeres
Nivel bajo de necesidades de IS		
Nivel medio de necesidades de IS		
Nivel bajo de necesidades de IS		

PERSONAS INGRESADAS	Hombres	Mujeres
Nº personas ingresadas		
Nº personas de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2018)		

TOTAL PERSONAS		
-----------------------	--	--

2. **Caracterización de las personas al ingreso a la VAIS.** En este apartado se espera que realicen una descripción sociodemográfica general y por tanto, que responda al concepto global de la población participante del programa

RESUMEN CARACTERIZACION PERSONAS PARTICIPANTES	
MATERIA	RESULTADOS.
N° TOTAL DE PERSONAS DURANTE EL AÑO:	
Edades, especificar las edades de las personas participantes	
Comunas de procedencia de personas participantes	
Estado Conyugal (n° de casos y porcentaje, según categorías)	
Indique n° de hijos – hijas, separada por sexo, según participantes	
Escolaridad: N° (Frecuencia) y % de nivel educacional actual o último año cursado	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso: n° y porcentaje, según modalidad.	
Frecuencia y porcentaje sobre la duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS <ul style="list-style-type: none"> • 6 meses o menos: • Entre 6 y 8 meses: • Entre 8 y 12 meses: • Más de 12: detallar: 	
Realizaron algún tratamiento durante la estadía en el Programa [SI] [NO] Detalle total para ambos casos. Para todas aquellas personas que REALIZARON TRATAMIENTO, señalar frecuencia y % según: <ul style="list-style-type: none"> • Por consumo problemático de sustancias • Por enfermedad mental • Por enfermedad física 	
Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento): Declarar frecuencia y % según: <ul style="list-style-type: none"> • Allegada/o • Arrienda/o • Propietaria/o • Ocupa un sitio de manera ilegal • Vive en una Residencia del estado • Permanecía en Situación de Calle • Otro, detallar 	
Condición ocupacional al ingreso: detalle frecuencia y % según las siguientes categoría <ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores dependientes • Trabajadores Independientes • Sin trabajo remunerado • Trabajo al interior del hogar (no remunerado) • Pensionado • Otros (especificar) 	
Último trabajo previo al ingreso a la VAIS Considerando las distintas experiencias de trabajo, detalle a nivel general y agrupado: <ul style="list-style-type: none"> • Los rubros de trabajo más desarrollados • Tiempo promedio de permanencia • Razones generales de término de trabajo 	
COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	

III. EQUIPO: Señalar los logros alcanzados y los desafíos del equipo técnico, en aspectos relativos a la conformación del equipo, organización del equipo (horas semanales y funciones), trabajo en equipo, desafíos, entre otros.

IV. COORDINACION Y RELACION CON EQUIPOS DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE REFERENCIA: señalar el tipo de trabajo que se ha establecido entre ambos equipos (tratamiento y VAIS). Cuáles han sido las acciones, sus objetivos y actividades realizadas, que han favorecido y son necesarias para el logro del propósito del programa VAIS.

V. COORDINACIÓN Y TRABAJO DE RED: Señalar cuales han sido los Organismos e instituciones gubernamentales, Ong's, privadas, organizaciones sociales, y personas naturales, entre otras, con las cuales el programa VAIS, ha establecido un trabajo de coordinación y de colaboración, y que han contribuido a los procesos de inclusión social de las personas participantes del programa.

Señalar los objetivos, las instancias, (nombre de los organismos) y los logros obtenidos para el funcionamiento de una red operativa de trabajo, para el APOYO al logro de objetivos de re vinculación de las personas, de acuerdo a itinerarios de Planes de Acción para su inclusión laboral, acceso a la justicia, a salud, formación y capacitación, participación social, autocuidado, uso de tiempo libre, entre otros.

VI. RESULTADOS DEL PROGRAMA: señale los logros del programa en su conjunto (de acuerdo a los indicadores de la propuesta técnica 2018) y respecto de los resultados de los procesos de las personas participantes, teniendo en cuenta las dimensiones señaladas en la propuesta técnica y que sirven de paradigma para promover intervenciones.

Articular un relato en base al desarrollo de estrategias y/o acciones vinculadas al desarrollo del itinerario personalizado. Tomando como referencia la propuesta técnica en este ámbito.

- 1. Egresos durante el año:** proporcionar datos atinentes a los motivos por los cuales las personas salieron del programa, de acuerdo a las categorías de egresos (Finalización, administrativo, interrupción y fallecimiento).

EGRESOS: (detallar n° de casos)	HOMBRES	MUJERES
Finalización: es quien completa Itinerario la persona cumple objetivos de su itinerario acordados con equipo.		
Interrupción: es cuando el itinerario es interrumpido antes de lo planificado y por propia decisión.		
Egreso Administrativo: incumple Itinerario acordado y condiciones de convivencia en la Vivienda, es una decisión del equipo de la VAIS.		
Fallecimiento:		
TOTAL EGRESOS		

Si bien, las orientaciones y el acompañamiento son individuales, esperamos que puedan describir los aspectos principales en relación a los aciertos así como también a las dificultades y desafío en los ámbitos de intervención en el programa VAIS

Áreas de Intervención	Aspectos relevantes y características de los procesos teniendo en cuenta las fortalezas y aciertos, pero también las dificultades, desafíos y proyecciones.
Convivencia e interacción personal	
Relacional familiar y social	
Salud y autocuidado	
InEntidad Laboral	
Ocio y Tiempo Libre	
Gestión y organización personal	
Habitabilidad	
Niñez (referirse ampliamente en este punto)	
Otro (especificar)	

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	
--	--

VII. **RECURSOS:** señalar el detalle de la utilización de los recursos financieros entregados, especificando la pertinencia y efectividad de la distribución. En el evento de haber existido modificaciones presupuestarias, señalar los resultados de esta redistribución en los ítems correspondientes. **Dificultades y aciertos en el tema presupuestario.**

DESTINO DE LOS RECURSOS	GASTO TOTAL PROGRAMADO (Aporte senda)	GASTO EFECTIVO	SALDO No ejecutado
Recurso humano			
Equipamiento			
Gastos en actividades			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	
--	--

VIII. **APORTE ECONOMICO DE PERSONAS PARTICIPANTES (10% de sus ingresos, por concepto de sueldo u honorarios):** registrar la suma total del dinero por concepto de aportes de las personas usuarias al programa, señalando cuál fue el destino de esos recursos.

N° personas trabajando	\$ TOTAL aporte	Destino de los recursos	Observaciones

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	
--	--

IX. **DESAFIOS:** en este punto es importante que el equipo se proyecte para el próximo año, considerando todo el análisis realizado al momento del informe y se plantee los desafíos que el desarrollo del programa implica para mejorar los resultados alcanzados en 2018.

ASPECTOS TECNICOS

Del Equipo:

- Conformación:
- Competencias

Del programa:

- Difusión del Programa
- Postulación de la personas
- Diseño y Desarrollo de Itinerarios de Inserción y Autonomía.
- Evaluación de logros de egreso

ASPECTOS ADMINISTRATIVO - FINANCIEROS
--

Infraestructura

- Equipamiento e Implementación
- Condiciones para desarrollar el programa

Recursos Financieros

- Pertinencia asignación
- Modificaciones
- Aportes de las personas participantes del programa

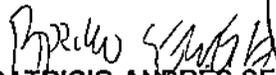
ASPECTOS DE GESTION

- Coordinación intersectorial
- Trabajo en Red
- Trabajo de asesoría de SENDA

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Señale los resultados finales obtenidos en los indicadores de evaluación propuestos en el apartado 17 del formulario de presentación de programa VAIS 2018

Nombre y Firma Responsable del Informe
(Institución)


PATRICIO ANDRÉS SERULVEDA
CÉSPEDES
PRESIDENTE
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
FUNCIONAL
COMUNIDAD TERAPÉUTICA INTEGRAL
TIEMPO ESPERANZA




ANTONIO LEIVA RABAE
DIECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGA
ALCOHOL





FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS

VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIAL

VAIS

**FONDO ESPECIAL
AÑO 2018**





FORMATO B

FORMULARIO DE PRESENTACION PROGRAMA FORMATO B 2018

1.- IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	Programa de vivienda de apoyo a la integración social "VAIS" Valparaíso
AREA TEMATICA	Integración Social
DURACION PROGRAMA	Enero 2018 - Diciembre 2018

2.- LOCALIZACION DEL PROGRAMA

REGION	PROVINCIA
Quinta Región, Valparaíso	Viña del Mar
COMUNA	SECTOR LOCALIDAD
Viña del Mar	Recreo
DIRECCION	
Calle Diego Portales N° 296, Recreo Bajo, Viña del Mar.	

3.- IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza
RUT	65.057.112-6
DIRECCION	Mackenna 1422. Forestal Bajo. Viña del Mar
TELEFONO	972116122
E-MAIL	comunidadtiempoesperanza@gmail.com
N° DE PERSONALIDAD JURIDICA	Registro N° 17, Folio 90, fecha 15/06/2012

4.- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Patricio Andrés Sepúlveda Céspedes
RUT	15.763.429-1
DIRECCION	Mackenna 1422. Forestal Bajo. Viña del Mar
TELEFONO	972116122
E-MAIL	patrisepulveda@gmail.com

5.- CUENTA CORRIENTE DE LA INSTITUCION (para el depósito de los recursos)

BANCO	BCI
TIPO DE CUENTA	Corriente
N° DE CUENTA	43063343
FECHA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA	24 de noviembre de 2017

6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO O FUNCION	HORAS TOTALES DEL PROGRAMA
<p>LEYLA MANAR TADROS CÁRDENAS</p>	<p>Asistente Social</p>	<p>Asistente Social. Coordinadora.</p> <p>-Velar por el funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo.</p> <p>-Difusión y presentación del programa en instancias de tratamiento de la red.</p> <p>-Difusión y presentación del programa en instancias locales y regionales servicios públicos, empresas, organismos no gubernamentales vinculadas y coordinación con equipos de tratamiento.</p> <p>-Coordinación permanente con la red local y equipos de centros de tratamiento y OSL.</p> <p>-Evaluar, pertinencia de postulaciones y conducir procesos de ingreso de las personas al dispositivo.</p> <p>-Potenciar la inserción laboral de las personas del programa.</p> <p>-Evaluar, avances de trayectorias de inserción y autonomía</p>	<p>22 horas</p>
<p>INGRID MOSLER LOBOS</p>	<p>Técnico en Rehabilitación</p>	<p>SUPERVISORA DE CONVIVENCIA.</p> <p>-Velar por que estén las condiciones de habitabilidad, alojamiento y en general de todos los servicios contemplados en el dispositivo.</p> <p>-Velar por el pleno funcionamiento del dispositivo.</p>	<p>45 horas</p>

		<p>-Intermediación en situaciones de conflictos y cotidianidad.</p> <p>-Realizar gestiones de red.</p> <p>-Acompañamiento a dispositivos de la red en caso de ser necesario.</p> <p>-Seguimiento del Itinerario de Inserción y Autonomía.</p> <p>-Participación en evaluación de los avances del proceso de Itinerario de Inserción y Autonomía.</p> <p>-Participación en evaluación de los logros del proceso de Itinerario de Inserción y Autonomía, para el egreso.</p>	
ALEJANDRO BALBONTIN CABALLERO	Terapeuta Ocupacional	HABILITADOR DE COMPETENCIAS	10 horas
		<p>-Realización de intervenciones y actividades tendientes a mejorar las competencias de integración social (personales, relacionales, comunitarias y laborales) de las personas usuarias.</p>	

7.- IDENTIFICACION ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	TIPO DE APOORTE
PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL PROSEC. LTDA	Mackenna 1422. Forestal Bajo. Viña del Mar	32-3353712	Otros gastos asociados a actividades y gastos operacionales
PAI Tiempo de Vivir	1 norte 1323. Viña del Mar	33-3202090	Red Centro de tratamiento – Derivación usuarios
PAB Vivir	1 norte 1323. Viña del Mar	9 9205 4939	Red Centro de tratamiento – Derivación usuarios
CTA Tiempo de Crecer	5 ½ oriente 130 Viña del Mar	32-319045	Red Centro de tratamiento – Derivación usuarios
CTR Vida Nueva	1 norte 1929 Viña del Mar	32-3202044	Red Centro de tratamiento – Derivación usuarios
CTA Tiempo de Alegría	Bernardino Concha 1183 Quillota	33-2250363	Red Centro de tratamiento – Derivación usuarios
CTA Tiempo de Esperanza	Forestal Bajo 1422 Viña del Mar	32-3353712	Red Centro de tratamiento – Derivación usuarios
Previene Viña del Mar	Av. Valparaíso 729 Viña del Mar	32-2269789	Capacitación – Asesoría
Senda regional	Condell 1231. Piso 6, Valparaíso	32-2671629	Capacitación – Asesoría
Hospital Gustavo Fricke	Alvares 532 Viña del Mar	32-2577602	Red Salud
Omil Viña del Mar	2 Oriente 1021 Viña del Mar	32-2184501	Desarrollo Social – Capacitación
Cesfam	5 sur 3589 Viña del Mar	32-2145791	Gómez Carreño Centro de atención familiar – Salud
Cesfam	Alvares 1682. Viña del Mar	32-2272361	Marcos Maldonado Centro atención Familiar- Salud
Corporación de Asistencia Judicial	11 Norte 921 Viña del Mar	32-2184641	Atención Jurídica Psicosocial- Orientaciones
Liceo Viña del Mar	Los castaños 225 Viña del Mar	32-2393580	CEIA Centro de Educación y Capacitación
Ilustre Municipalidad de Viña del Mar	Arlegui 615 Viña del Mar	32-2737917	Servicios a la comunidad

Fundación Emplea/OSL	Pasaje La Quinta N°66, Valparaíso.	933095405	Orientación socio-laboral.
Departamento de integración municipal I.M.Viña del Mar.	Avda Valparaíso 729 Viña del Mar	32-2185402	Integración Social Fomentar participación comunitaria
SAPU	Avda Atlántico 4050. Viña del Mar	32-2138000	Servicio atención primaria de urgencias – Salud
Universidad Santo Tomas	1 Norte 3041. Viña del Mar	32-2448000	Educación-Capacitación
Universidad de Las Américas	7 Norte 1348. Viña del Mar	32-2845001	Educación-Capacitación
UPLA – Instituto Universidad	Av Playa Ancha 850. Valparaíso	32 2205309	Educación-Capacitación
Grupos Prioritarios Ilustre Municipalidad de Viña del Mar.	Av Valparaíso 729. Viña del Mar	32-2205185	Capacitaciones, inclusión y desarrollo personal
Agrupación de Junta de Vecinos de Recreo	Av. Diego Portales 450, Recreo, Viña del Mar.	32-3190619	Información empleos, conexión redes municipales para proyectos de orden socio-comunitario, asesoría legal y social ciudadana. Junta de Vecinos del sector entrega certificados residencia a residentes para trámites.
OIRS SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO	Bellavista N° 120, Valparaíso.	32- 2263 848 - 2263 651 - 2263 650.	Información general, Programas Habitacionales.
Oficina Previene Viña del Mar. Ilustre Municipalidad de Viña del Mar.	Av. Valparaíso N° 729, Viña del Mar.	32- 2269789 – 32/ 2269790.	Participación de Usuarios y Equipo en Mesas de Recuperación mensuales, acceso expedito a redes comunales multisectoriales. Capacitación-Asesoría.
Centro de Desarrollo de Negocios de Valparaíso	Pasaje Ross 149, entepiso, Valparaíso.	32 314 5280	Información General de fondos concursables para emprendimiento, redes asociadas y

			talleres de formación para residentes con interés en estas temáticas. Asesoría de ejecutivos
SERCOTEC	Errázuriz 1178, piso 8, Edificio Olivari, Valparaíso.	32- 2455133 – 32-2455134	Información General de fondos concursables para emprendimiento, redes asociadas y talleres de formación para residentes con interés en estas temáticas
Fundación Honra, Programa "Hombres una vida sin violencia" Centro Hevpa Viña del Mar	Viña del Mar	32-2571538	Información, talleres, sensibilización sobre la no violencia.
FOSIS Región de Valparaíso.	Viana 645, Viña del Mar	32-213 3300	Información General de fondos concursables para emprendimiento, para residentes con interés en estas temáticas
Oficina Registro Social de Hogares I. Municipalidad de Viña del Mar (Dirección de Desarrollo Comunitario)	11 Norte 921 (entre 2 y 3 oriente), Viña del Mar	32218464	Solicitud de Encuestaje y actualización de antecedentes para postulaciones a diversos beneficios sociales/red pública y municipal.
Comunidad Terapéutica Hogar La Roca	San José Oriente 141, Viña del Mar, Chile	32-3197546 981497856	Institución participante en Mesa de Recuperación Previene Viña del Mar. Red Centro de tratamiento – Derivación usuarios
Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Ilustre Municipalidad Ilustre Municipalidad de Viña del Mar	2 Oriente, Nº 1021 (entre 11 y 12 norte), Viña del Mar.	32-2184003.	Institución participante en Mesa de Recuperación Previene Viña del Mar, Acceso a beneficios municipales residentes.
OMIL I. M. Viña del Mar, Dirección de Desarrollo Comunitario.	2 Oriente 1021, Viña del Mar.	32-2184050 / 2184051 / 2184052	Institución participante en Mesa de Recuperación Previene Viña del Mar.

			Servicios a la comunidad.
Departamento de Desarrollo Social. M.Viña del Mar, Dirección de Desarrollo Comunitario.	2 Oriente 1021, Viña del Mar.	32-2184050 / 2184051 / 2184052	Institución participante en Mesa de Recuperación Previene Viña del Mar. Servicios a la comunidad.
Liga contra el alcoholismo de Valparaíso.	Ecuador 51 Valparaíso	(56) 32 225 3260	Institución participante en Mesa de Recuperación Previene Viña del Mar. Talleres.
Biblioteca Municipal de Viña del Mar	Las Azucenas 21, Viña del Mar,	32 218 4426.	Préstamo de libros para residentes que poseen calidad de socios
SENCE, Servicio Nacional de Empleo y Capacitación, Región de Valparaíso	Av. Brasil N° 1265, Piso 6°, Valparaíso.	32 383 04 00	Oferta de capacitación, programas para población vulnerable inscrita en Registro Social de Hogares, Bonos a la inserción laboral (empleo joven)
CEAP-Centro de Estudios y Atención a las Personas, Universidad Adolfo Ibañez	Los Castaños 41 –Viña del Mar	(32) – 250 3809	Atenciones terapéuticas a bajo costo para residentes que lo requieran.
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Ministerio de las culturas, las artes y el patrimonio.	Plaza Sotomayor 233, Valparaíso.	(32) 232 6400.	Informaciones culturales para favorecer participación y acceso a cultura.
Casa del Deporte de Viña del Mar	5 Oriente N° 608, Viña del Mar.	32 2184674 - 32 2184675 - 32 2184676	Informaciones deportivas para favorecer participación y acceso a deporte.

8.- DIAGNOSTICO Y DEFINICION DEL PROBLEMA

Problema principal que el programa intenta resolver.

Definir y Describir cómo se expresa el problema a abordar por el programa, en la región donde se instalará el dispositivo de vivienda de apoyo a la integración social.

En la región de Valparaíso existe una amplia y articulada red de tratamiento para la atención de usuarios con consumo problemático de alcohol y drogas, la cual consta de dispositivos residenciales y ambulatorios, de distintos niveles de complejidad, otorgando así una oferta de tratamiento orientada a las necesidades de cada usuario, favoreciendo la personalización de los tratamientos y un abordaje integral del consumo problemático de sustancias, facilitando el autodesarrollo, la re-vinculación con la familia y la integración social.

Respecto a los usuarios que asisten a estos dispositivos, el 64,3% de los casos que ingresan a tratamiento presenta consumo de pasta base, en donde el 80,4% manifiesta dependencia a esta sustancia. Por otra parte, aproximadamente el 60% no ha finalizado sus estudios, mientras que el 30% no tiene enseñanza básica completa. El 38% declaró estar cesante al momento de ingresar al tratamiento, un 27% declaró vivir violencia intrafamiliar y un 38,7% manifestó estar de allegado en la casa de un familiar o amigo.ⁱ

A las personas que enfrentan la problemática de consumo de drogas se les estigmatiza y *"...tiende a considerársele minusválido social, inmaduro y desviado, constituyéndose en amenaza para el resto del grupo. Así puede ser excluido de los espacios cotidianos, de los espacios socio-afectivos, de los espacios de integración social y, en múltiples ocasiones, incluso de los mismos programas de tratamiento (...). Definimos Integración Social como un Proceso de cambio mutuos tanto por parte de la propia persona, como de la sociedad. Supone la contribución de los afectados y de la comunidad para lograr una equiparación de oportunidades, que permita la igualdad y plena participación de las personas con consumo problemático de sustancias en la vida y el desarrollo social..."*ⁱⁱ

La Política Pública de Integración Social que impulsa SENA se sustenta en la premisa que es necesario generar formas de integración social más afirmativas para el desarrollo humano de personas, grupos, comunidades y de la sociedad en general. *"...Estas acciones de integración social deben respetar a su vez las particularidades de quienes sufren la problemática de consumo de drogas, respetando las diversas maneras que las personas, grupos y comunidades tienen para desarrollarse y alcanzar la mejor calidad de vida posible. Por tanto se trata entonces, de integrar en la diversidad y no por asimilación. No existe un ideal de persona integrada, sino que existen una pluralidad de vidas, contextos y caminos..."*ⁱⁱⁱ

Desde los lineamientos técnicos en el área de tratamiento se incorpora la temática de Integración Social, como parte del proceso terapéutico, desde el inicio de éste, con acciones que favorezcan progresivamente el proceso de Integración, para ello en el contexto del diagnóstico integral del consumo problemático de drogas al comenzar un usuario un proceso de tratamiento se identifican mediante el instrumento cualitativo **Diagnóstico de Necesidades de Integración Social**, para abordar desde el Plan Individualizado de Tratamiento, el cual permite describir la situación personal en base a los **Capitales de Recuperación** y con ello estimar sus necesidades para comenzar el proceso de recuperación. Se define si la persona presenta **bajas, medianas o altas necesidades de integración social**.

En el marco de lo anterior, el área de Integración Social de SENA promueve que los usuarios logren recuperar y superar los déficits más relevantes respecto a su funcionamiento e integración social.

Desde la perspectiva del **Modelo de los Capitales de Recuperación**, se plantea que existen determinados capitales que se pueden abordar para el desarrollo de la integración social, los cuales están compuestos por: **Capital físico** (ingreso, vivienda, entre otras), **Capital humano** (competencias, habilidades personales, familiares y comunitarias, acceso a salud, educación,

empleo, etc.), **Capital social** (relaciones sociales próximas y con el entorno; etc.) y **Capital cultural** (valores y creencias, visión de mundo, etc.). Es en cada uno de estos capitales donde se pueden identificar déficits, realizar diagnóstico de necesidades de integración social y desarrollar un plan de trabajo orientado a la recuperación de capacidades y habilidades de los(as) usuarios(as).

Se ha podido observar que los déficits en los capitales de recuperación repercuten fuertemente en las condiciones de habitabilidad de los usuarios, presentando mayores dificultades para que estas personas puedan contar con un "techo seguro", que proporcione un espacio normalizado donde puedan experimentar y exhibir competencias personales, sociales y comunitarias, que favorezcan el ejercicio de una vida autónoma e integrada socialmente. En este sentido, el trabajo en torno a los capitales de recuperación, se encuentra dirigido a favorecer el desarrollo de habilidades que promuevan la integración del usuario en actividades significativas que repercutan positivamente en la mejora de su calidad de vida, tanto a nivel individual, familiar y comunitario.

En consideración a lo anterior, surge la inquietud de instaurar dispositivos orientados a apoyar la re-vinculación de las personas a contextos sociales que favorezcan el desarrollo de sus potencialidades, implementando sistemas integrales de recuperación, abordando la necesidad de establecer un apoyo para la integración social a personas que egresen de procesos de tratamiento por consumo perjudicial de sustancias.

Por otra parte, surge la importancia de abordar desde una perspectiva de género y desde el enfoque de derechos en dos ámbitos significativos a los cuales se vincula el dispositivo VAIS a nivel nacional: el espacio laboral y el ámbito doméstico o cotidiano. *"...el desenvolvimiento de los sujetos en estos espacios, se constituye en este dispositivo como parte fundamental del proceso de integración social. No obstante, las condiciones de partida para que las mujeres y hombres se desenvuelvan en los mismos, aparecen relacionadas a prácticas de género..."* (Informe Final Sistematización VAIS, Instalación del instrumento Viviendas de Apoyo para la Integración Social en Chile: Recopilación de Información, Análisis, Conclusiones y Recomendaciones, PUCV, Informe Final 30.04.2012).

Los residentes de VAIS Hombres Región de Valparaíso, algunos al menos, han logrado identificar la necesidad de reflexionar respecto a los roles y funciones sociales que se espera hombres y mujeres deben cumplir, desde el punto de vista de un mandato cultural, especialmente en lo concerniente a la generación de recursos para la satisfacción de necesidades de sus grupos familiares, de origen y/o propios, pues manifiestan sentirse tensionados con esta "obligación" que no les permitiría "cuestionarse" respecto a sus reales proyectos de vida.

Por otra parte, en relación al ejercicio de derechos ciudadanos, los residentes que han participado del proyecto VAIS Hombres Región de Valparaíso señalan haber sido afectados ya sea durante su trayectoria vital, asociada a una historia de exclusiones y vulnerabilidades transgeneracionales, o bien asociada a las distintas pérdidas sufridas en el contexto del consumo problemático de drogas, manifestando el deseo de sentirse partícipes de un todo mayor correspondiente al contexto socio-cultural, con la posibilidad de aportar desde sus distintos roles a la vida en sociedad.

La creación de las Viviendas de Apoyo a la Integración Social (VAIS) tiene como objetivo dar respuesta a la necesidad de apoyo e integración de esos usuarios, siendo el énfasis otorgar una solución habitacional transitoria, a fin de facilitar el desarrollo de los capitales de recuperación que se encuentren afectados, abordando las temáticas señaladas.

Las personas que han enfrentado problemáticas de consumo de sustancias y/o alcohol ven interferidos sus procesos de participación social, ejercicio de ciudadanía, enfrentan muchas veces exclusión social a raíz del consumo y/o previa como parte de su historia vital transgeneracional, por ende requieren nuevamente acceder a las redes sociales y comunitarias y al ejercicio de sus derechos fundamentales.



(presente datos cuantitativos que permitan conocer la magnitud y vigencia del problema. Especifique la fuente de información y fecha del diagnóstico.

La población objetivo del programa de Viviendas de apoyo a la integración social (VAIS), corresponde a hombres egresados de Centros de Tratamiento en convenio SENDA-MINSAL, para Población General y Específica en la región de Valparaíso.

A partir de los datos recabados del sistema SISTRAT de la región de Valparaíso se puede apreciar significativos déficits en los capitales de recuperación, específicamente en los capitales físico y humano, observándose el tema de la habitabilidad y la estabilidad laboral como uno de los principales ejes en donde se requiere realizar un trabajo que permita la mantención de los logros obtenidos en esas áreas durante el tratamiento, facilitando el establecimiento y consecución de nuevos objetivos.

Según datos obtenidos a partir de una muestra representativa de varones egresados entre 20 y 60 años de centros de tratamiento de la región de Valparaíso, mediante el sistema SISTRAT, aproximadamente un 2% presenta la condición de ocupación irregular (ruco, hospedería, asentamiento territorial irregular), lo que implica una serie de dificultades al momento de retornar a dichos lugares luego del egreso del programa terapéutico, ya que aumenta la probabilidad de exponerse a situaciones y conductas riesgosas que incrementen las posibilidades de recaída.

De acuerdo a la información obtenida, alrededor de un 40% de los usuarios egresados manifiesta encontrarse en condición de allegado, de los cuales un 25% declara encontrarse en un barrio que percibe como inseguro y/o como una amenaza para el proceso de recuperación, aumentando las dificultades para la mantención de los logros terapéuticos, la integración a una fuente laboral estable, la nivelación de estudios y/o la continuidad de estudios superiores. Respecto a la situación educacional y laboral de la muestra, un 27 % de los usuarios tiene estudios básicos o medios incompletos, mientras que sólo el 15% presenta algún tipo de educación superior técnica o profesional completa.

Estos datos se relacionan directamente con la situación laboral prevalente, ya que un 30% de los usuarios se encontraba cesante al momento del egreso del programa terapéutico y aproximadamente un 40% con una actividad productiva "independiente" o bajo condiciones contractuales ocasionales.

A nivel de población general, en base a datos extraídos del Sistema de Consultas Estadísticas de la Serie de Estudios de Drogas en Población General (Observatorio Chileno de Drogas)^v, se puede señalar que en el año 2012 en la región de Valparaíso, el rango varones 35-64 años la prevalencia del consumo de alcohol es 64.5% versus 67.1% del grupo total. En lo que respecta al Tabaco la relación entre grupo específico señalado y grupo total es 50.1% v/s 46.3%; en cuanto a la Marihuana se observa 8.1% v/s 5.6% del grupo específico. En lo que dice relación con la Cocaína, la relación grupo total/grupo específico es 0.8% v/s 0,5%

En el Décimo Primer Estudio Nacional de Drogas en Población General (2014), donde se incluyó una pregunta abierta que buscaba conocer la percepción sobre las personas que usan drogas. De un total de 19.512 respuestas, 14.934 indican algún tipo de estigmas, lo que representa a 7.605.377 personas entre 12 y 64 años a nivel nacional. Se observaron diferencias significativas en la prevalencia de estigma según sexo, nivel socioeconómico y reportes de consumo de marihuana. En Chile, aproximadamente 3 de cada 4 personas tienen una percepción negativa respecto de las personas que usan drogas. Es relevante considerar estos resultados y sus implicancias para el proceso de integración social de personas con consumo problemático de drogas^v

"Las personas con consumo problemático de drogas están expuestas al rechazo y a la exclusión, promovidas por una imagen negativa, formada y transmitida socialmente. Entre los varios efectos que tiene se pueden destacar el ocultamiento de la conducta, la internalización del estigma y la

exclusión social, que se traducen en barreras importantes para el tratamiento y el ejercicio de la ciudadanía.”^{vi}

Un 24.90% de la población encuestada en el contexto del estudio referido a estigma y consumo identifica como una característica de las personas con consumo problemático de drogas la violencia, siendo la discriminación un fenómeno constante sufrido por estas personas.

En consideración a los datos expuestos, se evidencia la necesidad de instaurar un dispositivo de apoyo para la integración social y desarrollo de capitales de recuperación, estableciéndose como un dispositivo que no sólo provea de un lugar seguro para la consolidación de los logros obtenidos previamente en los Centros de tratamiento, sino que también como un eje que articule, asesore y apoye a los usuarios en su integración laboral, nivelación educacional y/o perfeccionamiento técnico-profesional, de acuerdo a los intereses y objetivos de cada uno de ellos.

En este contexto, según antecedentes que arroja la Encuesta de Integración Social y Salud 2012. Barreras en la participación social, del grupo de hombres con barreras en la participación social ubicados en el tramo etéreo 15 a 44 años, un 46,34% presenta dificultades de acceso a actividades formativas, un 67,02% en cuanto a un empleo adecuado, un 22,84% en el uso de internet, un 5,49% en cuanto al contacto y apoyo social, un 75,97% en las actividades de ocio y culturales, un 44,40% respecto a la situación socioeconómica y un 10, 22% reconoce sentir discriminación.

En el tramo hombres entre 45 y 64 años se observa que un 50,10% presenta dificultades para acceder a actividades formativas, un 61,80% a empleo adecuado, un 28,33% a uso de internet, un 5,95% a contacto y apoyo social, un elevado 73,84% a actividades de ocio y culturales, un 44,30% respecto a su situación socio-económica y un 10,97% se siente discriminado^{vii}

Los dispositivos de Integración Social que surgen enmarcados en la política pública de SENDA para personas en proceso de recuperación por consumo problemático de drogas, entre ellos las Viviendas de Apoyo a la Integración Social, se orientan al desarrollo de capitales de recuperación de manera integral, facilitando la obtención y mantención de logros que consoliden el desarrollo de la autonomía personal, facilitando la normalización de la vida de las personas en base al trabajo personal en torno a un proyecto de vida (Itinerario) asesorado por un equipo de profesionales, en un proceso de co-construcción y valoración permanente, tomando como ejes las áreas de habitabilidad, socio-laboral, ocio y tiempo libre, salud y autocuidado, gestión y administración personal, relaciones sociales y familiares, convivencia, éste último en el contexto que las personas en proceso de integración social son parte de dispositivos como VAIS y OSL en los cuales permanecen e interactúan con pares en el mismo proceso.

Caracterice y cuantifique a la Población Objetivo

(aquella que se ve afectada por el problema y/o necesidad, que el programa pretende abordar).

Señale las fuentes de información de los datos entregados.

Dado que el Programa VAIS es un dispositivo enmarcado en el Área de Integración Social de SENDA, que se ejecuta desde el año 2014, los antecedentes son de reciente data de la magnitud del problema más significativo surgen del Informe Final elaborado el año 2016 por Cristo Obrero, organismo que ejecutó y evaluó la ejecución del proyecto.

En dicho informe se caracteriza a los residentes participantes del programa como varones con un promedio de edad de 30,7 años, provenientes mayormente de las comunas de Los Andes (43,75%), Viña del Mar (11,5%), luego en igual proporción provienen de las comunas de Valparaíso, La Serena, Coquimbo (estas dos de Cuarta Región), San Antonio, Mejillones, La Calera y El Tabo, todo ellos con un 6.25%.

Los residentes en su mayoría son solteros (87,5%), con 8 hijos varones y 8 mujeres. Respecto a su escolaridad el 6, 25% posee educación básica completa, un 12,5% básica incompleta. Un 31,25%

completó la enseñanza media, mientras un 18,75% no lo hace. Destaca un 18,75% que posee educación superior incompleta y un 6,25% que completó la educación completa.

Otra variable significativa es el tratamiento previo, un 87,5% residencial, mientras un 12,5% procede de un programa ambulatorio intensivo y 0% de ambulatorio básico.

A nivel socio-habitacional un 50% a su ingreso poseía la calidad de allegado, un 25% era arrendatario, un 6,25% propietario, un 18,75% se encontraba en situación de calle.

Respecto a la condición ocupacional previa a su ingreso, el informe anual referido indica que un 12,5% posee empleo dependiente, un 62,5% no poseía trabajo remunerado, un 25% se encontraba en capacitación.

En cuanto a los rubros en los cuales se encontraban empleados, éstos eran diversos, con una mayor proporción de empleos como guardias de seguridad (5 personas), construcción (3 personas), ayudantes de cocina (2 personas), restantes y con prevalencia de 1 persona se distribuye en actividades como vendedor, ayudante de mecánico, acuicultura, faena agrícola y 2 personas en labores de aseo.

La inserción laboral previa de estas personas-16 en total que conforman el universo- se caracterizó por cierta inestabilidad, ya que el 30% permaneció en empleos de 1 a 3 meses, un 70% de los empleados logró permanecer de 3 a 1 meses y las razones para desvincularse fueron despido (25%) y abandono de empleo un 50% que es bastante elevado y da cuenta de la importancia de abordar esta área de manera permanente y sostenida, apuntado a variables duras o técnicas como la calificación laboral, pero también a habilidades blandas que facilitan y potencian la inserción mantención, desarrollo y proyección en contextos laborales.

Estas personas afectadas anteriormente en todas las dimensiones a nivel bio-psico-social se encuentran en situación de exclusión social, la cual muchas veces es transgeneracional, generalmente no poseen una red de apoyo significativa que les permita continuar con sus logros terapéuticos, teniendo o no un lugar de residencia, sin embargo las condiciones de habitabilidad no garantizan la existencia de un espacio seguro, libre de drogas, que les permita normalizar su vida y trabajar en torno a sus proyectos de vida autónomos y autosustentables, considerando los recursos o capitales de recuperación de los cuales disponen a nivel físico, social, cultural.

La VAIS. Vivienda de Apoyo a la Integración Social es una vivienda transitoria para población general, constituye un espacio para trabajar el desarrollo de un itinerario personal, apto para 6 Personas como mínimo y un máximo de 8 personas mínimas de género masculino, mayores de 18 años, que no cuenten con soporte familiar/social, con capacidad de establecer convivencia apropiada compatible con el proceso de integración social en contextos normalizados. Si bien no es criterio de exclusión la existencia de comorbilidad a nivel físico-mental, ésta debe estar compensada y cumplir principalmente con los siguientes criterios:

- Estar de alta terapéutica de un programa de tratamiento por consumo problemático de sustancias.
- No contar con condiciones de habitabilidad y de una red de apoyo que facilite el proyecto de vida autónomo.
- Haber manifestado su deseo o necesidad de postular al programa y estar en disposición de desarrollar un proceso orientado a la integración social, siendo apoyados en su postulación por el centro tratante.
- Encontrarse estabilizados en su patrón de consumo, en relación a la severidad y consecuencias del mismo, que motivaron el ingreso a un programa de tratamiento. (abstinentes o, con consumo no problemático).

9.- JUSTIFICACION Y RELEVANCIA DEL PROGRAMA

La Vivienda de Apoyo a la Integración Social (VAIS) tiene como objetivo dar respuesta a la necesidad de apoyo e integración social de usuarios que se encuentren egresados de un programa para el tratamiento del consumo problemático de alcohol y drogas. El énfasis radica en establecer un sistema integral de recuperación, otorgando una solución habitacional transitoria, teniendo como eje el desarrollo de la autonomía de los usuarios cuya situación familiar y/o habitacional, se encuentre asociada a factores de riesgo o no otorgue las condiciones necesarias para el desarrollo de los capitales de recuperación, a nivel físico, humano, cultural y social.

La integración social es un proceso complejo que incluye diversas variables: sociales, ocupacionales, familiares, educacionales, recreativas, entre otras, las que se ven afectadas por el consumo problemático de sustancias. Desde esta perspectiva, una vez concluido el proceso terapéutico, resulta necesario reforzar los logros obtenidos en dichas áreas, con el objetivo de propiciar la autonomía del usuario y facilitar el proceso de integración social. Lo anterior es posible mediante el desarrollo de actividades significativas, las que, según se ha evidenciado en los programas de tratamiento, refieren a inquietudes relativas a completar estudios (básicos, medios, superiores, formación técnica), reinserción laboral, acceso a beneficios sociales, lo que implica, principalmente, el desarrollo de competencias que favorezcan la autonomía en una etapa intermedia entre la finalización de un proceso de tratamiento y la integración a la vida autónoma.

Con el fin de dar respuesta a la necesidad de que existan condiciones favorables para el desarrollo de las competencias anteriormente descritas, es que se hace necesario el establecimiento e implementación de condiciones de habitabilidad que permitan la integración social del usuario, y es allí donde surge la solución de brindar un espacio físico estable y seguro que fomente el desarrollo y mantención de habilidades para la integración efectiva en diversos contextos que promuevan el bienestar y una mejor calidad de vida. En este contexto, las Viviendas de Apoyo a la Integración Social se instauran como un dispositivo fundamental para apoyar el trabajo de reinserción en aquellas áreas que el usuario determine como prioritarias a desarrollar, donde el dispositivo va a brindar acompañamiento y orientación para el logro de sus objetivos, promoviendo la adquisición y consolidación de estrategias, conductas y hábitos que sienten las bases de la plena autonomía personal.

Para lograr esto es fundamental establecer coordinaciones intersectoriales, inter-institucionales y estrategias de difusión a fin de movilizar a los dispositivos de tratamiento para realizar un trabajo constante en integración social, considerando la relevancia de realizar un trabajo transversal en esta área desde el inicio del tratamiento de los usuarios, brindando la posibilidad de consolidar las habilidades adquiridas durante los procesos de tratamiento, así como establecer y desarrollar nuevos objetivos laborales, educacionales, familiares, entre otros.

En este sentido, la Comunidad Terapéutica Tiempo Esperanza cuenta con la colaboración directa de PROSEC Ltda. quien cuenta con una amplia red de Centros de tratamiento de alta y mediana complejidad, convenios con diversas instituciones de educación (Universidades, Centros de Formación Técnica, Nivelación de Estudios), programas de capacitación y empleo, programas de salud, programas sociales y comunitarios, así como instituciones de recreación y cultura; estableciendo una red consolidada que puede otorgar una amplia oferta para la consecución de los objetivos de integración social de los usuarios.

Por otra parte el Equipo Profesional de VAIS Hombres Región de Valparaíso cuenta con experiencia en el trabajo permanente en redes sociales, participando además en instancias que facilitan el encuentro interinstitucional e intersectorial, necesario para brindar el soporte de apoyo para que los residentes puedan impulsarse y ejercer ciudadanía y derechos, especialmente en el acceso a beneficios que vayan en directo apoyo del mejoramiento de su calidad de vida. Se participa de manera constante en la Mesa de Recuperación convocada por Previene Viña del Mar y la Red HEVP.

10.- POBLACION DESTINATARIA DEL PROGRAMA

Señalar el tramo etario y el sexo de las personas, además, de una caracterización con variables como: niveles, nivel socioeconómico (quintil) entre otras.

POBLACIÓN DESTINATARIA	GENERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERISTICAS DE LAS PERSONAS
Tramo 1 (0 a 2 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 2 (3 a 5 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 3 (5 a 8 años)	Varones		
	Mujeres		
	Mujeres		
SUB TOTAL			

POBLACIÓN DESTINATARIA	GENERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERISTICAS DE LOA PERSONAS
Tramo 1 (20 a 35 años)	Varones	2	Alta terapéutica de un programa de tratamiento red SENDA-MINSAL, ausencia de habitabilidad y soporte social/familiar, sin distinción de religión, condición socioeconómica, orientación sexual, grupo étnico o condición ocupacional, comorbilidad compensada.
	Mujeres		
Tramo 2 (36 a 50 años)	Varones	4	Alta terapéutica de un programa de tratamiento red SENDA-MINSAL, ausencia de habitabilidad y soporte social/familiar, sin distinción de religión, condición socioeconómica, orientación sexual, grupo étnico o condición ocupacional, comorbilidad compensada.
	Mujeres		

Tramo 3 (51 y más años)	Varones	2	Alta terapéutica de un programa de tratamiento red SENDA-MINSAL, ausencia de habitabilidad y soporte social/familiar, sin distinción de religión, condición socioeconómica, orientación sexual, grupo étnico o condición ocupacional, comorbilidad compensada.
	Mujeres		
	Mujeres		
SUB TOTAL		8	

TOTAL ESTIMADO	8 hombres
-----------------------	------------------

11.- MARCO CONCEPTUAL

Describir el marco teórico en el que se fundamentan las intervenciones que propone realizar el programa, (Debe incluir bibliografía).

Nuestra vivienda de apoyo a la integración social VAIS, tiene como objetivo principal la integración socio-familiar-comunitaria a través de la entrega de distintas herramientas que contribuyan a las áreas y necesidades descendidas y/o con requerimientos de apoyo en favor de la superación de los procesos de exclusión, que conforman a una persona integral. Para ello se considera desde el comienzo y de manera transversal el Enfoque de Derechos *"...Los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos establecen las bases para la libertad, la justicia y la paz en el mundo, según la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948)"^{viii}*

El enfoque basado en los derechos humanos se centra en los grupos de población que *"...son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación. Este enfoque a menudo requiere un análisis de las normas de género, de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder a fin de garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más marginados de la población..."^{ix}*

El **Enfoque de Derechos** piedra angular del dispositivo VAIS considera elementos de buenas prácticas, entre ellos lo más significativos son:

- Los programas ven en el pleno ejercicio de los derechos humanos el fin último del desarrollo.
- Las personas son consideradas agentes principales de su propio desarrollo, en lugar de receptores pasivos de productos y servicios.
- La participación es a la vez un medio y un objetivo.
- Las estrategias proporcionan empoderamiento, en lugar de negarlo.
- Tanto los resultados como los procesos son supervisados y evaluados.
- Los programas se centran en grupos de la población marginados y excluidos.
- El proceso de desarrollo es de titularidad local.
- Los programas tienen como objetivo reducir las desigualdades y empoderar a quienes se han quedado atrás.
- El análisis de situación se utiliza para identificar las causas inmediatas, subyacentes y fundamentales de los problemas de desarrollo.
- El análisis incluye a todos los grupos de interés, entre ellos, las capacidades del Estado como principal garante de derechos y el papel de otros agentes no estatales.
- Las normas de los derechos humanos dirigen la formulación de objetivos, metas e indicadores medibles en la programación.
- Los sistemas nacionales de rendición de cuentas deben ser reforzados con el objetivo de garantizar una revisión independiente del desempeño del gobierno así como el acceso a vías de recurso para los sujetos agraviados.
- Se promueve el desarrollo y el mantenimiento de alianzas estratégicas.

Para concretar la promoción de un desarrollo personal, social, armónico con estos principios se utiliza el **Modelo de Ocupación Humana** y el **Modelo Biópsicosocial**, sostenidos desde el **Enfoque Humanista** y la **Perspectiva de Género**.

El **Modelo de Ocupación Humana** ve a los seres humanos como un sistema abierto y dinámico, resaltando el comportamiento ocupacional como un proceso organizador.

La **Teoría General de los Sistemas** plantea que, la actividad espontánea es la característica fundamental de los seres vivos, y que el requerimiento básico para la acción se va volviendo más elaborado a medida que ascendemos por la escala filogenética, llegando en el hombre a conformar la Ocupación.

La acción de los sistemas humanos es necesaria para crear y sustentar su organización, o en otras palabras, la organización en el sistema humano se asienta en la acción. Luego, el Comportamiento Ocupacional es la expresión humana de la acción organizadora, sin embargo, es único para cada persona ya que está dado por la organización interna. Primero, el comportamiento Ocupacional emana de elecciones que surgen de diferentes motivos. Segundo, el Comportamiento Ocupacional presenta regularidad y patrón. Por último la **Ocupación** expresa la capacidad subyacente, ya que para su desempeño se pone en juego una amplia gama de habilidades mentales y físicas.

Para explicar de qué manera se elige, organiza y ejecuta el comportamiento Ocupacional, el Modelo de Ocupación Humana conceptualiza al hombre como un sistema compuesto por tres componentes: Volición, habituación y desempeño.

Cada componente es un conjunto organizado e interrelacionado de patrones y procesos que tienen un propósito coherente. De esta forma el propósito del componente volición es seleccionar el comportamiento Ocupacional, mientras que el del componente habituación es determinar la organización del Comportamiento Ocupacional y el del componente de Desempeño es hacer posible la hábil realización de las Ocupaciones.

Todos estos componentes poseen su propia organización interna pero se mantienen unidos e interrelacionados dentro de la totalidad mayor del sistema humano en una relación de heterojerarquía. De esta forma, el Comportamiento Ocupacional es visto como simultáneamente influenciado por la aleación de la Volición, la Habituación y el Desempeño, lo que proporciona una explicación sistémica y dinámica del comportamiento Ocupacional. (Rueda L, 2003)

Quienes se encuentran en procesos terapéuticos por consumo problemático de drogas y han avanzado en su **proceso de recuperación**, entendiéndolo por tal *"...como un proceso de cambio a través del cual un individuo logra la abstinencia o una variación en el patrón de consumo, mejora su salud, su bienestar y su calidad de vida, pero lo más importante, es que implica la búsqueda de que los logros alcanzados durante un proceso de tratamiento se sostengan en el tiempo..."*^x

Desde este punto de vista se entiende la recuperación como "...la mantención voluntaria de un estilo de vida que, además de considerar la abstinencia, o una variación en el patrón de consumo, y la salud, incorpora el ejercicio de la ciudadanía"^{xxi}

Recogemos, como problemática principal y motivo de ingreso a nuestro programa, los déficits que posee una persona en distintas áreas de desarrollo, sus necesidades no cubiertas y que son fundamentales para lograr una plena integración social una vez dados de alta terapéutica, por lo cual es imprescindible desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación y que entregue los apoyos necesarios para lograr la reinserción social efectiva y sostenida en el tiempo.

Dentro de las áreas más relevantes y que presentan alteraciones en nuestros usuarios encontramos la dimensión del **capital de recuperación**, compuesto por capital físico (ingreso, vivienda, entre otras) siendo esta una de las que más fuerte repercute en los usuarios y convirtiéndose en una de los principales obstáculos para la reinserción social, capital humano (competencias, habilidades y destrezas personales, familiares y comunitarias, acceso a salud, educación, empleo, etc.), capital social (relaciones sociales próximas y con el entorno; etc.) y capital cultural (valores y creencias, visión de mundo, etc.).

Entendiendo e incorporando entonces esta macro perspectiva, a continuación, se explican los modelos anteriormente mencionados.

En lo que respecta al ejercicio de ciudadanía conlleva necesariamente el ejercicio de derechos y responsabilidades, reconociendo la existencia de profundas desigualdades en el acceso a los recursos que permiten un adecuado ejercicio de esos derechos y responsabilidades.

*"...El concepto de **ciudadanía** garantiza y persigue el desarrollo personal pleno de cada ciudadano y de la solidaridad social. Cada uno tiene ese derecho en un marco de igualdad de oportunidades, de incentivos y de ayudas al completo desarrollo personal a lo largo de la vida y al ejercicio de la iniciativa individual. Cada uno tiene, junto a esos y otros derechos, el deber de ejercer la solidaridad social y económica y de preocuparse de la cosa pública cercana, local y general (...) Se trata entonces de reconocer que las personas con consumos de sustancias son sujetos de derechos, se reconoce entonces que a la base de la recuperación está el resguardar que todos puedan ejercer activamente los derechos humanos fundamentales (...) Gran parte del impulso y motivación para el cambio están asociados a factores condicionantes en sus entornos sociales que apoyarán dichos cambios. De modo que la transformación personal es un producto social que está fuertemente influenciado por el contexto en el que se encuentra la persona..."^{xii}*

Desde esta perspectiva se entiende la **exclusión social** como un fenómeno que afecta a las personas y grupos sociales, abarcando dimensiones económicas, político-legal y social-relacional. Surge como un impedimento para la participación plena, imponiendo barreras desde la sociedad misma *"...a un determinado colectivo para poder ejercer plenamente sus derechos fundamentales..."^{xiii}*

Respecto al **Modelo Biopsicosocial**, fue propuesto por Engel en 1977 como una nueva forma de comprender al sujeto desde una perspectiva holística. Ello nace como crítica al modelo biomédico, cuyo eje central era una visión reduccionista del ser humano, en donde éste es explicado desde una concepción dualista, es decir, comprendiendo al sujeto como un ser constituido por mente-cuerpo.

El prisma **Biopsicosocial** se basa en la idea de que los fenómenos relativos al sujeto y a su salud se relacionan con el ámbito biológico, no obstante, son igualmente importantes los aspectos psicológicos y sociales que abordan al ser humano, puesto que así pueden integrarse otras realidades clínicas que sólo pueden comprenderse cuando se integra lo psicosocial en lo orgánico. Así mismo, se plantea otro aspecto fundamental respecto de la perspectiva biopsicosocial, y es que ésta se centra en el individuo. Esto significa que el/la usuario/a ya no es visto como un mero objeto del proceso, sino como un sujeto activo (**lo que se corresponde con la perspectiva humanista**).

Se busca comprender las creencias y expectativas de los usuarios, para hacerlos participar de modo activo en relación a la toma de decisiones relativas al desarrollo de su tratamiento, el que está principalmente orientado a la integración social a partir del descubrimiento y desarrollo de las potencialidades de cada uno de ellos.

Dentro de las ventajas de la utilización de este modelo, podemos destacar que: se permite a los usuarios(as) expresar sus preocupaciones más importantes; se busca que los usuarios puedan verbalizar cuestiones concretas; favorece que los sujetos expliquen sus creencias y expectativas sobre las dificultades, físicas, emocionales y/o sociales que se les presentan; facilita la expresión emocional; proporciona información a los usuarios e implica a los usuarios en la confección de un plan de abordaje y tratamiento (Putnam y Lipkin, 1995).

Respecto al **enfoque humanista**, el abordaje de las problemáticas del usuario se realiza a partir del **concepto de autorrealización** propuesto por Maslow (1943), quien plantea que el ser humano posee una tendencia al crecimiento y se encuentra movilizado por la satisfacción de necesidades establecidas conforme a una jerarquía particular.

A la base de esta jerarquía se encontrarían las necesidades fisiológicas, luego las necesidades de seguridad, afiliación y reconocimiento, teniendo como punto culmine la autorrealización, definida como "la obtención de la satisfacción de necesidades progresivamente superiores y, junto a esto, la satisfacción de la necesidad de estructurar el mundo a partir de sus propios análisis y valores" (Echegoyen, J. 2010).

Desde esta perspectiva, se piensa al sujeto como un ser capaz de realizar todas sus potencialidades, en donde el encuentro de un individuo con su propio "yo", permitirá la valoración,

aceptación y desarrollo del sí mismo. Considerando lo planteado anteriormente, Maslow propone que, cuando el proceso hacia la autorrealización se interrumpe, aparecerían reacciones desanimadoras, compensatorias o neuróticas y el comportamiento se focalizaría hacia la evitación, impidiendo el autodesarrollo y finalmente la autorrealización.

Este enfoque ubica al sujeto como actor protagónico respecto de sus problemáticas, siendo éste el principal agente de cambio respecto de sus propias afecciones, sentando las bases de un trabajo consistente que se aproxime a la realidad de cada usuario(a), particularizando la intervención de acuerdo a las necesidades y características de cada uno de ellos, a fin de potenciar la adquisición y desarrollo de habilidades en los diversos ámbitos del individuo: personal, familiar, laboral y social.

Se busca orientar un proceso de autoconocimiento y desarrollo personal de los usuarios, para que a través de la acogida, participación y el acompañamiento de los y las profesionales en los distintos ámbitos, logren una integración funcional y con sentido personal en los diversos aspectos de su vida, generando un proceso de tratamiento tendiente a la autonomía y la integración social.

En lo que concierne a VAIS, teniendo como eje principal la personalización de su itinerario de acuerdo a las particularidades de cada usuario, es que también se integra la perspectiva de género en el programa de manera transversal.

Esta perspectiva hace referencia a la construcción que realiza una sociedad respecto a ideas particulares de lo que significa ser mujer u hombre. Esto es transmitido a través de la socialización, pasando a formar parte del mundo de representaciones de cada persona, quien va construyendo una identidad en base a creencias, características y comportamientos compartidos y aceptados por sus pares.

El género implica expectativas sobre lo esperable de la feminidad y la masculinidad en un contexto sociocultural determinado, en este sentido, un error frecuente es considerar a la población como un todo homogéneo.

Todavía hoy se tiende a pensar que los consumos de drogas, por ende las secuelas, los procesos de tratamiento y posteriormente de recuperación e integración social, carecen de elementos singulares, ofreciendo las mismas interpretaciones y respuestas para hombres y mujeres, a pesar de que los factores que llevan a hombres a iniciarse en el consumo de sustancias no siempre son coincidentes, como tampoco lo son sus patrones de consumo, las consecuencias o problemas que esto provoca o las necesidades que presentan y como ello afecta directa e indirectamente al cumplimiento de roles o funciones socio-familiares impuestas desde el medio cultural e introyectadas por las personas, grupos y comunidades.

Por ello, intervenir con enfoque de género, implica considerar que el consumo de drogas no necesariamente tiene el mismo significado para hombres, ni es valorado del mismo modo por los demás. De acuerdo a lo planteado por algunos autores, entre ellos Lorenzo Sánchez P. (2008), las consecuencias del consumo de sustancias en los hombres tiende a guardar relación con ver afectado su rol como proveedores o sostenedores del hogar, con roles parentales asociados al control normativo y a la jefatura de hogar propiamente tal.

Esta diferente respuesta del entorno social podría explicar por qué muchos hombres no completan sus tratamientos o evitan iniciarlos, para evitar no cumplir con esos mandatos culturales.

Desde este punto de vista, es que resulta necesario incluir de manera transversal el enfoque de género en el programa terapéutico previo y en VAIS, comprendiendo al sujeto drogodependiente desde el contexto cultural donde ha tenido sus experiencias de vida y consumo, así como también cómo ha asumido su rol de género y las consecuencias que se han generado en él y su entorno.

Vais, en su proceso de implementación del proyecto 2016-2017 ha identificado significativas variables asociadas a lo socio-cultural y enfoque de género en la manera que los residentes plantean sus metas de integración social, ya que la tendencia es a la búsqueda inmediata de empleo para generar recursos y aportar al medio familiar, en desmedro de sus propios procesos

socio-afectivos, de resignificación de experiencias y de construcción de su proyecto de vida a mediano y largo plazo.

De esta manera se favorece la creación de un abordaje flexible y personalizado, considerando diversas concepciones de feminidades y masculinidades, de-construyendo y co-construyendo, tendiendo al desarrollo de las potencialidades de los usuarios, al autodescubrimiento y a la reconcepción de ideas preconcebidas sobre sí mismos y su rol de género, propiciando de esta manera la autonomía y la integración social.

Para apoyar los procesos de integración social de los usuarios que han finalizado sus tratamientos por consumo problemático de drogas, se utiliza desde lo teórico-metodológico la **Entrevista Motivacional**. *"...la motivación no se debe entender como un problema de personalidad, o como un rasgo que una persona lleva consigo cuando cruza la puerta de salida de la consulta del terapeuta. Más bien, la motivación es un estado de disponibilidad o deseo de cambiar, el cual puede fluctuar de un momento a otro o de una situación a otra. Dicho estado se puede ver influido por múltiples factores (...)"^{xiv}*

Un modelo útil, citado por los autores señalados, para comprender cómo se produce el cambio lo han elaborado dos psicólogos: James Prochaska y Carlo DiClemente (1982). "...Estos investigadores han intentado comprender cómo y por qué cambian las personas, ya sea por sí mismas o a partir de la ayuda de un terapeuta. Estos autores han descrito una serie de etapas por las que cruza una persona en el proceso de cambio de un problema. Parece que estas etapas son aplicables tanto al cambio que uno realiza por sí mismo como al cambio ayudado por un terapeuta. Es decir, ya sea dentro o fuera de una terapia, las personas parecen pasar por fases similares y emplear procesos de cambio también similares. Dentro de este enfoque, la motivación se puede entender como el estado presente de una persona o la etapa de preparación para el cambio..."^{xv}

Diferenciando diversas etapas para llegar a la preparación para el cambio, este modelo también considera que un terapeuta debe utilizar diferentes tácticas con un paciente, dependiendo del momento del proceso de cambio en que éste se encuentre (Davidson, Rollnick y MacEwan, 1991).

Las estrategias que puede utilizar un terapeuta para aumentar la motivación respecto al cambio-entanto la motivación es la probabilidad de una conducta- son ocho estrategias motivacionales generales. *"...Ninguna de dichas estrategias es mágica. Las aproximaciones efectivas al problema combinan de forma típica varias de esas estrategias motivacionales (...)"^{xvi}*

- Ofreciendo CONSEJO
- Eliminando OBSTÁCULOS
- Ofreciendo ALTERNATIVAS
- Disminuyendo la DESEABILIDAD
- Practicando la EMPATÍA
- Ofreciendo un FEEDBACK
- Aclarando OBJETIVOS Ofreciendo
- AYUDA ACTIVA

12. METODOLOGIA

- a) Descripción general del programa. Describir en qué consistirá este Programa. (Objetivos, intervenciones que contempla; criterios de inclusión de las personas al programa; capacidad de atención; tiempo de duración estimado, entre otros

Nuestro dispositivo VAIS se enmarca en el proceso de recuperación de las personas que han sido dados de alta de tratamientos por consumo problemático de drogas, es parte de la oferta de SENDA en la línea de Integración Social, lo que significa que junto con completar el tratamiento las personas desarrollan ciertos recursos o capitales de recuperación para lograr un mejor nivel de calidad de vida, teniendo como desafío establecer estrategias que permitan que estos cambios se mantengan en el tiempo, considerando durante todo el proceso, una actitud en la intervención desde la mirada y promoción del ejercicio de ciudadanía.

VAIS ofrecerá un servicio de **Residencia Transitoria para Población General**, para un máximo de 8 residentes hombres al mismo tiempo, que cumplan con los criterios de inclusión descritos más abajo, considerando un periodo mínimo entre los 6 meses y un máximo de 18 meses de estadía, los cuales se pueden modificar, acorde a los requerimientos individuales de los distintos itinerarios de los residentes del programa.

La duración es particular a cada persona, de acuerdo a sus propias metas y propósitos consensuados con el equipo VAIS.

El **Itinerario** a desarrollar contempla Focos de facilitación y acompañamiento, en los cuales las personas co-construyen con los profesionales del equipo de VAIS, metas personales asociadas a su proyecto de vida autónomo a corto, mediano y largo plazo, en base a las cuales orientarán su esfuerzo y gestiones en el proceso de integración social paulatina:

- convivencia
- relaciones sociales-familiares
- salud y autocuidados
- socio-laboral
- ocio y tiempo libre
- habitabilidad
- gestión y organización personal

El Itinerario se desarrolla con el acompañamiento y asesoría del equipo de profesionales, y se **valora trimestralmente** en cuanto a sus avances objetivando sus logros durante su estadía.

La oferta básica del proyecto parte de los siguientes aspectos:

Infraestructura - Espacio:

- Ocupación por cada usuario, de una habitación equipada individual o compartida, según requieran las condiciones, la cual puede contener objetos de significación personal para el residente.
- Utilización de los espacios como comedor, salas de estar y demás espacios comunes, bajo criterios de convivencia y clima grupal positivo.

Alimentación:

- Cuatro comidas: desayuno, almuerzo once y cena, preparada por las personas usuarias del programa. La alimentación debe cubrir el aporte calórico y dietético necesario para un adulto varón promedio, así como las condiciones adecuadas de conservación, manipulación y utilización de los distintos insumos.

En el caso de personas con requerimientos nutricionales especiales como diabéticos, hipertensos, personas que practican deporte, vegetarianos, etc, la alimentación se acercará lo más posible a sus requerimientos básicos, no obstante una vez insertos laboralmente los residentes deben costear sus requerimientos especiales de manera permanente, ya que el presupuesto global no puede dar cuenta de manera sostenida en el tiempo de estos requerimientos especiales.

Servicios Básicos:

- Servicios básicos de agua, luz, gas, teléfono, calefacción.
- Servicios de Internet, o TV por cable en espacios colectivos o centrales en la vivienda, para facilitar la convivencia e interacción con los pares.

Ropa de cama, mesa y aseo.

- Implementación básica en cuanto a ropa de cama, mesa y aseo, renovada, en la medida que se requiera, con la frecuencia necesaria, para que se mantenga en las condiciones de uso debidas. La responsabilidad del manejo, limpieza, mantención y recambio es de los propios residentes.

Seguridad y protección.

- En aquellos casos en los que, por condicionamientos de índole física o psíquica, se puedan prever situaciones de riesgo para la integridad de las personas usuarias, se establecerán las medidas de seguridad y protección necesarias, indicadas en un **Manual de Procedimientos de Seguridad Interna en VAIS**, que será de manejo de todos los residentes.

Mantención de la Vivienda.

- Mantención y reparación del uso de una vivienda. (Jardinería, gasfitería, aspectos eléctricos, pintura, etc.).

Intervenciones Profesionales:

Si bien se considera que este debe ser un dispositivo autónomo y de autogestión por parte de las personas participantes del programa, nuestro equipo, entendiendo que el proceso de desarrollo de autonomía es progresivo y VAIS es una vivienda con un equipo de profesionales que asesoran y acompañan en el desarrollo de itinerario individual, cumplirá las siguientes funciones:

- Difundir y dar a conocer el programa en el contexto regional y local
- Gestionar los ingresos al programa, coordinándose estrechamente con la red de centros de tratamiento.
- Elaborar en conjunto con la persona, un Itinerario de inserción y autonomía con el propósito, metas y tiempo de permanencia estimada, para alcanzarlos.
- Evaluar los avances y logros de las personas usuarias en los itinerarios de autonomía e inserción en el dispositivo.

- Realizar las gestiones de red correspondientes para el adecuado desarrollo de las áreas de intervención detalladas anteriormente (convivencial, formativas, capacitación, laboral, habitabilidad, gestión personal, tiempo libre.)
- Realizar acciones y actividades tendientes a mejorar las competencias de integración social y laboral de las personas usuarias.
- Velar por el adecuado funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo.

APORTE DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA:

Con el objetivo de relevar y estimular la pertenencia y el cuidado de la infraestructura del programa, una vez que las personas acceden al servicio, y se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos mensuales, ya sea que provengan de trabajo dependiente o independiente, para la mantención de la vivienda, en los aspectos adicionales a los de responsabilidad del programa ya indicados, y a los referidos a mejoramiento de equipamiento básico, celebraciones en base a intereses especiales, reparación o recambio de equipos o insumos dañados por uso, entre otros.

Los criterios de inclusión en VAIS son los siguientes:

- hombres mayores de 18 años
- dados de alta terapéutica de centros de tratamiento ambulatorios básicos, ambulatorios intensivos y residenciales de la Red SENDA-MINSAL, por consumo problemático de sustancias, o muy próximos a ello, a fin de realizar la postulación y egresar ya con la claridad de ingresar al dispositivos
- requerir de un red de apoyo y un espacio que le permita desarrollar adecuadas condiciones de habitabilidad, que posibiliten un proyecto de vida autónomo progresivos
- tener una salud compatible a nivel físico-mental con los requerimientos de una vida autónoma, por ende toda co-morbilidad en esos niveles debe estar compensada
- disposición para continuar o iniciar actividades de capacitación, educación o empleo
- la co-morbilidad psiquiátrica estabilizada no será un impedimento para participar en el programa
- encontrarse estabilizado en su patrón de consumo, en relación a la severidad y consecuencias del mismo, que motivaron el ingreso a un programa de tratamiento (abstinentes o con consumo no problemático)
- el principal requisito es manifestar su deseo o necesidad de postular al programa y disposición de desarrollar un proceso orientado a la inclusión social
- toda postulación se evalúa caso a caso y las excepciones a los criterios de inclusión debe ser consultada previamente al área de Integración Social regional de SENDA

La postulación a VAIS parte en la etapa de difusión del dispositivo en la cual se presenta el programa en los distintos centros de tratamiento de la Red SENDA-MINSAL, a fin que los equipos de tratamiento y los usuarios conozcan la existencia de este espacio y evalúen, junto a los profesionales de sus centros, la necesidad de contar con éste.

Las postulaciones se realizan en base a una Ficha de Postulación-formato SENDA- que es completada por el interesado con apoyo de uno o varios profesionales de su centro y es enviada junto al Diagnóstico de Necesidades de Integración Social, la ficha es recibida, analizada, se otorga una fecha de entrevista cercana en el tiempo, tiempo no mayor a siete días de recibida, a esta instancia acude el interesado, en base a una entrevista motivacional se abordan sus

requerimientos/motivaciones para un posible ingreso a VAIS. La respuesta sobre el ingreso o no, tras respectivo análisis del equipo VAIS, se entrega en un plazo no superior a tres días de ocurrida la entrevista. Se comunica la respuesta y sus fundamentos al interesado y al equipo o profesional que apoyaron postulación.

Tras una respuesta positiva, se fija fecha para entrevista de ingreso e ingreso efectivo del residente, en la cual firma el consentimiento informado, conoce el funcionamiento concreto de VAIS, manual de convivencia, deberes, derechos, se establecen acuerdos para asesorías de construcción de itinerario, con equipo VAIS (Habilitador en Competencias, Supervisora de Convivencia)

Desde lo metodológico el trabajo asociado al desarrollo de itinerario contempla lo siguiente:

-Asesorías individuales semanales como mínimo/grupales quincenales y/o mensuales o acorde a requerimientos respecto a las diferentes áreas que sean requeridas a desarrollar/recuperar, en la base subyace la entrevista motivacional. **Se desarrollan asesorías en la construcción, desarrollo, valoración de Itinerario y para el egreso.**

-Herramientas de diagnóstico de redes : ficha individual, ecomapa

-Reuniones grupales semanales entre residentes para acordar rutinas de casa, resolver conflictos, abordar situaciones de interés mutuo, valorar prácticas, hábitos, relaciones de poder en el espacio de convivencia colectiva, autonomía, inclusión social como fines últimos

-Acompañamiento y gestiones de red social acorde a requerimientos de residentes y proyecto: gestiones red multisectorial local, regional, servicios públicos, área privada,

-Portafolios CIAM: para favorecer desarrollo de competencias, ya sea como se establecen en portafolios o actividades adaptadas a contexto VAIS

La permanencia en VAIS está asociada exclusivamente al desarrollo y mantención de un Itinerario Individual por parte de los residentes, finalizando de manera exitosa, por cumplimiento de Itinerario, egreso administrativo o por abandono de éste, que se detallan en el ítem Criterios de Egreso del dispositivo.

b) **Metodología de Intervención:** describa cómo funcionará el dispositivo de vivienda

VAIS es un dispositivo enmarcado en el área de Integración Social de SENA, considerando como parte de su metodología lo siguiente:

-Entrevista motivacional: base del trabajo, aplica para etapas de postulación, ingreso, inicio y desarrollo de itinerario, valoración trimestral de itinerario, egreso. Es el **elemento metodológico más relevante en las asesorías.**

-Portafolio CIAM: para habilitar en competencias, acorde a diagnóstico previo, con énfasis en una o varias competencias. En virtud de nuevas sugerencias dadas a partir de asesorías técnicas a nivel central se incorpora recientemente y se ejecutará con la modalidad de talleres.

-Asesorías individuales y grupales: planificadas por el equipo, solicitadas por los residentes, acordadas previamente y/o espontáneas, abarcan las siguientes dimensiones: habitabilidad, socio-laboral, gestión y administración personal, ocio y tiempo libre, salud y autocuidado, relaciones sociales y personales, convivencia (transversal) así como asesorías de inicio, construcción de itinerario y valoración del mismo. Son instancias formales en las cuales se co-construye y planifican metas a corto, mediano y largo plazo para alcanzar los objetivos de integración social.

Se estructura en base a las distintas etapas por las que transita un residente a VAIS desde que ingresa hasta que egresa, asumiendo distintos énfasis, periodicidad, intensidad para el logro de los objetivos en cada una de ellas.

-Reuniones grupales de residentes: Reuniones cotidianas en las cuales se acuerdan temas asociados a rutina de casa, abordar temáticas de interés común, pueden solicitar la eventual presencia de integrantes del equipo, cuando esto sucede, si amerita se planifica una asesoría grupal.

-Acompañamiento: Acciones de coordinación con redes sociales multisectoriales, inclusive en conjunto con residentes en etapa de inducción y/o acorde a requerimientos. Involucra orientación respecto al acceso a redes.

-Difusión: Acciones planificadas de presentación de VAIS destinadas a centros de tratamiento y redes sociales para posibles postulaciones de usuarios que lo requieran y cumplan criterios de inclusión. **Los usuarios de tratamiento deben conocer, como parte de sus derechos ciudadanos, la existencia de la oferta de integración social de SENDA.**

-Trabajo en red social: Coordinación permanente y acorde a requerimientos de residentes y proyecto, con instituciones públicas y privadas multisectoriales, en contexto del desarrollo de itinerario, participación social, validación del dispositivo, etc. Parte del diagnóstico participativo con el residente respecto a su situación de vinculación con redes, utilizando para ello el instrumento del Ecomapa, el cual permite evaluar con el residente sus redes primarias y secundarias, tipo de vinculación para potenciar su inserción social, familiar, comunitaria, ciudadana.

- c) **Criterios de Egreso del Dispositivo:** describa los criterios que se considerarán para acordar un egreso del programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social. En base a la experiencia acumulada en el desarrollo del programa.

Los residentes que inicien y desarrollen itinerario en VAIS egresarán bajo los siguientes criterios:

1.-Cumplimiento de los objetivos de intervención (egreso exitoso): El usuario ha solucionado su situación laboral, habitacional y ha cumplido con los demás objetivos que se ha propuesto trabajar en la VAIS en el desarrollo de su itinerario.

Los resultados esperados al finalizar el itinerario VAIS son:

-que el residente tenga un lugar seguro y fijo donde vivir (propio, arrendado, de familiares, amistades)

-contar con un trabajo estable, dependiente y/o independiente que le proporcione autonomía

-contar con una red primaria, secundaria de apoyo activa y operante

-que el residente mantenga los logros alcanzados en su proceso de recuperación

-el residente evalúa en conjunto con equipo VAIS que ha alcanzado las principales metas personales formuladas en su itinerario, o al menos aquellas en las que requería del dispositivo para favorecer su concreción y en contexto de una autonomía progresiva a corto, mediano y largo plazo.

2. Renuncia o Abandono: El usuario decide voluntariamente no continuar su proceso en la VAIS. Cuando esta situación se produce, el equipo deberá ofrecer o sugerir otras alternativas de integración que pueda requerir, acorde a sus intereses y necesidades particulares.

3. Administrativo: El equipo profesional suspende expresamente el desarrollo del itinerario individual, se produce cuando ocurren las siguientes situaciones.

-Por fallecimiento del usuario.

-La persona no realiza gestiones para comenzar a estudiar o trabajar luego de tres meses de su ingreso, no obstante haber formulado estas metas en asesorías.

-Pone en riesgo su vida o la de sus compañeros.

-Retoma su patrón de consumo pre-tratamiento

-Incorre en una transgresión grave del sistema normativo existente al interior del dispositivo, previamente conocido, aceptado al firmar consentimiento informado a su ingreso y conocer Manual de Procedimientos Internos.

La decisión se comunica al residente en un contexto formal, en las situaciones donde ello es posible de preferencia de manera presencial, orientando respecto a posibles cursos de acción a seguir, acorde a lo que se ha detectado son sus intereses, proyecciones, requerimientos, considerando su situación particular y en el marco de una diversidad de realidades.

Sea cual sea el tipo de egreso, en todos los casos que se culmine el proceso la coordinación del programa en colaboración con el equipo, y el usuario, debe generar un **informe de egreso**, contenido en la **carpeta personal** de cada usuario, con las acciones realizadas, la percepción de logro del usuario y en donde en el que se contemplarán las siguientes categorías de evaluación:

- **Logro alto:** Alcance satisfactorio de los objetivos planteados en el itinerario (75%- 100% de cumplimiento de objetivos)
- **Logro medio:** Alcance parcial de los objetivos planteados en el itinerario (50%-74% de cumplimiento de objetivos)
- **Logro bajo:** Alcance mínimo de los objetivos planteados en el itinerario (0%-49% de cumplimiento de objetivos)

Instrumentos de Registro: Debe presentar los formatos de los siguientes documentos:

-Ficha de postulación: Dada por SENDA

-Ficha personal: Formato propio

-Consentimiento informado: Formato dado por SENDA

-Carpeta individual: Contiene ficha de postulación, ficha individual VAIS, registros de asesorías, valoraciones, otros documentos, todo ello de manejo confidencial por parte del equipo.

-Registro de asesorías individuales: Formato dado por SENDA

-Registro de Valoración Trimestral de Itinerario: Formato propio.

-Registro de trabajo en red/difusión: Formato propio.

13.- OBJETIVO DEL PROGRAMA

Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variable(s) sobre las cuales pretende intervenir.

OBJETIVO GENERAL		PRODUCTOS ESPERADOS	Indicador	Medios de verificación
<p>FACILITAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA TRANSITORIA DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIAL A USUARIOS EGRESADOS DE PROGRAMAS DE TRATAMIENTO DE DROGAS, EN UN CONTEXTO DE UN ESPACIO CON APOYO PROFESIONAL QUE LES PERMITA AVANZAR EN EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE VIDA AUTONOMO, SALUDABLE Y AUTOSUSTENTABLE QUE CONTRIBUYA EN LA MANTENCIÓN DE SUS LOGROS TERAPÉUTICOS, CON UN EJERCICIO PLENO DE DERECHOS CIUDADANOS EN CUANTO AL ACCESO A REDES SOCIALES Y ENMARCADO EN UNA PERSPECTIVA DE GENERO, EL CUAL PUEDAN CONSOLIDAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO, A NIVEL PERSONAL, FAMILIAR, LABORAL Y SOCIO-COMUNITARIO, CONSIDERANDO DIVERSIDAD DE INTERESES Y REQUERIMIENTOS PERSONALES.</p>		<p>Postulación al programa</p>	<p>N° usuarios candidatos para ingresos/N° de ingresos efectivos en el año x 100</p>	<p>Ficha de postulación</p>
<p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <p>Garantizar un espacio socio-habitacional y físico de convivencia en el que los usuarios compartan instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria, con otros compañeros que se encuentran en el mismo proceso de integración.</p>		<p>Ingreso al programa</p>	<p>N° usuarios con</p>	<p>Entrevista</p>

			ingreso Consentimie nto informado
		consentimiento informado /N° de ingresos efectivos en el año x 100	Consentimie nto informado Recepción de Manual de Residentes VAIS.
	Regulación del funcionamiento del programa	N° residentes que conocen manual de residentes la vivienda /N° de ingresos efectivos en el año x 100	
	Participación sistemática de residentes en rutina diaria VAIS.	N° residentes que participa en actividades o tareas de rutina diaria de VAIS/N° total de residentes x 100.	Registro en instrumento de planificación grupal/indivi dual de rutina diaria VAIS, contenidos en la Carpeta de Desarrollo de Itinerario Individual
	Establecimientos de turnos	N° de residentes que	Panel de

	<p>de trabajos de funciones de la vivienda</p> <p>Roles y tareas definidas según turnos de trabajo</p>	<p>cumplen turnos y tareas de rutina de casa/ N° total de residentes x 100</p>	<p>actividades /turnos de rutina de casa</p>
<p>Facilitar mediante el desarrollo de Asesorías Individuales y Grupales, así como de un conjunto de actuaciones y trabajo en Red, la responsabilidad y autonomía personal y el autocontrol progresivos, enmarcados en un itinerario individual, que de cuenta de la diversidad de intereses de los residentes, en el contexto de las distintas realidades culturales</p>	<p>Participación sistemática de residentes en asesorías individuales/grupales, actividades tendientes a la promoción de autonomía y autocontrol.</p>	<p>N° residentes que participan en instancias de asesorías individuales o grupales/ N° total de residentes x 100</p> <p>N° residentes que participan en actividades educativas (talleres/otros)/</p>	<p>Registro de asesorías individuales y grupales.</p> <p>Registro de actividades educativas (talleres/otros)/</p>
	<p>Participación social de</p>	<p>N° total de residentes</p>	<p>Registro de</p>

	<p>residentes en redes sociales multisectoriales, acorde a sus requerimientos e intereses diversos.</p>	<p>que logra acceder a beneficios/oferta de redes sociales multisectoriales acorde a sus requerimientos e intereses/N° total de residentes x100.</p>	<p>coordinación de proyecto con redes sociales, acorde a requerimientos de residentes. Catastro de redes locales intersectorial es de uso más frecuente. Registro de desarrollo de itinerario. Valoraciones trimestrales donde se evalúe cumplimiento o metas personales.</p>
<p>Desarrollo de un proyecto de vida personal de cada residente,</p>	<p>Residentes</p>	<p>van</p>	<p>Registro de</p>
		<p>N° de residentes que</p>	

<p>tendiente a la autonomía en áreas asociadas al itinerario en VAIS: convivencia, socio-laboral, habitabilidad, salud y autocuidado, gestión y organización personal, ocio y tiempo libre, relaciones sociales y familiares.</p>	<p>estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo en áreas señaladas.</p>	<p>participa en construcción y valoración de itinerario/ N° total de residentes x 100.</p>	<p>desarrollo de Itinerario.</p>
	<p>Residentes que requieren orientación socio-laboral son derivados a OSL/OMIL.</p>	<p>N° residentes derivados a OSL/OMIL/ N° residentes con requerimientos de orientación socio-laboral.</p>	<p>Valoraciones trimestrales donde se evalúe cumplimiento o metas personales.</p>
<p>Sensibilizar respecto a conceptos asociados a género, diversidad y derechos ciudadanos, en el marco del desarrollo de su itinerario.</p>	<p>Residentes conocen y reflexionan conceptos asociados a enfoque de derechos, diversidad y de género y reflexionan en torno a ellos y sus proyectos de vida.</p>	<p>N° residentes que abordan las temáticas en asesorías y individuales y grupales/ N° total de residentes x 100.</p>	<p>Registro de asesorías en el marco del desarrollo de itinerario.</p>
<p>Incorporar conceptos asociados a autocuidado y estilos de vida</p>	<p>Conocimiento, reflexión y</p>	<p>N° de usuarios con</p>	<p>Registro de</p>

saludable, en el marco del desarrollo de su itinerario.	desarrollo de hábitos de autocuidado en actividades de la vida diaria	hábitos de autocuidado y desarrollo de actividades de la vida diaria/ N° total de residentes x 100.	asesorías en el marco del desarrollo de itinerario.
	Diferenciación e identificación de factores de riesgos y protectores a nivel personal, familiar y social.	N° de usuarios que distinguen factores de riesgos / N° total de residentes x 100.	Registro de asesorías en el marco del desarrollo de itinerario.
	Incorporación de actividades de ocio, cultura y tiempo libre en base a intereses personales.	N° de usuarios que incorpora actividades de ocio y tiempo libre en su rutina personal/ N° total de residentes x 100. N° de usuarios que accede a oferta artística, cultural, deportiva de redes locales/ N° total de residentes x 100.	Registro de asesorías en el marco del desarrollo de itinerario. Registro de coordinación es de redes asociadas a arte, deporte, cultura.
Impulsar la consecución de un estilo de vida autónomo y la	Usuarios generan y	N° de usuarios que	Pautas de

<p>identificación y búsqueda de una alternativa habitacional segura, que responda a los intereses y requerimientos personales de cada residente, para concretar sus proyectos de vida a mediano y largo plazo.</p>	<p>administran de manera óptima y autónoma sus recursos personales, obtenidos a partir de su inserción laboral y/o dependiente independiente.</p>	<p>logran una adecuado administración, uso y manejo del dinero/ N° total de residentes x 100.</p>	<p>autoevaluación de aprendizajes. Registro de asesorías en el marco del desarrollo de itinerario.</p>
	<p>Búsqueda de solución habitacional para el egreso programado de VAIS.</p>	<p>N° de usuarios que buscan distintas posibilidades habitacionales/ N° total de residentes x 100.</p>	<p>Registro de asesorías en el marco del desarrollo de itinerario.</p>
<p>Fomentar el mejoramiento continuo en el acceso a empleos de calidad para sustentar a largo plazo la autonomía personal.</p>	<p>Lograr que residentes que requieren accedan a formación/capacitación/estudios</p>	<p>N° de usuarios que reciben educación y/o capacitación / N° total de residentes x 100.</p>	<p>Registro de asesorías en el marco del desarrollo de itinerario.</p>
	<p>Inserción/reinserción laboral acorde a requerimientos</p>	<p>N° de usuarios que recuperan/mantienen el rol de trabajador/ N° total de residentes x 100.</p>	<p>Contratos de trabajo – Convenios de prestación de servicios.</p>

				Postulaciones a cursos/talleres/proyectos de emprendimiento. Registro de asesorías en el marco del desarrollo de itinerario.
--	--	--	--	--

14.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA: contempla todo el ciclo del programa - proyecto

Actividad N° 1			
Nombre de la actividad	Postulación, ingreso y permanencia de residentes en el dispositivo VAIS		
Descripción y Metodología de la actividad: Consiste en la recepción de postulaciones de interesados, realización de entrevistas de postulación, ingreso de residentes, entrevistas de ingreso, firma de consentimiento informado para la estadía en el dispositivo.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Vivienda VAIS	12 meses	Semanal/quincenal/mensual	480
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
ARRIENDO SERVICIO LUZ SERVICIO AGUA SERVICIO GAS SERVICIO TELEFONIA, CABLE E INTERNET UTILES DE ASEO ASEO Y MANTENCIÓN ALIMENTACIÓN ARTÍCULOS DE ESCRITORIO			
Gastos en personal			
COORDINADORA TÉCNICO EN REHABILITACIÓN TERAPEUTA OCUPACIONAL			
Gastos en inversión			
NOTEBOOK, MINICOMPONENTE, BIBLIOTECA			
Gastos asociados a actividades			
CAJA CHICA (APORTE PROPIO)			
Gastos de habilitación			

Actividad N° 2			
Nombre de la actividad	Elaboración, desarrollo y/o valoración de Itinerario de residentes VAIS		
Descripción y Metodología de la actividad: Elaboración del usuario de sus prioridades de trabajo personal durante su permanencia en VAIS en base a las áreas asociadas al itinerario (habitabilidad, socio-laboral, ocio y tiempo libre, salud y autocuidados, relaciones sociales y familiares, gestión y organización, convivencia) guiado por el equipo de la vivienda en instancias de Asesorías Individuales . Contempla valorizaciones trimestrales de las acciones realizadas en el plan de itinerario, percepción del usuario y equipo sobre logros, reformulación de metas.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Vivienda VAIS	12 meses	Semanal/quincenal/trimestral	384 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
ARTÍCULOS DE ESCRITORIO			
ALIMENTACIÓN			
Gastos en personal			
COORDINADORA			
TÉCNICO EN REHABILITACIÓN			
TERAPEUTA OCUPACIONAL			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
CAJA CHICA (APORTE PROPIO)			
Gastos de habilitación			

Actividad N° 3			
Nombre de la actividad		Asesorías grupales a residentes VAIS	
Descripción y Metodología de la actividad: Asesorías grupales, en base a entrevistas motivacionales, programadas y/o acorde a demanda de residentes, en temáticas relevantes para el funcionamiento de VAIS, consecuente a favorecer la integración social desde la convivencia cotidiana y relaciones interpersonales. Considera áreas de convivencia, relaciones sociales y familiares, salud y autocuidados, socio laboral, ocio y tiempo libre, gestión y organización personal y habitabilidad.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Vais.	12 meses	Semanal y/o quincenal	48 hrs
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
ARTÍCULOS DE ESCRITORIO			
ALIMENTACIÓN			
Gastos en personal			
COORDINADORA			
TÉCNICO EN REHABILITACIÓN			
TERAPEUTA OCUPACIONAL			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
CAJA CHICA (APORTE PROPIO)			
Gastos de habilitación			

Actividad N° 4			
Nombre de la actividad		Implementación de talleres en base a Portafolio CIAM para residentes VAIS	
Descripción y Metodología de la actividad: Considera la implementación de talleres centrados en Portafolio CIAM para el desarrollo y promoción de competencias en los residentes, a partir del diagnóstico específico que esta metodología contempla.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Vais.	9 meses	Semanal/quincenal	40 hrs
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
ARTÍCULOS DE ESCRITORIO			
ALIMENTACIÓN			
Gastos en personal			
TÉCNICO EN REHABILITACIÓN			
TERAPEUTA OCUPACIONAL			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
CAJA CHICA (APORTE PROPIO)			
Gastos de habilitación			

Actividad N° 5

Nombre de la actividad	Trabajo en equipo de profesionales VAIS, reuniones y encuentros técnicos asociados a la gestión interna del proyecto.
-------------------------------	--

Descripción y Metodología de la actividad: Instancia de reunión, reflexión, análisis, formulación de actividades para los residentes, análisis y estrategias frente a contingencias y formación técnica permanente de los profesionales que se desempeñan en VAIS, que permite mejorar la calidad de las atenciones brindadas en el contexto del desarrollo de itinerario. Considera lo siguiente:

- **Reuniones técnicas semanales** con un promedio duración 3 horas. Se enfatiza la planificación, análisis técnico de directrices, orientaciones técnicas/metodológicas, proyecto, evaluación, revisión de postulaciones de residentes, análisis de avances de itinerarios, etc

-**Auto-capacitaciones** bi-mensuales en temáticas de género, diversidad. enfoque de derechos, ciudadanía, inclusión, u otras que se estimen pertinentes o significativas para la integración social. Contempla la asistencia a conversatorios, charlas u otros.

Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Vais, redes sociales	12 meses	Semanal/bimensual/trimestral	144 hrs

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)

Gastos de Operación

ARTÍCULOS DE ESCRITORIO

ALIMENTACIÓN

MOVILIZACIÓN ACTIVIDADES

Gastos en personal

COORDINADORA

TÉCNICO EN REHABILITACIÓN

TERAPEUTA OCUPACIONAL

Gastos en inversión

Gastos asociados a actividades

CAJA CHICA (APORTE PROPIO)

Gastos de habilitación

Actividad N° 6			
Nombre de la actividad	Coordinaciones y reuniones con redes sociales, en relación a requerimientos de itinerarios de residentes y/o proyecto.		
Descripción y Metodología de la actividad Distintas acciones (reuniones, jornadas, charlas, mesas de recuperación, etc) de gestión externa con redes sociales, realizadas en las áreas priorizadas y prioritarias de los participantes del programa en el marco de su desarrollo de itinerario y tendiente a favorecer la integración social.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Vais, comunidad,	12 meses	Semanal/quincenal	192 hrs
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
LOCOMOCIÓN ACTIVIDADES			
MATERIAL DE DIFUSIÓN			
ARTÍCULOS DE LIBRERÍA			
Gastos en personal			
COORDINADORA			
TÉCNICO EN REHABILITACIÓN			
TERAPEUTA OCUPACIONAL			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
CAJA CHICA (APORTE PROPIO)			
Gastos de habilitación			

Actividad N° 7			
Nombre de la actividad	Difusión de dispositivo en centros de tratamiento red SENDA/MINSAL para la postulación de potenciales residentes.		
Descripción y Metodología de la actividad: Presentación de dispositivo en reuniones en VAIS o fuera de ella, focus group, visitas, jornadas de difusión organizadas por territorio/modalidad de centro de tratamiento/otros			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	Responsable de la actividad
VAIS REDES SOCIALES, comunidad	9 meses	Quincenal/mensual	72 hrs
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
MATERIALES PARA DIFUSION LOCOMOCIÓN ALIMENTACIÓN			
Gastos en personal			
COORDINADORA TÉCNICO EN REHABILITACIÓN TERAPEUTA OCUPACIONAL			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
CAJA CHICA (APORTE PROPIO)			
Gastos de habilitación			

Actividad N° 8			
Nombre de la actividad		Egreso de residentes.	
Descripción y Metodología de la actividad: Asesorías Individuales de Valoración final de los objetivos alcanzado por los residentes en el desarrollo de itinerario, mediante los diversos indicadores de procesos y resultados descritos con las categorías de evaluación alto, medio o bajo, acorde a itinerario. Además de los egresos por cumplimiento, pueden producirse egresos de orden administrativo o por abandono de itinerario. Los egresos pueden producirse durante todo el proyecto.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Vivienda VAIS	12 meses	Mensual/bimensual/trimestral	20 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
ARTÍCULOS DE LIBRERÍA			
ALIMENTACIÓN			
Gastos en personal			
COORDINADORA			
TÉCNICO EN REHABILITACIÓN			
TERAPEUTA OCUPACIONAL			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
CAJA CHICA (APORTE PROPIO)			
Gastos de habilitación			

Actividad N° 9			
Nombre de la actividad		Sistematización VAIS	
Descripción y Metodología de la actividad Evaluación final de cumplimiento de metas y objetivos de proyecto, identificando aspectos cuantitativos y cualitativos, así como aprendizajes significativos de residentes y equipo, mediante los diversos indicadores de procesos y resultados descritos con las categorías de evaluación alto, medio o bajo.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Vivienda VAIS	3 meses	Semestral	96 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
ARTÍCULOS DE LIBRERÍA			
ALIMENTACIÓN			
MATERIALES PARA DIFUSION			
Gastos en personal			
COORDINADORA			
TÉCNICO EN REHABILITACIÓN			
TERAPEUTA OCUPACIONAL			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
CAJA CHICA (APORTE PROPIO)			
Gastos de habilitación			

15.- CRONOGRAMA

N°	Nombre de la actividad	MESES														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
1	Postulación, ingreso y permanencia de residentes en el dispositivo VAIS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2	Elaboración, desarrollo y/o valoración de itinerario de residentes VAIS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
3	Asesorías grupales a residentes VAIS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
4	Implementación de talleres en base a Portafolios CIAM para residentes VAIS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
5	Trabajo en equipo de profesionales VAIS, reuniones y encuentros técnicos asociadas a la gestión interna del proyecto.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
6	Coordinaciones y reuniones con redes sociales, en relación a requerimientos de itinerarios de residentes y/o proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
7	Difusión de dispositivo en centros de tratamiento red SENDA/MINSAL para la postulación de potenciales residentes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
8	Egreso de residentes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
9	Sistematización VAIS					X								X		

16.- DURACION DEL PROGRAMA

Duración en Meses: 12 meses

17.- EVALUACION DEL PROGRAMA

El programa deberá considerar los mecanismos de evaluación de las acciones propuestas, así como la evaluación de resultados sobre las variables que se propuso intervenir.

Indicadores: señale los indicadores que permitirán hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos del Programa.

Los Indicadores de proceso:

1- Determinar la pertinencia del ingreso al programa e informar de manera oportuna resultados de postulación.

- Porcentajes de usuarios ingresados luego de la entrevista de pre ingreso en relación a total de postulantes.
- Porcentajes de usuarios aceptados que cumplen con los requisitos de ingreso.
- Porcentajes de usuarios que se informa el resultado de la postulación en 10 días o menos, acorde a procedimiento estipulado.

2- Garantizar un espacio de convivencia en los usuarios bajo las mismas condiciones y ejecuciones de actividades.

- Números de usuarios ingresado a las VAIS
- Resultados Encuesta de satisfacción usuarios y entrevista semi estructurada sobre satisfacción de vivienda

3- Firma de Consentimiento informado

- Número de usuarios con consentimiento firmado.

4- Firma de los derechos, deberes y permanencia del programa.

- Número de usuarios con documentos firmados.

5- Realización del itinerario.

- Número de usuarios con el plan de itinerario realizado a las tres semanas del ingreso al programa.

6- Ejecución de las actividades propuestas en el plan de itinerario.

- Porcentajes de actividades realizadas según plan

7- Buena convivencia, responsabilidad y autocontrol.

- Porcentajes de usuarios que demuestran y declaran aspectos positivos de una buena convivencia, responsabilidad y autocontrol, evaluado en conjunto el equipo con el usuario.

8- Egresos según protocolo del programa.

- Número de personas egresadas con su proceso de evaluación realizada.

Los Indicadores de resultados:

1- Situación de salud. Se busca impulsar la interiorización de nuevos hábitos de salud que sienten las bases para la plena autonomía personal de los usuarios.

% de usuarios que se encuentra insertos en los Cesfam correspondientes

% de usuarios que se mantienen logros obtenidos en el proceso anterior de tratamiento al ingreso de las VAIS.

2- Relaciones familiares y personas significativas. Se busca la mantención de relaciones o la re-vinculación del usuario con su entorno familiar y personas más cercanas, dadas sus necesidades.

% de usuarios que retoman o mejoran su vinculación con su familia o seres significativos.

3- Vinculación y redes, Busca mantener y/o integrar del usuario en el sistema de redes de apoyo, dadas sus necesidades.

% de usuarios vinculadas a alguna asociación comunitaria (deportiva, recreativa, religiosa o política).

4- Situación laboral. Usuario que dado su plan de trabajo individual mantienen y/o se integran al mundo laboral. Se considerará según corresponda:

% de usuarios colocadas en alguna labor.

% de usuarios que soluciona o mejora su situación crediticia y de deudas (si corresponde)

5- Condición habitacional. Usuarios que dado su plan de trabajo individual mejoran o solucionan su situación habitacional.

% de usuarios que a su salida cuenta con una vivienda nueva o vuelve a su vivienda de origen (se suma u

Evaluación de Resultado Itinerarios. Señale cada uno de los aspectos que se evaluarán al momento del egreso de las personas del programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social, y de los instrumentos que se usarán en esta evaluación

Egreso por cumplimiento de Itinerario: Para considerar un egreso de nuestro programa debemos considerar una mejoría en las distintas áreas de la vida de nuestros usuarios que le permitan una inserción y autonomía. Se medirán la evolución en las siguientes áreas:

- Convivencia e Interacciones personales
- Relaciones sociales y familiares
- Salud y autocuidados

- Sociolaboral
- Ocio y tiempo libre
- Gestión y organización personal
- Habitabilidad

La evaluación mediante tres procesos: Consecución del plan de itinerario del usuario, un auto reporte y la evaluación en conjunto usuario y equipo.

18.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Ubicación de la Vivienda: señale en qué barrio, sector o comuna, se emplazará la vivienda. Describa su entorno y acceso a bienes y servicios. Fundamente la selección de la ubicación. (adjunte fotografías del interior y exterior de la vivienda y del entorno).

Casa ubicada en lugar céntrico de Viña del Mar, Recreo, lugar residencial, con locomoción de buses, colectivos y metro a cinco minutos. Ubicada estratégicamente para conectar las principales ciudades de la región y con los principales colaboradores que ayudaran a este proyecto. Esta casa se encuentra en el centro urbano de Viña del Mar a pocas cuadras del barrio cívico convirtiéndose en la vivienda adecuada para cumplir el objetivo propuesto por una vivienda VAIS.

- a) Descripción de espacios e infraestructura: Marque con una X aquellas dependencias que estarán disponibles en la vivienda, además indique claramente cuántas de ellas están presentes en la vivienda y si su uso es exclusivo para ese fin

DEPENDENCIA	SI	N O	CANTIDA D	SEÑALAR SI SE TRATA DE UN ESPACIO DE USO EXCLUSIVO PARA ESE FIN. (DE NO SER ASÍ, EXPLICAR)
Dormitorios	x		6	Uso exclusivo
Baños con ducha y agua caliente	x		1	Uso exclusivo
Baños sin ducha	x		2	Uso exclusivo
Patio	x		2	Uso exclusivo
Espacios para esparcimiento y descanso, (diferenciado para personas adultas, de niñas y niños en programa de mujeres)	x		1	Uso mixto
Cocina	x		1	Uso exclusivo
Comedor, separado de la cocina	x		1	Uso mixto
Comedor en Cocina		x		
Espacio para talleres y asesorías	x		1	Uso mixto
Oficina equipo	x		1	Uso mixto
Otros, especificar	x		1	Estacionamiento, uso exclusivo

d) Equipamiento: marque con una X aquellos elementos de equipamiento que estarán disponibles en la vivienda. Además, señale claramente la cantidad que estará disponible.

EQUIPAMIENTO	SI	NO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Camas Individuales	X		8	
Camas Litera		X		
Cunas Plegables		X		
Cocina	X		1	
Refrigerador	X		1	
Microondas	X		1	
Vajilla	X		1	
Toallas	X		12	
Sábanas	X		12	
Sillones	X		3	
Mesas	X		2	Una de centro
Sillas	X		12	
Comedor	X		2	
Lavadora	X		1	
Accesorio y mobiliario para espacio de actividades para niñas – niños	X		1	patio
Otros, especificar				
Secadora	X		1	
Tendedero	X		1	
Teléfono fijo	X		2	
Pc	X		1	
Impresora multifuncional	X		2	
Mesa de pingpong	X		1	
Notebook	X		1	



19.- CURRÍCULO INSTITUCIONAL

IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza
RUT	65.057.112-6
DIRECCION	Mackenna 1422. Forestal Bajo. Viña del Mar
TELEFONO	972116122
E-MAIL	comunidadtiempoesperanza@gmail.com
N° DE PERSONALIDAD JURIDICA	Registro n° 17, Folio 90, fecha 15/06/2012
NOMBRE del Representante Legal	Patricio Andrés Sepúlveda Céspedes
RUT del Representante Legal	15.763.429-1

IDENTIFICACION DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Patricio Andrés Sepúlveda Céspedes
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Presidente
DIRECCION	Mackenna 1422. Forestal Bajo
TELEFONO	972116122
E-MAIL	patrisepulveda@gmail.com

IDENTIFICACION DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Joselyn Fernanda González Vega
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Tesorera
DIRECCION	Mackenna 1422. Forestal Bajo
TELEFONO	780274970
E-MAIL	jo.gonzalez.vega@gmail.com

EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE INTEGRACION SOCIAL, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS Y/O ALCOHOL

PROYECTO O PROGRAMA	VAIS HOMBRES
AÑO DE EJECUCIÓN	2016 A LA FECHA
COBERTURA	VALPARAISO
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Proyecto Grupo Prioritarios Ilustre Municipalidad de Viña del Mar: Taller de familias usuarios con consumo problemático del CTA Tiempo de Esperanza
AÑO DE EJECUCIÓN	2013
COBERTURA	Familiares y usuarios Viña del Mar
FINANCIAMIENTO	Ilustre Municipalidad de Viña del Mar



EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (además de experiencia en el punto anterior)

PROYECTO O PROGRAMA	Proyecto FONAPI 2014. Taller Protegido: Platos preparados Quillotanos
AÑO DE EJECUCIÓN	2015
COBERTURA	Usuarios con discapacidad de causa psíquica derivados del Hospital San Martín de Quillota
FINANCIAMIENTO	SENADIS Región de Valparaíso

20.- RECURSO HUMANO DEL PROGRAMA:

Recurso Humano: señale la dotación del recurso humano que participará del programa, detallando las funciones y las horas semanales destinadas al programa de cada integrante (Dirección o Coordinación General del Programa; Supervisión diaria; Acciones de habilitación de competencias).

Para cada integrante se deberá incluir los antecedentes de Currículo Vitae, de acuerdo al formato que se señala en el presente formulario.

(financiado por Senda)

Nombre	Profesión/Oficio	Cargo en el programa	Nº de Horas semanales	Años de Experiencia en programas de integración social	Funciones
Leyla Tadros C.	Trabajadora Social	Coordinadora	22	12	Coordinación General del Programa
Ingrid Mosler L.	Técnico en Rehabilitación	Técnico en Rehabilitación	45	12	Supervisión diaria
Alejandro Balbontin C.	Terapeuta Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	10	5	Acciones de habilitación de competencias

(No financiado por Senda)

Nombre	Profesión/Oficio	Cargo en el programa	N° de Horas semanales	Años de Experiencia en programas de integración social Años de Experiencia en otros programas sociales	Funciones



21. CURRICULO VITAE RECURSO HUMANO

Nombre	LEYLA MANAR TADROS CÁRDENAS
Edad	45 años
Rut	12.228.339-9
Domicilio	Calle Atahualpa 238 Cerro Cárcel, Valparaíso
Profesión/oficio	ASISTENTE SOCIAL
Teléfono	984556945-963753433
Email	leylatadros@gmail.com

Estudios básicos
Establecimiento Educacional: Escuela Ramón Barros Luco Liceo Eduardo de la Barra 1986 a 1989
Estudios pre grado: ASISTENTE SOCIAL
Establecimiento educacional: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso Año de ingreso.: 1990 Año de Titulación: 1997
Estudios post grado: MAGISTER DIRECCIÓN PUBLICA
Establecimiento Educacional: CEAL - PUCV Año de ingreso: 2008 Año de Titulación: 2010
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al programa) Debe especificar año de inicio y termino, establecimiento educacional o lugar.
<ul style="list-style-type: none"> • "Intervención grupal y refuerzo de rutina desde el enfoque de la terapia ocupacional I y II" (20 horas) Universidad de Chile, Escuela de Terapia Ocupacional, agosto 2012 y 2011 • Curso: "Terapia conductual dialéctica en trastornos por uso de sustancias y problemas desregulación emocional" (4 horas) 17 de julio 2017 PROSEC. Viña del Mar • Entrevista Motivacional (24 horas) curso auspiciado por SENDA NACIONAL agosto 2017 STGO • Jornada VAIS 6 y 7 (16 horas) septiembre 2017. Santiago • Jornada de presentación programa CIAM (8 horas) octubre 2017

Experiencia en proyectos/programas de igual naturaleza al presentado
1998-2001.- Asistente Social. Coordinadora Proyecto "Casa de Acogida Juvenil Playa Ancha Alto". Organismo Comunitario Funcional Centro Juvenil El Puerto.
<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico e intervención ambulatoria interdisciplinaria en Proceso de Rehabilitación de Jóvenes con Consumo Abusivo de Drogas, a nivel individual, grupal, familiar y socio-comunitario. Proyecto de tres años de duración con financiamiento de SENAME. • Coordinación de proyecto, representación intra y extra institucional. • Desarrollo de talleres de formación socio-personal a jóvenes y adultos. Coordinación redes sociales.



- Sistematización de proyecto en equipo de trabajo y realización de informes técnicos.

Función que desempeña en el programa
<p>Mayo 2017 a la fecha: Coordinadora, Trabajadora Social VAIS, Vivienda de Apoyo a la Integración Social, Hombres Región de Valparaíso, proyecto ejecutado por Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza, financiado por SENDA.</p> <ul style="list-style-type: none">• Velar por el funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo.• Realizar difusiones y presentaciones a dispositivos de tratamiento de la red de PROSEC.• Difundir el dispositivo y presentar el programa en instancias locales, regionales, servicios públicos, empresas, organismos no gubernamentales vinculadas y coordinación con equipos de tratamiento.• Coordinación permanente con la red local, regional y la OSL.• Evaluar pertinencia de postulaciones, conducir procesos de ingreso de las personas al dispositivo.• Potenciar ingreso a instancias laborales y/ o espacios de capacitación a residentes.

Declaración de Participar en el programa	
Yo LEYLA MANAR TADROS CÁRDENAS manifiesto mi interés por continuar siendo parte del equipo multidisciplinario que opera en VAIS de hombres V región. En el cargo de coordinadora.	
Firma	Fecha

24 DE NOVIEMBRE 2017

Registro N° 12.228.339-9

N° 417/05



PONTIFICIA

UNIVERSIDAD CATOLICA

DE VALPARAISO

CHILE

CERTIFICADO

Certifico que según consta del Decreto de Rectoría

 N° 474/97 de 2 de Junio de 1997

 se ha conferido el Título de "Asistente Social".

a Don **LEYLA MANAR TADROS CARDENAS**

Valparaíso, 21 de Abril de 2005

CLAUDIO MOLTEDO CASTAÑO

 Secretario General

Nombre	INGRID ELISABETH MOSLER LOBOS
Edad	51 años
Rut	10269741-3
Domicilio	Ampliación Villa Dulce Pasaje Liliana # 220 Miraflores Viña del Mar
Profesión/oficio	Técnico en prevención y rehabilitación de personas drogodependientes
Teléfono	974294743 – 32 3181018
Email	Ingrid.mosler@gmail.com

Estudios básicos Establecimiento Educacional: Escuela D- 24 Republica de Grecia. Arica Liceo de Niñas A-36 de Viña del Mar
Estudios pre grado: Técnico en prevención y rehabilitación de personas drogodependientes Establecimiento educacional: Universidad de Santiago Año de ingreso: 2007 Año de Titulación: 2009
Estudios post grado: DIPLOMADO EN GÉNERO MENSIÓN POLITICAS PUBICAS Y SALUD PÚBLICA Establecimiento Educacional: CIEG – UNIVERSIDAD DE CHILE Año de ingreso 2009 Año de Titulación 2010
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al programa) Debe especificar año de inicio y termino, establecimiento educacional o lugar.

<ul style="list-style-type: none"> • Seminario: Integración un compromiso social, 28 de diciembre 2012 Previene de Viña del Mar (Seminario organizado por área de integración social del Previene de Viña del Mar)
<ul style="list-style-type: none"> • Seminario: Psicoterapia y Reducción de Daño 28 y 29 de agosto 2013 (Fundación Paréntesis) Santiago.
<ul style="list-style-type: none"> • Seminario: Programa 24 horas. Evaluación de riesgo y terapia multisistémica de la subsecretaría del delito, 03 de septiembre 2014. Viña del Mar
<ul style="list-style-type: none"> • Seminario: Psicoterapia y Reducción de Daño. Exclusión Trauma y Droga. Organizado por la Fundación Paréntesis, 05 de mayo 2015. Valparaíso
<ul style="list-style-type: none"> • Seminario: Orientaciones para el consumo problemático de drogas y alcohol en la comuna de Viña del Mar, 20 de agosto 2015. Organizado por el área de Integración Social del Previene de Viña del Mar.
<ul style="list-style-type: none"> • Curso: Prevención e Intervención en espacios Comunitarios abril a septiembre 2015, dictado por la Universidad Alberto Hurtado. (semi presencial) Valparaíso
<ul style="list-style-type: none"> • Seminarios: Co- morbilidades psiquiátricas asociadas a consumo y estrategias integrales de intervención basadas en lineamientos de SENDA, 26 de agosto 2016.
<ul style="list-style-type: none"> • Jornada: Enfoque de Derechos e infancia y juventud con ACHNU, 9,10 y 11 de agosto. 2016 Santiago
<ul style="list-style-type: none"> • Curso: "Terapia conductual dialéctica en trastornos por uso de sustancias y problemas desregulación emocional" (4 horas) 17 de julio 2017 PROSEC. Viña del Mar
<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista Motivacional (24 horas) curso auspiciado por SENDA NACIONAL agosto 2017 Santiago.
<ul style="list-style-type: none"> • Jornada VAIS 6 y 7 (16 horas) septiembre 2017. Santiago
<ul style="list-style-type: none"> • Portafolio de Competencias para la Integración Social/2017/ Imagina Consultores ©

Experiencia en proyectos/programas de igual naturaleza al presentado

2005 – 2015 encargada de las áreas de Tratamiento Integración social y Laboral en PREVIENE de Viña del Mar. En donde realice gestión de redes entre los dispositivos de salud y centros de tratamiento, empresas, además de orientar y motivar a personas que deseaban ingresar a tratamiento.

Implementar en empresas políticas para trabajar con el programa calidad de Vida, talleres estrategias preventivas parentales con trabajadores y sus familias, desarrollo de talleres con herramientas preventivas para el manejo de gestión de riesgo y vida saludable (Programa Trabajar con calidad de Vida), en empresa y microempresas de la comuna.

2009 trabajo como operadora terapéutica en CTR Peñablanca, trato directo con usuarias y trabajo en equipo multidisciplinario.

2014 a 2016 técnico en rehabilitación para población masculina PG y LV, trato directo y trabajo de talleres. subrogante en la coordinación en periodos requeridos.

2017 técnico en rehabilitación en Programa Ambulatorio Básico Vivir de PROSEC.

2016 a la fecha como supervisora de convivencia en VAIS hombres V región

Función que desempeña en el programa

Supervisora de convivencia:

Velar por que estén las condiciones de habitabilidad, alojamiento y en general de todos los servicios contemplados en el dispositivo.

Velar por el pleno funcionamiento del dispositivo.

Intermediación en situaciones de conflicto y cotidianeidad.

Realizar gestiones de red.
Acompañamiento en caso de que sea necesario a dispositivos de la red.
Asesorías semanales a residentes del dispositivo.
Seguimiento del itinerario de inserción y autonomía.
Participación en valoraciones y avances del proceso de cada uno de los residentes.
Participación en valoraciones de logro que van dando cierre al proceso de permanencia en el dispositivo

Declaración de Participar en el programa

Yo Ingrid Elisabeth Mosler Lobos manifiesto mi interés por continuar siendo parte del equipo multidisciplinario que opera en VAIS de hombres V región. En el cargo de Supervisora de Convivencia

<p>Firma</p> 	<p>Fecha</p> <p>24 DE NOVIEMBRE 2017</p>
--	--



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
CERTIFICADO

Por cuanto

Dña INGRID ELISABETH MOSLER LOBOS

Ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la
Universidad de Santiago de Chile,
según Resolución Excmo N° 6.358 de fecha 23 de Octubre de 2002
y con fecha 22 de Abril de 2009, le fue otorgado el título de
PROGRAMA DE FORMACIÓN DE TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD AUDITIVA
obteniendo una calificación final de 3,6 (en la escala de 1,0 a 7,0).

Se confiere el presente Certificado que lo acredita apto
para desempeñarse en dicha actividad.



Prof. Dr. Humberto Guajardo Salas
Director del Diplomado



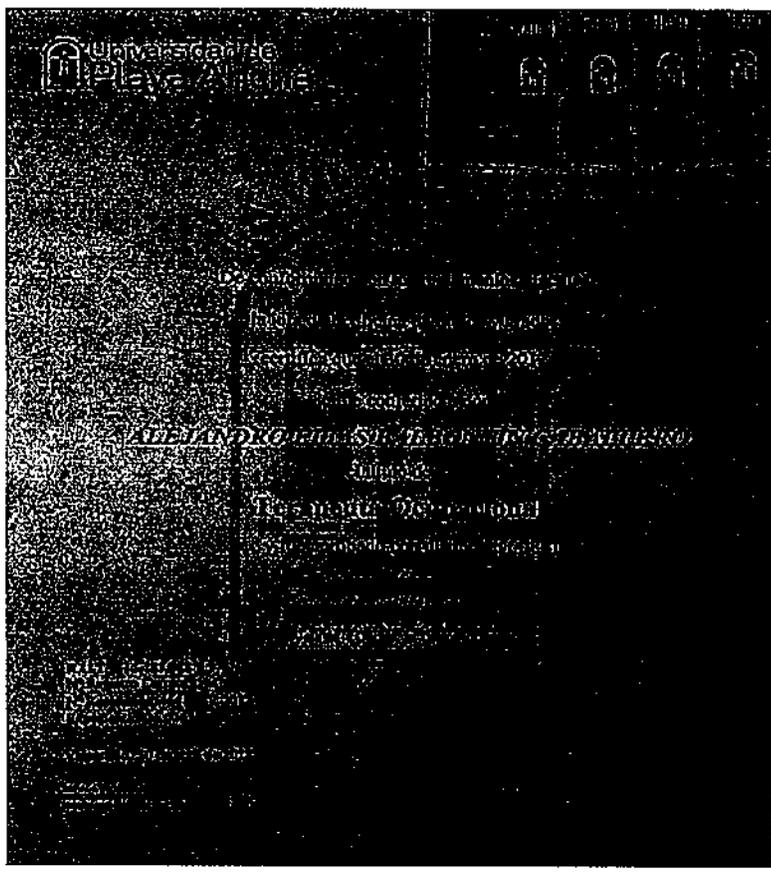
Prof. Dr. José Luis Cárdenas Núñez
Decano

Santiago, Mayo de 2009.



Nombre	ALEJANDRO ELIAS BALBONTIN CABALLERO
Edad	30 años
Rut	16.483.988-5
Domicilio	San Pedro de Alcántara 1698
Profesión/oficio	TERAPEUTA OCUPACIONAL
Teléfono	9 85614589
Email	Ale.balbontin@hotmail.com

Estudios básicos
Establecimiento Educacional: Seminario San Rafael
Estudios pre grado: TERAPEUTA OCUPACIONAL
Establecimiento educacional: Año de ingreso: 2005 Año de Titulación: 2011
Estudios post grado: DIPLOMADO ESTRATEGIAS TERAPEUTICAS DE INTERVENCIÓN EN DEPENDENCIA A SUSTANCIAS EN POBLACIÓN ADULTA, MENCIÓN INTEGRACIÓN SOCIAL
Establecimiento Educacional: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO Año de ingreso: 2013 Año de Titulación: 2013
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al programa) Debe especificar año de inicio y termino, establecimiento educacional o lugar.
<ul style="list-style-type: none"> • Treatment Outcome Profile/2012/ SENDA V REGIÓN • Capacitación "Evaluación de Programas de Tratamiento" /2013/SEND A V REGION • Portafolio de Competencias para la Integración Social/2014/ Imagina Consultores • Capacitación en Aplicación de instrumentos TOP Treatment Outcome Profile/ 2013 SENDA V REGION • Jornada: Enfoque de Derechos e infancia y juventud con ACHNU, 9,10 y 11 de agosto. 2016 Santiago • Curso: "Terapia conductual dialéctica en trastornos por uso de sustancias y problemas desregulación emocional" (4 horas) 17 de julio 2017 PROSEC. Viña del Mar • Entrevista Motivacional (24 horas) curso auspiciado por SENDA NACIONAL agosto 2017 Santiago. • Jornada VAIS 6 y 7 (16 horas) septiembre 2017. Santiago
Experiencia en proyectos/programas de igual naturaleza al presentado
Colegio Ignacio Carrera Pinto, Proyecto de Integración e intervenciones socio-ocupacionales, necesidades educativas, redes, trabajo con familias. 2012 a 2016 CTA Tiempo esperanza: Realizar diagnósticos e intervenciones socio- ocupacionales de acuerdo a las etapas de tratamiento de usuarios. Apoyar desempeño de roles satisfactorios en las distintas áreas de la ocupación. Realizar y orientar en actividades de integración social, laboral, educacional y comunitaria
Enero 2013 a la actualidad en CTA Tiempo de Crecer: Realizar diagnósticos e intervenciones socio- ocupacionales de acuerdo a las etapas de tratamiento de usuarios. Apoyar desempeño de roles satisfactorios en las distintas áreas de la ocupación. Realizar y orientar en actividades de integración social, laboral, educacional y comunitaria 2017 a la fecha CTA Tiempo Alegría cumpliendo las mismas funciones antes mencionadas. Junio 2016 a la fecha en dispositivo VAIS.

Función que desempeña en el programa	
<p>Realización de intervenciones y actividades tendientes a mejorar las competencias de integración social (personales, relacionales, comunitarias y laborales) de las personas residentes de la VAIS.</p> <p>Aplicación de los componentes de evaluación e intervención del Modelo de Ocupación Humana. Apoyar desempeño de roles satisfactorios en distintas áreas de la ocupación. Realizar y orientar actividades de integración social, laboral, educacional y comunitaria.</p>	
Declaración de Participar en el programa	
<p>Yo Alejandro Balbontin Caballero, manifiesto mi interés por continuar siendo parte del equipo multidisciplinario que opera en VAIS de hombres V región. En el cargo de Supervisora Terapeuta Ocupacional.</p>	
Firma 	Fecha <p>24 DE NOVIEMBRE 2017</p>
	

22.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Planilla EXCEL adjunta.



Gastos de Operación

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SEDA	TOTAL \$
TELEFONÍA, CABLE E INTERNET	12		\$ 693.360	\$ 693.360
LUZ	12		\$ 360.000	\$ 360.000
AGUA	12		\$ 360.000	\$ 360.000
GAS	12		\$ 480.000	\$ 480.000
ARRIENDO	12		\$ 10.552.032	\$ 10.552.032
ASEO Y MANTENCION	12		\$ 840.000	\$ 840.000
ARTICULOS ESCRITORIO	12		\$ 720.000	\$ 720.000
ALIMENTACION	12		\$ 4.800.000	\$ 4.800.000
CAJA CHICA	12	\$ 600.000		\$ 600.000
MANTENCION CASA	3	\$ 360.000		\$ 360.000
SUB TOTAL \$		\$ 960.000	\$ 18.805.392	\$ 19.765.392
TOTAL ITEM \$				\$ 19.765.392

Gastos en personal

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DE PROFESIONALES DESTINADOS	Nº DE HORAS SEMANALES AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SEDA	TOTAL \$
COORDINADOR TRABAJO SOCIAL	1	22		\$ 5.645.948	\$ 5.645.948
TECNICO REHABILITACION	1	45		\$ 10.464.557	\$ 10.464.557
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	10		\$ 2.444.133	\$ 2.444.133
SUB TOTAL \$			\$ 0	\$ 18.554.638	\$ 18.554.638
TOTAL ITEM \$					\$ 18.554.638

Gastos en Inversión

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
NOTEBOOK	1		\$ 209.990	\$ 209.990
MINICOMPONENTE PHILLIPS	1		\$ 89.990	\$ 89.990
BIBLIOTECA (*)	1		\$ 139.990	\$ 139.990
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 439.970	\$ 439.970
TOTAL ITEM \$				\$ 439.970

(*) Mantener un stock de libros, manuales, revistas e informes, sobre temáticas ad hoc al objetivo de la Vais, tanto de entrega informativa de las instituciones del Estado, como de recopilación mediante donaciones.

Gastos asociados a actividades

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
MOVILIZACION ACTIVIDADES			\$ 240.000	\$ 240.000
MATERIALES PARA DIFUSION			\$ 660.000	\$ 660.000
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 900.000	\$ 900.000
TOTAL ITEM \$				\$ 900.000

Gastos de Habilitación

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL ITEM \$				\$ 0

**PRESUPUESTO TOTAL DEL
PROGRAMA**

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
Gastos de Operación	\$ 960.000	\$ 18.805.392	\$ 19.765.392	48,59%
Gastos en personal	\$ 0	\$ 18.554.638	\$ 18.554.638	47,94%
Gastos en inversión	\$ 0	\$ 439.970	\$ 439.970	1,14%
Gastos asociados a actividades	\$ 0	\$ 900.000	\$ 900.000	2,33%
Gastos de Habilitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
TOTAL	\$ 960.000	\$ 38.700.000	\$ 39.660.000	100%



Firma
Representante
Legal Programa
Comunidad
Terapéutica
Integral Tiempo
Esperanza

- ⁱ Proyecto VAIS 2016-2017 elaborado por Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza
Fuente: Sistrat 2015, Centros tratamiento Consorcio Prosec.Ltda.
- ⁱⁱ Oblitas, Contreras, Tamayo, (2015) Orientaciones técnicas para la integración social, División Programática de SENDA.
- ⁱⁱⁱ Oblitas, Contreras, Tamayo, (2015) Orientaciones técnicas para la integración social, División Programática de SENDA).
- ^{iv} Sistema de Consultas Estadísticas de la Serie de Estudios de Drogas en Población General (Observatorio Chileno de Drogas), disponible en [http://www.senda.gob.cl/observatorio\(2017, 21 de noviembre\)](http://www.senda.gob.cl/observatorio(2017, 21 de noviembre))
- ^v Herrera, Marín. Estudio "Consumo de drogas y estigma: Percepción social sobre usuarios de drogas en Chile". Boletín N° 26, Diciembre 2015, disponible en [http://www.senda.gob.cl/observatorio\(2017, 21 de noviembre\)](http://www.senda.gob.cl/observatorio(2017, 21 de noviembre))
- ^{vi} Estudio "Consumo de drogas y estigma: Percepción social sobre usuarios de drogas en Chile". Boletín N° 26, Diciembre 2015. Herrera, Marín.
- ^{vii} Encuesta de Integración Social y Salud 2012. Barreras en la participación social Disponible en <http://www.ine.es/dynt3/inebase/index.htm?type=pcaxis&path=/t15/p470/p03/2012/&file=pcaxis> (2017, 21 de noviembre)
- ^{viii} ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS, disponible en <http://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos>. (2017, 21 de noviembre)
- ^{ix} ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS, disponible en [http://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos\(2017, 21 de noviembre\)](http://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos(2017, 21 de noviembre))
- ^x Oblitas, Contreras, Tamayo, (2015) Orientaciones técnicas para la integración social, División Programática de SENDA.
- ^{xi} Oblitas, Contreras, Tamayo, (2015) Orientaciones técnicas para la integración social, División Programática de SENDA.
- ^{xii} Oblitas, Contreras, Tamayo, (2015) Orientaciones técnicas para la integración social, División Programática de SENDA.
- ^{xiii} Oblitas, Contreras, Tamayo, (2015) Orientaciones técnicas para la integración social, División Programática de SENDA.
- ^{xiv} Miller y Rollnick, *La entrevista motivacional. "Preparar para el cambio de conductas adictivas"*, PAIDOS.
- ^{xv} Miller y Rollnick, *La entrevista motivacional. "Preparar para el cambio de conductas adictivas"*, PAIDOS.
- ^{xvi} Miller y Rollnick, *La entrevista motivacional. "Preparar para el cambio de conductas adictivas"*, PAIDOS.

BIBLIOGRAFIA UTILIZADA.

- 1.- *La entrevista motivacional. "Preparar para el cambio de conductas adictivas", Miller y Rollnick, PAIDOS).*
- 2.- *Orientaciones técnicas para la integración social 2015, Oblitas, Contreras, Tamayo, División Programática de SENDA).*
- 3.- *Sistema de Consultas Estadísticas de la Serie de Estudios de Drogas en Población General (Observatorio Chileno de Drogas)*
- 4.- *Informe Final VAIS Hombres elaborado el año 2016 por Cristo Obrero,*
- 5.- <http://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos>
- 6.- Borrell, F. (2010). El Modelo Psicosocial en Evolución. [en línea], disponible en www.medicinafamiliar.cl/sitio/images/stories/bps.pdf. Agosto 2012
- 7.- De la Cruz, C. (1998): Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo. Vitoria: Emakunde/ Secretaría General de Acción Exterior.
- 8.- Echegoyen, J. (2010): La Psicología Humanista, Cáp. IX, [en línea], disponible en <http://www.e-torredebabel.com/Uned-Parla/Asignaturas/IntroduccionPsicologia/ResumenManual-Capitulo9.htm>
- 9.- Rueda L. Ciencia de la Ocupación Humana: fundamento teórico de la Terapia Ocupacional. Revista Chilena de Terapia Ocupacional 2003; 3: 1-5
- 10.- Putnam SS, Lipkin M (1995). The patient-centered interview: research support. En: Lipkin M, Putnam SM, Lazare A, editors. The medical interview. New York: Springer-Verlag.
- 11.- Romero, P.; Gómez, C.; Medina-Mora, M. (1996). Las mujeres adictas: de la descripción a su construcción social. Trabajo presentado en la Reunión del Grupo de Consulta sobre el impacto del abuso de drogas en la Mujer y la Familia, Montevideo, Uruguay.
- 12.- Sánchez, L. (2008): Drogas y Perspectiva de Género. [en línea], disponible en http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/GyD_DocumentoMarco.pdf.
- 13.- Sharim Kovalskys, D. (2005). La identidad de género en tiempos de cambio: Una aproximación desde los relatos de vida. Psykhe, 14(2), 19-32.
- 14.- Sistematización VAIS PUCV, Instalación del Instrumento de Viviendas de Apoyo para la Integración Social en Chile: recopilación de Información, Análisis, Conclusiones y Recomendaciones Técnicas, Informe Final 30.04.2012.

ANEXO N° 1. PROTOCOLOS DE VAIS.

Protocolos de manejo y uso en VAIS:

1.-Protocolo de incendio, sismos, y otros desastres naturales.

OBJETIVO:

Establecer un conjunto de acciones que permitan evacuar tanto a los(as) consultantes, equipo profesional y administrativo, así como también, a las personas que se encuentren dentro de las instalaciones de las VAIS, en el menor tiempo posible ante una situación de emergencia, con el principal propósito de salvar vidas y evitar lesiones.

Se realizará Simulacro de Emergencia de manera semestral.

EMERGENCIA EN CASO DE SISMO:

Durante el Sismo:

Durante el sismo NO SE DEBE EVACUAR, sólo en casos puntuales como daños visibles y considerables en la edificación, tales como, caída de muros, fractura de columnas. En caso de evacuación, las personas deben dirigirse hacia la Zona de Seguridad asignada (Sala de Estar). En caso de ser necesario, se procederá a la

evacuación del recinto hacia la calle.

Las vías de evacuación se encuentran debidamente delimitadas.

Suspender cualquier actividad que se esté realizando.

Conservar la calma y controlar los brotes de pánico que se puedan generar.

Mantenerse en silencio.

Alejarse de las ventanas, ya que la vibración puede ocasionar la ruptura de los vidrios.

Protegerse de la caída de lámparas, artefactos eléctricos, maderas, libros, cuadros, etc.

Después del Sismo:

- Verificar que la vía de evacuación esté libre de obstáculos que impidan el desplazamiento.
- Las personas deben dirigirse hacia la Zona de Seguridad asignada (sala de estar).
- Evacuar rápido, pero sin correr, manteniendo la calma, el orden y, en silencio, evite producir aglomeraciones.
- Los miembros del equipo presentes, deberán asegurarse que todas las personas evacuen las instalaciones, siendo éstos los últimos en salir y verificar que se encuentren todas las personas en la zona de seguridad asignada.
- Si queda atrapado procure utilizar una señal visible o sonora.

- Suspenderán la energía eléctrica y gas las personas asignadas con estas tareas (miembros del equipo presentes), hasta estar seguro que no hay desperfectos.
- Observe si hay personas heridas, no mueva a los lesionados a no ser que estén en peligro de sufrir nuevas heridas.
- Se debe esperar 30 minutos en la Zona de Seguridad por posibles réplicas.
- Se evaluarán las condiciones del programa y se tomará la decisión de retomar o no las actividades que se estaban realizando.

EMERGENCIA EN CASO DE INCENDIO:

Durante el Incendio:

- La zona de Seguridad designada será la Sala de Estar.
- El(Los) Miembro(s) del equipo presente(s) hará(n) uso de los extintores según criterios y curso impartido por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL)
- De ser necesario se realizará llamada a bomberos y a otros organismos de socorro a la brevedad posible.
- En caso de ser necesario se procederá a la evacuación del recinto hacia la calle.
- Se suspenderá inmediatamente, cualquier actividad que esté realizando.
- Manténgase en silencio y atento a la señal para comenzar la evacuación.
- En el caso de que el fuego se produzca en donde usted se encuentra o en una zona cercana, debe evacuar de inmediato a la zona de seguridad designada.
- Evacuar el lugar rápidamente, sin correr.
- No produzca aglomeración.
- No se detenga, manténgase en silencio y calmado.
- No se devuelva a su sala por algún objeto olvidado.
- Los miembros del equipo presente deberán asegurarse de que todas las personas presentes evacuen las instalaciones, siendo éstos los últimos en salir y verificar que se encuentren todas las personas en la zona de seguridad asignada. Se procederá a corte de suministro de gas y energía eléctrica.
- Si se encuentra en un lugar con humo salga agachado cubriéndose nariz y boca con alguna tela (de preferencia húmeda.)
- Ubíquese en la Zona de Seguridad designada y espere a que se normalice la situación.

Después del incendio:

- Manténgase en su Zona de Seguridad.
- Procure tranquilizar a las personas que se encuentren muy asustadas.
- Se debe verificar que se encuentre la totalidad de las personas en la zona de Seguridad.
- No obstruya la labor de los Bomberos y organismos de socorro.
- Cerciórese que no ha quedado ningún foco de nuevos incendios.
- Una vez apagado el incendio, cerciórese, a través de personal experto, que la estructura no haya sufrido debilitamiento.

EMERGENCIA EN CASO DE FUGA DE GAS:

Durante la fuga de gas:

- El personal asignado, suspenderá el suministro de gas.(Coordinador)
- De ser pertinente, se avisará a los organismos de socorro adecuados según la emergencia.
- En el caso de ser necesario, se procederá a la evacuación del recinto a la Zona de Seguridad o a la calle.
- La evacuación se realizará rápidamente, pero sin correr y en silencio.
- Los miembros del equipo presentes deberán asegurarse que todas las personas evacúen las instalaciones, siendo éstos los últimos en salir y verificar que se encuentren todas las personas en la zona de seguridad asignada.
- No produzca aglomeraciones ni obstruya a los demás.
- No se devuelva por pertenencias olvidadas.
- En ningún caso utilice fósforos u otro artefacto que produzca chispa o fuego (no encender luces). En caso de necesitar luz, utilice sólo linternas a pilas.

Después de la fuga de gas:

- Manténgase en su Zona de Seguridad, en silencio para recibir nuevas órdenes.
- No relate historias de eventos desastrosos, ya que puede incrementar el miedo de las personas
- Se deberá evaluar la situación antes de retornar a las actividades.

CONCEPTOS:

Emergencia: Es un estado anormal provocado por un evento no programado, que requiere de una acción inmediata, para evitar lesiones y minimizar daños a las personas, al medio ambiente, a la propiedad y a la comunidad. En este ámbito, se encuentran los incendios, fugas de gas, Sismo.

Evacuación: La acción de trasladarse hacia los Puntos de Evacuación. Se produce por pérdida de control de la emergencia, con inminente peligro de vidas humanas.

Zona de Seguridad: Es aquel lugar físico de la infraestructura, que posee una mayor capacidad de protección masiva, frente a los riesgos derivados de una emergencia y que, además, ofrece las mejores posibilidades de abandono definitivo de un recinto.

Incendio: Es una reacción química exotérmica, descontrolada, producto de la combinación de tres componentes: material combustible (madera, papel, géneros, líquidos etc.), oxígeno (presente en la atmósfera) y, una fuente de calor (usualmente, provista por descuido humano), con desprendimiento de calor, humo, gases y luz.

Sismo: Consiste en el desplazamiento brusco y, de intensidad relativa, de zonas de la corteza terrestre, con un potencial destructivo variable.

2.- Protocolo accidente de salud:

Acciones en caso de accidente de algún integrante de las VAIS:

ACCIDENTE LEVE: Erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios.

ACCIONES

- a) Se da aviso al Coordinador del dispositivo/Técnico en Rehabilitación para que de los servicios básicos de urgencias, de ser necesario el Técnico lo acompañe al servicio de urgencia correspondiente.

ENCARGADO: Coordinador del dispositivo/Técnico en Rehabilitación

ACCIDENTE MODERADO: Esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes. Requiere tratamiento médico en el servicio de urgencia más cercano.

ACCIDENTE GRAVE: Fracturas, heridas o cortes profundos con objetos, cortopunzantes, caídas con golpes en la cabeza, pérdida de conocimiento.

ACCIONES

- a) Informar Técnico en Rehabilitación
b) Informar de la situación Coordinador del dispositivo
c) Concurrir al Servicio de Urgencia acompañado del Técnico en Rehabilitación.

FUNCIONARIO ENCARGADO: Coordinador del dispositivo/Técnico en Rehabilitación

3.- Protocolo de manejo de crisis:

A) EMERGENCIA DE SALUD MENTAL

Situación en la que el trastorno del pensamiento, del afecto y/o de la conducta, son de tal grado disruptivos, que el participante de las VAIS o el equipo profesional considera que requiere atención inmediata.

Puede presentarse:

- 1) Manifestación de una alteración psicológica aguda (ansiedad, pánico, depresión, trastornos de adaptación).
- 2) Riesgo de daño personal o interpersonal (agresión, suicidio, homicidio).

Ante la presencia de una emergencia de salud mental:

- 1) Identificar al usuario
- 2) Determinar antecedentes.

- 3) Determinar características del cuadro clínico.
- 4) Pesquisar posible causa.
- 5) Proceder según indicaciones médicas.
- 6) Si la emergencia es de riesgo vital o existe de auto o heterolesiones, informar de inmediato a red de emergencia SAMU (Fono: 131), y resguardar integridad de consultantes y equipo.
- 7) De existir agresión grave con riesgo vital hacia terceros se llamará al cuadrante N° 16 correspondiente a la Comisaría de Viña del Mar (Fono: 97292356)

Fases de Manejo:

- Contención emocional.
- Contención emocional + contención ambiental.
 - o Contención Emocional: Procedimiento que tiene como objetivo tranquilizar y estimular la confianza de la persona que se encuentra afectada por una fuerte crisis emocional, la que puede derivar en conductas perturbadoras. La realiza un profesional especializado y puede ser la acción precedente y/o simplificar la contención farmacológica. Conceptos clave: ESCUCHAR, PERSUADIR.
 - o Contención ambiental: Conjunto de acciones realizadas por el equipo que atiende a una persona en crisis emocional y/o agitación psicomotora. Éstas contemplan espacios adecuados, una buena disposición del personal, control de los estímulos visuales, auditivos y desplazamientos, lo que busca promover confianzas mutuas, una rápida y eficaz actuación del equipo clínico y aminorar el cuadro de agitación que se presenta. Concepto clave: APLACAR.
 - o Acompañamiento al centro de urgencia: De ser necesario, un miembro del equipo acompañará al consultante al Servicio de Urgencia del Hospital Gustavo Fricke, hasta que llegue familiar responsable. Una vez de vuelta en el Centro, informará al Coordinador Técnico, para posteriormente registrar y hacer seguimiento.

ANEXO N° 2: INSTRUMENTOS DE REGISTRO VAIS ENTREGADOS POR SENDA.

-ANEXO N° 1: FICHA DE POSTULACIÓN AL PROGRAMA VIVIENDA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL

-ANEXO N° 2: ENTREVISTA DE POSTULACION

-ANEXO N° 3: CONSENTIMIENTO INFORMADO

-ANEXO N° 4: TRAYECTORIA INDIVIDUAL DE INSERCIÓN Y AUTONOMÍA

ANEXO N° 3: INSTRUMENTOS DE REGISTRO ELABORADOS POR EQUIPO VAIS.

-REGISTRO DE TRABAJO EN RED

-REGISTRO VALORACIÓN DE ITINERARIO

-FICHA DE AUTOAPLICACIÓN

ANEXO 1: FICHA DE POSTULACION AL PROGRAMA VIVIENDA DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIAL

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN POSTULANTE					
Nombre					
RUT				Nivel educacional: Ultimo año cursado	
Edad				Condición Laboral actual	
Estado civil				Condición de habitabilidad actual	
N° hijas –hijos	N° Mujeres _____	N° Hombres _____		Hijos- Hijas en Gestación	SI _____ NO _____
	Edad _____	Edad _____		N° Meses de Gestación	
2.- DATOS DEL PROCESO TERAPÉUTICO					
Dg comorbilidad psiquiátrica				Dg Comorbilidad física – Centro Tratamiento	
Indicación tratamiento farmacológico (nombre, dosis, frecuencia)				Centro Salud y fecha de próximo control medico	
Tipo Programa	residencial	Ambulat. intensivo	Ambulat. básico	Nombre del lugar y fecha de Seguimiento post-egreso del tratamiento	
Nombre del Centro - Establecimiento					
Duración del tratamiento	-----años	-----meses			
3.- RAZONES QUE MOTIVAN LA POSTULACIÓN					
Cual o cuales son las razones por las cuales desea postular a este programa?					
¿Cuál o cuáles son las expectativas respecto del programa? En que cree le puede ser útil?					
4.- DIAGNOSTICO NECESIDADES: registrar el diagnostico global del nivel de necesidades, y adjuntar la copia de la evaluación del último trimestre, antes del egreso.					
ALTAS _____ MEDIAS _____ BAJAS _____					

5. OPINIÓN DEL EQUIPO

Describir los aspectos más relevantes de la Trayectoria individual de integración social, durante el proceso de tratamiento, en relación a cuáles fueron las necesidades y objetivos que se abordaron; y cuales quedan pendientes, o como desafíos, de acuerdo al proyecto de vida de la persona.

Necesidades abordadas en el proceso de tratamiento y sus resultados

Necesidades y objetivos pendientes. Desafíos

FIRMA POSTULANTE

FIRMA PROFESIONAL EQUIPO VAIS

ANEXO 2: ENTREVISTA DE POSTULACION

Esta entrevista tiene el propósito de conocer los motivos que la persona ha tenido para postular, junto con aclarar si las expectativas que tiene respecto a los aportes del programa a su proyecto de vida, pueden ser satisfechas, y es pertinente su ingreso.

Nombre:	
Código SISTRAT:	
Fecha entrevista:	

En un contexto de entrevista abierta, semiestructurada, se espera que el equipo logre que la persona profundice y se explice en sus motivos para la postulación al programa.

1.- Conocer sus planes a futuro, mediano y largo plazo, una vez que termina su tratamiento.

2.- Qué necesita para sostener los cambios.

3.- Qué conoce o, le informaron acerca de este programa

4.- Cómo, de qué manera, podría ayudarle este programa a concertar sus planes.

Conclusión Final:	Fecha:
-------------------	--------

ANEXO 3: CONSENTIMIENTO INFORMADO

YO

en forma voluntaria consiento ser parte de este Programa: *Vivienda de Apoyo a la Integración Social (VAIS)*, entendiéndolo que su objetivo es proporcionarme una instancia de convivencia transitoria, junto a otras personas que también tengan el propósito de apoyar mi proceso de integración social.

Entiendo que una vez que esté residiendo en el programa, realizaré actividades que van en ayuda y fortalecimiento de mi autonomía, en acuerdo a mis intereses, necesidades y potencialidades para consolidar mi recuperación.

El equipo técnico, según sus roles y funciones, y en relación a mis intereses y necesidades, me entregarán asesoramiento, orientación, acompañamiento y apoyo en instancias tales como:

- Continuación de estudios
- Acceso al empleo
- Acceso a capacitación profesional
- Acceso a beneficios sociales
- Acceso a la habilitación en competencias para la integración
- Promover la consecución de un estilo de vida autónomo
- Apoyar las gestiones para el acceso a la vivienda autónoma
- Acceso a asesoría jurídica
- Acceso a actividades de ocio y tiempo libre

Estoy en conocimiento que el tiempo estimado de residencia en la VAIS puede fluctuar entre los 6 y 18 meses, y que la definición del tiempo máximo de permanencia será determinada, en conjunto con el equipo de la Vivienda, en base a mis necesidades particulares, para alcanzar mis objetivos y metas propuestas.

Entiendo que conviviré y compartiré la Vivienda con otras N° xx personas más. Esta vivienda me proporcionará las condiciones necesarias para continuar mi proceso de recuperación, a través de la mantención de los insumos básicos de habitabilidad; contaré con una habitación compartida con no más de 2 o 3 personas; y que en caso de una vivienda para mujeres, podré ingresar con mis hijos/hijas. Además de contar con la alimentación (cuatro comidas diarias), servicios de telefonía y televisión.

Estoy en conocimiento de que el equipo técnico cuenta con un horario de trabajo en el mismo lugar donde comenzaré a residir, y que cuento con el derecho de conocer sus funciones, y horarios de estadía en la vivienda, así como con el derecho de tener comunicación y contacto con algunos de ellos cuando no se encuentre en el dispositivo y se requiera de alguna orientación frente a alguna situación en particular.

Contaré con espacios comunes para poder compartir con familiares, amistades, pareja, cuyo uso deberá ser acordado previamente con las otras personas usuarias que se encuentren residiendo en la Vivienda, e informar al equipo o a uno de sus integrantes.

El programa de *Viviendas de Apoyo a la Integración Social*, es un espacio libre de consumo de sustancias, por lo que estoy en conocimiento que ante la vuelta a un patrón de consumo problemático, mi situación en el programa será evaluada entre el equipo, mis compañeros - compañeras y yo, para tomar la decisión que mejor se acomode a su proyecto de inserción y autonomía.

Entiendo que si me encuentro trabajando al momento del ingreso o posterior a éste, aportaré un porcentaje del 10% de mi sueldo, con el fin de aportar a la mantención y convivencia de la Vivienda.

Cuento con el derecho de confidencialidad de mi información personal como participante de este Programa. Sin embargo estoy en conocimiento que el equipo de la VAIS pudiera requerir, entregar información de mi proceso, resguardando mi identidad.

Manifiesto que estoy satisfecho/satisfecha con la información recibida por parte de/la Coordinador/a de la Vivienda de Apoyo a la Integración Social, quien me ha dado la oportunidad de preguntar y resolver mis dudas y todas ellas han sido resueltas.

Entiendo que puedo definir o solicitar terminar mi permanencia en este Programa en cualquier momento, con la debida información sobre esta decisión al equipo encargado de la VAIS.

En tales condiciones consiento ser parte del Programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social, a contar del día _____ del mes de _____ del _____

Firma Coordinador/a de VAIS

Firma Persona Usuaria

(Ciudad), (Día), (mes) de 201__

ANEXO 4: TRAYECTORIA INDIVIDUAL DE INSERCIÓN Y AUTONOMÍA

Este registro lo que pretende es apoyar a las personas a ejercitar un plan de acción que oriente su proyecto, durante su estadía en el programa, como a posteriori, en el que puedan plasmar los propósitos, sus metas y estrategias para lograrlos.

El registro por parte del equipo, se puede realizar posterior a las conversaciones sostenidas entre el equipo y la persona, adaptando el lenguaje en el contexto del apoyo y asesoría.

Para el equipo, este registro tiene además la utilidad de planificar el diseño de las estrategias de asesoría necesarias para acompañar y facilitar en las personas sus objetivos y metas, que en el ejercicio del rol de acompañamiento y asesoría deberá diseñar las estrategias metodológicas más apropiadas, y que estarán orientadas a fortalecer los aspectos de iniciativa, manejo de situaciones a

Área:				
Objetivos (priorizados por la persona):	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizará el equipo de la VAIS:	Plazo:	Observaciones:
Evaluación de Proceso: análisis de los avances en el logro de objetivos y las metas propuestas				Fecha:
Objetivos Reformulados: si corresponde	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizará el equipo de la VAIS:	Plazo:	Observaciones:
Evaluación Final: opinión de la persona y el equipo acerca de los logros obtenidos y los desafíos				Fecha:

El cuadro se repite de acuerdo a cuantas áreas la persona y el equipo acuerden priorizar en el desarrollo de la trayectoria. Los objetivos que contemple cada área, estarán en relación a las metas y propósitos a alcanzar en esta trayectoria, según proyecto de vida. Se realizarán las reformulaciones que se requieran, de acuerdo a las evaluaciones de la trayectoria.



FICHA DE AUTO APLICACIÓN:

Lee atentamente las preguntas y responde sinceramente el cuestionario, recuerda que esta información es confidencial que será utilizada en tu proceso de a la VAIS, para elaborar tu ITINERARIO.

Si te encuentras con una pregunta que no puedes o no sabes como contestar, déjala en blanco y posteriormente, podrás responder con el apoyo del facilitador.

Fecha: _____

Nombre: _____

Edad: _____ Fecha de nacimiento _____

Teléfono de contacto: _____

¿Cuál es tu dirección? Señala tu comuna: _____

¿En qué fecha ingresaste a tratamiento? _____

¿Cuál es el nombre de tu terapeuta más cercano? _____

Con que fecha egresaste de tratamiento _____

¿Dónde Vivías antes de ingresar a tratamiento? Dirección completa

¿Con quién vivías antes de ingresar a tratamiento?

¿Cuál es tu estado civil? _____

¿Cuántos hij@s tienes?

Nombre y edad:

N°	NOMBRE	EDAD

¿Qué escolaridad tienen tus hijos?



¿Cuál es tu nivel de educación?

- Sin educación
- Básica incompleta
- Básica completa
- media incompleta
- Universitaria/ técnico incompleta
- Universitaria/ técnico completa

¿Cuál es el último curso que aprobaste? (cuarto básico, tercero medio, etc...)

Actualmente, ¿cuál es tu profesión u oficio?

¿Tienes otro tipo de capacitación o calificación?

¿Cuál era tu principal actividad antes de ingresar a un proceso de tratamiento?

- Estudiaba
- Trabajaba
- Estudiaba y trabajaba al mismo tiempo.
- No tenía trabajo, pero estaba buscando.
- No tenía trabajo y no buscaba.
- Dedicado a las labores del hogar.
- Otra, especificar, lo que hacías

¿Cuántos trabajos has tenido?



¿Cuáles son tus tres últimos trabajos y cuánto tiempo permaneciste en ellos?

Tipo de Trabajo	Tiempo de permanencia
1.-	
2.-	
3.-	

¿Cuál ha sido su mayor permanencia en un trabajo? ¿qué trabajo?

¿Cuál ha sido el ingreso de dinero aproximado por mes que ha recibido?

¿Cuáles son tus expectativas de trabajo? ¿Qué te gustaría hacer? ¿Dónde te gustaría trabajar?

¿Cuánto te gustaría percibir como remuneración sueldo u honorario? (cuanto quieres ganar \$)

_____ Mensual _____ Semanal _____ Diario

Tiene algún compromiso económico con algún miembro de su familia, ¿Con quién?

Como se compone tu familia:

Nombre	Edad	Parentesco	Escolaridad	Actividad	Estado civil

¿cómo te llevas con las personas que componen tu familia?

_____ Bien
_____ Regular



___ Mal

¿cómo es tu relación con las personas que compartes habitabilidad, trabajo etc...?

___ Buena

___ Regular

___ Mala

En tu familia con quien te llevas mejor

En tu familia con quien te llevas peor

En qué actividades participas o te gustaría participar:

	SI	NO
Club Deportivo		
Organización Social		
Organización Política		
Organización religiosa		
Centro de terapias alternativas, Yoga , sonoterapia		
Otras organizaciones		
Ninguna		

Si tienes la oportunidad de participar en alguna otra actividad ¿Cuál sería ésta?

¿Con qué religión te identificas?

Acudes al culto, misa, u oficio religioso _____

Con que frecuencia _____



REGISTRO DE VALORACIÓN TRIMESTRAL DE ITINERARIO - VAIS HOMBRES V
REGIÓN

Nombre:

Código SISTRAT:

Fecha:

Áreas de Facilitación	Resultados Valoración
CONVIVENCIA	
SALUD Y AUTOCUIDADOS	
OCIO Y TIEMPO LIBRE	
LABORAL	
RELACIONES FAMILIARES Y SOCIALES	
GESTIÓN PERSONAL	
HABITABILIDAD	



REGISTRO DE TRABAJO EN RED- VAIS HOMBRES V REGIÓN

FECHA	
INSTITUCIÓN	
ENCARGADO	
CONTACTO	
ACTIVIDAD REALIZADA	
REGISTRO PARTICIPANTES	
RESULTADOS	
ACUERDOS	

PRESUPUESTO FORMATO B
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM
VAIS TPO. ESPERANZA 2018

Gastos de Operación

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
TELEFONÍA, CABLE E INTERNET	12		\$ 693.360	\$ 693.360
LUZ	12		\$ 360.000	\$ 360.000
AGUA	12		\$ 360.000	\$ 360.000
GAS	12		\$ 480.000	\$ 480.000
ARRIENDO	12		\$ 10.552.032	\$ 10.552.032
ASEO Y MANTENCION	12		\$ 840.000	\$ 840.000
ARTICULOS ESCRITORIO	12		\$ 720.000	\$ 720.000
ALIMENTACION	12		\$ 4.800.000	\$ 4.800.000
CAJA CHICA	12	\$ 600.000		\$ 600.000
MANTENCION CASA	3	\$ 360.000		\$ 360.000
SUB TOTAL \$		\$ 960.000	\$ 18.805.392	\$ 19.765.392
TOTAL ÍTEM \$				\$ 19.765.392

Gastos en personal

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DE PROFESIONALES DESTINADOS	Nº DE HORAS SEMANALES AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
COORDINADOR TRABAJO SOCIAL	1	22		\$ 5.645.948	\$ 5.645.948
TECNICO REHABILITACION	1	45		\$ 10.464.557	\$ 10.464.557
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	10		\$ 2.444.133	\$ 2.444.133
SUB TOTAL \$			\$ 0	\$ 18.554.638	\$ 18.554.638
TOTAL ÍTEM \$					\$ 18.554.638

Gastos en Inversión

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
NOTEBOOK	1		\$ 209.990	\$ 209.990
MINICOMPONENTE PHILLIPS	1		\$ 89.990	\$ 89.990
BIBLIOTECA (*)	1		\$ 139.990	\$ 139.990
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 439.970	\$ 439.970
TOTAL ÍTEM \$				\$ 439.970

(*) Mantener un stock de libros, manuales, revistas e Informes, sobre temáticas ad hoc al objetivo de la Vais, tanto de entrega informativa de las Instituciones del Estado, como de recopilación mediante donaciones.

Gastos asociados a actividades

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
MOVILIZACION ACTIVIDADES			\$ 240.000	\$ 240.000
MATERIALES PARA DIFUSION			\$ 660.000	\$ 660.000
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 900.000	\$ 900.000
TOTAL ÍTEM \$				\$ 900.000

Gastos de Habilitación

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL ITEM \$				\$ 0

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
Gastos de Operación	\$ 960.000	\$ 18.805.392	\$ 19.765.392	48,59%
Gastos en personal	\$ 0	\$ 18.554.638	\$ 18.554.638	47,94%
Gastos en inversión	\$ 0	\$ 439.970	\$ 439.970	1,14%
Gastos asociados a actividades	\$ 0	\$ 900.000	\$ 900.000	2,33%
Gastos de Habilitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
TOTAL	\$ 960.000	\$ 38.700.000	\$ 39.660.000	100%



Firma Representante Legal Programa
 Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza





REQUERIMIENTO DE RECURSOS

57289(S-9575/17)

Fecha
Rodrigo

Fecha Solicitud: 11-12-2017

Area Solicitante: INTEGRACION SOCIAL

Actividad:

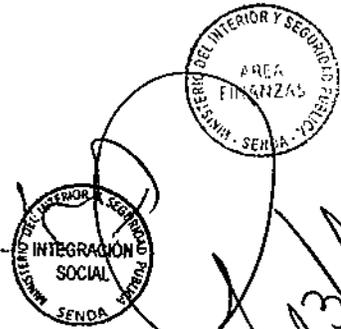
Cuenta Presupuestaria:

24.03.001 Fondo Especial

Justificación del Requerimiento: (indicar objeto del requerimiento y antecedentes que complementen lo solicitado)

REQUERIMIENTO :SOLICITO REFRENDACIÓN DE PRESUPUESTO Y POSTERIOR ELABORACIÓN DE CONVENIOS CON 3 PROGRAMAS DE VIVIENDA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL CON LAS ENTIDADES: C.MAÑANA, LIWEN Y TIEMPO DE ESPERANZA

POR UN PRESUPUESTO TOTAL \$ 139.221.244



Autorizado Por		Monto Solicitado
MARIA JIMENA KALAWSKI ISLA Nombre jefe de área	<i>[Signature]</i> Firma	\$ 139.221.244
(Uso exclusivo Administración y Finanzas)		
Control Presupuestario		Recursos Humanos
Monto Autorizado	Firma Autorizada	Firma Autorizada
Fecha Autorización	/ /	Fecha / /

**ANTECEDENTES PARA TRATO DIRECTO FONDO ESPECIAL
VAIS TIEMPO DE ESPERANZA VARONES.
VALPARAISO 2018.**

En el marco del desarrollo de la política de Integración Social que SENDA impulsa, para apoyar y contribuir a la integración social de las personas adultas en proceso de recuperación por consumo problemático de alcohol y otras sustancias, el Área de Integración Social implementa el programa: para personas adultas que egresando de un programa de tratamiento, no cuenten con soporte familiar y/o social y de habitabilidad, que les acompañe para consolidar sus cambios y favorecer su recuperación.

En el marco del desarrollo de la política de Integración Social en la región de Valparaíso, se da continuidad para 2018 al programas "*Viviendas de Apoyo a la Integración Social*" (VAIS) ejecutado por CT Tiempo de Esperanza

1.- DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO DE LOS PROGRAMA:

El presupuesto total disponible para la continuidad de este programa a partir del 1° de enero de 2018, es de \$ 38.700.000:

2.- DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS debe cumplir con la siguiente distribución % del traspaso de los recursos:

- 1° cuota del 60% del total, una vez totalmente tramitada la resolución
- 2° cuota de 40% del total, contra Informe de Avance y rendiciones a junio de 2018.

3.- DURACIÓN DEL PROYECTO:

- se ejecutara entre 1° enero y 31 de diciembre de 2018. Por un total de 12 meses.

4.- INFORMES: el ejecutor emitirá 2 informes en el año:

- Informe de Avance: 6 de julio de 2018
- Informe Final de cierre: 7 de diciembre de 2018



Francisca Oblitas Valdés
Jefa del Área de Integración Social

FICHA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
PROYECTOS CONTINUIDAD VAIS
2018

I.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

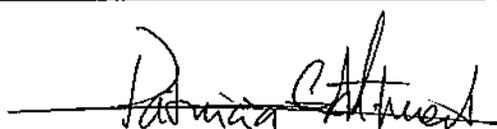
Código	
Organización Responsable	C. T. Integral Tiempo de Esperanza
Nombre del proyecto	Vivienda de Apoyo a la Integración Valparaíso
Fecha de Evaluación	7 diciembre 2017

II.- EVALUACIÓN DE ITEMS

DIMENSIÓN	ITEM	PUNTAJE
Pertinencia	1. Adecuación del proyecto al problema diagnosticado	7
	2. Adecuación de la metodología a la población objetivo	3
Focalización	3. Focalización del programa	4
Especificidad	4. Especificidad del marco teórico	4
Alto Impacto	5. Cobertura:	5
Coherencia	6. Coherencia del proyecto	4
	7. Adecuación presupuestaria	5
Entidad Ejecutora	8. Experiencia institucional	7
	9. Organización del equipo técnico profesional	5
* Puntaje Máximo 70 puntos – Puntaje Mínimo 42 puntos.		PUNTAJE TOTAL 44

III.- OBSERVACIONES AL PROYECTO

Debe mejorar algunos aspectos relativos a la coherencia teórico – práctica de la propuesta
--


Patricia Contreras Parra

Área Integración Social

Justificación Asignación Directa a **CT ESPERANZA JUVENIL**

Programa: *"Viviendas de Apoyo a la Integración Social"*, población masculina adulta en la región de Valparaíso.2018

Fundamentación:

Como ya se ha señalado, la Estrategia Nacional de Drogas 2011-2014 plantea como uno de los ejes temáticos para el logro de sus metas, **la recuperación de las personas**. La integración social forma parte de la recuperación y su propósito es abordar los déficits más relevantes dentro del capital de recuperación de una persona, y potenciar las capacidades y fortalezas de las personas. Las mayores necesidades de Integración Social de las Personas que están en procesos de tratamiento, se ubican en los ámbitos del apoyo al empleo, a la vivienda, y al apoyo social.

Las Viviendas de Apoyo a la Integración Social (VAIS) permiten abordar uno de los déficits que presentan algunas de las personas en proceso de recuperación por consumo problemático de alcohol y otras sustancias, cual es que al egresar de un programa de tratamiento puedan contar con un lugar seguro para vivir, en un periodo transitorio, que le provea las condiciones y oportunidades necesarias para completar con éxito su proceso de recuperación.

En virtud de lo anterior, y considerando los apoyos específicos no disponibles en el país, en relación a las necesidades de habitabilidad recién habiendo egresado de un programa de tratamiento, que no cuenta con las condiciones de una red de apoyo primaria y de habitabilidad para la consolidación de los cambios logrados en el tratamiento y sostenerlos en el tiempo, SENDA diseñó y está implementando las Viviendas de Apoyo a la Integración Social, de manera de contribuir a su plena integración social.

En este contexto, **CT TIEMPO DE ESPERANZA** toma en 216 el desafío de desarrollar este programa, es una entidad sin fines de lucro que cuenta con una larga experiencia en el trabajo con personas en alta vulnerabilidad social, para desarrollar el programa objeto del Convenio de Colaboración Técnica y Financiera que se aprueba mediante el presente acto administrativo.

Considerando los antecedentes precedentes, la naturaleza de la negociación hace procedente la asignación directa de recursos, considerando que el Programa es, por todo, necesario e indispensable para cubrir la continuidad de la participación de las personas que actualmente son usuarias y de las futuras que requieren un apoyo mayor y más específico para la consolidación y sostenibilidad de los cambios.

SENDAMinisterio de Desarrollo Social
Sistema FONDOS**PAUTA DE EVALUACION FINANCIERA
PROYECTOS 2018
Área de Integración Social**

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza	
RUT	65.057.112-6	
NOMBRE RPTE Legal	Patricio Andrés Sepúlveda Céspedes	
NOMBRE PROYECTO	Programa de vivienda de apoyo a la integración social "VAIS" Valparaíso	
DURACION DEL PROYECTO	Enero a diciembre de 2018	
TELEFONO	972116122	
EMAIL ENTIDAD	comunidadtiempoesperanza@gmail.com	
EMAIL otro	patrisepulveda@gmail.com	
ITEM PRESUPUESTARIO	24.03.001 FONDO ESPECIAL	
REMESAS		
1°	\$ 23.220.000	
2°	\$ 15.480.000	
MONTO PROYECTO= (SENDA)		
2018	\$ 38.700.000	
REGION	COMUNA	LOCALIDAD
Valparaíso	Viña del Mar	Viña del Mar

PRESUPUESTO 2018

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
Gastos de Operación	\$ 960.000	\$ 18.805.392	\$ 19.765.392	48,59%
Gastos en personal	\$ 0	\$ 18.554.638	\$ 18.554.638	47,94%
Gastos en Inversión	\$ 0	\$ 439.970	\$ 439.970	1,14%
Gastos asociados a actividades	\$ 0	\$ 900.000	\$ 900.000	2,33%
Gastos de Habilitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
TOTAL	\$ 960.000	\$ 38.700.000	\$ 39.660.000	100%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	SI	NO
Los montos presentados son correctos.	X	
Los plazos definidos para el proyecto se ajustan en el marco establecido.	X	
Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad.	X	
Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar.	X	
Existe un detalle de las horas trabajadas en el proyecto, por cada profesional que participa.	X	
Los gastos operacionales se ajustan a los valores referenciales	X	
El monto presupuestado para equipamiento esta de acuerdo a las bases establecidas.	-	

Se adjunta documentación de respaldo solicitada	-	
Ficha Obligatoria de Proyecto contiene información solicitada	X	

OBSERVACIONES

Sin observaciones.

Documentación Obligatoria	SI	NO
2 ejemplares del proyecto en formato establecido para el caso, firmados por el representante legal	X	
Copia simple de la cédula nacional de identidad del representante legal	X	
Copia simple del Rol único tributario de la institución	X	
Certificado de vigencia de la personalidad jurídica, con detalle de la directiva (no más de 90 días hábiles)	X	
Copia simple del documento donde conste la personería del representante legal.	X	
Documento que acredite vigencia de Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorro o Cuenta Vista a nombre de la entidad ejecutora. Banco de Crédito e Inversiones - Cuenta corriente N° 43064434	X	
Certificado de inscripción al Registro Central de Colaboradores del Estado (Ley N° 19.862)	X	
DECLARACIONES FONDO ESPECIAL	X	
Declaración Jurada del artículo 8 de la Ley 20.393 (La entidad a la que represento no ha sido condenada a alguna de las penas establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que indica.)	X	

Paulina Vargas Novoa

Paulina Vargas Novoa
Asesora Financiera

División Programática



Fecha de Aplicación Pauta:

07-12-2017



Bci

CONSTANCIA

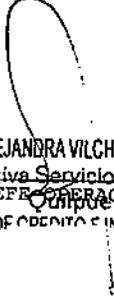
El Banco de Crédito e Inversiones deja constancia que, el/la señor(a): **COMUNIDAD TERAPEUTICA INTEGRAL TIEMPO ESPERANZA**, RUT 65.057.112-6, mantiene la(s) siguiente cuenta(s) vigente(s), a la fecha en esta institución.

Nro Cuenta.	Tipo Cuenta.	Fec. Apertura.
43064434	Cuenta Corriente	2014-09-09

Se extiende la presente constancia a petición del interesado, para los fines que estime conveniente, sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Banco de Crédito e Inversiones

Santiago, 24 de Noviembre de 2017


 ALDA ALEJANDRA VILCHES ARAVEN
 Ejecutiva Servicio Clientes
 JEFE OPERACIONES
 BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

CASA MATRIZ EL GOLF 125 - CASILLA 136 - D
 TELEFONO 26927000 - FAX 26953775
 INTERNET: www.bci.cl
 SANTIAGO - CHILE



I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

CERTIFICADO N° 2294

La Secretario Municipal de Viña del Mar que suscribe certifica que, la organización comunitaria de carácter funcional, denominada **COMUNIDAD TERAPEUTICA INTEGRAL TIEMPO ESPERANZA**, RUT N°65057112-6, con domicilio en la comuna de Viña del Mar, goza de personalidad jurídica vigente, encontrándose inscrita en esta Municipalidad en el Libro de Registro Público N°17, Folio 90 de fecha 15/06/2012, conforme a lo establecido en la Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y bajo el N°5047, del Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, que lleva este municipio establecido en la Ley N°19.862.

Por otro lado, la organización ha presentado en esta Secretaría Municipal, **bajo su exclusiva responsabilidad**, copia del Acta de Elección de Directorio de fecha 19/03/2016, para el período de los próximos 3 años:

Presidente:	PATRICIO ANDRES SEPULVEDA CESPEDES	C.I.	15763429-1
Vicepresidente:	NO APLICA	C.I.	20-5
Secretario:	PATRICIA EUGENIA BARRIENTOS BOUDOIN	C.I.	8151394-5
Tesorero:	JOSELYN FERNANDA GONZALEZ VEGA	C.I.	13852130-3
Director:	NO APLICA	C.I.	10-8

Cabe señalar que esta elección de Directorio ha sido calificada favorablemente por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, en **Causa Rol N° 835-2016** Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 N°1 de la Ley N°18.593. Se extiende este certificado a petición de los interesados, para **PROYECTO SENDA.**



Maria Cristina Rayo Sanhueza
MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL

Viña del Mar; 13/11/2017.

MCRS/PGP/CLP/mmgp.



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 13-11-2017

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°183728 con fecha 02-10-2014.
NOMBRE PJ : COMUNIDAD TERAPEUTICA INTEGRAL TIEMPO ESPERANZA
DOMICILIO : AVENIDA MACKENNA N° 1422, FORESTAL BAJO
VIÑA DEL MAR
REGION DE VALPARAISO
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 15-06-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 19-03-2016
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

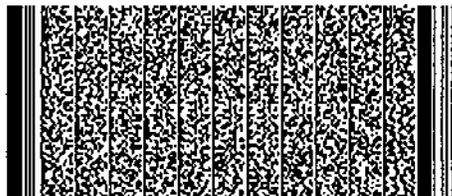
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	PATRICIO ANDRES SEPULVEDA CESPEDES	15.763.429-1
SECRETARIO	PATRICIA EUGENIA BARRIENTOS BAUDOIN	8.151.394-5
TESORERO	JOSELYN FERNANDA GONZALEZ VEGA	13.852.130-3

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 19-03-2016 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 13 Noviembre 2017, 16:51.

Exento de Pago
Impreso en:
REGIÓN :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
bf858902f6ca



500166787227

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 13-11-2017

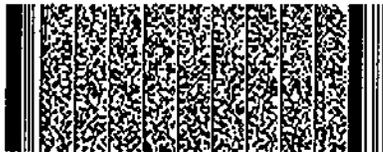
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°183728 con fecha 02-10-2014.
NOMBRE PJ : COMUNIDAD TERAPEUTICA INTEGRAL TIEMPO ESPERANZA
DOMICILIO : AVENIDA MACKENNA N° 1422, FORESTAL BAJO
VIÑA DEL MAR
REGION DE VALPARAISO
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 15-06-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 13 Noviembre 2017, 16:13.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
V REGION
VALPARAISO

Veintiuno de junio 2016



Valparaíso, a veintiuno de junio de dos mil dieciséis.

Dese cuenta.

VISTO:

Doña Patricia Eugenia Barrientos Baudoin, en su carácter de secretaria de la organización comunitaria "**Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza**", con domicilio en la comuna de Viña del Mar, ha solicitado a este Tribunal que se califique la elección de directorio para el período 2016 – 2019.

CONSIDERANDO:

Que se ha acreditado en autos que dicha entidad cuenta con personalidad jurídica vigente, que el proceso eleccionario se ajustó a la ley y a sus estatutos y que los directores electos no tienen impedimentos legales para ejercer sus funciones; y atendido lo prescrito en los artículos 10 N°1, 23, 24 y 25 de la ley N°18.593 se declara: Que la elección efectuada el 19 de marzo de 2016, por la organización comunitaria "**Comunidad Terapéutica Integral Tiempo Esperanza**", de la comuna de Viña del Mar, se ajustó a las disposiciones legales y estatutarias que la rigen, correspondiendo el cargo de Presidente a don Patricio Andrés Sepúlveda Céspedes, de Secretaria a doña Patricia Eugenia Barrientos Baudoin y de Tesorera a doña Joselyn Fernanda González Vega.

Son directores suplentes doña María Angélica Barrientos Baudoin, don Sebastián Nicolás Andrés Menares Manríquez y doña María Aurora Vásquez Reinoso, en este mismo orden de precedencia.

Devuélvase a la organización solicitante, los documentos acompañados, dejándose constancia en autos.

Remítase copia autorizada de la sentencia a la Secretaría Municipal de Viña del Mar y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su incorporación al Registro Nacional de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro. Oficiese.

Regístrese, notifíquese y archívese en su oportunidad.

Rol N°835-2016

COPIA DEL ORIGINAL
LEJADO DE ...
09 JUL. 2016
RAUL FARRÉN PAREDES
NOTARIO PÚBLICO
1. NOTARIA - VIÑA DEL MAR



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

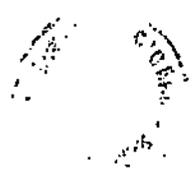
[Handwritten signature]

Benigno
decano
[Handwritten signature and scribbles]

CERTIFICO: Que la sentencia que
antecede se encuentra ejecutoriada.
Valparaíso, 30 JUN 2016



[Handwritten signature]
ANDRÉS TORRES CAMPBELL
SECRETARIO RELAYOR
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO





I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR



CERTIFICADO ASAMBLEA DE CONSTITUCION-Nº 158 /

El Secretario Municipal (S) de Viña del Mar, que suscribe certifica que:

- 1º El día 15 de junio de 2012, fueron depositados ante esta Secretaría Municipal, los estatutos de la organización comunitaria de carácter funcional, denominada " **COMUNIDAD TERAPÉUTICA INTEGRAL TIEMPO ESPERANZA**", cuya asamblea constitutiva se verificó el día 14 de junio de 2012, en el local de Avenida Mackenna Nº 14225, Forestal Bajo, de la Comuna de Viña del Mar. Este depósito lo efectuó Don Patricio Andrés Sepúlveda Céspedes, con domicilio en Calle Lago Villarrica Nº 665, Mirador de Reñaca, de la comuna de Viña del Mar.
- 2º Participó como Ministro de Fe en la constitución el funcionario dependiente del Departamento Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de Viña del Mar, doña Marta Fernández De la Fuente.
- 3º De acuerdo al Acta correspondiente, resultaron electos como dirigentes las siguientes personas:

Presidente	: Patricio Sepúlveda Céspedes	C.I. 15.763.429-1
Secretario	: Patricia Barrientos Bayloin	C.I. 8.151.394-5
Tesorera	: Joselyn González Vega	C.I. 13.852.130-3
- 4º Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la organización antes nombrada goza de personalidad jurídica propia; sin perjuicio de la facultad municipal de revisar la legalidad de su constitución, dentro del plazo que señala la Ley.

siempre cerca de...

Se extiende el presente certificado para los fines que estimen convenientes.



**ADISON GONZALEZ VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Viña del Mar, 18 de junio de 2012.
AGV/CJP/dfo.





25 ABR. 2016

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

En Viña del Mar, a 19 de marzo 2016, siendo las 17:00 horas, se reúnen los socios que al final de esta acta se indican, para tratar como único punto:

- Elección de Directorio.

La asamblea elige la siguiente COMISIÓN ELECTORAL, correspondiendo el primer nombre de la lista a su Presidente:

	NOMBRE	N° C. Identidad
1.	Pablo Pedronero Martínez	15.769.027-2
2.	Myriam Céspedes López	9.376.987-2
3.	Paola Arendano Uegas	12.167.535-8
4.	Carmita Vega Ortega	9.376.987-2
5.	Rolando Céspedes Cofredo	3.325.182-3

Se nominan los CANDIDATOS al Directorio.

	NOMBRE	N° C. Identidad
1.-	Patricia Sopelvetto Céspedes	15.763.429-4
2.-	Sebastián Meneses Mamiquiz	15.719.421-6
3.-	Iselma González Veyá	13.852.130-3
4.-	María Juélica Barrientos Barrios	8.241.637-4
5.-	Patricia Barrientos Barrios	8.151.394-5
6.-	Monica Vásquez Peinosa	16.305.764-6

Se acuerda efectuar el proceso de elección el día sábado 19 marzo 2016 de 18:00 horas, a 20:00 horas.

Se cierra la sesión a las 17:45 horas.

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Pablo Pedronero Martínez	[Firma]
Secretario	Patricia Barrientos Barrios	[Firma]

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LEGAJO DE ...

01 JUL 2016

RAUL FARRÉN PARÍS
NOTARIO PÚBLICO
1° NOTARIA - VIÑA DEL MAR





25 ABR. 2016

ACTA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS RELATIVA A LA ELECCION DE DIRECTORIO

En Viña del Mar, a 19 de Marzo de 2016, siendo las 18:00 horas, en calle Av. Mackenna 1422 Ferial Bajo de esta ciudad, se procede a efectuar la elección del **Primer Directorio Definitivo** por el período de **tres años** a contar de esta fecha, en **Asamblea Extraordinaria** de conformidad con el Estatuto y el Registro de Socios que la entidad mantiene.

Preside la reunión la Comisión Electoral, formada por los siguientes socios:

Nº	NOMBRE	Nº CÉDULA DE IDENTIDAD
1.	Pablo Pedernera Martínez	15.767.021-2
2.	Miriam Cepeda López	9.376.987-2
3.	Powla Arendano Vega	12.167.535-8
4.	Carilda Vega Ortega	9.376.987-2
5.	Rolando Cispedes Gayardo	3.325.182-3

1. DE LA ELECCION.

La Comisión Electoral certifica que la citación a esta Asamblea de elección de Directorio se ha cumplido publicando carteles que indican lugar, fecha y hora de su celebración, en lugares públicos, donde se mantuvieron colgados y visibles hasta el día de la asamblea, tal como se acredita con un ejemplar de ellos y las fotografías que se adjuntan al final de esta acta y que se entienden formar parte íntegra de ésta:

Fecha	Lugar	Nº de Carteles
09/03	CTR Viña Nueva, Norte 1929 Viña del Mar	03
15/03	CTR Tiempo de Espuma, Mackenna 1422 Ferial Bajo	03
18/03	PAE Tiempo de Vivir, Norte	03

Por otro lado, los candidatos a Director de la entidad han presentado sus respectivos Certificados de Antecedentes, obtenidos a través del Servicio de Registro Civil e Identificación.

La Comisión Electoral certifica el número de afiliados a la Organización al momento de realizarse la elección (válidamente inscritos en Registro de Socios):	17
Número de socios que han votado	15

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LEGAJO DE FOLIOS

01 JUL. 2016

RAUL FARRÉN PAREDES
NOTARIO PÚBLICO
1ª NOTARIA - VIÑA DEL MAR





25 ABR. 2016

2. DEL ESCRUTINIO.

En este momento, siendo las 20:15 horas, la Comisión Electoral procede al escrutinio de los votos emitidos (que permanecen bajo su custodia), cuyo resultado se anota a continuación:

1.-	Patricio Andrés Sepúlveda Céspedes	8
2.-	Patricia Eugenia Barrientos Baudouin	4
3.-	Joselyn González Upea	3
4.-	María Angélica Barrientos Baudouin	0
5.-	María Aurora Vásquez	0
6.-	Sebastián Nicolás Meneses (Mansueto)	0
Nº VOTOS NULOS		
Nº VOTOS EN BLANCO		
Nº TOTAL VOTOS		15

Durante el proceso de votación y escrutinio se han presentado las siguientes incidencias, que se han resuelto por la Comisión Electoral de la forma que se indica:

Hora	Incidencia	Resolución C.E.	Firma
20:30	Cuypate o voto entre Rodrigo Rojas, María Vásquez y Sebastián Meneses	Se resuelve por sorteo. Resultado: 1.- María Barrientos B 2.- Sebastián Meneses 3.- María Vásquez	Patricia Baudouin

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LEGAJO DE FOLIOS
01 JUL. 2016
RAUL FARRÉN PAREDES
NOTARIO PÚBLICO
1ª NOTARIA - VIÑA DEL MAR

MA MARIA SORDO MARTÍNEZ
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA VIÑA DEL MAR



25 ABR. 2016

3. DE LA CONFORMACION DEL DIRECTORIO

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos de la entidad, en esta misma fecha se reúnen los candidatos que obtuvieron las primeras tres mayorías para conformar el directorio titular, ocupando el cargo de Presidente por derecho propio quien obtuvo la primera mayoría y quedando conformado el Directorio como sigue:

DIRECTORIO TITULAR:

PRESIDENTE(A): <i>Patricio Andrés Sepúlveda Céspedes</i>
Cédula de Identidad: <i>15.763.429-1</i> Fecha ingreso: <i>15/06/2012</i>
Domicilio <i>Boyo Villanueva #665 Huacal de Peñaco, Viña del Mar</i>
Teléfono: <i>972.116.122</i> Correo Electrónico: <i>patrisepulveda@gmail.com</i>

SECRETARIO(A) <i>Patricia Barrientos Boudoir</i>
Cédula de Identidad: <i>8.151.394-5</i> Fecha ingreso: <i>15/06/2012</i>
Domicilio <i>Av. Mackenna 1422 Forestal Boyo Viña del Mar</i>
Teléfono: <i>994949188</i> Correo Electrónico: <i>patbarra@yahoo.com.ar</i>

TESORERO(A) <i>Josefina González Vega</i>
Cédula de Identidad: <i>13.052.130-3</i> Fecha ingreso: <i>15/06/2012</i>
Domicilio <i>Mackenna 1422 Forestal Boyo Viña del Mar</i>
Teléfono: Correo Electrónico: <i>jgonzalezvega@gmail.com</i>

DIRECTORES SUPLENTE:

1.Suplente <i>Maria Ampelia Barrientos Boudoir</i>
Cédula de Identidad: <i>8.241.637-4</i> Fecha ingreso: <i>15/06/2012</i>
Domicilio <i>Mackenna #1422 Forestal Boyo Viña del Mar</i>
Teléfono: <i>322228609</i> Correo Electrónico:

2.Suplente <i>Sebastián Meneses Marnipuy</i>
Cédula de Identidad: <i>15.719.421-6</i> Fecha ingreso: <i>15/06/2012</i>
Domicilio <i>Pt. Antia #36 Ptd. Rio Retiro</i>
Teléfono: Correo Electrónico: <i>s.meneses17@gmail.com</i>

3.Suplente <i>Maria Váquez Ruoso</i>
Cédula de Identidad: <i>16.305.784-2</i> Fecha ingreso: <i>15/06/2012</i>
Domicilio <i>San Martín 787 Dpto 34 Viña del Mar</i>
Teléfono: Correo Electrónico: <i>maria.vazquez.ruoso@gmail.com</i>

Se cierra la sesión a las 21:05 horas. La Comisión Electoral, cuyos integrantes se indican a continuación, da fe del normal desarrollo del proceso eleccionario, impartiendo las instrucciones y adoptando las medidas que ha considerado necesarias al efecto, de conformidad y con estricto apego a la ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Además, según lo dispuesto por el número 1 del artículo 10° de la Ley N° 18.593, esta elección se encuentra sujeta a la calificación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso.

FIRMA COMISION ELECTORAL:

Nº	Nombre	Firma
1.	<i>Patricio Sepúlveda Céspedes</i>	<i>[Firma]</i>
2.	<i>Meyram Céspedes López</i>	<i>[Firma]</i>
3.	<i>Josefina González Vega</i>	<i>[Firma]</i>
4.	<i>Carola Vega Ontepe</i>	<i>[Firma]</i>
5.	<i>Rolando Céspedes G.</i>	<i>[Firma]</i>

Correo electrónico:

CUBA PISI PISI COMISION ELECTORAL
 LEGAJOS DE FOLIOS
 09 III 2016
 RAUL CARRERA BARRERA
 NOTARIO PUBLICO
 1ª NOTARIA - VIÑA DEL MAR



AA



01

I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
15 JUNIO 2012
SECRETARÍA MUNICIPAL
ACTA DE CONSTITUCIÓN



En Viña del Mar, a 14 de Junio de 2012 de 2012, siendo las 19:05 horas, en Av. Mackenna 1422 Fonestal bap Viña del Mar de esta Ciudad, se reunieron las personas que se indican más adelante, con el objeto de constituir una Organización Comunitaria de Carácter Funcional conforme a los requisitos que establece la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias en su Título II, Párrafo 1º, Artículo 7º., adoptándose por unanimidad de los presentes los siguientes acuerdos:

- 1.- Constituir una Organización Comunitaria de Carácter Funcional denominada: Comunidad Terapéutica Integral "Tiempo Espenanza"
- 2.- Aprobar los estatutos por el que se va a regir la organización, cuyo texto se transcribe a la conclusión de la presente acta.
- 3.- Elegir Directorio provisional, el que quedó constituido en la siguiente forma:

PRESIDENTE: Patricio Andres Sepulveda Pespedes C. de Identidad N° 15.763429-1
 Domicilio: Pago Villanica #665 P. Renaca Viña del Mar Teléfono: 72116122

SECRETARIO: Patricia Eugenia Bannieros Baudoin C. de Identidad N° 8.151394-5
 Domicilio: Av. Mackenna 1422 Fonestal bap Viña del Mar Teléfono: 94949188

TESORERO: Joselyn Fernanda Gonzalez Vega C. de Identidad N° 13852130-3
 Domicilio: Mackenna 1422 Viña del Mar Teléfono: 78274970

En este mismo acto se eligen los Directores Suplentes:

- 1. Maria Aurora Jaquez Remoso C. de Identidad N° 16.305764-6
 Domicilio: Av. Sn Marcos #787 Depto 34 Viña del Mar Teléfono: 76484017
- 2. Sebastian Nicolas Meneses Manriquez C. de Identidad N° 15.719421-6
 Domicilio: Av. Sn Marcos #787 Depto 34 Viña del Mar Teléfono: 83029372
- 3. Pamela Esperanza Maldonado C. de Identidad N° 15.747122-8
 Domicilio: Pago Arcadio #36 Pobl. Rio Palenque Viña del Mar Teléfono: 95312211

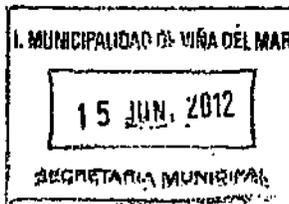
Siendo las 19:05 horas, se levantó la sesión, firmando el Presidente, el Secretario y doña Marta Fernández De La Fuente, Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Viña del Mar, quién asistió a la reunión y da Fe que la presente acta, es fiel testimonio de lo tratado en ella.

[Signature]
SECRETARIO

[Signature]
MINISTRO DE FE

[Signature]
PRESIDENTE

I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
MINISTRO DE FE
DECRETO 1539 (14.03.97)
MARTA FERNANDEZ DE LA FUENTE



ESTATUTO



TITULO I
NOMBRE, DOMICILIO Y OBJETIVOS

Artículo 1°.- Constitúyase una Organización Comunitaria de carácter Funcional, regida por la Ley N° 19.418, que se denominará;

"Comunidad terapéutica integral Tiempo Esperanza"

Artículo 2°.- Para todos los efectos legales, el domicilio de la organización es: Mackenna 1422. Forestal Bajo. Viña del Mar.

Artículo 3°.- Los objetivos de la organización para la Comuna de Viña del Mar son:

- a) Fortalecer los valores de la familia y a ésta como núcleo fundamental de la sociedad, especialmente en la Comuna de Viña del Mar.
- b) Promover, apoyar y difundir iniciativas en los siguientes ámbitos: cultura, medio ambiente, desarrollo comunitario y social, deporte y recreación, etc. Destinado a cada uno de los grupos prioritarios reconocibles en la Comuna de Viña del Mar.
- c) Promover y fortalecer la comunicación y orientación de los padres, matrimonios y/o pareja en crisis, a través de profesionales especializados.
- d) Apoyar y desarrollar programas dirigidos al desarrollo integral de la familia de la Comuna de Viña del Mar.
- e) Promover, apoyar y difundir programas dirigidos a adolescentes embarazadas, madres y padres jóvenes solteras/solteros y en general familias unicelulares o monoparentales de la Comuna.
- f) Promover programas de desarrollo social, cultural, recreativo y espiritual destinado a los socios, las familias y habitantes de la Comuna.
- g) Impulsar y contribuir en las siguientes áreas: salud, medio ambiente, relaciones humanas, organizacional, etc., que tengan lugar en la Comuna de Viña del Mar.
- h) Fomentar el desarrollo de programas de orientación a personas en riesgo social de la Comuna.
- i) Representar a los asociados antes las autoridades que correspondan y ante las instituciones públicas y privadas, realizando toda clase de actos y gestiones dirigidas a la adquisición de materiales de trabajo.

Para el cumplimiento de tales objetivos puede:

- a) Relacionarse e intercambiar conocimientos, experiencias y actividades con otras organizaciones de igual naturaleza;
- b) Realizar actividades en beneficio de la organización;
- c) Organizar y promover con otras organizaciones de la Comuna, el desarrollo de esta y de sus habitantes.

Artículo 4°.- A la organización le está estrictamente prohibido perseguir fines de lucro, como así mismo efectuar toda propaganda, campaña o acto proselitista, debiendo respetar la posición religiosa o política de sus afiliados.

Artículo 5°.- La duración de la organización será indefinida y su número de socio, ilimitado.

I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
MINISTRO DE FE
DECRETO 1539 (14.03.97)
MARTA FERNANDEZ DE LA FUENTE

I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
15 de mayo 2012
SECRETARÍA MUNICIPAL
TÍTULO II

03

SOCIOS, DERECHOS, OBLIGACIONES, REGISTRO, CAUSALES DE CENSURA Y EXCLUSIÓN.



Artículo 6.- Para ser socio(a) se requiere tener 15 años de edad y domicilio en comuna de Viña del Mar.

Artículo 7.- El ingreso a la organización es un acto voluntario e indelegable y, en consecuencia, nadie puede ser obligado(a) a pertenecer a él ni podrá negarse el ingreso a la respectiva organización a las personas que lo requieran y cumplan con los requisitos legales y estatutarios.

Las personas que deseen ingresar a la organización deberán presentar una solicitud escrita al Directorio, el que deberá pronunciarse aceptándola o rechazándola dentro del plazo de 5 días hábiles, previa comprobación del domicilio del solicitante. El rechazo sólo podrá fundarse en la falta de condiciones legales para ingresar a una organización regida por la ley N° 19.418 y requerir el voto afirmativo de los dos tercios de los directores en ejercicios. El afectado con el acuerdo de rechazo de su solicitud de ingreso podrá apelar de esta medida en la forma y plazos indicados en el artículo 12 de estos Estatutos.

La inscripción en el Registro de Socios debe efectuarse el mismo día de la aceptación de la solicitud de ingreso.

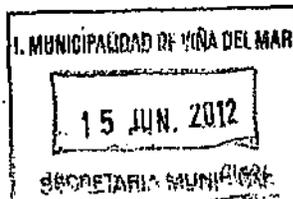
Artículo 8.- Los miembros de la organización tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar en las asambleas que se lleven a efecto, con derecho a voz y voto. El voto será unipersonal e indelegable;
- b) Elegir y poder ser elegido en los cargos representativos de la organización;
- c) Presentar cualquiera iniciativa, proyecto o proposición de estudio al Directorio;
- d) Si esta iniciativa es patrocinada por el diez por ciento, a lo menos, el Directorio deberá someterla a la consideración de la asamblea para su aprobación o rechazo;
- e) Tener acceso a los libros de actas, de contabilidad de la organización y registro de afiliados; y
- f) Proponer censura a cualquiera de los miembros del Directorio.

Artículo 9. - Los miembros de la organización tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Pagar puntualmente sus cuotas sociales y cumplir con todas las obligaciones contraídas con la organización o a través de ella;
- b) Acatar los acuerdos de las asambleas y del Directorio, adoptado en conformidad a la ley y a los Estatutos.
- c) Servir los cargos para los cuales hayan sido designados y colaborar en las tareas que se les encomienden;
- d) Cumplir las disposiciones estatutarias y legales contenidas en la ley
- e) N° 19.418;
- f) Asistir a las asambleas y reuniones a que fueren convocados.

I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
MINISTRO DE FE
DECRETO 1539 (14.03.97)
MARTA FERNANDEZ DE LA FUENTE



Artículo 10.- La organización llevará un registro público de todos sus afiliados que deberá contener, a lo menos las siguientes menciones:

- a) Nombre completo;
- b) Domicilio;
- c) Cédula de Identidad;
- d) Número correlativo de socio;
- e) Fecha de ingreso a la organización y de retiro, en su caso;
- f) Firma del afiliado.



Este registro se mantendrá en la sede social a disposición de cualquier asociado que desee consultarlo y estará a cargo del Secretario de la organización. A falta de sede, esta obligación deberá cumplirla el Secretario en su domicilio.

En ambos casos, será el propio Secretario quien fijará y dará a conocer los días y hora de atención, en forma tal que asegure el acceso de los interesados. Durante dicho horario no podrá negarse la información, considerándose falta grave impedir u obstaculizar el acceso a este registro.

Una copia actualizada y autorizada de este registro deberá ser entregada al Secretario Municipal en mes de Marzo de cada año.

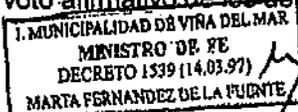
Artículo 11º.- Son causales de censura de un socio en todos sus derechos en la Organización:

- a) El incumplimiento injustificado de las obligaciones contempladas en las letras b), c) y d) del Artículo 9º;
- b) Efectuar propaganda o campaña proselitista con fines políticos o religiosos, dentro de los locales de la organización o con ocasión de sus actividades oficiales;
- c) Arrogarse la representación de la organización o derechos en él que no se posean;
- d) Usar indebidamente bienes de la organización;
- e) Comprometer los intereses y el prestigio de la organización, afirmando falsedad respecto de sus actividades o de la conducción de él por parte del Directorio.

Artículo 12º.- La censura será acordada por el Directorio y no podrá exceder de seis meses. El acuerdo respectivo requerirá el voto afirmativo de los dos tercios de los directores en ejercicio.

El afectado con la medida de suspensión podrá apelar del acuerdo ante la asamblea general extraordinaria dentro del plazo de 15 días, contado desde la fecha de notificación del acuerdo correspondiente.

La asamblea extraordinaria deberá realizarse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la apelación y requerir, para ratificar el acuerdo, el voto afirmativo de los dos tercios de los afiliados presentes.



15 JUN. 2012

SECRETARÍA MUNICIPAL



Artículo 13°.- La calidad de miembro de la organización termina:

- a) Por pérdida de alguna de las condiciones legales habilitantes de los miembros de ella;
- b) Por renuncia;
- c) Por exclusión, acordada en asamblea general extraordinaria por dos tercios de los miembros presentes, en votación secreta, y fundada en alguna de las causales que se señalan en el Artículo siguiente. El acuerdo será precedido de la investigación correspondiente.

La exclusión requerirá la audiencia previa del afectado para recibir sus descargos. Si a la fecha de la asamblea extraordinaria el afectado no ha comparecido o no ha formulado sus descargos, estando formalmente citado para ello, la asamblea podrá obrar en todo caso.

Artículo 14°.- Son causales de exclusión de un socio:

- a) Cometer la infracción señalada en la letra b) del Artículo 11° de estos Estatutos, después de haber sido suspendido por la misma causal;
- b) Causar, injustificadamente, daño o perjuicio a los bienes de la organización o a la persona de sus afiliados con motivo del desempeño de sus funciones.

Quien fuere excluido de la organización sólo podrá ser readmitido después de un año, previa solicitud al directorio.

TITULO III DE LAS ASAMBLEAS.

Artículo 15°.- La asamblea es el órgano resolutorio superior de la organización y estará constituida por la reunión del conjunto de sus afiliados.

Artículo 16°.- Las asambleas generales son ordinarias o extraordinarias.

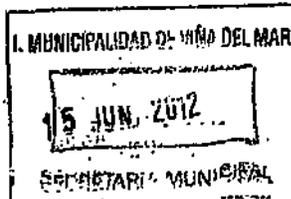
Artículo 17°.- Las asambleas generales ordinarias de socios se efectuarán cada 30 días y en ellas podrá tratarse cualquier asunto relacionado con los intereses de la organización. Serán citadas por el Presidente y el Secretario o quienes estatutariamente los reemplacen.

Artículo 18°.- Las asambleas extraordinarias se verificarán cuando lo exijan las necesidades de la organización, los Estatutos o la ley, y en ellas sólo podrán tratarse y adoptarse acuerdos respecto de las materias señaladas en la convocatoria.

Las citaciones a estas asambleas se efectuarán por el Presidente a iniciativa del Directorio o por requerimiento de, a lo menos, el tercio de los afiliados.

Artículo 19°.- La citación a asamblea general, tanto ordinaria como extraordinaria, se hará mediante la publicación de un aviso en un diario de circulación de la comuna o la fijación de carteles en la sede social o en lugares visibles, con una anticipación mínima de 5 días hábiles a la fecha de su celebración. También podrá enviarse circular a los socios al domicilio que tengan registrado en la organización.

I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
MINISTRO DE FE
DECRETO 1539 (14.03.97)
MARTA FERNANDEZ DE LA FUENTE



Artículo 20°.- La citación deberá indicar si se trata de una asamblea extraordinaria, sus objetivos y lugar, día y hora de su celebración.

Artículo 21°.- Deberán tratarse en asamblea general extraordinaria las siguientes materias:

- a) La reforma de los Estatutos;
- b) La adquisición, enajenación y gravamen de los bienes raíces de la organización;
- c) La determinación de las cuotas extraordinarias;
- d) La exclusión o la reintegración de uno o más afiliados, cuya determinación deberá hacerse en votación secreta, como asimismo la cesación en el cargo de dirigente por censura;
- e) La elección del primer directorio definitivo;
- f) La convocatoria a elecciones y nominación de la Comisión Electoral;
- g) La disolución de la organización;
- h) La incorporación a una Unión Comunal o el retiro de la misma;
- i) La aprobación del plan anual de actividades.

Artículo 22°.- Las asambleas se celebrarán con la asistencia de, a lo menos, un tercio de los miembros de la organización y los acuerdos se tomarán por mayoría de los presentes, salvo los casos en que estos Estatutos o la ley 19.418 exijan otras mayorías. Cada miembro tendrá derecho a un voto y no podrá votarse por poder conferido por un miembro ausente.

Los acuerdos aprobatorios de Estatutos y aquellos que en conformidad a la ley deban adoptarse en asambleas extraordinaria, deberán ser necesariamente materia de votación nominal, sin perjuicio de los casos en que estos Estatutos exijan votación secreta.

Artículo 23°.- Los acuerdos que se tomen en las asambleas serán obligatorios para todos los miembros de la Organización.

Artículo 24°.- Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario quien ocupe ese cargo en el Directorio. En caso de ausencia o impedimento serán reemplazados, respectivamente, por el vicepresidente o un director.

Artículo 25°.- De las deliberaciones y acuerdos que se produzcan en las asambleas se dejará constancia en un Libro de Actas que llevará el Secretario y en el que, a lo menos, deberá consignarse:

- a) Lugar, día y hora de celebración de la asamblea;
- b) Nombre de quien la presidió y demás dirigentes presentes;
- c) Número de asistentes;
- d) Materias tratadas;
- e) Resumen de las deliberaciones;
- f) Acuerdos adoptados y votos que concurrieron a su aprobación, a su rechazo, votos blancos y votos nulos.

Artículo 26°.- Las actas serán firmadas por el Presidente, el Secretario y tres miembros de la Organización designados por la asamblea.

I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
MINISTRO DE FE
DECRETO 1539 (14.03.97)
MARTA FERNANDEZ DE LA FUENTE

M. Fernández de la Fuente





Artículo 27°.- La organización será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres miembros titulares, elegidos en votación directa e informada, por un período de tres años, en asamblea general ordinaria, pudiendo ser reelegidos por más de una vez.

Artículo 28°.- En la misma asamblea señalada en el artículo anterior se elegirá igual número de miembros suplentes, los que ordenados según la votación obtenida por cada uno de ellos de manera decreciente, suplirán al o los miembros titulares que se encuentren temporalmente impedidos de desempeñar sus funciones, mientras dure tal imposibilidad, o los reemplazarán cuando, por fallecimiento, inhabilidad sobreviviente, imposibilidad u otra causa legal, no pudieren continuar en el desempeño de sus funciones.

Artículo 29°.- Podrán postular como candidatos al Directorio los afiliados que reúnan los siguientes requisitos :

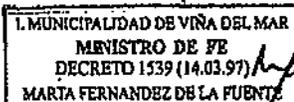
- Tener dieciocho años de edad, a lo menos;
- Tener un año de afiliación, como mínimo, en la fecha de la elección;
- Ser chileno o extranjero a vecindado por más de tres años en el país;
- No encontrarse cumpliendo condena por delito que merezca pena aflictiva;
- No ser miembro de la comisión electoral;
- Inscribirse a lo menos con 10 días de anticipación a la fecha de la elección ante la comisión electoral.

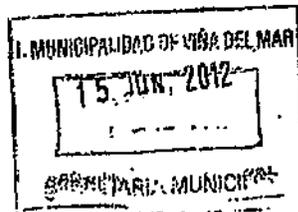
Artículo 30°.- En las elecciones de directorio resultarán elegidos quienes en una misma y única votación obtengan las más altas mayorías, correspondiéndole el cargo de Presidente a quien obtenga la primera mayoría individual; los cargos de Secretario y Tesorero se proveerán por elección entre los propios miembros del Directorio.

En esta elección cada uno de los miembros de la organización tendrá derecho a un voto.

Si se produjere igualdad de votos entre dos candidatos, se dirimirá el empate por la antigüedad en la organización, y si éste subsiste, se procederá a un sorteo entre ellos.

Artículo 31°.- El Presidente del Directorio tendrá a su cargo la administración de los bienes que conforman el patrimonio de la organización, siendo responsable hasta de culpa leve en el desempeño de la mencionada administración, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere corresponderle. Igual responsabilidad afectará a los demás miembros del Directorio por los actos que ejecuten en el ejercicio de facultades de administración.





Artículo 32°.- El Presidente del Directorio tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- a) Citar a asamblea general ordinaria o extraordinaria;
- b) Poner en conocimiento de la asamblea todos los asuntos relacionados con los objetivos de la organización;
- c) Ejecutar los acuerdos de la asamblea;
- d) Representar judicial y extrajudicialmente a la organización, sin perjuicio de la representación que le corresponde al Directorio, en conformidad a la ley y estos Estatutos;
- e) Rendir cuenta anualmente a la asamblea del manejo e inversión de los recursos que integran el patrimonio de la organización y de su funcionamiento general durante el año precedente.

Lo anterior, se entiende sin perjuicio de las facultades que sobre las materias indicadas le corresponda al Directorio o a la asamblea.

Artículo 33°.- El Directorio tendrá las siguientes atribuciones y deberes, sin perjuicio de las demás que se contemplan en estos Estatutos :

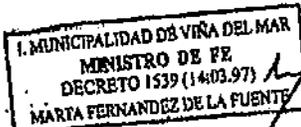
- a) Requerir al Presidente, por al menos dos de sus miembros, la citación a asamblea general extraordinaria ;
- b) Proponer a la asamblea, en el mes de Marzo, el plan anual de actividades y el presupuesto de ingresos y gastos ;
- c) Colaborar con el Presidente en la ejecución de los acuerdos de la asamblea ;
- d) Colaborar con el Presidente en la elaboración de la cuenta anual a la asamblea sobre el funcionamiento general de la organización, especialmente en lo referido al manejo e inversión de los recursos que integran su patrimonio;
- e) Representar a la organización en los casos en que expresamente lo exija la ley o los Estatutos;
- f) Concurrir con su acuerdo a las materias de su competencia que señale la ley o los Estatutos.

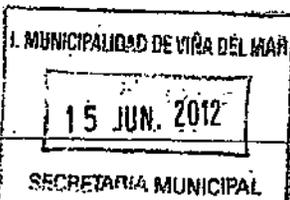
Artículo 34°.- El Directorio deberá renovarse dentro de los quince días anteriores al término del mandato del que se encontrare en ejercicio.

Artículo 35°.- Dentro de la semana siguiente a la elección del Directorio éste deberá constituirse, designando de entre sus miembros, Secretario y Tesorero. En el desempeño de estos cargos durarán todo el período que les corresponda como directores.

La constitución deberá verificar, a lo menos, con la concurrencia de la mayoría de los directores.

Artículo 36°.- En el mismo plazo señalado en el artículo anterior, el nuevo Directorio deberá recibirse del cargo, en una reunión en que el Directorio anterior le hará entrega de todos los libros, documentos y bienes que hubiere llevado o administrado. De esta reunión se levantará un acta en el libro respectivo, que firmarán ambos Directorios.





Artículo 37°.- El Directorio sesionará con tres de sus miembros, a los que sus acuerdos se adoptarán por la mayoría de los Directores asistentes. En caso de empate decidirá el voto del Presidente.

Artículo 38°.- De las deliberaciones y acuerdos del Directorio se dejará constancia en un libro de actas, que será firmado por todos los directores que concurrieron a la sesión. Si alguno de ellos no pudiere o se negare a firmar se dejará constancia de este hecho.

Artículo 39°.- Si algún director quisiera salvar su responsabilidad por un acto o acuerdo adoptado por el Directorio, podrá pedir que se deje constancia escrita de su opinión.

Artículo 40°.- Los directores cesarán en sus cargos:

- Por el cumplimiento del período para el cual fueron elegidos;
- Por renuncia presentada por escrito al Directorio, cesando en sus funciones y responsabilidades al momento en que este tome conocimiento de aquella;
- Por inhabilidad sobreviniente, calificada en conformidad con estos Estatutos;
- Por censura acordada por los dos tercios de los miembros presentes, en asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto;
- Por pérdida de la calidad de afiliado a la organización y;
- Por pérdida de la calidad de ciudadano.

Será motivo de censura la transgresión por los dirigentes de cualesquiera de los deberes que la ley 19.418 les impone, como asimismo de los derechos que estos Estatutos contemplan respecto de los socios de la organización.

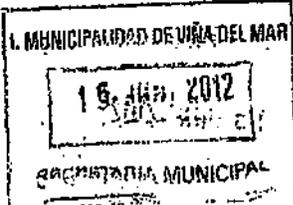
TITULO V DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO.

Artículo 41°.- El Presidente tendrá las atribuciones contempladas en el artículo 32° y las demás que la ley o estos Estatutos le encomiendan.

Artículo 42°.- El Secretario tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- Llevar los libros y registros del Directorio y de la asamblea;
- Redactar las actas de las reuniones del Directorio y de la asamblea;
- Despachar las citaciones a reunión de Directorio en la forma que se acuerde en la primera sesión; efectuar la publicación de avisos citando a asamblea y hacer y fijar los carteles de citación;
- Recibir y despachar correspondencia;
- Autorizar con su firma, en calidad de ministro de fe, las actas de las reuniones de Directorio y de la asamblea;
- Otorgar copias certificadas y autorizadas que le soliciten los dirigentes o los miembros de la organización;
- Llevar un Registro Público de todos los afiliados a la organización;
- Efectuar las gestiones que le encomiende el Directorio o su Presidente;
- Realizar las demás funciones que la ley o estos Estatutos le encomienden.

I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
MINISTRO DE FE
DECRETO 1539 (14.03.97)
MARTA FERNANDEZ DE LA FUENTE



Artículo 43°.- El Tesorero tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Cobrar las cuotas sociales y otorgar los recibos correspondientes;
- b) Mantener al día la documentación financiera de la organización, especialmente el archivo de facturas, recibos y comprobantes de egresos y el registro de pago de cuotas;
- c) Elaborar anualmente, o cuando se lo solicite la asamblea o el Directorio, un informe sobre el estado financiero de la organización;
- d) Mantener al día el inventario de los bienes de la organización;
- e) Cumplir las demás funciones que se le encomendó por estos Estatutos o la ley.

TITULO VI DEL PATRIMONIO.

Artículo 44°.- El patrimonio de la Organización estará integrado por:

- a) Las cuotas o aporte ordinario y extraordinarios que acuerde la asamblea, conforme con estos Estatutos;
- b) Las donaciones o asignaciones por causa de muerte que se le hicieren;
- c) Los bienes muebles o inmuebles que adquiera a cualquier título;
- d) La renta obtenida por la gestión de centros comunitarios, talleres artesanales y cualesquiera otros bienes de uso de la comunidad, que posea;
- e) Los ingresos provenientes de beneficios, rifas, fiestas sociales y otros de naturaleza similar;
- f) Las subvenciones, aportes o fondos fiscales o municipales que se le otorguen;
- g) Las multas cobradas a sus miembros;
- h) Los demás ingresos que perciba a cualquier título.

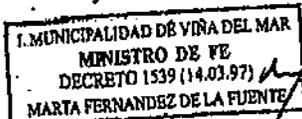
Artículo 45°.- Los fondos de la Organización deberán mantenerse en bancos o instituciones Financieras legalmente reconocidas, a nombre de la organización.

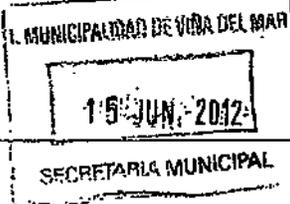
No podrán mantenerse en caja o en dinero efectivo una suma superior a dos unidades tributarias mensuales.

Artículo 46°.- El Directorio deberá confeccionar anualmente un balance o una cuenta de resultados, según el sistema contable con que opere la institución y someterlos a la aprobación de la asamblea. El incumplimiento de esta obligación será causal de censura para todo el Directorio de la organización.

Artículo 47°.- Los cargos de dirigentes se ejercerán gratuitamente, no obstante sus miembros tendrán derecho a que se les reembolsen los gastos de movilización u otros de igual naturaleza que incurrieren en cumplimiento de las gestiones que se les encomienden, debidamente acreditados y aprobados por el Directorio.

Artículo 48°.- Contra la cuenta bancaria o financiera de la organización solamente podrá girarse por el Presidente y el Tesorero, conjuntamente, o por los miembros que los reemplacen de acuerdo a estos Estatutos, debidamente autorizados por el Directorio, dejándose constancia en el acta respectiva del monto del giro y de su objetivo.





**TITULO VII
DE LAS CUOTAS SOCIALES ORDINARIAS Y
EXTRAORDINARIAS.**



Artículo 49°.- En la primera asamblea general ordinaria que se celebre cada año se fijara el monto de la cuota social mensual, la que no podrá ser inferior al 1% ni superior al 5% de una unidad tributaria mensual. A igual monto ascenderá la cuota de incorporación a la organización.

Artículo 50°.- Solamente con el acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros de la organización, adoptado en asamblea general extraordinaria, especialmente convocada al efecto, podrá establecerse cuotas extraordinarias, las que no podrán superar el monto indicado en el artículo anterior.

Las cuotas extraordinarias sólo se destinarán a financiar los proyectos o actividades previamente determinados.

**TITULO VIII
DE LA COMISION FISCALIZADORA DE FINANZAS.**

Artículo 51°.- La asamblea general ordinaria nombrará anualmente la Comisión Fiscalizadora de Finanzas, la que estará compuesta por tres miembros y a la cual le corresponderá revisar las cuentas e informar a la asamblea sobre el balance o cuenta de resultados, inventario y contabilidad de la organización.

Artículo 52°.- Esta comisión podrá revisar en cualquier momento que estime oportuno el movimiento financiero de la organización, a cuyo objeto el Tesorero y demás miembros del Directorio deberán darle las mayores facilidades exhibiéndole todos los documentos que digan relación con el movimiento de fondos.

Artículo 53°.- Los miembros de la Comisión Fiscalizadora de Finanzas durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

En su caso, serán elegidos en la misma asamblea en que se elija al Directorio, en votación secreta y por mayoría de votos. Si se produjese igualdad de votos entre dos candidatos, se dirimirá el empate por la antigüedad en la organización, y si este subsiste, se procederá a un sorteo entre ellos.

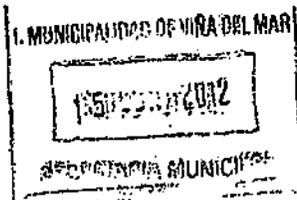
En lo demás se aplicarán las mismas normas que rigen las elecciones al Directorio.

Será Presidente de la Comisión quien haya obtenido la mayor cantidad de votos.

Artículo 54°.- La Comisión deberá sesionar con la asistencia de, a lo menos, dos de sus integrantes.

Artículo 55°.- La Comisión Fiscalizadora no podrá intervenir en los acuerdos del Directorio ni objetar sus decisiones ni las de la asamblea.

L MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
MINISTRO DE FE
DECRETO 1539 (14.03.97)
MARTA FERNANDEZ DE LA FUENTE



Artículo 56°.- La Comisión Fiscalizadora podrá informar a los afiliados de la situación financiera de la organización en cualquier asamblea. No obstante lo anterior, el informe general de cada año deberá presentarlo en la primera asamblea ordinaria anual.



TITULO IX DE LOS COMITES

Artículo 57°.- Para su mejor funcionamiento la Organización podrá delegar el ejercicio de alguna de sus atribuciones en comités y encomendar el estudio o la atención de asuntos específicos a comisiones formadas de su propio seno.

Los comités de y las comisiones a que se refiere el inciso anterior no podrán obtener personalidad jurídica y, en todo caso, su accionar quedará sometida y limitada a la Organización.

TITULO X DE LA COMISION ELECTORAL:

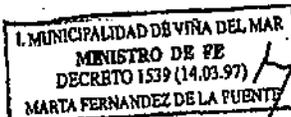
Artículo 58°.- Existirá una Comisión Electoral que tendrá a su cargo la organización y dirección de las elecciones internas.

La Comisión estará conformada por cinco miembros que deberá tener, a lo menos, un año de antigüedad en la respectiva organización, salvo cuando se trate de la constitución de la primera, y no podrán formar parte del actual Directorio ni ser candidatos a igual cargo.

Artículo 59°.- Corresponderá a la Comisión Electoral velar por el normal desarrollo de los procesos electorarios y de los cambios de Directorio, pudiendo impartir las instrucciones y adoptar las medidas que considere necesarias para tales efectos. Asimismo, le corresponderá realizar los escrutinios y custodiar las cédulas y demás antecedentes electorales, hasta el vencimiento de los plazos legales establecidos para presentar reclamaciones y solicitudes de nulidad. A esta Comisión le corresponderá, además, la calificación de las elecciones de la organización.

TITULO XI DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS.

Artículo 60°.- Las modificaciones al presente Estatuto sólo podrán ser aprobadas en asamblea general extraordinaria, especialmente convocada al efecto, y con el acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros asociados, y regirán una vez aprobadas por el Secretario Municipal.





TITULO XII DE LA DISOLUCION.



Artículo 61°.- La Organización podrá disolverse por acuerdo de general, adoptado por la mayoría absoluta de los afiliados con derecho a voto.

Artículo 62°.- La Organización, en todo caso, se disolverá por las siguientes causales:

- a) Por incurrir en alguna de las causales de disolución prevista en estos Estatutos;
- b) Por haber disminuido sus integrantes a un número inferior al requerido para su constitución, durante un lapso de seis meses, hecho éste que podrá ser comunicado al Secretario Municipal por cualquier afiliado a la organización, o;
- c) Por caducidad de su personalidad jurídica en conformidad a lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 8° de la ley 19.418.

Artículo 63°.- La disolución a que se refiere el artículo anterior será declarada mediante decreto Alcaldicio fundado, notificado al Presidente de la organización, personalmente o, en su defecto, por carta certificada. La organización tendrá derecho a reclamar ante el tribunal electoral regional correspondiente, dentro del plazo de treinta días contado desde la notificación.

Artículo 64°.- En caso de disolución, la liquidación de los bienes de la organización será practicada por una comisión especialmente designada al efecto, compuesta por tres miembros titulares y dos suplentes elegidos en asamblea general extraordinaria. Sus atribuciones, deberes y plazo para cumplir el encargo serán determinados en esta misma asamblea.

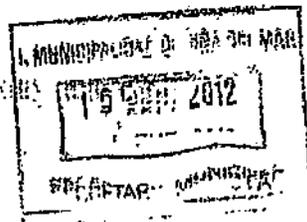
Serán aplicables las normas contempladas en estos Estatutos, respecto de los directores, en materia de nombramientos y responsabilidades.

Artículo 65°.- En el evento de disolución, voluntaria o forzada, los bienes de la organización pasarán a la Agrupación Folclórica Danza, Viña Rut N° 65.746.420-1, inscrita en el Libro de Registro Público N° 13, Folio 5, de fecha 11 de diciembre de 2006, y bajo el N° 2112, de acuerdo a la Ley N° 19.862 que establece Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

TITULO XIII DE LA INCORPORACION Y RETIRO DE UNA UNION COMUNAL.

Artículo 66°.- La Organización podrá crear o incorporarse a una Unión Comunal que reúna, a lo menos, el 20% de las organizaciones comunitarias de la misma naturaleza de las organizaciones de la comuna, que le represente y formule ante quien corresponda las proposiciones que las organizaciones y miembros acuerden.

I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
MINISTRO DE FE
DECRETO 1539 (14.03.97)
MARTA FERNANDEZ DE LA FUENTE



Artículo 67º.- Para los efectos de crear o incorporarse a una Unión Comunal requiere el acuerdo de la mayoría absoluta de los socios presentes en la asamblea general extraordinaria convocada especialmente con este objeto. Igualmente el procedimiento se adoptará para el retiro de una Unión Comunal.

El acuerdo de creación o incorporación implicará siempre, aunque no se exprese, un poder amplio al Presidente del Directorio para gestionarlo y concretarlo.

La organización tendrá derecho a ser representada por el Presidente, Secretario y Tesorero en la asamblea constitutiva y en las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre la respectiva Unión Comunal.

**TITULO XIV
DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES.**

Artículo 68º.- El Directorio elaborará un plan anual de las actividades que desarrollará la organización.

El citado plan deberá ser aprobado en una asamblea general extraordinaria que se efectúe, a más tardar en el mes de abril de cada año.

I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
MINISTRO DE FE
DECRETO 1539 (14.03.97)
MARTA FERNANDEZ DE LA FUENTE
Marta Fernandez de la Fuente

15 JUN. 2012

SECRETARÍA MUNICIPAL

NOMINA DE SOCIOS CONSTITUYENTES

Nº	Nombre	C. Identidad	Domicilio	Firma
1	Patricio Sepulveda Cepeda	15.763429-1	1960 Villarrica 961 Nuevador Renaca, Viña Mar	<i>[Signature]</i>
2	Patricia Bannientor Baudoin	8.151394-5	Leona Mackenney 1422 Fonchar, Viña Mar	<i>[Signature]</i>
3	Joseljo Gonzalez Ueyra	13.852130-3	Mackenna 1422, Viña Mar	<i>[Signature]</i>
4	Pavina Torres Espindola	17.808269-8	1200 Villarrica 661 Nuevador Renaca, Viña Mar	<i>[Signature]</i>
5	Denise Osorio Ananubis	17.869.190-8	Egno. Buena Vista, Isla Pictan E04. 50 Depto 706, Viña Mar	<i>[Signature]</i>
6	Rolando Cepedes Fajardo	3.325182-3	1260 Villarrica 661 Nuevador Renaca, Viña Mar	<i>[Signature]</i>
7	Maeria Varquez Reinoro	16.305764-6	San Naeha 787 Depto 34 Viña Mar	<i>[Signature]</i>
8	Pamela Lopez Maldonado	15.747122-8	Paje, Areolia N°36, Pbb. Rio Palena, Renaca Alto, Viña Mar	<i>[Signature]</i>
9	Sebastian Menanes Narriquez	15.719421-6	Paje, Areolia N°36, Pbb. Rio Palena, Renaca Alto, Viña Mar	<i>[Signature]</i>
10	Pablo Pederena Naehnez	15.767021-2	Paje, Areolia N°36, Pbb. Rio. Palena, Renaca Alto, Viña Mar	<i>[Signature]</i>
11	Maeco Aho Navano	16.338.041-2	50, Aterras 54. A. Villa Nonk Viña Mar	<i>[Signature]</i>
12	Rodrigo Rojas Ramirez	16.778129-2	Callf. B. N° 786, Fonchar, Viña Mar	<i>[Signature]</i>
13	Paola Aendano Ueja	12.167505-8	Loy, Aterras 54. A Villa Nonk Viña Mar	<i>[Signature]</i>
14	Teresa Espindola Leal	11.624565-5	1990 Villarrica, N°66, Pbb. Nuevador Renaca, Viña Mar	<i>[Signature]</i>
	Maeria Bannientor Baudoin	8.241637-4	Av. Mackenney 1422 Fonchar Viña Mar	<i>[Signature]</i>

MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
MINISTERIO DE DE
DECRETO 1539 (14.03.97)
MARIA FERNANDEZ DE LA FUENTE

LEGAJO DE...
01 JUL. 2015

RAUL FARRÉN PAHEDES
NOTARIO PÚBLICO
1ª NOTARIA - VIÑA DEL MAR

MARIA SORDO MARTINEZ
NOTARIO SUPLENTE
19 JUN 2015



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **COMUNIDAD TERAPÉUTICA INTEGRAL TIEMPO ESPERANZA**, RUT **65.057.112-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **10/07/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: PATRICIO ANDRES SEPÚLVEDA CÉSPEDES
RUT del Representante Legal	: 15.763.429-1
Nombre de la Institución	: COMUNIDAD TERAPÉUTICA INTEGRAL TIEMPO ESPERANZA
RUT de la Institución	: 65.057.112-6
Fecha de emisión del certificado	: 26/11/2017

Ficha de Institución Privada

Datos Básicos

Rut : 65.057.112-6
Nombre : COMUNIDAD TERAPÉUTICA INTEGRAL TIEMPO ESPERANZA
Razón Social : COMUNIDAD TERAPÉUTICA INTEGRAL TIEMPO ESPERANZA
Tipo de Institución : Uniones comunales de organizaciones funcionales
Área temática : Salud
Patrimonio : \$ 0
Capital : \$ 0
Estado resultado : \$ 0

Ubicación y Contacto de la Casa Matriz

#	Dirección	Fono Fijo	Movil	Fono/Fax
1	MACKENNA 1422, Viña del Mar	(32) 23353712	72116122	

Cargos

#	Rut	Nombre	Cargo
1	15.763.429-1	PATRICIO ANDRES SEPÚLVEDA CÉSPEDES	Representante Legal
2	13.852.130-3	JOSELYN GONZÁLEZ VEGA	Tesorero
3	8.151.394-5	PATRICIA EUGENIA BARRIENTOS BAUDOÍN	Secretario

Personalidad Jurídica

Número : REGISTRO PUBLICO Nº17 FOLIO 90 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2012
Otorgada por : Municipalidad de Viña del Mar

Observaciones

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
COMUNIDAD TERAPEUTICA INTEGRAL TIEMPO
ESPERANZA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
MACKENNA 1422
VINA DEL MAR

RÚT
65.057.112-6



650571126

05301 P. 28-00041

Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet
www.sii.cl Es más fácil, rápido y seguro.

USO INTERNO SII

Recuerde, no pierde el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D. L. 825 Ley de IVA.



FECHA EMISION: 18/07/2012

N° DE SERIE: 20120582224



1*000005*725204

CERTIFICO: Que la presente es copia
fotostática fiel del original que he tenido
a la vista y que devuelvo en este acto al
interesado.

22 JUN 2016

CARLOS SWETT MUÑOZ
NOTARIO PUBLICO
Y CONSERVADOR DE MINAS
SANTIAGO



OFICIO N° 103-2018

ANT: NO HAY

MAT: ENVIÓ PÓLIZA

A : SR. DIEGO LANIS
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACION
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
SANTIAGO

DE : COMUNIDAD TERAPÉUTICA INTEGRAL TIEMPO DE ESPERANZA

Junto con saludar enviamos a usted garantía por trato directo del programa Vais Hombres, región de Valparaíso.

Sin otro particular,

Saluda atte. a Ud.



Patricio Sepúlveda Céspedes
Presidente

Comunidad Terapéutica Integral Tiempo de Esperanza

Viña del Mar, 17 enero 2018

31 ENE 2018

E 891

C.c.P

Secretaria Comunidad Terapéutica Integral Tiempo de Esperanza

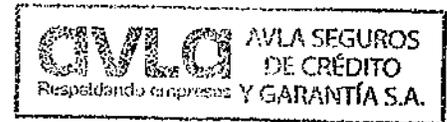
CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN SANTIAGO, 24 DE ENERO DE 2018	PÓLIZA N° 3012018072550
--	----------------------------

PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA PRIMER REQUERIMIENTO Y A LA VISTA

TOMADOR COMUNIDAD TERAPEUTICA INTEGRAL TIEMPO ESPERANZA		RUT 65.057.112-6			
ASEGURADO SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL - SENDA		RUT 61.980.170-9			
BENEFICIARIO SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL - SENDA		RUT 61.980.170-9			
DIRECCIÓN DE TOMADOR MACKENNA 1422 FORESTAL BAJO		CIUDAD VIÑA DEL MAR			
COBERTURAS	INICIA - VENGE	VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA		
ANTICIPO	2018/01/02 - 2019/03/15	UF 866,0	UF 52,56		
VIGENCIA DEL SEGURO DESDE 2018/01/02	HASTA 2019/03/15	NÚMERO DE DIAS 437	PRIMA NETA UF 52,56	IVA UF 9,99	TOTAL A PAGAR UF 62,55
VALOR A PAGAR EN LETRAS SESENTA Y DOS COMA CINCUENTA Y CINCO UF				TOTAL VALOR ASEGURADO UF 866,00	

AVLA SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIA S.A, emite la presente póliza considerando la propuesta firmada y demás antecedentes proporcionados por Tomador y/o Asegurado, todos los cuales se entienden forman parte del contrato de seguro.

Declaramos que dichas informaciones son completas, veraces y que otorgamos a estas el carácter de declaración jurada.



avla
Respaldo empresas
PAGADO

FIRMA AUTORIZADA
AVLA SEGUROS DE CREDITO Y
GARANTIA S.A.
RUT:76.363.534-1

RAMO 111	PRODUCTO 301	OFICINA 99	USUARIO GNUNEZ	OPERACIÓN	MONEDA UF
COASEGURO DIRECTO		NÚMERO PÓLIZA 3012018072550		DOC. COMPAÑÍA LÍDER 76.363.534-1	



CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN SANTIAGO, 24 DE ENERO DE 2018	PÓLIZA N° 3012018072550
--	----------------------------

PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA PRIMER REQUERIMIENTO Y A LA VISTA

TOMADOR COMUNIDAD TERAPEUTICA INTEGRAL TIEMPO ESPERANZA	RUT 65.057.112-6
ASEGURADO SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL - SENDA	RUT 61.980.170-9
BENEFICIARIO SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL - SENDA	RUT 61.980.170-9
DIRECCIÓN DE TOMADOR MACKENNA 1422 FORESTAL BAJO	CIUDAD VIÑA DEL MAR

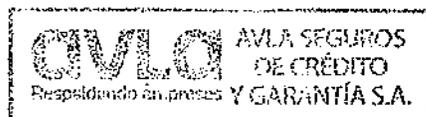
OBJETO DEL SEGURO

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL, VAIS, PARA HOMBRES, EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR Y LA EFECTIVA UTILIZACIÓN DE RECURSOS ENTREGADO POR EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL.

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código POL120170111

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL INTERMEDIARIO	% COMISIÓN	% PART
100931	DIRECTO	10	100,0



Firma Autorizada

FIRMA AUTORIZADA
AVLA SEGUROS DE CREDITO Y
GARANTIA S.A.
RUT:76.363.534-1

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
Cerro El Plomo 5420 - Oficina 802 - Las Condes SANTIAGO



PÓLIZA DE GARANTÍA A PRIMER REQUERIMIENTO Y A LA VISTA

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código POL120170111

CONDICIONES GENERALES

PRIMERO: Reglas aplicables al contrato.

Serán aplicables al presente contrato de seguro las disposiciones contenidas en los artículos siguientes y las normas legales de carácter imperativo establecidas en el Título VIII, del Libro II, del Código de Comercio, en especial lo indicado en el inciso tercero del artículo 583, el que establece: "Este tipo de seguro podrá ser a primer requerimiento, en cuyo caso la indemnización deberá ser pagada al asegurado dentro del plazo que establece la póliza, sin que la oposición de excepciones pueda ser invocada para condicionar o diferir dicho pago". Sin embargo, se entenderán válidas las estipulaciones contractuales que sean más beneficiosas para el asegurado o el Beneficiario.

SEGUNDO: Definiciones.

Para los efectos de esta póliza se entiende por:

- a) "Asegurado": aquel a quien afecta el riesgo que se transfiere al asegurador.
- b) "Beneficiario": el que, aún sin ser asegurado, tiene derecho a la indemnización en caso de siniestro.
- c) "Afianzado": la persona natural o jurídica que, en virtud de Ley o Contrato, tiene obligaciones con el Asegurado o acreedor. Puede coincidir con el Tomador.
- d) "Contratante", "Contrayente" o "Tomador": el que celebra el seguro con el asegurador y sobre quien recaen, en general, las obligaciones y cargas del contrato.
- e) "Asegurador" o "Compañía": el que toma por su cuenta el riesgo.
- f) "Ley" o "Contrato": el individualizado en las Condiciones Particulares, cuyas obligaciones quedan cubiertas por la póliza. Dentro del término "ley"; se entenderán también comprendidas las normas reglamentarias o administrativas que la complementen.

TERCERO: Cobertura y Materia Asegurada.

La presente póliza garantiza el fiel cumplimiento por parte del Afianzado de las obligaciones contraídas en virtud de la ley o del contrato individualizado en las Condiciones Particulares de esta póliza, siempre que el incumplimiento de las obligaciones garantizadas sea imputable al afianzado o provenga de causas que afecten directamente su responsabilidad.

Se considera que forman parte de dicho contrato las bases administrativas, las especificaciones técnicas, los planos y en general todos los documentos que conforme al contrato debe entenderse que forman parte integrante del mismo. El texto del referido contrato y los documentos que forman parte de él, son los que el tomador ha entregado a la Compañía al momento de solicitar la contratación del seguro.

La presente póliza garantiza hasta el monto asegurado, los daños patrimoniales que el Asegurado sufra como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Afianzado.

Las multas o cláusulas penales pactadas en el contrato no quedan cubiertas por este seguro, a menos que se haya estipulado expresamente otra cosa en las Condiciones Particulares.

CUARTO: Pago de la Prima.

Corresponde a una obligación del Contratante. En consecuencia la falta de pago de la misma, no será oponible ni afectará en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.

QUINTO: Vigencia de la Póliza, Denuncia y Pago del Siniestro.

Esta póliza sólo cubre los riesgos que ocurran durante su vigencia.

Para proceder al pago de la indemnización, el Asegurado deberá haber notificado al Asegurador, tan pronto sea posible una vez tomado conocimiento, de la ocurrencia de cualquier hecho que pueda constituir o constituya un siniestro, indicando, además, el monto reclamado, el número de póliza y el nombre del Asegurado.

Cumplido lo anterior, el Asegurador deberá pagar a la vista y en forma inmediata, la suma requerida, sin que corresponda exigir mayores antecedentes respecto de la procedencia y el monto del siniestro.

Queda convenido entre las partes que la devolución, por el asegurado a la Compañía, de la presente póliza o del ejemplar que haga sus veces, antes del término de la vigencia de la cobertura, implica por parte del asegurado renuncia expresa de sus derechos a reclamar indemnización por los riesgos cubiertos por la misma.

SEXTO: Subrogación.

Por el hecho del pago del siniestro la Compañía queda automática y legalmente subrogada en los derechos y acciones que el Asegurado tenga contra el Afianzado, de conformidad a lo establecido en el artículo 534 del Código de Comercio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Compañía tiene derecho a que el Afianzado le reembolse toda suma que ella haya pagado al Asegurado en virtud de esta póliza con los reajustes e intereses que correspondan.

SÉPTIMO: Solución de Conflictos.

Será tribunal competente para conocer de las causas a que diere lugar el contrato de seguro, indistintamente

el del domicilio del Asegurado o Beneficiario indicado en las Condiciones Particulares.

Cualquier dificultad que se suscite entre el Asegurado o el Beneficiario, según corresponda o Cesionario en su caso, y la Compañía, sea en relación con la validez o ineficacia del contrato de seguro, o con motivo de la interpretación o aplicación de sus condiciones generales o particulares, su cumplimiento o incumplimiento, o sobre la procedencia o el monto de una indemnización reclamada al amparo del mismo, será resuelta por un árbitro arbitrador, nombrado de común acuerdo por las partes cuando surja la disputa. Si los interesados no se pusieren de acuerdo en la persona del árbitro, éste será designado por la justicia ordinaria y, en tal caso, el árbitro tendrá las facultades de arbitrador en cuanto al procedimiento, debiendo dictar sentencia conforme a derecho.

Las disputas que surjan con motivo de un siniestro cuyo monto sea inferior a 10.000 unidades de fomento, el Asegurado o Beneficiario podrá optar por ejercer su acción ante la justicia ordinaria.

OCTAVO: Comunicación entre las partes.

Todas las notificaciones y comunicaciones que se realicen con ocasión de la presente póliza, deberán efectuarse a las direcciones de correo electrónico que acuerden las partes. No obstante lo anterior, las comunicaciones podrán efectuarse por escrito y podrán remitirse, mediante entrega en el domicilio de la parte destinataria o envío de carta certificada dirigida a tal lugar.

Las notificaciones efectuadas por medio de correo electrónico se entenderán realizadas al día hábil siguiente de haberse enviado éstas; las efectuadas mediante entrega en el domicilio de la parte destinataria, se entenderán realizadas el día en que fueron entregadas, y las notificaciones hechas por carta certificada, se entenderán realizadas al tercer día hábil siguiente al ingreso a correo de la carta, según el timbre que conste en el sobre respectivo.

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN SANTIAGO, 24 DE ENERO DE 2018	PÓLIZA N° 3012018072550
--	----------------------------

PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA PRIMER REQUERIMIENTO Y A LA VISTA

TOMADOR COMUNIDAD TERAPEUTICA INTEGRAL TIEMPO ESPERANZA		RUT 65.057.112-6			
ASEGURADO SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL - SENDA		RUT 61.980.170-9			
BENEFICIARIO SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL - SENDA		RUT 61.980.170-9			
DIRECCIÓN DE TOMADOR MACKENNA 1422 FORESTAL BAJO		CIUDAD VIÑA DEL MAR			
COBERTURAS	INICIA - VENCE	VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA		
ANTICIPO	2018/01/02 - 2019/03/15	UF 866,0	UF 52,56		
VIGENCIA DEL SEGURO		NÚMERO DE DIAS	PRIMA NETA	IVA	TOTAL A PAGAR
DESDE 2018/01/02	HASTA 2019/03/15	437	UF 52,56	UF 9,99	UF 62,55
VALOR A PAGAR EN LETRAS SESENTA Y DOS COMA CINCUENTA Y CINCO UF					
TOTAL VALOR ASEGURADO					UF 866,00

AVLA SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIA S.A, emite la presente póliza considerando la propuesta firmada y demás antecedentes proporcionados por Tomador y/o Asegurado, todos los cuales se entienden forman parte del contrato de seguro.

Declaramos que dichas informaciones son completas, veraces y que otorgamos a estas el carácter de declaración jurada.


FIRMA AUTORIZADA
AVLA SEGUROS DE CREDITO Y
GARANTIA S.A.
RUT:76.363.534-1

RAMO 111	PRODUCTO 301	OFICINA 99	USUARIO GNUNEZ	OPERACIÓN	MONEDA UF
COASEGURO DIRECTO		NÚMERO PÓLIZA 3012018072550		DOC. COMPAÑIA LIDER 76.363.534-1	



CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN SANTIAGO, 24 DE ENERO DE 2018	PÓLIZA N° 3012018072550
---	-----------------------------------

PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA PRIMER REQUERIMIENTO Y A LA VISTA

TOMADOR COMUNIDAD TERAPEUTICA INTEGRAL TIEMPO ESPERANZA		RUT 65.057.112-6
ASEGURADO SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL - SENDA		RUT 61.980.170-9
BENEFICIARIO SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL - SENDA		RUT 61.980.170-9
DIRECCIÓN DE TOMADOR MACKENNA 1422 FORESTAL BAJO	CIUDAD VIÑA DEL MAR	

OBJETO DEL SEGURO

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL, VAIS, PARA HOMBRES, EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR Y LA EFECTIVA UTILIZACIÓN DE RECURSOS ENTREGADO POR EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL.

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código POL120170111

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	NOMBRE DEL INTERMEDIARIO	% COMISIÓN	% PART
100931	DIRECTO	10	100,0

FIRMA AUTORIZADA
AVLA SEGUROS DE CREDITO Y
GARANTIA S.A.
RUT:76.383.534-1

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
Cerro El Plomo 5420 - Oficina 802 - Las Condes SANTIAGO



PÓLIZA DE GARANTÍA A PRIMER REQUERIMIENTO Y A LA VISTA

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código POL120170111

CONDICIONES GENERALES

PRIMERO: Reglas aplicables al contrato.

Serán aplicables al presente contrato de seguro las disposiciones contenidas en los artículos siguientes y las normas legales de carácter imperativo establecidas en el Título VIII, del Libro II, del Código de Comercio, en especial lo indicado en el inciso tercero del artículo 583, el que establece: "Este tipo de seguro podrá ser a primer requerimiento, en cuyo caso la indemnización deberá ser pagada al asegurado dentro del plazo que establece la póliza, sin que la oposición de excepciones pueda ser invocada para condicionar o diferir dicho pago". Sin embargo, se entenderán válidas las estipulaciones contractuales que sean más beneficiosas para el asegurado o el Beneficiario.

SEGUNDO: Definiciones.

Para los efectos de esta póliza se entiende por:

- a) "Asegurado": aquel a quien afecta el riesgo que se transfiere al asegurador.
- b) "Beneficiario": el que, aún sin ser asegurado, tiene derecho a la indemnización en caso de siniestro.
- c) "Afianzado": la persona natural o jurídica que, en virtud de Ley o Contrato, tiene obligaciones con el Asegurado o acreedor. Puede coincidir con el Tomador.
- d) "Contratante", "Contrayente" o "Tomador": el que celebra el seguro con el asegurador y sobre quien recaen, en general, las obligaciones y cargas del contrato.
- e) "Asegurador" o "Compañía": el que toma por su cuenta el riesgo.
- f) "Ley" o "Contrato": el individualizado en las Condiciones Particulares, cuyas obligaciones quedan cubiertas por la póliza. Dentro del término "ley"; se entenderán también comprendidas las normas reglamentarias o administrativas que la complementen.

TERCERO: Cobertura y Materia Asegurada.

La presente póliza garantiza el fiel cumplimiento por parte del Afianzado de las obligaciones contraídas en virtud de la ley o del contrato individualizado en las Condiciones Particulares de esta póliza, siempre que el incumplimiento de las obligaciones garantizadas sea imputable al afianzado o provenga de causas que afecten directamente su responsabilidad.

Se considera que forman parte de dicho contrato las bases administrativas, las especificaciones técnicas, los planos y en general todos los documentos que conforme al contrato debe entenderse que forman parte integrante del mismo. El texto del referido contrato y los documentos que forman parte de él, son los que el tomador ha entregado a la Compañía al momento de solicitar la contratación del seguro.

La presente póliza garantiza hasta el monto asegurado, los daños patrimoniales que el Asegurado sufra como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Afianzado.

Las multas o cláusulas penales pactadas en el contrato no quedan cubiertas por este seguro, a menos que se haya estipulado expresamente otra cosa en las Condiciones Particulares.

CUARTO: Pago de la Prima.

Corresponde a una obligación del Contratante. En consecuencia la falta de pago de la misma, no será oponible ni afectará en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.

QUINTO: Vigencia de la Póliza, Denuncia y Pago del Siniestro.

Esta póliza sólo cubre los riesgos que ocurran durante su vigencia.

Para proceder al pago de la indemnización, el Asegurado deberá haber notificado al Asegurador, tan pronto sea posible una vez tomado conocimiento, de la ocurrencia de cualquier hecho que pueda constituir o constituya un siniestro, indicando, además, el monto reclamado, el número de póliza y el nombre del Asegurado.

Cumplido lo anterior, el Asegurador deberá pagar a la vista y en forma inmediata, la suma requerida, sin que corresponda exigir mayores antecedentes respecto de la procedencia y el monto del siniestro.

Queda convenido entre las partes que la devolución, por el asegurado a la Compañía, de la presente póliza o del ejemplar que haga sus veces, antes del término de la vigencia de la cobertura, implica por parte del asegurado renuncia expresa de sus derechos a reclamar indemnización por los riesgos cubiertos por la misma.

SEXTO: Subrogación.

Por el hecho del pago del siniestro la Compañía queda automática y legalmente subrogada en los derechos y acciones que el Asegurado tenga contra el Afianzado, de conformidad a lo establecido en el artículo 534 del Código de Comercio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Compañía tiene derecho a que el Afianzado le reembolse toda suma que ella haya pagado al Asegurado en virtud de esta póliza con los reajustes e intereses que correspondan.

SÉPTIMO: Solución de Conflictos.

Será tribunal competente para conocer de las causas a que diere lugar el contrato de seguro, indistintamente

el del domicilio del Asegurado o Beneficiario indicado en las Condiciones Particulares.

Cualquier dificultad que se suscite entre el Asegurado o el Beneficiario, según corresponda o Cesionario en su caso, y la Compañía, sea en relación con la validez o ineficacia del contrato de seguro, o con motivo de la interpretación o aplicación de sus condiciones generales o particulares, su cumplimiento o incumplimiento, o sobre la procedencia o el monto de una indemnización reclamada al amparo del mismo, será resuelta por un árbitro arbitrador, nombrado de común acuerdo por las partes cuando surja la disputa. Si los interesados no se pusieren de acuerdo en la persona del árbitro, éste será designado por la justicia ordinaria y, en tal caso, el árbitro tendrá las facultades de arbitrador en cuanto al procedimiento, debiendo dictar sentencia conforme a derecho.

Las disputas que surjan con motivo de un siniestro cuyo monto sea inferior a 10.000 unidades de fomento, el Asegurado o Beneficiario podrá optar por ejercer su acción ante la justicia ordinaria.

OCTAVO: Comunicación entre las partes.

Todas las notificaciones y comunicaciones que se realicen con ocasión de la presente póliza, deberán efectuarse a las direcciones de correo electrónico que acuerden las partes. No obstante lo anterior, las comunicaciones podrán efectuarse por escrito y podrán remitirse, mediante entrega en el domicilio de la parte destinataria o envío de carta certificada dirigida a tal lugar.

Las notificaciones efectuadas por medio de correo electrónico se entenderán realizadas al día hábil siguiente de haberse enviado éstas; las efectuadas mediante entrega en el domicilio de la parte destinataria, se entenderán realizadas el día en que fueron entregadas, y las notificaciones hechas por carta certificada, se entenderán realizadas al tercer día hábil siguiente al ingreso a correo de la carta, según el timbre que conste en el sobre respectivo.